

Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal



Personas públicas no estatales y
organismos privados que perciben
fondos públicos

Anexo - Parte D

Ejercicio 2020

Ley Nro. 16.134- Artículo 100

“Las personas de derecho público no estatal presentarán ante el Ministerio que corresponda, antes del 30 de abril de cada ejercicio, un presupuesto de funcionamiento e inversiones para el ejercicio siguiente y un Balance de Ejecución por el ejercicio anterior, acompañado por un informe de auditoría contable y de gestión realizado por profesionales independientes. El poder ejecutivo, previa verificación, los incluirá a título informativo en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio respectivo. A efectos de la uniformización de la información, el Poder Ejecutivo determinará la forma de presentación de los documentos referidos”.

Ley Nro. 16.134- Artículo 101

“Las entidades privadas que perciban fondos públicos deberán presentar ante la Contaduría General de la Nación, en la forma que ésta determine, antes del 30 de abril de cada año, un Balance de Ejecución del ejercicio anterior. El Poder Ejecutivo lo incluirá, a título informativo en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente a ese ejercicio”.

Ley Nro. 16.170- Artículo 720

Sustitúyase el Artículo 100 de la Ley Nro. 16.134 de 24 de setiembre de 1990, por el siguiente:

Artículo 100:

“Las personas de derecho público no estatal presentarán ante el Ministerio que corresponda, antes del 30 de abril de cada ejercicio, un presupuesto de funcionamiento e inversiones para el ejercicio siguiente y un Balance de Ejecución por el ejercicio anterior, acompañado de los informes técnicos correspondientes. El Poder Ejecutivo los incluirá, a título informativo, en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio respectivo. A efectos de la uniformización de la información, el Poder Ejecutivo determinará la forma de presentación de los referidos documentos.”

Ley Nro. 16.736- Artículo 199

“Las personas públicas no estatales y los organismos privados que manejan fondos públicos o administran bienes del Estado, presentarán sus Estados Contables, con dictamen de auditoría externa ante el Poder Ejecutivo y el Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 138 del TOCAF y el Artículo 100 de la Ley Nro. 16.134 de 24 de setiembre de 1990. Presentarán una copia de dichos estados contables, dentro de los noventa días del cierre del ejercicio, ante la Auditoría Interna de la Nación. Esta Auditoría efectuará los controles sobre dichos estados en forma selectiva, de acuerdo a las conclusiones que se obtengan de la información proporcionada. Anualmente publicarán estados que reflejen su situación financiera, los cuales deberán estar visados por el Tribunal de Cuentas. Con respecto a las Cajas Paraestatales de Seguridad Social, se mantendrá exclusivamente el régimen dispuesto por sus respectivas leyes orgánicas o, en su caso, por el artículo 100 de la Ley Nro. 16.134 de 24 de setiembre de 1990, en la redacción dada por el Artículo 720 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990, así como los regímenes de contralor vigentes a la fecha de sanción de esta ley en lo que se refiere a sus Estados Contables”.

Ley Nro. 18.046- Artículo 146

Sustitúyase el inciso 1º del Artículo 199 de la Ley Nro. 16.736 de 5 de enero de 1996 en la redacción dada por el Artículo 417 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005, por el siguiente:

“Artículo 199

- Las personas públicas no estatales y los organismos privados que manejan fondos públicos o administran bienes del Estado, presentarán sus Estados Contables, con dictamen de auditoría externa, ante el Poder Ejecutivo y el Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 589 de la Ley Nro. 15.903 de 10 de noviembre de 1987 con las modificaciones introducidas por el Art. 482 de la Ley Nro. 17.296 de 21 de febrero de 2001 y por el Artículo 100 de la Ley Nro. 16.134 de 24 de setiembre de 1990 en la redacción dada por el Artículo 720 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990. Autorízase al Poder Ejecutivo a exonerar del dictamen de auditoría externa citado precedentemente”.

Ordenanza N° 89 Tribunal de Cuentas:

1.1) Se define como unidad contable del Sector Público, a toda Entidad Autónoma que administre fondos públicos y que conforme con la ley está obligada a presentar estados financieros al Tribunal de Cuentas. Se reconocen las siguientes Unidades Contables: a. El Estado, persona pública mayor, que comprende a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Corte Electoral. b. Los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados. c. Las Intendencias, las Juntas Departamentales y el Congreso Intendentes. d. Las Personas Públicas No Estatales y los Organismos privados que manejan fondos públicos o administran bienes del Estado y toda otra persona jurídica incluida en el Artículo 199 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996. e. Los fideicomisos y fondos, integrados total o parcialmente por fondos públicos.

1.2) Las normas y criterios establecidos en esta Ordenanza serán de aplicación obligatoria para las Unidades Contables referidas, pudiendo el Tribunal de Cuentas autorizar en forma excepcional y para cada Ejercicio, el apartamiento de dichas normas y criterios, ante solicitud fundada de la Unidad Contable. Las disposiciones de esta Ordenanza se aplicarán a las instituciones que se regulan por las normas emitidas por el Banco Central en cuanto no se opongan a éstas.

ANEXO PARTE D:

INSTITUCIONES QUE ENVIARON INFORMACIÓN:

- FONDO NACIONAL DE LA MUSICA (FONAM)
- FONDO DE SOLIDARIDAD
- FONDO NACIONAL DE RECURSOS
- FUNDACION A GANAR
- FUNDACION BRAILE DEL URUGUAY
- FUNDACION CHAMAGA
- FUNDACION ECUESTRE SIN LIMITES
- FUNDACION GENESIS URUGUAY
- FUNDACION PRO CARDIAS
- FUNDACION WINNERS
- FUNDACION ZELMAR MICHELINI
- FONDO CON DESTINO A INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS (OFI)

FONAM



Montevideo, 16 de Marzo de 2021.

Señores
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

En relación a los Estados Financieros del **FONDO NACIONAL DE MUSICA** al 31 de Diciembre de 2020 y con vuestro propósito de emitir una opinión con respecto a si dichos Estados Financieros presentan razonablemente la situación patrimonial y los resultados del F.O.N.A.M. de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, les confirmamos de acuerdo con nuestros conocimientos de los hechos, lo siguiente:

- 1) Nosotros somos responsables por la presentación razonable de la situación patrimonial, los resultados de operaciones y el origen y aplicación de fondos del FONAM de conformidad con normas contables adecuadas y criterios establecidos en la Ordenanza 89.
- 2) Se ha dado cumplimiento con todas las normas legales que rigen para el FONAM
- 3) Hemos puesto a su disposición:
 - a) Todos los registros contables y su documentación (tanto interna como externa) relacionada.
 - b) Todas las Actas de la Comisión Administradora.
- 4) No han existido:
 - a) Irregularidades en las que hayan estado involucrados miembros de la comisión administradora o empleados que tengan importante participación dentro del sistema de control interno contable.
 - b) Violaciones ni posibles violaciones significativas de leyes o disposiciones cuyos efectos deban ser considerados para exponerlos en los Estados Financieros o como una base para el registro de contingencias de pérdidas.
 - c) Transacciones importantes que no hayan sido apropiadamente asentadas en los registros contables que respaldan los Estados Financieros.

Agr. Germán Barbato 1371 / 12
Tel.: 2900 6134 – 2902 1438
Montevideo – Uruguay
contacto@fonam.org.uy



d) No han ocurrido hechos con posterioridad a la fecha de Balance que hubieren ajustes a los Estados Financieros o exposiciones en los mismos. requerido

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

JOSE LUIS AZARETTO
SECRETARIO

**JOSE LUIS
AZARETT
O ROSSI** Firmado
digitalmente por
JOSE LUIS
AZARETTO ROSSI
Fecha: 2021.03.12
14:34:04 -03'00'

FERNANDO XIMENEZ
PRESIDENTE

**Fernando
Ximenez
Azzato** Firmado
digitalmente por
Fernando
Ximenez Azzato
Fecha: 2021.03.12
14:34:24 -03'00'

Agr. Germán Barbato 1371 / 12
Tel.: 2900 6134 – 2902 1438
Montevideo – Uruguay
contacto@fonam.org.uy



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Auditoría Interna de la Nación

CONSTANCIA DE REGISTROS DE ESTADOS FINANCIEROS

La AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN hace constar que **FONDO NACIONAL DE MUSICA**, RUT **215434210014** ha registrado Estados Financieros correspondientes al ejercicio cerrado el **12/2020** para el trámite **Presentación Estados Financieros Art. 199 Ley 16.736**.

Fecha de expedición: **16/03/2021 14:41**

Paysandú 941 Montevideo- República Oriental del Uruguay

Teléfono: 2901-7223

www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/auditoria-interna-nacion



ESC. MAXIMILIANO LOSADA DE LEON - 17328/2



FONDO NACIONAL DE MÚSICA

Comisión Administradora con Personería Jurídica Ley 16624

ACTA N° 1925.-

En Montevideo, a los nueve días del mes de marzo de 2021, siendo la hora quince, se reúne en forma remota, a través de la plataforma Zoom, debido a la situación de Emergencia Sanitaria por el Coronavirus (Covid-19), la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Música (FONAM). Ejerce la Presidencia el Sr. Fernando Ximénez, actuando en Secretaría el Sr. José Luis Azaretto, con la asistencia de los Sres. Luis Pérez Aquino, Héctor Rodríguez y la Sra. Susana Bosch.

En sala de Zoom: Cra. Sabrina Sollier, Dra. Martha Caviglia y Ana Laura Coromaldi.

01*) Acta Anterior – Leída y puesta a consideración el acta correspondiente a la última sesión, la misma es aprobada.

02*) Informe Contable.- La Cra. Sabrina Sollier presenta el informe contable semanal correspondiente a la sesión del día de la fecha. El mismo es aprobado.

Por otra parte, se presenta el Estado Financiero al 31 de diciembre del 2020, expresado a valores históricos y del cual surge que el resultado del período 1º/01/2020 al 31/12/2020 fue negativo de \$ 1.914.793 (pesos uruguayos un millón novecientos catorce mil setecientos noventa y tres).

03*) Proyecto N° 2-2020-307 - Rodrigo Camaño El Sr. Camaño presenta una nota solicitando una primera prórroga para la finalización de su proyecto, consistente en la publicación de un libro. Se resuelve otorgarle plazo hasta el 31-12-2021.

04*) Proyecto N° 1-2020-387 Martín Buscaglia (Jorgelina Sánchez) La Sra. Sánchez presenta una nota consultando acerca de la posibilidad de realizar un cambio de localidad, donde llevar a cabo las presentaciones del Sr. Buscaglia, para las cuales recibió el apoyo del FONAM, esto es debido a que algunas salas están cerradas debido a la pandemia. Se resuelve responderle a la Sra. Sánchez que sí podría realizar el cambio, debiendo presentar en ese caso una nota de la sala original confirmando la situación en la que se encuentra.

05*) Proyecto N°2-2019-593 María Elisa Fernández Ponce de León La Sra. Fernández quien finalizó correctamente su proyecto de disco físico y digital, a principios de febrero, envió en la sesión del pasado 02-03-21 una nota en relación a los motivos por los cuales el comprobante de facturación que presenta para cobrar el Segundo 50% del monto asignado a su proyecto, no coincide con los presupuestos presentados originalmente, a lo cual se le solicitó que presente la factura con el detalle de los gastos, ahora la presenta. Se aprueba.

06*) Proyecto N°2-2020-219 Cucú Rapé (María José Fuentes) (realizar disco digital) La Sra. Fuentes al querer gestionar el cobro del primer 50% del monto asignado a su proyecto, presentó una

Germán Barbato 1371 - Apto. 12
Teléfonos: 2900 6134 / 2902 1438
Montevideo - Uruguay
contacto@fonam.org.uy

www.fonam.org.uy

factura que no condice exactamente con el presupuesto aprobado (Presupuesto "El Cuarto Tavella"; Factura presentada de Cooparte Martín Tavella), junto con una nota explicando la situación. En sesión del 17-02-2021 se le solicitó a la Sra. Fuentes que presente una copia del trámite donde se gestiona la cancelación de la empresa de su proveedor. En respuesta a ello, la Sra. Fuentes, presentó una nota al respecto. El tema quedó en estudio de la asesoría jurídica. En base a las irregularidades manifestadas por la Sra. Fuentes, se resuelve dar de baja a este proyecto, se le responderá en este sentido a la Sra. Fuentes y también al proveedor en cuestión.

07*) Proyecto N° 1-2019-627 Leandro Fernández Gastelumendi El Sr. Fernández quien presentó en sesión del 17-02-2021 el primero de los tres informes de utilización correspondientes a su proyecto de compra de un piano digital, a lo cual le fue solicitado que amplíe el mismo con material audiovisual donde se lo pueda apreciar claramente a él haciendo uso del instrumento, presenta ahora un nuevo informe y más material. Se toma conocimiento.

08*) Proyecto N°1-2018-201 Olga Delgrossi (Esteban Toth) (Asignados \$135.000; baja \$67.500; por reintegrar \$67.500) Realizar disco físico. El proyecto de referencia, al cual se le venció la tercera prórroga el 30-06-2020, fue dado de baja en sesión del 02-02-2021, luego de haberle notificado la resolución de baja y restitución del dinero cobrado, el Sr. Toth envía una nota solicitando se revea la decisión y exponiendo los motivos del porqué el proyecto no se finalizó correctamente y de acuerdo a los parámetros exigidos. Se mantiene incambiada la decisión de baja del proyecto, debe restituir el dinero cobrado, se le responderá al Sr. Toth en este sentido.

09*) SENACLAFT - Se recibe un mail de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, solicitando información. (Plazo de presentación: 15 días hábiles desde el 03-03-2021) La Dra. Caviglia se encargará de la respuesta a esta solicitud.

10*) Ley 16.624 - Art. 19.- Se continúa trabajando en una nota para enviar próximamente a las emisoras, en relación a lo que se menciona en el artículo N°19 de la Ley del FONAM.

11*) Líneas telefónicas oficina.- Se habla acerca del control de los contestadores telefónicos, se indica que se realice un seguimiento cercano de los mismos.

12*) Próxima sesión.- Se agenda la próxima sesión para el jueves 18-03-2021 a las 15hs.



Fz N° 725178



ESC. MAXIMILIANO LOSADA DE LEON - 17328/2

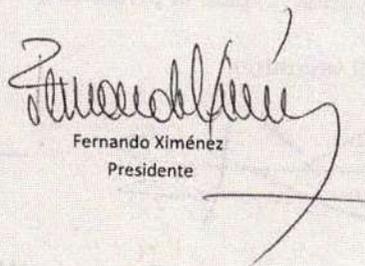


FONDO NACIONAL DE MÚSICA

Comisión Administradora con Personería Jurídica Ley 16624

Siendo la hora 16:40 se levanta la sesión.

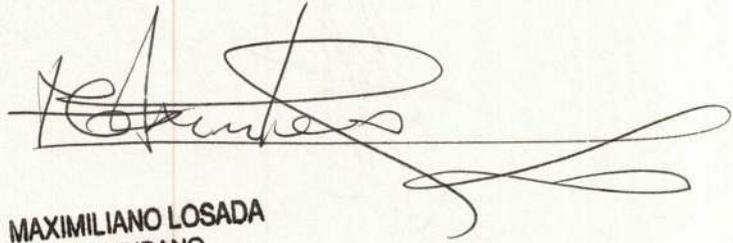
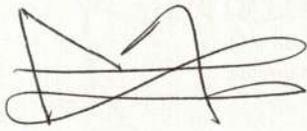

José Luis Azaretto
Secretario


Fernando Jiménez
Presidente

Germán Barbato 1371 - Apto. 12
Teléfonos: 2900 6134 / 2902 1438
Montevideo - Uruguay
contacto@fonam.org.uy

www.fonam.org.uy

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con los originales, del mismo tenor que he tenido de manifiesto, y con los cuales he cotejado esta reproducción fotográfica, extendida en dos fojas de Papel Notarial de Actuación del suscrito Escribano de la Serie Fz números "725173 y 725178" **EN FE DE ELLO** a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.



MAXIMILIANO LOSADA
ESCRIBANO



ARANCEL OFICIAL	
Artículo	B.....
Honorarios \$	
Mont. Notarial \$	20
Tco. Comial \$	

MAXIMILIANO LOSADA
ESCRIBANO

INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Integrantes de la Comisión Administradora del FONAM

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros del Fondo Nacional de Música (FONAM), dichos Estados Financieros comprenden el estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2020, el Estado de Resultados, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Cambios en el Patrimonio correspondientes al ejercicio 1 de Enero 2020 al 31 de Diciembre 2020, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los Estados Financieros que se adjuntan, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del FONAM al 31 de Diciembre de 2020, así como los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivos correspondientes al ejercicio finalizado a dicha fecha, de conformidad con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay.

Fundamento de la opinión

Hemos efectuado el examen de auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en este informe en la sección Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

Independencia

Somos independientes con respecto al FONAM, de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y el Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) para Contadores Profesionales. Hemos cumplido integralmente las demás responsabilidades éticas que corresponden de conformidad con dicho código.

Asuntos claves de la auditoría

Los asuntos claves de la auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos asuntos.

Responsabilidad de la dirección y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los Estados Financieros

La Comisión Administradora de la entidad es responsable por la preparación y la razonable presentación de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los Estados Financieros, la Comisión Administradora del FONAM, es responsable de la valoración de la capacidad de la misma de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento o empresa en marcha, excepto si tiene intención de liquidar o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca que los estados financieros, en su conjunto, estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraudes o a equivocaciones, y emitir un dictamen que incluya nuestra opinión de auditoría sobre los mismos. Seguridad razonable constituye un grado elevado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría conducida de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre identifique los errores significativos en los estados financieros, cuando estos existan. Los errores pueden surgir debido a fraudes o a equivocaciones, y se consideran significativos si, individualmente o de forma conjunta, puede razonablemente esperarse que influyan o afecten las decisiones que los usuarios adopten sobre la base de estos Estados Financieros.

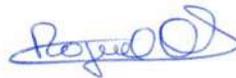
Como parte de un proceso de auditoría conducido de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda su ejecución.

Asimismo son responsabilidad del auditor:

- Identificar y evaluar el riesgo que existan errores significativos en los Estados Financieros, debido, ya sea, a fraudes o a equivocaciones, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no identificar errores significativos en los Estados Financieros debido a un fraude es más elevado que en el caso de errores significativos originados por equivocaciones, dado que el fraude puede involucrar la existencia de colusiones, falsificaciones, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente incorrectas o apartamientos en el sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del sistema de control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno del FONAM.
- Evaluar que las políticas contables adoptadas sean adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la razonabilidad de la información revelada por la Dirección en los Estados Financieros.
- Concluir sobre la adecuada utilización, por parte de la Dirección, de las bases contables de negocio en marcha, y de acuerdo con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia o no de una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del FONAM para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, deberemos hacer énfasis en nuestro dictamen de auditoría sobre las revelaciones realizadas en los estados financieros sobre estos asuntos, o, si dichas revelaciones no son adecuadas, deberemos expresar una opinión de auditoría modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría que hemos obtenido hasta la fecha de nuestro dictamen de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones que ocurran en forma posterior pueden ser causa que el FONAM deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, y la información revelada en los mismos, y evaluamos si los Estados Financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que logran una representación fiel de los mismos.

Nos hemos comunicado con los responsables en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, su planificación y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por el auditor en el transcurso de la auditoría.

Montevideo, 15 de Marzo de 2021



RAQUEL OLIVERA OLIVERA
CONTADOR PÚBLICO
C.J.P. 178527



INFORMACIÓN GENERAL SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

	Periodo actual. 1.1.2020 31.12.2020
Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros [bloque de texto]	
Denominación de la entidad	FONDO NACIONAL DE MUSICA
Nombre de fantasía de la entidad	
Explicación del cambio en el nombre de la entidad que informa u otras formas de identificación desde el final del periodo sobre el que se informa precedente	
Descripción de la naturaleza de los estados financieros (entidad individual ó grupo de entidades)	Individual
Año de cierre del periodo sobre el que se informa	2020
Mes de cierre del periodo sobre el que se informa	Diciembre
Periodo cubierto por los estados financieros (en meses)	12
Periodo cubierto por el periodo anterior (en meses)	12
Descripción de la moneda de presentación	Peso Uruguayo
Descripción de la moneda funcional	Peso Uruguayo
Grado de redondeo utilizado en los estados financieros	
RUT - Registro Único Tributario	215434210014
CHU - Clasificación Industrial Internacional Uniforme	85420
Domicilio fiscal	BARBATO AGR.GERMAN 1371 AP.12
Fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros	
Aprobados por Asamblea	No
Fecha de aprobación por Asamblea	09/03/2021
Giro	Enseñanza
Tipo societario	Otros

JOSE LUIS AZARETT O ROSSI
 Firmado digitalmente por
 JOSE LUIS AZARETTO ROSSI
 Fecha: 2021.03.12
 15:03:41 -03'00'

Fernando Ximenez Azzato
 Firmado digitalmente por
 Fernando Ximenez Azzato
 Fecha: 2021.03.12
 15:03:51 -03'00'

Subclasificación de Activo Pasivo y Patrimonio

	215434210014	
	Periodo actual. 31.12.2020	Periodo anterior. 31.12.2019
Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonios [resumen]		
Efectivo y equivalentes de efectivo [resumen]		
Efectivo [resumen]		
Efectivo en caja	6.568	888
Saldos en bancos	9.723.795	16.348.565
Total efectivo	9.730.363	16.349.453
Equivalentes de efectivo [resumen]		
Depósitos a corto plazo, clasificados como equivalentes al efectivo		
Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes al efectivo		
Otros acuerdos bancarios, clasificados como equivalentes al efectivo		
Total equivalentes de efectivo	0	0
Otro efectivo y equivalentes de efectivo		
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	9.730.363	16.349.453
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes [resumen]		
Cuentas por cobrar corrientes a partes relacionadas		
Cuentas por cobrar corrientes a terceros	4.126.599	3.703.003
Cuentas por cobrar corrientes que surgen de ingresos acumulados o devengados todavía no facturados		
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	4.126.599	3.703.003
Clases de inventarios corrientes [resumen]		
Inventarios corrientes mantenidos para la venta		
Trabajo en curso corriente		
Materiales y suministros corrientes a consumir en procesos de producción o prestación de servicios		
Total inventarios corrientes	0	0
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes [resumen]		
Cuentas por cobrar no corrientes debidas por partes relacionadas		
Cuentas por cobrar no corrientes		
Cuentas por cobrar no corrientes que surgen de ingresos acumulados (devengados)		
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	0	0
Activos intangibles y plusvalía [resumen]		
Activos intangibles distintos de la plusvalía [sinopsis]		
Marcas comerciales		
Activos intangibles para exploración y evaluación		
Cabeceras de periódicos o revistas y títulos de publicaciones		
Programas de computador	349.304	456.875
Licencias y franquicias		
Derechos de propiedad intelectual, patentes y otros derechos de propiedad industrial, servicio y derechos de explotación		
Recetas, fórmulas, modelos, diseños y prototipos		
Activos intangibles en desarrollo		
Acuerdos de concesión de servicios, clasificados como activos intangibles		
Otros activos intangibles		
Total activos intangibles distintos de la plusvalía	349.304	456.875
Plusvalía		
Total activos intangibles y plusvalía	349.304	456.875
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes [sinopsis]		
Cuentas comerciales por pagar corrientes	5.829.692	11.264.112
Cuentas por pagar corrientes a partes relacionadas		
Ingresos diferidos clasificados como corrientes		
Acumuladas (o devengadas) clasificados como corrientes		
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes	5.829.692	11.264.112

Otros Pasivos financieros corrientes [resumen]		
Préstamos bancarios corrientes		
Préstamos por pagar a partes relacionadas corrientes		
Obligaciones negociables corrientes		
Otros pasivos financieros corrientes excluidos préstamos bancarios, préstamos a partes		
Total otros pasivos financieros corrientes	0	0
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes [resumen]		
Cuentas comerciales por pagar no corrientes		
Cuentas por pagar no corrientes con partes relacionadas		
Ingresos diferidos clasificados como no corrientes		
Acumuladas (o devengadas) clasificadas como no corrientes		
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes	0	0
Otros Pasivos financieros no corrientes [resumen]		
Préstamos bancarios no corrientes		
Préstamos por pagar a partes relacionadas no corrientes		
Obligaciones negociables no corrientes		
Otros pasivos financieros no corrientes excluidos préstamos bancarios, préstamos a partes		
Total otros pasivos financieros no corrientes	0	0
Capital integrado [resumen]		
Capital Integrado - Aportes y Capitalizaciones		
Aportes obligatorios. Cooperativas		
Aportes voluntarios. Cooperativas		
Reexpresiones contables. Cooperativas		
Total de capital integrado	0	0
Otras participaciones en el patrimonio [resumen]		
Fondos patrimoniales especiales. Cooperativas		
Donaciones, legados y recursos análogos. Cooperativas		
Participaciones subordinadas. Cooperativas		
Participaciones con interés. Cooperativas		
Otras participaciones		
Total de otras participaciones en el patrimonio	0	0
Ajustes al patrimonio [resumen]		
Diferencias de cambio por conversiones		
Coberturas de flujo de efectivo		
Superavit de revaluación		
Otros ajustes al patrimonio		
Total ajustes al patrimonio	186.287	186.287
Reserva de utilidades [resumen]	186.287	186.287
Reserva legal		
Reserva por reinversiones		
Reserva estatutaria		
Reserva voluntaria		
Reserva por operaciones con no socios. Cooperativas		
Reserva educación y capacitación cooperativa. Cooperativas		
Otras reservas de utilidades		
Total de reservas de utilidades	0	0

JOSE LUIS AZARETT O ROSSI Firmado digitalmente por JOSE LUIS AZARETTO ROSSI
Fecha: 2021.03.12 15:04:25 -03'00'

Fernando Ximenez Azzato Firmado digitalmente por Fernando Ximenez Azzato
Fecha: 2021.03.12 15:04:38 -03'00'

Estado de Situación Financiera

	215434210014	
	Periodo actual. 31.12.2020	Periodo anterior. 31.12.2019
Estado de situación financiera (resumen)		
Activos (resumen)		
Activos corrientes (resumen)		
Efectivo y equivalentes de efectivo	9.730.363	16.349.453
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	4.126.599	3.703.003
Activos por impuesto a las rentas corrientes, corriente		
Inventarios corrientes	0	0
Activos biológicos corrientes, al costo menos depreciación acumulada y deterioro de valor		
Activos biológicos corrientes, al valor razonable		
Otros activos financieros corrientes		
Otros activos no financieros corrientes		19.355
Total activos corrientes	13.856.962	20.071.811
Activos no corrientes (resumen)		
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	0	0
Activos por impuesto a las rentas corrientes, no corriente		
Inventarios no corrientes		
Activos biológicos no corrientes, al costo menos depreciación acumulada y deterioro del valor		
Activos biológicos no corrientes, al valor razonable		
Propiedades, planta y equipo	52.384	68.560
Propiedades de inversión		
Plusvalía	0	0
Activos intangibles distintos de la plusvalía	349.304	456.875
Inversiones en subsidiarias		
Inversiones en asociadas		
Inversiones en negocios conjuntos		
Activos por impuestos diferidos		
Otros activos financieros no corrientes		
Otros activos no financieros no corrientes		
Total activos no corrientes	401.688	525.435
Total activos	14.258.650	20.597.246
Pasivos (resumen)		
Pasivos corrientes (resumen)		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	5.829.692	11.264.112
Pasivos por impuesto a las rentas corrientes, corriente		
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados		
Otras provisiones corrientes	1.160.967	182.811
Otros pasivos financieros corrientes	0	0
Otros pasivos no financieros corrientes	145.166	712.705
Total pasivos corrientes	7.135.825	11.559.628
Pasivos no corrientes (resumen)		
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes	0	0
Pasivos por impuesto a las rentas corrientes, no corriente		
Pasivo por impuestos diferidos		
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados		
Otras provisiones no corrientes		
Otros pasivos financieros no corrientes	0	0
Otros pasivos no financieros no corrientes		
Total pasivos no corrientes	0	0
Total pasivos	7.135.825	11.559.628
Patrimonio y pasivos (resumen)		
Patrimonio (resumen)		
Capital integrado	0	0
Aportes a capitalizar		
Prima de emisión		
Acciones propias en cartera		
Otras participaciones en el patrimonio	0	0
Ajustes al patrimonio	186.287	186.287
Reservas de utilidades	0	0
Resultados acumulados	6.936.538	8.851.331
Total patrimonio atribuible a propietarios de la controladora	7.122.825	9.037.618
Participaciones no controladoras		
Total patrimonio	7.122.825	9.037.618
Total patrimonio y pasivos	14.258.650	20.597.246

JOSE LUIS
AZARETTO ROSSIFirmado digitalmente por
JOSE LUIS AZARETTO ROSSI
Fecha: 2021.03.12 15:02:56
+03'00'Fernando
Ximenez AzzatoFirmado digitalmente por
Fernando Ximenez Azzato
Fecha: 2021.03.12 15:03:08
+03'00'

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, RESULTADO DEL PERIODO, POR FUNCIÓN DE GASTO

	215434210014	
	Periodo actual 31.12.2020	Periodo anterior 31.12.2019
Estado de Resultados [resumen]		
Resultado del ejercicio [resumen]		
Ingresos de actividades ordinarias	7.330.575	17.030.355
Costo de ventas	-4.897.939	-13.215.564
Ganancia bruta	2.432.636	3.814.791
Otros ingresos	6.697	
Gastos de distribución y ventas		
Gastos de administración	-5.821.289	-6.637.559
Otros gastos		
Otras ganancias (pérdidas)		
Ingresos financieros	1.467.163	1.429.077
Costos financieros		-2.085
Participación en las ganancias (pérdidas) de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación		
Ganancias (pérdidas), antes de impuestos	-1.914.793	-1.395.776
Ingreso (gasto) por impuesto a la renta		
Ganancias (pérdidas) procedente de operaciones continuadas	-1.914.793	-1.395.776
Ganancias (pérdidas) procedente de operaciones discontinuadas		
Resultado del ejercicio	-1.914.793	-1.395.776
Resultado del ejercicio, atribuible a [resumen]		
Resultado del ejercicio, atribuible a los propietarios de la controladora		
Resultado del ejercicio, atribuible a participaciones no controladoras		

JOSE LUIS AZARETT O ROSSI
 Firmado digitalmente por
 JOSE LUIS AZARETTO ROSSI
 Fecha: 2021.03.12
 14:58:32 -03'00'

Fernando Ximenez Azzato
 Firmado digitalmente por
 Fernando Ximenez Azzato
 Fecha: 2021.03.12
 14:59:03 -03'00'

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL, COMPONENTES ORI PRESENTADOS NETOS DE IMPUESTOS

	215434210014	
	Periodo actual. 31.12.2020	Periodo anterior. 31.12.2019
Estado del resultado integral [resumen]		
Resultado del ejercicio	-1.914.793	-1.395.776
Otro resultado integral [resumen]		
Componentes de otro resultado integral, neto de impuestos [resumen]		
Diferencias de cambio por conversión		
Coberturas del flujo de efectivo		
Ganancias (pérdidas) actuariales por planes de beneficios definidos		
Participación de otro resultado integral de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación, neto de impuestos.		
Ganancias (pérdidas) por revaluación		
Total otro resultado integral	0	0
Total resultado integral	-1.914.793	-1.395.776
Resultado integral atribuible a [resumen]		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora		
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras		

JOSE LUIS AZARETT O ROSSI
 Firmado digitalmente por
 JOSE LUIS AZARETTO ROSSI
 Fecha: 2021.03.12
 15:01:29 -03'00'

Fernando Ximenez Azzato
 Firmado digitalmente por
 Fernando Ximenez Azzato
 Fecha: 2021.03.12
 15:01:46 -03'00'

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, MÉTODO INDIRECTO

Estado de flujos de efectivo (resumen)	215434210014	
	Periodo actual. 31.12.2020	Periodo anterior. 31.12.2019
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación (resumen)		
Resultado del ejercicio		
Ajustes al resultado del ejercicio (resumen)	-1.914.793	-1.395.776
Gasto por impuestos a las ganancias		
Resultados financieros		
Diferencias de cambio de efectivo y equivalentes		
Gastos de depreciación y amortización		
Deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	123.747	111.238
Pérdidas (ganancias) del valor razonable		
Ganancias no distribuidas de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos		
Pérdidas (ganancias) por la disposición de activos no corrientes		
Otros ajustes al resultado del ejercicio		
Ajustes por variaciones en activos y pasivos (resumen)		
Disminuciones (incrementos) en los inventarios		
Disminuciones (incrementos) de cuentas por cobrar de origen comercial		
Disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	-423.596	-2.893.910
Incrementos (disminuciones) de cuentas por pagar de origen comercial	19.355	-19.355
Incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	-5.434.420	2.922.728
Incrementos (disminuciones) Provisiones	1.010.617	105.142
Otros ajustes al resultado en activos y pasivos		
Impuestos a las ganancias pagados (reembolsados)		
Otras entradas (salidas) de efectivo		
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	-6.619.090	-1.169.933
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión (resumen)		
Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias u otros negocios		
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios		
Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades		
Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades		
Otros cobros por la venta de participaciones en negocios conjuntos		
Otros pagos para adquirir participaciones en negocios conjuntos		
Cobros procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo		
Pagos por Compras de propiedades, planta y equipo		
Cobros procedentes de ventas de activos intangibles		-227.122
Pagos por Compras de activos intangibles		
Cobros por ventas de otros activos a largo plazo		
Pagos por Compras de otros activos a largo plazo		
Pagos por préstamos concedidos a terceros		
Cobros por préstamos concedidos a terceros		
Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera		
Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera		
Dividendos recibidos		
Intereses recibidos		
Otras entradas (salidas) de efectivo		
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	0	-227.122
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación (resumen)		
Aportes de Capital		
Cobros procedentes de la emisión de otros instrumentos de patrimonio		
Pagos por adquirir o rescatar las acciones de la entidad		
Pagos por otras participaciones en el patrimonio		
Cobros procedentes de préstamos		
Pagos de préstamos		
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros		
Dividendos pagados		
Intereses pagados		
Otras entradas (salidas) de efectivo		
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	0	0
Incrementos (disminuciones) netos de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	0	0
Efectos de la variación en la tasa de cambio y otros sobre el efectivo y equivalentes al efectivo (resumen)	-6.619.090	-1.397.055
Efectos de la variación en la tasa de cambio y otros sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
Incrementos (disminuciones) netos de efectivo y equivalentes al efectivo	-6.619.090	-1.397.055
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	16.349.453	17.746.508
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	9.730.363	16.349.453

**JOSE LUIS
AZARETTO
ROSSI**

Firmado digitalmente
por JOSE LUIS
AZARETTO ROSSI
Fecha: 2021.03.12
15:00:48 -03'00'

**Fernando
Ximenez
Azzato**

Firmado
digitalmente por
Fernando Ximenez
Azzato
Fecha: 2021.03.12
15:00:58 -03'00'

Propiedad, Planta y Equipo

Periodo actual: 1.1.2020 - 31.12.2020

	Terminos (milmbols)	Edificios (milmbols)	Muebles y Utiles (milmbols)	Equipos de Transporte (milmbols)	Muebles y Utiles (milmbols)	Equipo (milmbols)	Propiedades, planta y equipo (milmbols)	Activos intangibles (milmbols)	Concepciones en progreso (milmbols)	Propiedades de inversión cuyo valor razonable no ha sido determinado (milmbols)	Otros propiedades, planta y equipo (milmbols)
Cuando se proporciona prima y servicio (milmbols)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuando se proporciona planta y equipo (milmbols)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valor neto final de propiedades, planta y equipo (milmbols)	0	0	0	0	37.140	0	37.140	11.420	0	0	0
Incrementos (milmbols)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disposiciones (milmbols)	0	0	0	0	-9.441	0	-9.441	-8.735	0	0	0
Reversión de pérdidas por disminución de valor reconocidas en el resultado del período (milmbols)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incrementos (disposiciones) de revaluaciones (milmbols)	0	0	0	0	-9.441	0	-9.441	0	0	0	0
Pérdidas por disminución de valor reconocidas en el resultado del período (milmbols)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reversión de pérdidas por disminución de valor reconocidas en el resultado del período (milmbols)	0	0	0	0	27.699	0	27.699	24.685	0	0	0
Incrementos (disposiciones) por transferencia a mano de obra (milmbols)	0	0	0	0	649.627	0	649.627	438.720	0	0	0
Incrementos (disposiciones) por transferencia a mano de obra (milmbols)	0	0	0	0	872.846	0	872.846	493.405	0	0	0
Disposiciones y otros de servicios (milmbols)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total incrementos (disposiciones) en propiedades, planta y equipo (milmbols)	0	0	0	0	-9.441	0	-9.441	-8.735	0	0	0
Valor neto final de propiedades, planta y equipo (milmbols)	0	0	0	0	27.699	0	27.699	24.685	0	0	0
Depreciación acumulada, amortización y deterioro de valor de propiedades, planta y equipo (milmbols)	0	0	0	0	649.627	0	649.627	438.720	0	0	0
Valor bruto final de propiedades, planta y equipo (milmbols)	0	0	0	0	872.846	0	872.846	493.405	0	0	0
											88.160

Periodo anterior: 31.12.2019 - 1.1.2019

	Terminos (milmbols)	Edificios (milmbols)	Muebles y Utiles (milmbols)	Equipos de Transporte (milmbols)	Muebles y Utiles (milmbols)	Equipo (milmbols)	Propiedades, planta y equipo (milmbols)	Activos intangibles (milmbols)	Concepciones en progreso (milmbols)	Propiedades de inversión cuyo valor razonable no ha sido determinado (milmbols)	Otros propiedades, planta y equipo (milmbols)
Cuando se proporciona prima y servicio (milmbols)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuando se proporciona planta y equipo (milmbols)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valor neto final de propiedades, planta y equipo (milmbols)	0	0	0	0	46.581	0	46.581	30.713	0	0	0
Incrementos (milmbols)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disposiciones (milmbols)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reversión de pérdidas por disminución de valor reconocidas en el resultado del período (milmbols)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incrementos (disposiciones) de revaluaciones (milmbols)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pérdidas por disminución de valor reconocidas en el resultado del período (milmbols)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reversión de pérdidas por disminución de valor reconocidas en el resultado del período (milmbols)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incrementos (disposiciones) por transferencia a mano de obra (milmbols)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incrementos (disposiciones) por transferencia a mano de obra (milmbols)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disposiciones y otros de servicios (milmbols)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total incrementos (disposiciones) en propiedades, planta y equipo (milmbols)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valor neto final de propiedades, planta y equipo (milmbols)	0	0	0	0	46.581	0	46.581	30.713	0	0	0
Depreciación acumulada, amortización y deterioro de valor de propiedades, planta y equipo (milmbols)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valor bruto final de propiedades, planta y equipo (milmbols)	0	0	0	0	46.581	0	46.581	30.713	0	0	0
											23.858

Entidades Controlantes y Controladas

	Denominación (miembro)	Información a revelar sobre entidades controlantes y controladas (miembro)	RUT - Registro Unico Tributario (miembro)	Porcentaje de participación (miembro)
Nota - Entidades controlantes y controladas (resumen)				
Entidades controlantes y controladas (partidas)				
Entidades controladas (resumen)				
Entidad Controlante 1				
Entidad Controlante 2				
Entidad Controlante 3				
Entidad Controlante 4				
Entidades controladas (resumen)				
Entidad Controlada 1				
Entidad Controlada 2				
Entidad Controlada 3				
Entidad Controlada 4				
Entidad Controlada 5				
Entidad Controlada 6				
Entidad Controlada 7				
Entidad Controlada 8				
Entidad Controlada 9				
Entidad Controlada 10				
Entidad Controlada 11				
Entidad Controlada 12				
Entidad Controlada 13				
Entidad Controlada 14				
Entidad Controlada 15				
Entidad Controlada 16				
Entidad Controlada 17				
Entidad Controlada 18				
Entidad Controlada 19				
Entidad Controlada 20				

JOSE LUIS
AZARETT
O ROSSI

Firmado digitalmente por
JOSE LUIS
AZARETTO ROSSI

Fecha: 2021.03.12
14:57:55 -03'00'

Fernando
Ximenez
Azzato

Firmado digitalmente por
Fernando
Ximenez Azzato

Fecha: 2021.03.12
14:58:06 -03'00'

FONDO NACIONAL DE MUSICA (FONAM)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

- 1- **Naturaleza Jurídica:** El Fondo Nacional de Música (Fonam) es una persona jurídica pública no estatal creada por la ley 16.624 del 10 de noviembre de 1994. Dicha ley esta reglamentada por el Decreto reglamentario 362/96 aprobado el 12 de setiembre de 1996.
- 2- **Actividad Principal:** El Fondo Nacional de Música fue creado con el objetivo de financiar el apoyo y la difusión de la actividad musical nacional en todo el territorio de la República.
- 3- **Inicio de Actividades:** Si bien el Fonam fue creado por ley en 1994, recién comienza a percibir recursos propios y a recaudar en 1996. En este mismo año comienza a realizar los Llamados a presentación de Proyectos a ser financiados y hace efectivos distintos apoyos a manifestaciones musicales nacionales.
- 4- **Aprobación de Estados Financieros :** Los presentes estados financieros han sido aprobados por la Comisión Administradora del Fonam en la fecha 09 de marzo de 2021.
- 5- **Base de preparación de los estados financieros:** Los estados financieros se han preparado de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el Uruguay a la fecha de inicio del ejercicio.
- 6- **Moneda Funcional:** La moneda funcional de los estados financieros es el peso uruguayo considerando que este refleja la sustancia económica de los eventos y transacciones relevantes del Fonam.
- 7- **Criterios de Conversión de Moneda Extranjera :** Las transacciones en moneda distinta de la moneda funcional son convertidas a la cotización vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda distinta a la moneda funcional son convertidos a pesos uruguayos a la cotización vigente a la fecha de los estados contables, U\$S 1 = \$ 42.340.
Las cuentas en moneda extranjera (Dólares americanos) que maneja el Fonam son las siguientes:
 - Caja Moneda Extranjera
 - Banco Moneda Extranjera
 - Cheques Dif.A Cobrar M.Extranjera
 - Acreeedores Varios M.Extranjera
- 8- **Disponibilidades e Inversiones Temporarias:** Se presentan por su valor nominal el cual no difiere de su valor razonable.
- 9- **Otros créditos o cuentas por cobrar:** Están presentados a su valor nominal
- 10- **Propiedad, Planta y Equipos e Intangibles:** Las propiedades plantas y equipo se amortizan a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación. Las amortizaciones son calculadas por el método lineal . Durante el periodo 01/01/2020 – 31/12/2020 no realizaron inversiones en Propiedades, Plantas y Equipos.

11- **Deudas Comerciales y otras cuentas a pagar** : Las mismas están presentadas a su valor nominal.

12- **Determinación del Resultado** : Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

13- **Incobrabilidad** : A lo largo del ejercicio 01/01/2020 al 31/12/2010 el Fonam no inicio ninguna gestión judicial.

14- **Hechos Posteriores** : Con fecha 04 de febrero del año 2021 .se firmó entre el Fondo Nacional de Música y LIDEFAR S.A. un acuerdo de pago que fue el resultado de largas negociaciones con la finalidad de encontrar el modo de cancelación de la deuda que la sociedad en cuestión mantenía con nuestra institución generada por una serie de espectáculos producidos durante el primer trimestre del año 2020.

Jose Luis Azaretto
Secretario

**JOSE LUIS
AZARETT
O ROSSI**
Firmado digitalmente por
JOSE LUIS
AZARETTO ROSSI
Fecha: 2021.03.12
14:37:54 -03'00'

Fernando Ximenez
Presidente

**Fernando
Ximenez
Azzato**
Firmado digitalmente por
Fernando
Ximenez Azzato
Fecha:
2021.03.12
14:38:05 -03'00'

MEMORIA

EN EL EJERCICIO 2020

- La actividad del FONDO NACIONAL DE MUSICA no fue ajena durante el año 2020 a las nefastas consecuencias económicas provocadas por la pandemia mundial de COVID-19.

Debido a la suspensión total de los espectáculos públicos como una de las medidas tomadas por el gobierno a partir del día 13 de marzo cuando se declaró la emergencia sanitaria, la recaudación por espectáculos de conjunto musical extranjero que establece el Art.7 de la Ley 16.624 se vio disminuida con respecto al ejercicio anterior en aproximadamente un 58% , .

Dicha baja explica el resultado operativo negativo del periodo 01/2020 – 12/2020.

- El mantenimiento a lo largo del ejercicio de un promedio de U\$S 270.000 en la cuenta bancaria de la cual el FONDO NACIONAL DE MUSICA (FONAM) es titular en el Banco República Oriental del Uruguay (BROU) fue el motivo que generó una ganancia financiera debido a la variación en alza de la cotización de la moneda extranjera.
- Los gastos de funcionamiento tuvieron un incremento por debajo de la inflación del periodo 01/01/2020-31/12/2020.
- A pesar de la crisis en los dos llamados del año fueron apoyados 108 proyectos que se distribuyen de la siguiente manera : 78 corresponden al primer llamado con fecha de cierre 31/03/2020 y 30 corresponden al segundo llamado con fecha de cierre 30/09/2020 , prevaleciendo en el proceso de selección de los mismos: la calidad y su futura contribución a la música nacional.
- Durante el ejercicio 2020 se realizaron mejoras en la página web del FONDO NACIONAL DE MUSICA : www.fonam.org.uy con el propósito de facilitar la postulación de los proyectos a través de la misma , lo cual ya se había implementado a partir del ejercicio anterior.
- Muchos responsables de proyectos que se encontraban en proceso de ejecución se presentaron ante la Comisión Administradora del FONAM a lo largo del año a explicar las grandes dificultades que estaban teniendo para poder cumplir en tiempo y forma con los mismos. Atendiendo estas situaciones se decidió otorgar plazos especiales para la culminación de dichos proyectos
- A lo largo del ejercicio 2020 se decidió detener los trámites administrativos que buscaban lograr la devolución de las partidas otorgadas a proyectos que no fueron

concretado acompañando de esta manera la difícil situación económica que la mayor parte de los uruguayos han tenido que atravesar.

- En el estado de situación financiera del FONAM al 31 diciembre de 2020 se refleja una cuenta a cobrar de \$ 3.570.330.= (pesos uruguayos tres millones quinientos setenta mil trescientos treinta). Una de las empresas uruguayas más importantes en la producción de espectáculos extranjeros no pudo hacer frente al porcentaje que establece el Art.7 de la Ley 16.624 por los espectáculos organizados durante el primer trimestre del año 2020. Con la finalidad de lograr una solución en la cual no se viera perjudicada ninguna de las partes intervinientes se llevaron a cabo varias negociaciones que terminaron exitosamente en un acuerdo de pago que se firmó el 04 de Febrero del año 2021.
- En lo interno se tomó la decisión de que los empleados administrativos trabajaran bajo la modalidad del teletrabajo con el propósito de preservar la salud física. Tanto las reuniones ordinarias de la Comisión Administradora y sus asesores externos como las reuniones extraordinarias se llevaron a cabo a través de la plataforma de ZOOM.
- Se destaca en este año tan difícil y con tantos obstáculos en el camino el apoyo de todos los empleados y asesores para poder funcionar en forma óptima y alcanzar los logros que se pudieron recoger.
- Con fecha 7 de febrero del año 2020, el FONAM fue notificado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la denuncia realizada por la funcionaria Sara Ibarburu a la Comisión Administradora del Fondo. La funcionaria alega una situación de acoso laboral. Es a dichos efectos que dicha Comisión realizó la consulta a un experto en el tema Dr. Juan Raso Delgue, quien asesora a la misma en este punto y en la elaboración e implementación de un Protocolo de actuación en estos casos. El trámite de la denuncia en el Inspección Nacional del Trabajo y Seguridad Social, se encuentra a la fecha de hoy en curso.

La contingencia que genera para el FONAM la situación expresada anteriormente se refleja en el Estado de Situación Financiero al 31 de diciembre del año 2020.

PERSPECTIVAS PARA EL EJERCICIO 2021

Se espera que la actividad económica fundamental que representa la mayor fuente de ingresos para el FONDO NACIONAL DE MUSICA, que son los espectáculos musicales de artistas extranjeros , se reactive y que para el segundo semestre del año 2021 se inicie en forma pausada el regreso a la normalidad.

Se buscaran nuevos mecanismos para promocionar la actividad del FONDO NACIONAL DE MUSICA (FONAM) con la finalidad de que los músicos de toda la Republica tengan las mismas oportunidades de beneficiarse con los apoyos que el Fondo otorga.

JOSE LUIS AZARETTO
SECRETARIO

JOSE LUIS
AZARETT
O ROSSI

Firmado digitalmente por
JOSE LUIS
AZARETTO ROSSI
Fecha: 2021.03.12
14:47:50 -03'00'

FERNANDO XIMENEZ
PRESIDENTE

Fernando
Ximenez
Azzato

Firmado digitalmente por
Fernando
Ximenez Azzato
Fecha: 2021.03.12
14:48:01 -03'00'

ANEXO No. 1 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES

DENOMINACION: FONDO NACIONAL DE MUSICA (FONAM)

PERIODO PRESUPUESTAL: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

PRESUPUESTO DE RECURSOS

RUBROS	FINANCIACION			TOTAL
	1,1	1,2	1,6	
Fondos Art.7		5.702.184		5.702.184
Fondos MEC		1.192.439		1.192.439
				0
TOTAL	0	6.894.623		6.894.623

PRESUPUESTO APROBACION DE PROYECTOS

RUBROS	FINANCIACION			TOTAL
	1,1	1,2	1,6	
1er.Llamado		1.650.891		1.650.891
2do.Llamado		1.650.891		1.650.891
				0
TOTAL	0	3.301.782		3.301.782

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

RUBROS	FINANCIACION			TOTAL
	1,1	1,2	1,6	
0		4.438.123		4.438.123
1		161.441		161.441
2		1.475.217		1.475.217
3		111.238		111.238
4				
5				
6		(1.481.242)		(1.481.242)
7				
8		(1.111.936)		(1.111.936)
TOTAL	0	3.592.841		3.592.841

(*) El FONAM está exonerado del pago de aportes patronales como entidad cultural sin fines de lucro

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

RUBROS	FINANCIACION			TOTAL
	1,1	1,2	1,6	
				0
TOTAL		0		0

JOSE LUIS
AZARETTO
ROSSI
Firmado digitalmente por JOSE LUIS AZARETTO ROSSI
Fecha: 2021.03.12 15:06:25 -03'00'
JOSE LUIS AZARETTO
SECRETARIO

Fernando
Ximenez Azzato
Firmado digitalmente por Fernando Ximenez Azzato
Fecha: 2021.03.12 15:06:27 -03'00'
FERNANDO XIMENEZ
PRESIDENTE

ANEXO Nro. 2 BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL

DENOMINACION: FONDO NACIONAL DE MUSICA (FONAM)

PERIODO PRESUPUESTAL: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

EJECUCION - DE RECURSOS

RUBROS	FINANCIACION			TOTAL
	1,1	1,2	Otras	
Fondos Art.7		6.159.196		6.159.196
Fondos MEC		1.171.379		1.171.379
Otros Ingresos		6.697		6.697
Diferencia de Cambio		1.467.163		1.467.163
TOTAL	0	8.804.435	0	8.804.435

EJECUCION - APROBACION DE PROYECTOS

RUBROS	FINANCIACION			TOTAL
	1,1	1,2	1,6	
1er.Llamado		2.657.113		2.657.113
2do.Llamado		1.129.043		1.129.043
TOTAL	0	3.786.156		3.786.156

EJECUCION - FUNCIONAMIENTO

RUBROS	FINANCIACION			TOTAL
	1,1	1,2	1,6	
0		6.087.200		6.087.200
1		194.951		194.951
2		1.625.444		1.625.444
3		123.751		123.751
4				0
5				0
6				0
7		13.551		13.551
8		(1.111.825)		(1.111.825)
TOTAL	0	6.933.072		6.933.072

(*) El FONAM está exonerado del pago de aportes patronales como entidad cultural sin fines de lucro

EJECUCION - INVERSIONES

RUBROS	FINANCIACION			TOTAL
	1,1	1,2	1,6	
	0			0
TOTAL	0	0		0

RENDICION FONDOS PUBLICOS AÑO 2020

Fecha	Concepto	Debe \$	Haber \$	Saldo \$
01/01/2020	Saldo Inicial Fondos Publicos			0
27/01/2020	DEPOSITO R.6678 MEC SET.-NOV.	864.933		864.933
27/01/2020	DEPOSITO R.6678 SODRE CONVENIO	669.067		1.534.000
29/01/2020	PROY.503 TRANSFERENCIA		27.145	1.506.855
29/01/2020	PROY.577 CHQ.336704		64.926	1.441.929
29/01/2020	PROY.662 CHQ.336701		40.634	1.401.295
29/01/2020	PROY.184 CHQ.336469		26.856	1.374.439
29/01/2020	PROY.172 CHQ.336432		30.000	1.344.439
29/01/2020	PROY.685 CHQ.336703		30.000	1.314.439
30/01/2020	PROY.412 CHQ.336411		2.154	1.312.285
30/01/2020	PROY.259 CHQ.336474		60.000	1.252.285
30/01/2020	PROY.132 CHQ.780009		25.000	1.227.285
30/01/2020	PROY.323 CHQ.336702		57.256	1.170.029
31/01/2020	PROY.256 CHQ.336705		30.000	1.140.029
31/01/2020	PROY.269 CHQ.336707		30.000	1.110.029
05/02/2020	PROY.644 CHQ.336716		45.000	1.065.029
05/02/2020	PROY.296 CHQ.336708		27.452	1.037.577
06/02/2020	PROY.599 CHQ.336717		2.084	1.035.493
06/02/2020	PROY.377 CHQ.336718		4.000	1.031.493
11/02/2020	PROY.660 CHQ.336720		4.000	1.027.493
11/02/2020	PROY.497 CHQ.336714		32.406	995.087
11/02/2020	PROY.172 CHQ.336676		40.000	955.087
11/02/2020	PROY.596 CHQ.336681		6.300	948.787
11/02/2020	PROY.32 CHQ.336677		3.960	944.827
13/02/2020	PROY.351 CHQ.336678		3.200	941.627
13/02/2020	PROY.152 CHQ.336725		25.975	915.652
14/02/2020	PROY.618 CHQ.336723		59.400	856.252
14/02/2020	PROY.303 CHQ.336719		43.087	813.165
17/02/2020	PROY.114 CHQ.336713		35.000	778.165
18/02/2020	PROY.075 CHQ.336724		3.960	774.205
18/02/2020	PROY.374 CHQ.336683		20.615	753.590
18/02/2020	PROY.659 CHQ.336685		3.500	750.090
19/02/2020	PROY.579 CHQ.780003		30.000	720.090
19/02/2020	PROY.227 TRANSFERENCIA		35.434	684.656
20/02/2020	PROY.73 CHQ.336682		15.000	669.656
28/02/2020	PROY.336695 CH.336695		23.000	646.656
28/02/2020	PROY.62 CHQ.336691		20.000	626.656
03/03/2020	PROY.290 CHQ.336694		20.000	606.656
03/03/2020	PROY.96 CHQ.780703		25.345	581.311
03/03/2020	PROY.419 CHQ.336686		31.787	549.524
03/03/2020	PROY.385 CHQ.780701		39.600	509.924
03/03/2020	PROY.583 CHQ.336692		16.500	493.424
04/03/2020	PROY.644 CHQ.336716 DEVOLUC	45.000		538.424
05/03/2020	PROY.259 CHQ.780702		25.000	513.424
05/03/2020	PROY.332 CHQ.336690		2.500	510.924
09/03/2020	PROY.153 CHQ.336696		22.800	488.124
10/03/2020	PROY.242 CHQ.780711		50.580	437.544
10/03/2020	PROY.221 CHQ.780713		22.325	415.219
10/03/2020	PROY.185 CHQ.780709		22.500	392.719
10/03/2020	PROY.558 CHQ.780716		19.690	373.029
10/03/2020	PROY.600 CHQ.780704		48.972	324.057
10/03/2020	PROY.659 TRANSFERENCIA		3.500	320.557
10/03/2020	PROY.447 TRANSFERENCIA		22.550	298.007
11/03/2020	PROY.660 CHQ.780705		5.000	293.007
11/03/2020	PROY.287 CHQ.780706		25.000	268.007
11/03/2020	PROY.377 CHQ.780712		4.000	264.007
11/03/2020	PROY.292 CHQ.336693		11.221	252.786
13/03/2020	PROY.644 CHQ.780708		45.000	207.786
13/03/2020	PROY.401 CHQ.336689		35.000	172.786
17/03/2020	PROY.697 CHQ.780731		44.000	128.786
17/03/2020	PROY.660 CHQ.780725		8.000	120.786
31/03/2020	PROY.538 TRANSFERENCIA		12.000	108.786
31/03/2020	PROY.530 TRANSFERENCIA		20.192	88.594

31/03/2020	PROY.531 COMISION TRANSF		58	88.536
31/03/2020	PROY.699 TRANSFERECNIA		40.564	47.972
31/03/2020	PROY.596 TRANSF		6.300	41.672
31/03/2020	PROY.299 TRANSFERENCIA		41.653	19
27/04/2020	DEPOSITO R.6733 MEC-AGADU	285.094		285.113
27/04/2020	PROY.690 ACOSTA		5.700	279.413
27/04/2020	PROY.301 ORDOÑEZ		8.100	271.313
27/04/2020	PROY.479 SABRINA DIAZ		6.750	264.563
27/04/2020	PROY.229 FRANCISCO LOPEZ		2.800	261.763
28/04/2020	PROY.374 BABOT		39.941	221.822
28/04/2020	PROY.374 COMISION		59	221.763
28/04/2020	PROY.538 BLUESANIMALS		22.441	199.322
28/04/2020	PROY.538 COMISION		59	199.263
05/05/2020	PROY.418 MUSETTI		39.760	159.503
12/05/2020	PROY.701 BIDART		2.241	157.262
12/05/2020	PROY.701 BIDART		59	157.203
12/05/2020	PROY.251 SANDOVAL		24.400	132.803
12/05/2020	PROY.593 FERNANDEZ		30.000	102.803
12/05/2020	PROY.301 ORDOÑEZ		8.100	94.703
12/05/2020	PROY.57 ARAKELIAN		21.000	73.703
12/05/2020	PROY.229 LOPEZ		2.800	70.903
12/05/2020	PROY.102 LOPEZ		5.141	65.762
12/05/2020	PROY.102 COMISION		59	65.702
12/05/2020	PROY.224 PRESSEL		5.517	60.185
12/05/2020	PROY.224 COMISION		59	60.126
20/05/2020	REINGRESO PROY.JOSE SUAREZ	59.940		120.066
20/05/2020	PROY.441 SUAREZ		59.940	60.126
25/05/2020	PROY.441 SUAREZ		59.940	186
25/05/2020	PROY.441 SUAREZ COMISION		60	126
17/07/2020	DEPOSITO R.6734 MEC MARZO-MAYO	293.369		293.495
21/07/2020	PROY.263 HARLEY LOPEZ		38.850	254.645
21/07/2020	PROY.389 ENZO FERNANDEZ		29.939	224.706
21/07/2020	PROY.389 COMISION TRANSF.		61	224.645
21/07/2020	PROY.90 JUAN PELLICER		33.900	190.745
21/07/2020	PROY.690 RODRIGO ACOSTA		2.966	187.779
21/07/2020	PROY.301 PHILIPPE ORDOÑEZ		8.100	179.679
28/07/2020	PROY.263 HARLEY LOPEZ		875	178.804
29/07/2020	PROY.108 OSCAR REDON		20.000	158.804
29/07/2020	PROY.401 HERNAN RODRIGUEZ		37.000	121.804
29/07/2020	PROY.102 JAVIER MARTINEZ		16.500	105.304
29/07/2020	PROY.226 DAMIAN CACCIALI		15.000	90.304
30/07/2020	PROY.224 NICOLAS PRESSEL		5.514	84.790
30/07/2020	PROY.224 COMISION TRANSFERENCI		61	84.729
30/07/2020	PROY.420 PABLO RIQUERO		44.939	39.790
30/07/2020	PROY.420 COMISION TRANSFERECNI		61	39.729
30/07/2020	PROY.275 JHOANNA DUARTE		3.939	35.790
30/07/2020	PROY.275 COMISION TRANSF.		61	35.729
30/07/2020	PROY.636 MIGUEL LARROSA		2.339	33.390
30/07/2020	PROY.636 COMISION TRANSF		61	33.329
30/07/2020	PROY.562 GUZMAN MEDEROS		8.099	25.230
30/07/2020	PROY.562 COMISION TRANSF		61	25.169
04/08/2020	PROY.324 JUAN GOMEZ		21.560	3.609
04/08/2020	PROY.318 CAMILA MONTES PARTE		3.610	-1
02/10/2020	DEPOSITO R.6738 JUNIO-AGOSTO	125.647		125.646
07/10/2020	PROY.186 ORTIZ TRANSFERENCIA		19.200	106.446
07/10/2020	PROY.417 PRANK TRANSFERENCIA		25.000	81.446
07/10/2020	PROY.275 DUARTE TRANSFERENCAI		3.939	77.507
07/10/2020	PROY.275 DUARTE COMISION		61	77.446
07/10/2020	PROY.327 VILLAR TRANSFERENCIA		7.739	69.707
07/10/2020	PROY.327 VILLAR COMISION		61	69.646
07/10/2020	PROY.106 TEJERA TRANSFE		2.739	66.907
07/10/2020	PROY.106 TEJERA COMISION		61	66.846
07/10/2020	PROY.701 BIDART TRANSFERENCIA		2.239	64.607
07/10/2020	PROY.701 BIDART COMISION		61	64.546
07/10/2020	PROY.587 JANSSEN TRANSF.		2.939	61.607
07/10/2020	PROY.587 JANSSEN COMISIOM.		61	61.546
07/10/2020	PROY.595 AROCENA TRANSF.		52.939	8.607
07/10/2020	PROY.595 AROCENA TRANSF.		61	8.546

14/10/2020	PROY.548 TURELL TRANSF		2.739	5.807
14/10/2020	PROY.548 TURELL COMISION		61	5.746
14/10/2020	PROY.532 RIBAS TRANSFERENCIA		5.600	146
31/12/2020	TRASPASO DE CUENTAS		146	0
31/12/2020	Saldo Final Fondos Publicos			0


 Jose Luis Azaretto
 Secretario


 Fernando Jimenez
 Presidente

FONDO DE SOLIDARIDAD

Montevideo, 25 de marzo de 2021

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

División Contabilidad.

A través de este medio, se adjunta el Presupuesto de Funcionamiento e Inversiones del Ejercicio 2021 y el Balance de Ejecución por el Ejercicio 2020 y Estados Contables con informe de auditoría externa con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 100 de la Ley N° 16.134.

Sin otro particular saluda a Uds. atte,



Esc. Claudia Lasserre

Representante de la CNSS



Ing. Atilio Morquio

Secretario

1) PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021

Periodo Presupuestal: 01/01/21 - 31/12/21

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

GRUPOS	FINANCIACION						Donaciones	Otras	TOTAL
	1.1	1.2	1.6	2.1	3.1				
0		64,833,049						64,833,049	
1		782,448,491						782,448,491	
2		26,327,869						26,327,869	
3		1,384,417						1,384,417	
4		0						0	
5		590,076,442						590,076,442	
6								0	
7								0	
8								0	
9								0	
TOTAL	0	1,465,070,269	0	0	0	0	0	1,465,070,269	

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

PROYECTO	FINANCIACION						Donaciones	Otras	TOTAL
	1.1	1.2	1.6	2.1	3.1				
Informatica		14,780,305						14,780,305	
Eq de oficina		-						0	
Otros		1,587,183						1,587,183	
TOTAL	0	16,367,488	0	0	0	0	0	16,367,488	

2) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2020

Periodo Presupuestal: 01/01/20 - 31/12/20

EJECUCION - FUNCIONAMIENTO

GRUPOS	FINANCIACION						Donaciones	Otras	TOTAL
	1.1	1.2	1.6	2.1	3.1				
0		60,748,902						60,748,902	
1		681,158,915						681,158,915	
2		24,887,039						24,887,039	
3		1,001,565						1,001,565	
4		-						0	
5		510,353,229						510,353,229	
6								0	
7								0	
8								0	
9								0	
TOTAL	0	1,278,149,650	0	0	0	0	0	1,278,149,650	

EJECUCION - INVERSIONES

PROYECTO	FINANCIACION						Donaciones	Otras	TOTAL
	1.1	1.2	1.6	2.1	3.1				
Informatica		3,661,003						3,661,003	
Eq de oficina		125,125						125,125	
Otros		85,527						85,527	
								0	
TOTAL	0	3,871,655	0	0	0	0	0	3,871,655	

ANEXO 1.6) ORDENANZA 89 DE TRIBUNAL DE CUENTAS

FONDOS PUBLICOS RECIBIDOS DEL EJERCICIO 2020

<i>Ingresos por tributo Fondo</i>	852,018,110
<i>Ingresos por tributo Adicional</i>	546,266,191
<i>Ingresos por adm de otras becas</i>	2,668,809
<i>Ingresos por adm tributo Adicional</i>	5,103,532
TOTAL	1,406,056,642

GASTOS ATENDIDOS CON FONDOS PUBLICOS DEL EJERCICIO 2020

<i>Becas</i>	667,426,570
<i>Transf a Udelar</i>	510,353,229
<i>Gastos de Administración</i>	82,854,005
<i>Comisiones de recaudadoras</i>	14,480,385
<i>Apoyo al becario</i>	5,921,232
<i>Result financieros</i>	-79,442,403
TOTAL	1,201,593,018

Cra. Lic. Sandra De los Santos
Gerente de Administración y Finanzas
Fondo de Solidaridad

ESTUDIO KAPLAN
CONSULTORES TRIBUTARIOS, AUDITORES

**COMISIÓN HONORARIA ADMINISTRADORA
DEL FONDO DE SOLIDARIDAD**

Informe dirigido a los miembros de la Comisión
referente a la Auditoría de los Estados Financieros
por el ejercicio anual finalizado
el 31 de diciembre de 2020

Contenido

Dictamen de los Auditores Independientes	3
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020	6
Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020	7
Estado de Resultados Integral correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020	8
Estado de Cambios en el Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020	9
Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020	10
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020	11

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores Miembros de la
Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros del Fondo de Solidaridad, los que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, los Estados de Resultados, de Resultado Integral, de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo de Solidaridad al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con la Ordenanza N° 89 dictadas por el Tribunal de Cuentas.

Bases de Opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección *Responsabilidad del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros* en este informe. Somos independientes del Fondo de Solidaridad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores que son relevantes para nuestra auditoría de los Estados Financieros, y hemos cumplido integralmente las demás responsabilidades éticas que corresponden con dicho código. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Párrafo de Énfasis

Sin que implique introducir salvedades en la opinión, llamamos la atención sobre la Nota 22 de los Estados Financieros sobre *Contingencias* en que la entidad plantea que a la fecha no es posible cuantificar los posibles impactos futuros provocados por la pandemia mundial y aparición del Coronavirus COVID 19 en Uruguay.

Otros asuntos

Los Estados Financieros del Fondo de Solidaridad al 31 de diciembre de 2019 fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichos estados el 19 de marzo del 2020.

Responsabilidad de la Dirección en relación a los Estados Financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con la Ordenanza N° 89 dictadas por el Tribunal de Cuentas, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de errores significativos ya sea debido a fraude o a error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección de la institución es la responsable de la valoración de la capacidad de la organización de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Dirección es responsable de supervisar el proceso de preparación de los Estados Financieros de la Institución.

Responsabilidad del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos consisten en obtener una seguridad razonable acerca de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o a error, y emitir un dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable constituye un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir debido a fraudes o a errores, y se consideran significativos si, individualmente o de forma agregada, puede razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de estos Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Asimismo:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrecciones materiales de los Estados Financieros, ya sean por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar los fundamentos para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que de aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión, o anulación del control interno.
- Obtuvimos un conocimiento del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la dirección.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la dirección de las bases contables de empresa en funcionamiento y, con base a la evidencia obtenida, si existe una incertidumbre material relativa a eventos o condiciones que puedan originar una duda significativa sobre la capacidad de la Institución de continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos pide el llamar la atención en nuestro informe del auditor sobre la información a revelar respectiva en los Estados Financieros o, si dicha información a revelar es insuficiente, para modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que el Fondo de Solidaridad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación en general, estructura y contenido de los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones, y si los Estados Financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de forma que logran una presentación razonable.

ESTUDIO KAPLAN

CONSULTORES TRIBUTARIOS, AUDITORES

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance previsto y el momento de realización de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, así como cualquier posible deficiencia significativa en el control interno que pudieran haber sido identificada durante nuestra auditoría.

Montevideo, 16 de marzo de 2021



Cra Victoria Buzetta
CJPPU 66795

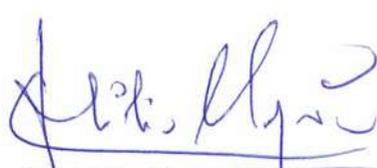
Timbres
en el
original

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 (en pesos uruguayos)

ACTIVO	Notas	2020 \$	2019 \$
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	376.127.453	312.800.469
Créditos por aportes	6	302.043.637	199.989.449
Otros créditos	7	4.266.921	5.519.762
Total Activo Corriente		682.438.011	518.309.680
ACTIVO NO CORRIENTE			
Créditos por aportes largo plazo	6	9.884.292	8.975.365
Propiedades, planta y equipo	8	15.104.060	14.908.754
Activos intangibles	9	34.454.225	39.402.004
Total Activo No Corriente		59.442.577	63.286.123
TOTAL ACTIVO		741.880.588	581.595.803
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	10	60.294.837	63.811.145
Préstamos a corto plazo	11	4.475.160	4.875.449
Total Pasivo Corriente		64.769.997	68.686.594
PASIVO NO CORRIENTE			
Préstamos a largo plazo	11	-	4.062.874
Total Pasivo No Corriente		-	4.062.874
TOTAL PASIVO		64.769.997	72.749.468
PATRIMONIO			
Otros resultados integrales	12	3.279.142	3.279.142
Reservas	13	4.796.901	2.852.126
Ganancias acumuladas	14	669.034.548	502.715.067
TOTAL PATRIMONIO		677.110.591	508.846.335
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		741.880.588	581.595.803


Cr. Enrique Miranda
Gerente General
Fondo de Solidaridad


Esc. Claudia Lasserre
Representante de la CNSS
Fondo de Solidaridad


Ing. Atilio Morquio
Secretario
Fondo de Solidaridad

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020

(en pesos uruguayos)

		2020	2019
	Notas	\$	\$
Ingresos operativos	15	1.406.056.642	1.324.675.843
Becas otorgadas y costos de recaudación	16	(1.186.882.587)	(1.157.479.097)
UTILIDAD BRUTA		219.174.055	167.196.746
Otros ingresos		6.387.835	5.321.576
Gastos de administración	17	(82.854.005)	(83.477.870)
Deudores incobrables	6	(94.831.522)	(109.474.934)
Otros egresos		(5.921.236)	(4.516.002)
Resultados financieros	18	79.442.403	87.788.219
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS		121.397.530	62.837.735
Impuesto a las ganancias		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		121.397.530	62.837.735


Gr. Enrique Miranda
Gerente General
Fondo de Solidaridad

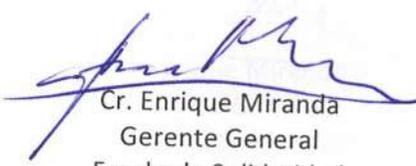

Esc. Claudia Lasserre
Representante de la CNSS
Fondo de Solidaridad


Ing. Atilio Morquio
Secretario
Fondo de Solidaridad

Estado de Resultados Integral correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020

(en pesos uruguayos)

	Notas	2020 \$	2019 \$
RESULTADO DEL EJERCICIO		121.397.530	62.837.735
OTROS RESULTADOS INTEGRALES		-	-
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO		121.397.530	62.837.735


Cr. Enrique Miranda
Gerente General
Fondo de Solidaridad

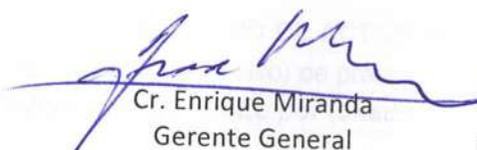

Esc. Claudia Lasserre
Representante de la CNSS
Fondo de Solidaridad


Ing. Atilio Morquio
Secretario
Fondo de Solidaridad

Estado de Cambios en el Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020

(en pesos uruguayos)

	Otros resultados integrales	Reservas	Ganancias acumuladas	TOTAL
	\$	\$	\$	\$
Saldos al 31 de diciembre de 2018	3.279.142	-	442.729.458	446.008.600
Creación de reserva		2.852.126	(2.852.126)	-
Resultado del ejercicio	-		62.837.735	62.837.735
Saldos al 31 de diciembre de 2019	3.279.142	2.852.126	502.715.067	508.846.335
Ajuste a los Resultados Acumulados (Nota 14)			46.866.726	46.866.726
Creación de reserva		1.944.775	(1.944.775)	-
Resultado del ejercicio	-		121.397.530	121.397.530
Saldos al 31 de diciembre de 2020	3.279.142	4.796.901	669.034.548	677.110.591


Cr. Enrique Miranda
Gerente General
Fondo de Solidaridad

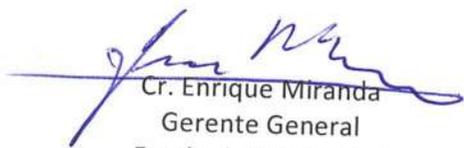

Esc. Claudia Lasserre
Representante de la CNSS
Fondo de Solidaridad


Ing. Atilio Morquio
Secretario
Fondo de Solidaridad

Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020

(en pesos uruguayos)

	2020	2019
	\$	\$
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	121.397.530	62.837.735
Ajustes por:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	1.673.965	1.109.480
Amortización de activos intangibles	5.368.516	5.374.343
Adeudos de egresados UTU y reintegros a contribuyentes (Nota 14)	46.866.726	-
Deudores incobrables	94.831.522	109.474.934
Exoneraciones	70.041.785	79.346.823
Variación en los activos y pasivos operativos:		
Disminución (Incremento) en créditos por aportes	(266.927.495)	(146.348.360)
Disminución (Incremento) en otros créditos	1.252.841	(699.565)
Disminución (Incremento) en créditos por aportes largo plazo	(908.927)	(2.432.883)
Incremento (Disminución) en acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	(3.516.308)	(5.910.185)
Efectivo neto generado por actividades de operación	70.080.155	102.752.322
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Compra de propiedades, planta y equipo	(1.869.271)	(3.914.514)
Compra de activos intangibles	(2.002.384)	(6.137.234)
Bajas de activos intangibles	1.581.647	5.474.189
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(2.290.008)	(4.577.559)
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES FINANCIERAS		
Aumento neto (reembolso) de préstamos	(4.463.163)	(3.804.915)
Efectivo neto generado por (usado en) actividades financieras	(4.463.163)	(3.804.915)
(DISMINUCIÓN)/INCREMENTO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	63.326.984	94.369.848
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO	312.800.469	218.430.621
Diferencia de cambio del efectivo y equivalentes al efectivo		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL	376.127.453	312.800.469


 Cr. Enrique Miranda
 Gerente General
 Fondo de Solidaridad


 Esc. Claudia Lasserre
 Representante de la CNSS
 Fondo de Solidaridad


 Ing. Atilio Morquio
 Secretario
 Fondo de Solidaridad

Las Notas 1 a 23 que se adjuntan forman parte integral de los Estados Financieros.

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

Fondo de Solidaridad es una persona jurídica de derecho público no estatal, creado por la Ley N° 16.524 de fecha 25 de julio de 1994 y sus modificativas. La organización y administración del Fondo de Solidaridad está a cargo de una Comisión Honoraria integrada por ocho miembros. Las normas legales han sido reglamentadas en el Decreto N° 325/02 de fecha 22 de Agosto de 2002.

Tras la aprobación de la Ley N° 19.355 de Presupuesto Nacional del 19 de diciembre de 2015, en sus artículos 752 a 759 y del Decreto Reglamentario N° 10/017 del 10 de enero de 2017 y sus modificativas Ley 19535 y 19670 del 25 de setiembre de 2017 y 25 de octubre de 2019 se introdujeron cambios en el marco regulatorio de la Institución, se modificó el sistema de aportes de los egresados y se ampliaron sus cometidos.

A partir del Decreto N° 10/2017 los aportes a la institución cambiaron la periodicidad del pago. El aporte al fondo con destino a becas para estudiantes y el aporte adicional al fondo se pagan de forma mensual. El monto se divide en doce cuotas con carácter de anticipo mensual y obligatorio, a pagar de enero a diciembre. Es importante destacar que la nueva periodicidad no cambió el monto total de los aportes. La nueva modalidad de pago pretende ser más cómoda y accesible para los egresados.

1.2 Actividad principal

El cometido del Fondo de Solidaridad es financiar un sistema de becas para estudiantes de la Universidad de la República, del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico-Profesional, y de la Universidad Tecnológica que carezcan de recursos económicos suficientes.

En la Ley N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015 se amplían los cometidos del Fondo de Solidaridad, habilitándolo a gestionar becas de otros organismos públicos y privados así como asesorar en la elaboración de proyectos, planes o programas de becas; y de existir excedentes luego de haber cubierto las solicitudes de becas podrá destinarlos a servicios de apoyo y seguimiento de los beneficiarios a fin de procurar la continuidad de sus estudios. Estos nuevos cometidos rigen a partir del 1° de enero de 2016.

La ley N° 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001 crea una contribución anual adicional al Fondo de Solidaridad que se le asignará a la Universidad de la República, cometiendo al Fondo de Solidaridad su recaudación.

La sede principal del organismo se encuentra en la calle Mercedes 1796, de la ciudad de Montevideo.

Nota 2 - Aprobación de los Estados Financieros

Los presentes Estados Financieros serán considerados para su aprobación en la próxima reunión de la Comisión Honoraria que se celebrará el próximo 24 de marzo de 2021.

Nota 3 – Bases de preparación y principales políticas contables

Las políticas contables significativas que han sido adoptadas para la elaboración de estos Estados Financieros son las siguientes:

3.1 Bases contables

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 en pesos uruguayos se han preparado según los criterios establecidos en las normas contables adecuadas - en particular – conforme a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de comienzo del ejercicio y se presentan de acuerdo a las disposiciones sobre formulación y presentación de Estados Financieros establecidas para la administración pública por la Ordenanza N° 89 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República el 19 de diciembre de 2017.

Los Estados Financieros comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo y sus notas explicativas.

En el Estado de Situación Financiera se presentan los activos y pasivos clasificados en corrientes y no corrientes. Un activo o un pasivo es considerado corriente cuando su realización o vencimiento ocurre dentro del año siguiente. Los activos corrientes se presentan en orden decreciente de liquidez.

Algunas cifras correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2019 fueron reclasificadas en los presentes Estados Financieros con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación.

3.2 Nuevas Normas Contables Adecuadas en el Uruguay aún no vigentes

Si bien, la NIIF para PYMES fue revisada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad en diciembre de 2015, ésta no constituye norma vigente en Uruguay.

No se espera que la referida norma tenga un impacto significativo en la presentación de los Estados Financieros de la Sociedad.

3.3 Bases de preparación

Los Estados Financieros son preparados sobre la base de costos históricos en pesos uruguayos, con la excepción del inmueble propio que fue valuado en base a una tasación realizada por peritos.

3.4 Moneda funcional y moneda de presentación

De acuerdo a las Normas Contables Adecuadas la moneda de medición debe proporcionar información sobre la empresa que sea útil y refleje la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes para la empresa. Si una determinada moneda es utilizada en forma extendida por la empresa o tiene un impacto importante sobre esta, puede ser apropiada como moneda de medición.

Una determinada moneda puede ser considerada como moneda de medición cuando:

- Las compras se financian fundamentalmente con esa moneda (por ej: préstamos, emisión de instrumentos de capital).
- los cobros de las actividades ordinarias son habitualmente retenidos o convertidos en esa moneda.
- los precios de venta de bienes y servicios son: denominados y reembolsados en esa moneda y fijados principalmente con referencia a las leyes de mercado y regulaciones gubernamentales del país de esa moneda.

- la mano de obra los materiales y los otros costos del suministro de bienes o servicios están denominados o serán reembolsados en esa moneda.

Dado que el flujo de ingresos se encuentra denominado en pesos uruguayos y las cobranzas se efectúan en dicha moneda, la Dirección del Fondo de Solidaridad presenta sus Estados Financieros en pesos uruguayos, ya que considera que esa constituye su moneda funcional.

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concretarse cada una de las transacciones.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se convirtieron a pesos uruguayos utilizando el tipo de cambio de cierre interbancario comprador billete y las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a resultados.

Al 31 de diciembre de 2020, el tipo de cambio del dólar estadounidense era de \$ 42,34 por US\$ 1 y al 31 de diciembre de 2019 de \$ 37,308 por US\$ 1; mientras que la cotización de las unidades indexadas fue la siguiente: UI 1 = \$ 4,7846 al 31 de diciembre de 2020 y UI 1 = \$ 4,3653 al 31 de diciembre de 2019.

3.5 Definición de capital a mantener

El concepto de capital adoptado es el de capital financiero.

3.6 Instrumentos financieros

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo en caja, en depósitos a la vista y en inversiones a corto plazo de gran liquidez fácilmente convertibles a efectivo con bajo riesgo de variación en su valor.

Los saldos de caja y de depósitos a la vista en bancos se presentan por su valor nominal, considerando lo señalado en el numeral 3.4 de esta nota.

Créditos

Los créditos por aportes y otros créditos son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método de interés efectivo menos una previsión por deterioro.

Los criterios establecidos para la previsión de incobrables se muestran en la Nota 6.

Los pasivos financieros se registran inicialmente por el precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción). Los acreedores comerciales son obligaciones sobre la base de condiciones normales de crédito y no generan intereses. Los pasivos que devengan intereses son medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

3.7 Propiedades, planta y equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo figuran a su valor de costo de adquisición en pesos uruguayos menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

Los terrenos no se deprecian. Para todos los demás activos, la depreciación se carga para asignar el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

Las siguientes vidas útiles son utilizadas para la depreciación de las propiedades, planta y equipo.

Categoría	Vida útil
Inmueble propio - terreno	-
Inmueble propio - mejoras	50 años
Mejoras en inmueble tomado en comodato	50 años
Muebles y útiles	5 años
Equipos e Instalaciones	10 años
Equipos informáticos	10 años

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflajar las nuevas expectativas.

El Fondo de Solidaridad tiene como criterio depreciar sus propiedades, planta y equipo a partir del mes siguiente al de su incorporación al patrimonio. La pérdida por depreciación se expone en el rubro gastos de administración del estado de resultados. Los gastos de mantenimiento son cargados a resultados.

En la enajenación, la diferencia entre el precio de venta neto y el importe en libros del bien vendido se reconoce en resultados y se incluye en Otros Ingresos u Otros Egresos.

Los inmuebles adquiridos por el Fondo de Solidaridad se valuaron de acuerdo a tasación técnica efectuada por perito independiente reflejando los cambios al valor razonable en el patrimonio en el 2014. Durante los ejercicios anuales finalizados entre el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2020 no se han producido cambios significativos en los valores de mercado por lo que no se ha efectuado una nueva tasación.

Inmuebles

El Fondo de Solidaridad tiene su sede central en la calle Mercedes 1796, de la ciudad de Montevideo y desarrolla parte de sus actividades en un edificio contiguo al mismo.

El inmueble sito en Mercedes 1796 fue concedido bajo la modalidad de comodato por el término de noventa años; por el Ministerio de Educación y Cultura, a través de un contrato de fecha 18 de junio de 2002.

El 20 de agosto de 2004, la Comisión Administradora adquirió el inmueble lindero al mencionado anteriormente (Mercedes 1790 y 1792, Padrón N° 14.534) con el objetivo de ampliar sus instalaciones.

Los activos recibidos en comodato no se incluyen en el estado de situación patrimonial, debido a que el Fondo de Solidaridad no posee el control de dichos bienes debiendo restituirlos al Ministerio de Educación y Cultura al final del plazo del comodato. Las mejoras realizadas en este padrón se activan y se amortizan en 50 años.

3.8 Intangibles

Software

Los programas informáticos adquiridos se miden al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Se amortiza a lo largo de su vida útil estimada de 10 años empleando el método lineal.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la depreciación, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

3.9 Deterioro de los activos no financieros

Los valores contables de Propiedad, planta y equipo e Intangibles, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta. Para determinar el valor de uso, se descuentan los flujos futuros de efectivo estimados a su valor actual usando un tipo de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. A efectos de comprobar el deterioro, los activos se agrupan en el grupo más pequeño de activos que generan flujos de efectivo procedentes del uso continuado que sean independientes de los producidos por otros activos o grupos de activos ("la unidad generadora de efectivo").

Una pérdida por deterioro de valor se reconoce si el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en el Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

3.10 Beneficios a los empleados

Las obligaciones por beneficios al personal a corto plazo son medidos en base no descontada y son reconocidos como gastos a medida que los servicios relacionados son prestados.

Se reconoce un pasivo por el monto que se espera pagar en efectivo a corto plazo si la Institución tiene una obligación presente, legal o implícita, de pagar ese importe en consecuencia de servicios prestados por los empleados en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

La institución reconoce los beneficios pro terminación en forma inmediata en sus resultados como gasto puesto que los beneficios por terminación no proporcionan a una entidad beneficios económicos futuros.

3.11 Patrimonio y resultado del ejercicio

La entidad no tiene aportes de capital, su patrimonio se compone únicamente de resultados acumulados y otros resultados integrales.

3.12 Estado de resultado

Los rubros del estado de resultados se presentan a costo histórico. Por su parte aquellos que se asocian con rubros de activo o pasivo, se presentan de acuerdo a la valuación utilizada para los mismos en el estado de situación patrimonial.

3.13 Reconocimiento de ingresos

Los principales conceptos de ingresos corresponden a lo siguiente:

i) *Fondo de Solidaridad*

Es una contribución especial, establecida en el Art. 3º de la Ley N° 16.524, en la redacción dada por el artículo 754 de la Ley 19.355. Los egresados de la Universidad de la República, del Nivel Terciario del Consejo de

Educación Técnico Profesional y de la Universidad Tecnológica cumplidos los 5 años de egresados (excepto inciso 2º Artículo 755 Ley 19.355), aportarán según se detalla a continuación:

Duración carrera	Años desde el egreso		
	de 0 a 4	de 5 a 9	10 y más
< 4	-	1/2 BPC	1 BPC
>= 4	-	1 BPC	2 BPC

El aporte de tales contribuyentes deberá ser abonado hasta cumplir con alguna de las causales de cese:

- Jubilación: literal A del artículo 3 de la Ley 16.524, en la redacción dada por la Ley 19.670. Artículo 542 de la Ley N° 17.296, en la redacción dada por la Ley N° 19.670
- 25 años de aportes: literal B del artículo 3 de la Ley 16.524, en la redacción dada por la Ley 19.535. Artículo 542 de la Ley N° 17.296, en la redacción dada por la Ley N° 19.670
- Enfermedad: literal C del artículo 3 de la Ley 16.524, en la redacción dada por la Ley 19.535. Artículo 542 de la Ley N° 17.296, en la redacción dada por la Ley N° 19.670
- 70 años de edad: literal D del artículo 3 de la Ley 16.524, en la redacción dada por la Ley 19.535. Artículo 542 de la Ley N° 17.296, en la redacción dada por la Ley N° 19.670.

Con fecha 10 de enero de 2017 se emitió el Decreto N° 10/2017 que reglamenta la Ley 19.355 es aspectos relacionados al régimen de tributación y al sistema de becas. Uno de los aspectos regulados es que la contribución al Fondo de Solidaridad y su adicional deberán abonarse en 12 cuotas mensuales de enero a diciembre en carácter de pagos anticipados.

ii) **Adicional**

Es una contribución especial, establecida en el Art. 542 de la Ley N° 17.296, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley 17.451, quedando comprendidos en esta contribución aquellos profesionales egresados de la UDELAR con carreras de 5 años o más de duración. Dicho ingreso tiene como destino la Universidad de la República.

La Institución es responsable de su recaudación y para facilitar el control del mismo, mantiene en sus registros contables los ingresos percibidos así como los egresos vertidos a la Universidad de la República. Por otra parte, reconoce en su activo el derecho al cobro del mismo.

Detalle de aportes a realizar por los contribuyentes:

Duración carrera	Años desde el egreso	
	de 0 a 4	5 y más
>=5	-	5/3 BPC

Devengamiento de los ingresos

Los ingresos registrados por concepto de Fondo de Solidaridad y Adicional, para el caso de los Profesionales que se encuentran amparados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (en adelante CJPPU) surgen de la emisión de cuotas que a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 es realizada por el Fondo de Solidaridad. La CJPPU continúa realizando la recaudación de contribuyentes declarados en ejercicio, y el Fondo de Solidaridad es responsable de la recaudación del resto de los contribuyentes afiliados a la mencionada caja (no ejercicio).

En lo que respecta a la Caja Notarial de Seguridad Social desde el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015 tanto la recaudación de los tributos, la emisión de las cuotas y la administración de los deudores es responsabilidad de la administración del Fondo de Solidaridad.

Por otra parte, los ingresos registrados por aportes de profesionales que no están amparados por ninguna de las Cajas mencionadas, surgen de un padrón administrado por la Institución. La recaudación de los aportes se realiza por intermedio de diferentes redes de cobranza.

Hasta el 2019 la Institución no contaba con un padrón digitalizado que comprenda los egresos del Consejo de Educación Técnico Profesional (ex UTU), por lo tanto, respecto a este universo de contribuyentes, no se podía determinar la integridad total de los ingresos devengados en concepto del tributo fondo en lo que a ello respecta.

Con fecha 13 de marzo de 2020, el Consejo de Educación Técnico Profesional remitió al Fondo de Solidaridad el padrón de egresados de cursos de nivel terciario anteriores al año 2014 por lo que se procedió al registro de los contribuyentes y a la generación de la deuda correspondiente, operando la prescripción de oficio de los aportes generados en concepto de contribución especial hasta el ejercicio 2014 inclusive, en aplicación del artículo 38 del Código Tributario.

A raíz de la carga del padrón, un total de 4.446 contribuyentes sin tributos generados con anterioridad, resultaron con obligaciones devengadas a partir del ejercicio 2015 en adelante, según se detalla en la Nota 14.

3.14 Reconocimiento de egresos

Los egresos se contabilizan de acuerdo al principio de lo devengado, considerando el momento en que se incurren, independientemente de la oportunidad en que se desembolsan.

3.15 Costos por préstamos

Todos los costos por préstamos se reconocen en resultados en el periodo en que se incurren.

3.16 Definición de fondos

A los efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se ha considerado como efectivo las disponibilidades.

3.17 Permanencia de criterios contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, son coincidentes con los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

Nota 4 Uso de estimaciones contables

La preparación de Estados Financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección del Fondo de Solidaridad realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor en libros de ciertos activos y pasivos, registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La institución monitorea periódicamente dichas estimaciones y se asegura de incorporar toda la información relevante disponible en la fecha que se preparan los Estados Financieros. Sin embargo, esto no previene que resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Financieros

Las estimaciones y supuestos más importantes que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los Estados Financieros son: las depreciaciones y amortizaciones, las relacionadas con la previsión para deudores incobrables, las pérdidas por exoneraciones, las provisiones y el valor recuperable de los activos no corrientes y las provisiones, entre otras.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible de los hechos analizados. En caso de que hechos futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, se realizaría en forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio en los Estados Financieros futuros.

Nota 5 – Efectivo y equivalentes de efectivo

	2020	2019
	\$	\$
Efectivo en caja	23.334	29.691
Bancos	98.267.814	75.642.304
Letras de regulación monetaria (LRM)	277.836.305	237.128.474
	376.127.453	312.800.469

Las LRM al 31 de diciembre de 2020 fueron adquiridas el 17 de julio de 2020 y 14 de agosto de 2020 a través del BROU con vencimiento 8 de enero de 2021 y 26 de febrero de 2021, cuyo valor nominal es \$ 90.000.000 y \$ 190.000.000 respectivamente.

Las LRM al 31 de diciembre de 2019 fueron adquiridas el 16 y 23 de agosto de 2019 a través del BROU con vencimiento 21 de febrero de 2020, cuyo valor nominal es \$ 140.000.000 y \$ 100.000.000 respectivamente.

Nota 6 – Créditos por aportes

Créditos por aportes a corto plazo

	2020	2019
	\$	\$
Aportes cajas a cobrar Fondo	28.387.670	35.453.972
Aportes cajas a cobrar Adicional	24.918.973	30.928.727
Redes de cobranza a cobrar Fondo	26.157.811	25.251.336
Redes de cobranza a cobrar Adicional	9.741.044	9.871.596
Convenios Fondo a cobrar	16.271.754	12.567.486
Convenios Adicional a cobrar	7.286.437	8.016.626
Profesionales deudores fondo	583.626.057	487.406.036
Profesionales deudores Adicional	321.371.022	294.188.443
Previsión para incobrables	(635.409.254)	(619.415.173)
Previsión para convenios incobrables	(3.795.207)	(5.334.087)
Previsión por exoneraciones	(76.512.670)	(79.346.823)
Cheques diferidos a cobrar	-	401.310
	302.043.637	199.989.449

Créditos por aportes a largo plazo

	2020	2019
	\$	\$
Convenios fondo a cobrar largo plazo	6.249.502	5.246.897
Convenios adicional a cobrar largo plazo	3.634.790	3.728.468
	9.884.292	8.975.365

Los créditos por aportes y convenios se expresan a su costo amortizado a la tasa de interés efectiva (que no difiere de su valor nominal) ajustado por provisiones correspondientes a la irrecuperabilidad estimada.

La previsión por incobrables se calcula en base a criterios de agrupación en 8 categorías de contribuyentes con porcentajes de afectación del 6 al 100%. La composición de la misma por año de generación de la deuda se detalla en el siguiente cuadro:

Agrupación por tipo de contribuyente	2020	2019
	\$	\$
0	5.513.964	-
1	2.320.711	2.109.328
2	15.161.996	20.159.420
3	33.366.284	30.218.737
4	97.178.361	76.398.941
5	257.635.739	223.211.066
6	226.951.982	267.669.285
7	1.075.424	4.982.483
	639.204.461	624.749.260

La institución utiliza como criterio, castigar totalmente a saldos deudores cuya antigüedad es superior a los cinco años. Cuenta con el amparo del artículo 38 del Código Tributario, que establece la prescripción del derecho a cobro una vez transcurrido los cinco años.

A continuación se presenta la evolución de la previsión para deudores por aportes para el ejercicio:

	2020	2019
	\$	\$
Saldo al inicio	(624.749.260)	(537.903.628)
Formación	(94.831.522)	(109.474.934)
Utilización	80.376.321	22.629.302
Saldo al cierre	(639.204.461)	(624.749.260)

Por su parte la previsión por exoneraciones a conceder para el próximo ejercicio, se estima en base al promedio de exoneraciones concedidas en los últimos cinco años.

A continuación se presenta la evolución de la previsión por exoneraciones para el ejercicio:

	2020	2019
	\$	\$
Saldo al inicio	(79.346.823)	(83.464.826)
Desafectación	-	-
Formación	(70.041.785)	(79.346.823)
Utilización	72.875.938	83.464.826
Saldo al cierre	(76.512.670)	(79.346.823)

La contrapartida del ajuste de la previsión, es registrada en el resultado del ejercicio.

Nota 7 – Otros Créditos

Otros créditos a corto plazo

	2020	2019
	\$	\$
Depósito en garantía tarjeta corporativa	306.214	238.560
Depósito en garantía alquiler	13.612	13.612
Pagos adelantados	456.128	415.560
Deudores por cargos	1.934.224	2.386.692
Deudores por becas	1.556.743	2.465.338
	4.266.921	5.519.762

Nota 8 – Propiedad, Planta y Equipo

	Muebles y útiles	Equipos informáticos	Equipo e instalaciones	Mejoras edificio comodato	Inmueble propio terreno	Inmueble propio mejoras	TOTAL
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
COSTO							
Al 1º de enero de 2020	3.396.611	4.642.587	5.235.236	3.292.937	2.672.619	5.145.874	24.385.864
Altas	125.125	1.658.619	85.527	-	-	-	1.869.271
Bajas	-	-	-	-	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2020	3.521.736	6.301.206	5.320.763	3.292.937	2.672.619	5.145.874	26.255.135
DEPRECIACIÓN Y DETERIORO							
Al 1º de enero de 2020	3.298.783	3.339.901	1.236.898	675.272	-	926.256	9.477.110
Depreciación del ejercicio	85.220	892.169	527.800	65.859	-	102.917	1.673.965
Al 31 de diciembre de 2020	3.384.003	4.232.070	1.764.698	741.131	-	1.029.173	11.151.075
VALOR NETO CONTABLE							
Saldos al 31 de diciembre de 2020	137.733	2.069.136	3.556.065	2.551.806	2.672.619	4.116.701	15.104.060

Nota 9 – Activos intangibles

	Licencias / Sistemas	Software en curso	TOTAL
	\$	\$	\$
COSTO			
Al 1º de enero de 2020	57.137.758	1.573.370	58.711.128
Altas	1.268.823	733.561	2.002.384
Bajas	-	(1.581.647)	(1.581.647)
Al 31 de diciembre de 2020	58.406.581	725.284	59.131.865
AMORTIZACIÓN Y DETERIORO			
Al 1º de enero de 2020	19.309.124	-	19.309.124
Amortización del ejercicio	5.368.516	-	5.368.516
Pérdida por deterioro	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2020	24.677.640	-	24.677.640
VALOR NETO CONTABLE			
Saldos al 31 de diciembre de 2020	33.728.941	725.284	34.454.225

Nota 10 – Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

	2020	2019
	\$	\$
Transferencias a realizar UDELAR	45.186.360	45.452.570
Becas a pagar	2.701.612	1.176.869
Comisiones a pagar Fondo	220.134	477.278
Comisiones a pagar Adicional	115.948	383.392
Cuentas a pagar	3.285.800	6.621.676
	51.509.854	54.111.785
Acreedores por cargas sociales	2.500.956	3.387.625
Provisión beneficios sociales	5.989.955	5.956.099
Otras cuentas a pagar	294.072	354.045
Otras provisiones	-	1.591
	8.784.983	9.699.360
	60.294.837	63.811.145

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo de Transferencias a realizar UDELAR corresponde a la recaudación del tributo adicional pendiente de transferir a dicha institución, deducido un importe a descontar por pagos duplicados de algunos contribuyentes durante el ejercicio finalizado en el 2020.

El saldo del pasivo Becas a pagar se compone de:

	2020	2019
	\$	\$
Becas Carlos Quijano	1.062.183	340.552
Becas Julio Castro	1.639.429	133.543
Becas Consejo de Formación en Educación (CFE)	-	702.774
	2.701.612	1.176.869

A continuación se detallan los diferentes sistemas de becas gestionados por el Fondo de Solidaridad:

- Becas Carlos Quijano a otorgar: corresponde a un aporte recibido del Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Fondo de Becas "Carlos Quijano" para estudios de post-gradados en el exterior. Dicho fondo fue creado a partir de Ley N° 18.046, artículo 32.
- Becas Julio Castro a otorgar: corresponde a aportes recibidos del Ministerio de Educación y Cultura, con destino al pago de Becas "Julio Castro" para estudiantes inscriptos en las carreras de Magisterio del Consejo de Formación en Educación. La administración y control de dichas becas surge en lo dispuesto en el convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Fondo de Solidaridad de fecha 4 de mayo del 2012.
- Becas CFE a otorgar: corresponde a aportes recibidos del Ministerio de Educación y Cultura, con destino al pago de Becas "CFE" para estudiantes inscriptos en las carreras de profesorado, maestro/profesor técnico, educador social y otras carreras de pregrado del Consejo de Formación de Educación. El control y administración de dichas becas surge en lo dispuesto en el convenio entre el Consejo de Formación en Educación y el Fondo de Solidaridad de fecha 30 de diciembre de 2015.

Por la administración de tales becas el Fondo de Solidaridad percibe una comisión la cual se muestra en la Nota 15.

El Ingreso por administración de becas se origina por los gastos operativos que implica la administración de las becas Julio Castro, Quijano, y CFE. El ingreso por la administración se estipula como sigue:

- Para las becas Julio Castro se calcula en un 2,5% del monto transferido por el Ministerio de Educación y Cultura en cada oportunidad.
- Para las becas Carlos Quijano se calcula como el 1% de cada una de las becas abonadas.
- Para las becas CFE se calcula en un 2,5% del monto transferido por el Ministerio de Educación y Cultura en cada oportunidad.

Nota 11 – Deudas financieras

El saldo de deudas financieras al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 corresponde a préstamos bancarios en el BROU nominados en UI según el siguiente detalle:

	2020	2019
	\$	\$
Corriente		
Préstamos bancarios (capital + intereses)	4.475.160	4.875.449
	4.475.160	4.875.449
No corriente		
Préstamos bancarios largo plazo (capital + intereses)	-	4.062.874
	-	4.062.874
	4.475.160	8.938.323

Con fecha 6 de octubre de 2015 el BROU otorgó a la entidad un préstamo promocional con destino a la financiación de la adquisición y desarrollo de software por 5.398.178 Unidades Indexadas, con un plazo de 6 años, pagadero en 58 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a una tasa de interés 6% anual, con un período de gracia hasta diciembre de 2016.

Nota 12 – Otros resultados integrales

Dentro del rubro Otros Resultados Integrales se expone el ajuste al valor razonable del inmueble propiedad del Fondo de Solidaridad producto de la tasación técnica efectuada por el Arquitecto Jorge Islas con fecha 10 de febrero de 2015.

Nota 13 – Reservas

A partir de la Ley 19.589 del 11 de enero de 2018 los excedentes generados anualmente sobre el porcentaje establecido para gastos de administración y funcionamiento serán destinados a constituir un fondo de reserva que deberá ser aplicado al otorgamiento de becas en futuros ejercicios.

Nota 14 – Modificaciones a los saldos iniciales

Durante el presente ejercicio se realizaron correcciones en las cuentas de activos y ganancias acumuladas al 31 de diciembre de 2019 como consecuencia de:

1. El registro de los contribuyentes y la generación de la deuda correspondiente a egresados de cursos de nivel terciario anteriores al año 2014 del Consejo de Educación Técnico Profesional remitido en 2020.

2. Reintegros a contribuyentes provisionados y pagos en el presente ejercicio.

	\$
Patrimonio neto informado al 31 de diciembre de 2019	508.846.335
<i>Ajustes a ganancias acumuladas</i>	
Reconocimiento de adeudos de egresados de UTU	44.020.014
Reintegros a contribuyentes	2.846.712
Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2019 ajustado	555.713.061

Nota 15 – Ingresos operativos

	2020	2019
	\$	\$
Tributo Fondo	896.829.952	846.936.289
Tributo Adicional	571.496.134	552.635.899
Ingresos a identificar	-	9.047
Exoneraciones Fondo	(44.811.842)	(46.141.468)
Exoneraciones Adicional	(25.229.943)	(33.205.355)
Ingresos administración adicional	5.103.532	5.221.540
Ingresos administración becas	2.668.809	2.405.101
Reintegros a contribuyentes	-	(3.185.210)
	1.406.056.642	1.324.675.843

Nota 16 – Becas otorgadas y costos de recaudación

	2020	2019
	\$	\$
Becas otorgadas	(667.426.570)	(625.757.579)
Comisiones Fondo	(8.893.130)	(8.969.643)
Comisiones Adicional	(5.587.255)	(5.863.963)
Transferencias a UDELAR	(510.353.229)	(522.154.033)
Rectificaciones transferencias UDELAR	5.377.597	5.266.121
	(1.186.882.587)	(1.157.479.097)

El saldo de becas otorgadas refleja el importe de becas abonadas a los becarios durante el ejercicio en cumplimiento con los criterios de selección de becas. El saldo incluye ingresos correspondientes a devoluciones de fondos de ex becarios durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 por una cifra de \$ 3.102.650 (\$ 4.163.289 en el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2019)

Por el artículo N° 8 de la Ley N° 16.524, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios le cobra al Fondo de Solidaridad el 1 % de los aportes recibidos. Además, el saldo se compone por las comisiones cobradas por las demás entidades utilizadas para la cobranza de los tributos.

Las transferencias UDELAR corresponden a lo transferido a la Universidad de la República por lo efectivamente cobrado del Tributo Adicional.

Las rectificaciones UDELAR corresponden a la suma de los traspasos entre tributos realizados en el año, y a reintegros a contribuyentes del tributo Adicional pagados por el Fondo de Solidaridad que se descuentan a la Universidad en ocasión de la transferencia del tributo.

Nota 17 – Gastos de Administración y Ventas

	2020	2019
	\$	\$
Remuneraciones y cargas sociales	(59.673.979)	(60.115.306)
Otros servicios de terceros	(3.541.212)	(3.367.755)
Comisión por gestión de cobranza	(751.854)	(1.373.620)
Costos fiscales	(3.749.568)	(4.228.511)
Honorarios profesionales	(3.408.807)	(3.206.690)
Seguros	(469.460)	(471.554)
Telecomunicaciones	(655.684)	(586.460)
Equipos y suministros	(200.853)	(194.896)
Limpieza	(1.202.062)	(1.131.305)
Depreciaciones/Amortización	(7.042.481)	(6.483.823)
Otros gastos	(2.158.045)	(2.317.950)
	(82.854.005)	(83.477.870)

Nota 18 – Resultados Financieros

	2020	2019
	\$	\$
Intereses ganados por financiación	57.219.824	68.846.259
Intereses perdidos	(432.689)	(647.360)
Intereses letras de regulación monetaria	24.658.903	21.537.883
Diferencia de cambio	(388.248)	(582.542)
Descuentos obtenidos	-	916
Gastos bancarios	(1.615.387)	(1.366.937)
	79.442.403	87.788.219

Nota 19 - Impuestos y cargas sociales

Impuestos

La entidad está exonerada del Impuesto al Patrimonio y del IRAE por tratarse de una persona pública no estatal. Por dicho motivo no presenta diferencias temporarias propias del reconocimiento del impuesto a la renta diferido.

Cargas sociales

La entidad está sujeta al régimen general de cargas sociales para sus empleados. Los cargos asumidos por este concepto se incluyen en el resultado del ejercicio, en los capítulos Gastos de Administración.

Los empleados de la institución cuentan con todos los beneficios establecidos por las disposiciones legales vigentes en Uruguay. Estas disposiciones establecen obligaciones para la institución de contribuir mensualmente a la seguridad social con destino básicamente a la cobertura de jubilaciones.

Nota 20 - Políticas de gestión del riesgo

De acuerdo con lo requerido por las normas de contabilidad, a continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de la entidad y las políticas de gestión de los mismos.

Riesgo crediticio

Los principales activos financieros de la entidad lo constituyen saldos bancarios y cuentas a cobrar que representan la máxima exposición al riesgo crediticio de la Entidad.

El riesgo crediticio de los fondos líquidos es limitado debido a que las contrapartes son básicamente bancos oficiales.

El riesgo crediticio de la Entidad es atribuible principalmente a sus cuentas por cobrar, que surgen fundamentalmente por la emisión de las cuotas de los tributos Fondo y Adicional, y corresponden saldos a cobrar a los diferentes profesionales alcanzados por el tributo, a la recaudación de fondos efectuada por las cajas pendiente de transferir al Fondo y a saldos a cobrar con emisoras de tarjetas de crédito y otras entidades de cobranza.

Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

La empresa realiza la mayoría de sus transacciones con aportantes y proveedores en su moneda funcional (Pesos Uruguayos). No maneja otras monedas salvo en lo referente a determinados saldos con proveedores con los cuales mantiene saldos en dólares estadounidenses y en lo referente al préstamo financiero contratado en UI. La empresa no mantiene instrumentos de cobertura.

Riesgo de tasa de interés

La empresa se encuentra expuesta al riesgo de tasa de interés dado que ha contratado por cuenta propia instrumentos sujetos a dicho riesgo. La empresa no tiene instrumentos de cobertura a los efectos de mitigar el riesgo.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez implica contar con el suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento con los cuales pueda cumplir con sus compromisos financieros. La entidad maneja presupuestos de flujos de caja que le permiten administrar este riesgo, haciendo frente a sus pasivos corrientes.

Riesgo operativo

Se refiere al riesgo que la entidad se vea obligada a suspender sus actividades en forma total o parcial o no pueda realizar su operativa en condiciones normales.

La entidad tiene contratos de seguros que cubren los riesgos a que están expuestos los diferentes bienes: inmuebles, equipos, y demás bienes operativos.

Nota 21 – Partes Relacionadas

Transacciones con personal clave

El personal clave de la institución son las personas que tienen la autoridad y responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o indirectamente, incluyendo cualquier administrador u órgano de gobierno equivalente de esa entidad.

Personal superior de la Institución

La Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad se integra al 31 de diciembre de 2020 de la siguiente manera:

- (Presidente) - Representante del Ministerio de Educación y Cultura (vacante)
- Atilio Morquio (Secretario) - Representante de la Universidad de la República
- Claudia Lasserre (Alternó) - Representante de la Caja Notarial de Seguridad Social
- Martha Casamayou (Titular) - Representante de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios
- Inés Mañana Rodríguez (Titular) - Representante del Banco de la República Oriental del Uruguay
- Duilio Amándola (Alternó) - Representante de la Agrupación Universitaria del Uruguay
- Emmanuel Benítez (Titular) - Representante de la Universidad Tecnológica
- Eduardo García Carreras (Titular) - Representante de la Administración Nacional de Educación Pública

Nota 22 – Contingencias

El día 11 de marzo de 2020, La Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia el Coronavirus COVID-19 a nivel mundial.

El día 13 de marzo de 2020, Presidencia de la República declaró la Emergencia Sanitaria Nacional por la aparición de casos de Coronavirus COVID-19 en Uruguay

Con el objetivo de mitigar la propagación del virus, en el marco de la Pandemia global y la Emergencia Sanitaria Nacional, se recomendó a la población disminuir el contacto social, maximizar el teletrabajo y reducir los traslados por lo que la actividad de muchas entidades públicas y privadas se ha visto sensiblemente reducida y en otros casos ha cesado.

Esta situación podría generar distintos efectos en la entidad. A nivel de la recaudación, si bien a la fecha no se han observado efectos significativos, podría darse una disminución en los aportes y un incremento en la morosidad, si la emergencia se prolongara.

Por otra parte, dado el desmejoramiento en la situación económica de algunos hogares, podría generar un aumento en las solicitudes de becas.

No se han constituido provisiones por contingencias que pudieran existir relacionadas con este aspecto derivado de la gestión por considerarlas de posibilidad de ocurrencia remota.

Nota 23 - Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2020 hasta la fecha, no han ocurrido ni están pendientes o en proyecto, transacciones que pudieran tener un efecto material sobre los Estados Financieros que requieran ser revelados en los mismos.


Cr. Enrique Miranda
Gerente General
Fondo de Solidaridad


Esc. Claudia Lasserre
Representante de la CNSS
Fondo de Solidaridad


Ing. Atilio Morquio
Secretario
Fondo de Solidaridad

FONDO NACIONAL DE RECURSOS

FONDO NACIONAL DE RECURSOS

***ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SETIEMBRE DE 2020
CONJUNTAMENTE CON EL INFORME DE AUDITORÍA
INDEPENDIENTE***

FONDO NACIONAL DE RECURSOS

ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SETIEMBRE DE 2020

CONTENIDO

- Informe de auditoría independiente
- Estado de situación financiera
- Estado de resultados
- Estado del resultado integral
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros

Abreviaturas

\$ - Pesos uruguayos
US\$ - Dólares estadounidenses

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE

A los Sres. Miembros de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fondo Nacional de Recursos (en adelante "la Institución"), que comprenden el estado de situación financiera al 30 de setiembre de 2020, los correspondientes estados de resultados, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha y las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Institución al 30 de setiembre de 2020, los resultados, el resultado integral de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República.

Fundamento de la opinión

Nuestra auditoría fue conducida de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen en la sección Responsabilidad del auditor de este informe. Somos independientes de la Institución de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras responsabilidades de acuerdo con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros al 30 de setiembre de 2019 que se presentan a efectos comparativos han sido auditados por otro auditor.

Responsabilidades de la Dirección por los estados financieros

La Dirección de la Institución es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en Uruguay, y del sistema de control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, debido a fraude o error.



Como parte del proceso de preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Institución para continuar como un negocio en marcha y de efectuar, cuando corresponda, las revelaciones relacionadas a dicha capacidad y la utilización de las bases contables de negocio en marcha, salvo cuando la Dirección tenga la intención de liquidar la Institución, de discontinuar sus operaciones, o no tenga una alternativa realista para no hacerlo.

La Dirección es responsable de supervisar el proceso de preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Institución.

Responsabilidad del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección significativa cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda su ejecución. Adicionalmente:

- Identificamos y evaluamos el riesgo de que existan errores significativos en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo en los estados financieros debido a fraude es más elevado que el proveniente de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas, o el apartamiento del control interno de la Institución.
- Obtenemos una comprensión del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Dirección de la base contable de negocio en marcha y, de acuerdo con la evidencia de auditoría obtenida concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos hacer énfasis en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, debemos expresar una



opinión de auditoría modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros y de sus notas explicativas, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre la presentación fiel.

Comunicamos a la Dirección de la Institución acerca de, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de la auditoría planificados, los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno identificada en el transcurso de nuestra auditoría.

Montevideo,
2 de diciembre de 2020

CPA FERRERE



FELIPE QUIRÓ
Socio
Contador Público
C.J.P.P.U. 81.166



FONDO NACIONAL DE RECURSOS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE SETIEMBRE DE 2020

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Nota	2020	2019
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	1.719.854.352	1.276.422.353
Deudores por contribución y otras cuentas por cobrar	7	682.556.583	769.482.020
Otros activos no financieros	8	18.244.226	17.232.995
Inventarios	9	268.458.026	147.265.986
Total Activo Corriente		<u>2.689.113.187</u>	<u>2.210.403.354</u>
Activo No Corriente			
Propiedades, planta y equipo	10	32.814.537	33.709.106
Activos intangibles	11	284.937	342.489
Total Activo No Corriente		<u>33.099.474</u>	<u>34.051.595</u>
TOTAL ACTIVO		<u>2.722.212.661</u>	<u>2.244.454.949</u>
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	12	1.621.836.766	1.601.044.954
Otros pasivos no financieros	13	29.381.594	20.245.246
Provisiones	14	38.735.426	3.175.000
Total Pasivo Corriente		<u>1.689.953.786</u>	<u>1.624.465.200</u>
Pasivo No Corriente			
Provisiones	14	16.406.395	48.738.456
Total Pasivo No Corriente		<u>16.406.395</u>	<u>48.738.456</u>
TOTAL PASIVO		<u>1.706.360.181</u>	<u>1.673.203.656</u>
PATRIMONIO			
Resultados acumulados		1.015.852.480	571.251.293
TOTAL PATRIMONIO		<u>1.015.852.480</u>	<u>571.251.293</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>2.722.212.661</u>	<u>2.244.454.949</u>

Las notas 1 a 22 son parte integrante de los estados financieros.

FONDO NACIONAL DE RECURSOS
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 2020

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Nota	2020	2019
Ingresos netos de actividades ordinarias	15	9.422.543.630	8.681.795.929
Costo de los servicios prestados	16	(8.756.979.690)	(8.360.707.639)
Resultado bruto		<u>665.563.940</u>	<u>321.088.290</u>
Gastos de administración	17	(282.359.426)	(250.475.844)
Resultados financieros	18	61.396.673	74.169.996
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u><u>444.601.187</u></u>	<u><u>144.782.442</u></u>

Las notas 1 a 22 son parte integrante de los estados financieros.

CPA
FERRERÉ
 Inicialado por el Ministerio de Justicia

FONDO NACIONAL DE RECURSOS
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 2020

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2020	2019
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>444.601.187</u>	<u>144.782.442</u>
Otro resultado integral		
Otros resultados integrales, netos de impuesto a la renta	<u>-</u>	<u>-</u>
TOTAL RESULTADO INTEGRAL	<u><u>444.601.187</u></u>	<u><u>144.782.442</u></u>

Las notas 1 a 22 son parte integrante de los estados financieros.

CPA
FERRERE
 Inicialado por certificación

FONDO NACIONAL DE RECURSOS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 2020

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	RESULTADOS ACUMULADOS	PATRIMONIO TOTAL
SALDOS AL 1° DE OCTUBRE DE 2018	426.468.851	426.468.851
Otro resultado integral		-
Resultado del ejercicio	144.782.442	144.782.442
TOTAL CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	144.782.442	144.782.442
SALDOS FINALES AL 30 DE SETIEMBRE DE 2019	571.251.293	571.251.293
Otro resultado integral		-
Resultado del ejercicio	444.601.187	444.601.187
TOTAL CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	444.601.187	444.601.187
SALDOS FINALES AL 30 DE SETIEMBRE DE 2020	1.015.852.480	1.015.852.480

Las notas 1 a 22 son parte integrante de los estados financieros.

FONDO NACIONAL DE RECURSOS
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 2020

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2020	2019
1. FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	444.601.187	144.782.442
Más / (Menos) partidas que no representan movimientos de fondos		
Desafectación / constitución de provisiones para Créditos financieros	708.935	468.557
Formación de provisiones para litigios		(2.929.233)
Depreciación de propiedades, planta y equipo	1.793.261	1.933.595
Amortización de intangibles	224.806	202.731
Cambios en activos y pasivos		
Cambios en deudores por contribución y otras cuentas por cobrar	86.925.437	(236.921.566)
Cambios en otros activos no financieros	(1.011.231)	(17.232.995)
Cambios en inventarios	(121.192.040)	(93.309.691)
Cambios en acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	20.791.812	129.362.928
Cambios en otros pasivos no financieros	9.136.348	20.245.246
Cambios en provisiones	2.519.430	15.285.105
Efectivo neto proveniente de/aplicado en actividades de operación	<u>444.497.945</u>	<u>(38.112.881)</u>
2. FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por adquisición de propiedades, planta y equipo	(898.692)	(502.661)
Pagos por adquisición de intangibles	(167.264)	(113.079)
Efectivo neto aplicado en actividades de inversión	<u>(1.065.946)</u>	<u>(615.740)</u>
3. AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	<u>443.431.999</u>	<u>(38.728.621)</u>
4. SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	<u>1.276.422.353</u>	<u>1.315.150.974</u>
5. SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO (Nota 3.4)	<u>1.719.854.352</u>	<u>1.276.422.353</u>

Las notas 1 a 22 son parte integrante de los estados financieros.

CPA
FERRERE
 Inicialado por Autenticación

FONDO NACIONAL DE RECURSOS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN BÁSICA DE LA INSTITUCIÓN

1.1 Naturaleza Jurídica e Información General de la Institución

El Fondo Nacional de Recursos (FNR) comenzó a funcionar el 1° de diciembre de 1980 a partir de la aprobación del decreto Ley 14.897. Su creación permitió financiar una parte importante de la tecnología médica del país, y al mismo tiempo, que la población acceda a ella sin limitaciones económicas.

La administración de este Fondo fue cometida a una institución bajo el mismo nombre, dirigido por una Comisión Honoraria Administradora.

En diciembre de 1992, el marco normativo del FNR se modificó con la aprobación de la Ley 16.343. El nuevo texto le otorgó la forma jurídica de persona pública no estatal, modificó la integración de la Comisión Honoraria Administradora, la que se compone de representantes del Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de Previsión Social, Prestadores e IMAE. Asimismo, estableció la cobertura de tratamientos en el exterior cuando se cumplen determinadas condiciones.

En sus orígenes, el FNR financiaba los cateterismos cardíacos, la cirugía cardíaca, el implante de prótesis de cadera, la hemodiálisis, el trasplante renal y los marcapasos; posteriormente incorporó a la cobertura la angioplastia coronaria, la prótesis de rodilla, la litotricia, el tratamiento de quemados, el trasplante de médula ósea y el trasplante cardíaco.

En los años 2000, se incorporaron otros procedimientos como el implante coclear y el implante de cardio-desfibrilador, entre otros.

A través del FNR todas las instituciones públicas y privadas reaseguran a sus beneficiarios para situaciones médicas "catastróficas"; es decir, aquellas que por su alto costo y baja frecuencia podrían desfinanciar una institución.

En el año 2005, la Ley 17.930 en su artículo 313 (ley de presupuesto 2005-2009) introdujo modificaciones a los cometidos del FNR, posibilitando la incorporación de medicamentos a la cobertura financiera.

En el 2010, la Ley 18.834 (Rendición de Cuentas) facultó al FNR a brindar servicios a terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en lo relativo a evaluación, auditorías, capacitación, revisión de procesos, estudios de costos y diseño de sistemas de gestión, tendientes a lograr mejoras en la calidad de la gestión de los servicios de salud.

A fin de llevar a cabo este cometido, se habilitó al FNR a suscribir convenios de gestión con las entidades públicas o privadas, estatales o no estatales, que tengan directamente a su cargo la asistencia médica de afiliados, beneficiarios o usuarios que sean asistidos en relación con afecciones técnicas o medicamentos con cobertura financiera del Fondo.

En 2012, la Ley 18.996, en su artículo 198 (Rendición de cuentas), facultó al FNR a exigir a quienes se relacionen financiera o técnicamente con este, la declaración de conflictos de intereses que puedan producirse en relación con la comercialización, producción, financiamiento o utilización de determinadas tecnologías, dispositivos, actos médicos o medicamentos.

En 2015, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.167, el FNR comenzó a financiar el Tratamiento de Infertilidad Humana mediante técnicas de Reproducción Asistida de alta complejidad.

En 2018, mediante la promulgación de la Ley 19.666, se decidió la configuración de Centros o Servicios de referencia, para aquellas patologías de baja frecuencia que, por sus características, precisan de cuidados de gran especialización, contemplando asimismo el uso racional y equilibrado de los recursos humanos y materiales disponibles. Estos Centros o Servicios serán financiados una vez designados por el FNR.

1.2 Actividad Principal

Misión y Objetivos:

De acuerdo al plexo normativo vigente y la evolución de la medicina, la misión hoy del FNR es "financiar en forma eficiente procedimientos de medicina altamente especializada y medicamentos de alto precio, comprendidos en las normativas de cobertura vigentes, para los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud, contribuyendo a la mejora de la calidad y la sostenibilidad económico-financiera del sistema".

Teniendo en cuenta esta misión institucional, sus objetivos pueden ser sintetizados en:

- Financiar la cobertura de técnicas, medicamentos y dispositivos asegurando equidad en el acceso;
- Financiar la cobertura de actos de medicina altamente especializada en el exterior en casos especialmente justificados, de patologías potencialmente reversibles que no puedan tratarse en el país por carecerse de recursos, y que cuenten en el exterior con procedimientos de tratamientos de reconocida solvencia científica y hayan sido incorporados en un listado predefinido de técnicas;
- Controlar y evaluar en aplicación del principio de buena administración, la calidad de la atención y los resultados de los procedimientos realizados con su cobertura financiera;
- Evaluar el nivel de eficiencia con que se desarrollan los procedimientos en base a los correspondientes estudios de costos, aportando esa información para la determinación de aranceles;
- Llevar a cabo en virtud del referido principio de buena administración, programas de prevención, tendientes a abatir la incidencia de los factores de riesgo vinculados a las técnicas que se encuentran bajo su cobertura;
- Proponer al Ministerio de Salud Pública las medidas disciplinarias respecto de los incumplimientos en que puedan incurrir frente al mismo, los Institutos de Medicina Altamente Especializados integrados al sistema;
- Participar y Cooperar con Instituciones públicas y/o privadas cuando así se requiera en el control y perfeccionamiento de los procedimientos relacionados con su materia (convenios firmados para control con ASSE, MSP Y BPS).

Antecedentes

Año 1980: se cubren financieramente los actos médicos de hemodiálisis, cirugía cardíaca, implantación de marcapasos, estudios de hemodinamia, trasplantes renales y prótesis de cadera.

Año 1982: se cubre financieramente la diálisis peritoneal crónica ambulatoria.

Año 1992: se incluyeron en la cobertura los actos de angioplastia transluminal percutánea, prótesis de rodilla y tratamiento integral de la litiasis renal.

Año 1994: se cubren financieramente actos médicos realizados en el exterior, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa citada en el numeral 1.2 de esta nota.

Año 1995: se incorporó el tratamiento de quemados y los trasplantes cardíacos (niños y adultos) y a partir del 10 de agosto de 2000, los implantes cocleares.

Año 2002: se incorporó formalmente la técnica de implantes de cardiodesfibriladores que se venía cubriendo por la vía de excepción desde el año 1994.

Año 2004: se incorporó como acto médico financiados el suministro bajo protocolo de medicación de alto costo para el tratamiento de afecciones puntuales: Imatinib y Rituximab.

Año 2005: se incorporó bajo protocolo de medicación de alto costo el tratamiento Hepatitis C: Interferon Pegylado. Se incluyó por ley y en forma explícita la potestad de cubrir financieramente medicamentos.

Año 2006: se excluyen de las técnicas cubiertas las técnicas de litotricia para tratamiento de la litiasis del aparato urinario y las técnicas de radioneurocirugía. Se incorporó como medicamento cubierto financieramente por el FNR el Trastuzumab.

Año 2007: se incorporaron Tobramicina Inhalatoria, Dasatinib, Sunitinib y Sorafenib

Año 2008: se incorporó el suministro bajo protocolo de los productos incluidos en el Anexo III del Formulario Terapéutico de Medicamentos (edición 2009).

Año 2009: se aprueba un Programa especial, transitorio y progresivo de evaluación de los tratamientos de sustitución enzimática en las enfermedades de Fabry y de Gaucher.

Año 2010: se incorporó bajo protocolo de medicación de alto costo el tratamiento de leucemia y GIST con inhibidores de la tirosinkinasa, el tratamiento del mieloma múltiple con Bortezomib y el tratamiento de la artritis reumatoidea con medicamentos Anti Factores de Necrosis Tumoral (medicamentos anti TNF), mediante la aplicación de los protocolos correspondientes.

Año 2011: se incorporó medicación para el tratamiento de la Enfermedad de Crohn con Anti-TNF, la Hipertensión Arterial Pulmonar, la Tricoleucemia, los Fibrinolíticos, el Tratamiento IAM-ST y se aprobó la normativa para el uso de Erlotinib y Gefitinib en el tratamiento del Cáncer del Pulmón.

Año 2014: se incluyó medicación para el tratamiento Espondiloartropatías con Adalimumab, Etanercept e Infliximab y para tratamiento del cáncer de riñón metastásico con Pazopanib. Se incorpora el uso para el tratamiento de la leucemia linfocítica crónica de Rituximab y para el cáncer de mama metastásico el Trastuzumab Subcutáneo.

Año 2015: se incorpora bajo protocolo al tratamiento de infertilidad mediante técnicas de reproducción humana asistida de alta complejidad.

Año 2016: se incorpora la cobertura para el tratamiento anti retroviral de infección VIH según normativa aprobada.

Año 2017: se incorpora el Pertuzumab y Ado-Trastuzumab Emtansine para el tratamiento del cáncer de mama HER2 positivo, se incorpora también la medicación para el tratamiento de la Hepatitis C y se aprueba la incorporación del tratamiento del retinoblastoma en el Hospital Austral de Buenos Aires.

Año 2018: Se incorpora la cobertura de la AIJ (Artritis Idiopática Juvenil). Se comienza a implementar el Plan Piloto de Prevención de muerte súbita. Se incorpora el Sofosbuvir + Velpatasvir al tratamiento de la hepatitis C. Se incorpora la Lenalidomida a la cobertura financiera del FNR. Se incorpora bajo cobertura del FNR el dispositivo de endoprótesis y los materiales necesarios para la realización del acto quirúrgico (Decreto 266/2018 y Ordenanza 770/018 MSP).

Se firma con la DNSFFAA un nuevo convenio sobre trasplante hepático. Se aprueban las nuevas normativas en cáncer de riñón. Se agrega el fármaco Vanganciclovir bajo cobertura del FNR para el

tratamiento de retinitis por citomegalovirus en pacientes con infección con VIH. Se modifica la normativa de implante de cardiodesfibrilador en prevención secundaria. Se actualizan las normativas de los tratamientos de la enfermedad de Crohn, Colitis Ulcerosa, Artritis Reumatoidea y Espondiloartritis. Se modificaron las indicaciones del tratamiento con Temozolamida y se dispuso la ampliación de la cobertura del tratamiento del Mieloma Múltiple.

Año 2019: Se incorporan a la cobertura financiera del FNR, a través de su inclusión en el FTM: el Fingolimod para el tratamiento de la Esclerosis Múltiple; la Pirfenidona para el tratamiento de la fibrosis pulmonar idiopática; el Omalizumab para el tratamiento del asma severo; la Abiraterona para el tratamiento del cáncer de próstata metastásico hormono refractario; Vemurafenib + Cobimetinib para el tratamiento del melanoma avanzado con mutación BRAF V600; Eltrombopag para el tratamiento de la trombocitopenia inmune primaria refractaria a otros tratamientos; la Bendamustina al FTM para el tratamiento de la Leucemia Linfóide Crónica, Linfoma No Hodgkin folicular; Ibrutinib al FTM para el tratamiento de Leucemia Linfóide Crónica con delección 17p en primera línea; Azacitidina para el tratamiento de los desórdenes mielodisplásicos de riesgo alto; Adalimumab para el tratamiento de la psoriasis severa resistente al tratamiento convencional; Daclatasvir para el tratamiento de la Hepatitis C, Ibrutinib para el tratamiento de Linfoma de manto.

Se firma con el Hospital de Clínicas el Plan piloto de cobertura financiera del tratamiento quirúrgico de la epilepsia refractaria.

Se modifica la normativa de tratamiento de la Leucemia Mieloide Crónica y se resuelve la ampliación de la cobertura de las indicaciones con Rituximab (granulomatosis con poliangeitis (Wegener) (GPA) y poliangeitis microscópica activa y grave).

A finales del año 2019 se amplía la cobertura financiera del Fondo Nacional de Recursos en cardiodesfibriladores e implantes cocleares.

En el año 2020, se autorizó por parte de la Comisión Honoraria Administradora la cobertura financiera como Plan Piloto por el término de un año, la extensión del IMAE Cardiológico del Hospital de Clínicas en el Hospital de Tacuarembó. También se aprobó la extensión del IMAE Cardiovascular del Sanatorio Americano en la Asistencial Médica Departamental de Maldonado.

Se incorporan a la cobertura financiera del FNR, a través de su designación del Ministerio de Salud Pública, en base a lo preceptuado en la Ley 19.666 y decreto reglamentario, los Centros de Referencia de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos pediátricos y Tratamiento de Quemados críticos y severos pediátricos.

Se incorporan a la cobertura financiera del FNR, a través de su inclusión en el FTM por parte de la autoridad sanitaria, los siguientes fármacos: Glecaprevir+pibrentasvir para el tratamiento hepatitis a virus C (VHC), en pacientes con insuficiencia renal severa, Azacitidina, para síndrome mielodisplásico (SMD) de riesgo intermedio y leucemia aguda mieloblástica (LAM), Eltrombopag, para el tratamiento de la aplasia medular adquirida severa o muy severa con recaída o refractariedad luego de terapia inmunosupresora, Tofacitinib en el tratamiento de segunda línea en la artritis reumatoidea diagnosticada según criterios clásicos de ACR de más de 6 (seis) meses, Pembrolizumab, tratamiento de carcinoma broncopulmonar a células no pequeñas avanzado y tratamiento sistémico del melanoma cutáneo avanzado, Carbonato de Sevelamer en el tratamiento de pacientes con insuficiencia renal crónica en etapa dialítica con fósforo sérico mayor a 6.5 mg/dl para pacientes en hemodiálisis, Sorafenib y secuencialmente Regorafenib, en el tratamiento de pacientes con carcinoma hepatocelular para el tratamiento de hepatocarcinoma y Upadacitinib, tratamiento de segunda línea la artritis reumatoidea diagnosticada según criterios clásicos de ACR de más de 6 (seis) meses para el tratamiento de la artritis reumatoidea. Asimismo, se modificó el tratamiento de Rituximab para la artritis reumatoidea, quedando para el tratamiento de segunda línea de la artritis reumatoidea diagnosticada según criterios clásicos de ACR de más de 6 (seis) meses.

Ingresos:

Los ingresos que percibe el Fondo Nacional de Recursos, según Ley 16.343 y modificativas provienen de:

- a. Reintegro por los actos médicos realizados a pacientes con carné de asistencia del Ministerio de Salud Pública, que realiza el Ministerio de Economía y Finanzas.
- b. Cuota por afiliado, fijada por la Comisión Honoraria Administradora (CHA), percibida y vertida por el Estado, los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Administraciones Municipales para cubrir la atención de aquellas personas cuya asistencia médica está directamente a su cargo y que no sean beneficiarios del Seguro Nacional de Salud.
- c. Cuotas por afiliado y/o asociado, fijada por la Comisión Honoraria Administradora (CHA), que perciben y vierten las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y asimilables, y otros tipos de Seguros Asistenciales, que no sean beneficiarios del Sistema Nacional de Salud.
- d. Reintegro por los actos médicos realizados a pacientes beneficiarios del sistema de Sanidad de las Fuerzas Armadas de acuerdo al convenio firmado el 7 de abril de 2003 y modificativos.
- e. Reintegro por los actos médicos realizados a pacientes beneficiarios del BPS – DEMEQUI de acuerdo al convenio firmado el 14 de agosto 2003.
- f. El producido del gravamen del 5% sobre los premios del juego denominado "5 de Oro", creado por la referida ley.
- g. Ingreso por Rentas Generales de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 18.083 de 27 de diciembre de 2006 en la que se deroga el impuesto a los Concursos, Sorteos y Competencias compensándose el mismo con cargo a Rentas Generales.
- h. Cuota única por cada beneficiario del Seguro Nacional de Salud que el art. 73 de la Ley N° 18.211 establece en sustitución de los literales a, b y c del art. 3 de la Ley N° 16.343, en cuanto corresponda.
- i. Copago por tratamientos de Reproducción Humana Asistida de Alta Complejidad de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.167 de 22 de noviembre de 2013 y su Decreto reglamentario Dec. 84/15.

1.3 Aprobación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros son sometidos a aprobación de la Comisión Honoraria Administradora (CHA) del Fondo Nacional de Recursos y son elevados al Poder Ejecutivo para su consideración.

Los presentes estados financieros han sido aprobados para su presentación ante la Comisión Honoraria Administradora con fecha 2 de diciembre de 2020.

Los presentes Estados Financieros serán considerados por la Comisión Honoraria Administradora (CHA) previo al término de ciento veinte días de la fecha de balance.

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Bases contables

Los presentes estados financieros fueron elaborados siguiendo las normas y criterios establecidos para las unidades contables del sector público por la Ordenanza No. 89 del Tribunal de Cuentas de la República. La Ordenanza N° 89 establece que las normas contables que deben aplicarse, para la formulación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con la unidad contable de que se trate, son las siguientes:

- las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de inicio de cada Ejercicio.
- las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada Ejercicio

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB - International Accounting Standards Board) vigente y traducida a idioma español a la fecha de publicación establecida en el Decreto 291/014 de fecha 14 de octubre de 2014, que rige para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2015.

Asimismo, en el artículo 5° del Decreto N° 291/14 (modificado por el Decreto N° 372/15) se establecen ciertas alternativas y apartamientos a la NIIF para PYMES según se menciona a continuación:

- Se podrá utilizar como alternativa de valuación de Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles los métodos de revaluación previstos en la NIC 16 - Propiedades, Planta y Equipo y NIC 38 - Activos intangibles, respectivamente.
- El Estado de Cambios en el Patrimonio es de presentación obligatoria.
- En aplicación de la Sección 25 - Costos por Préstamos de NIIF para PYMES se podrá optar por la capitalización de préstamos prevista por la NIC 23 - Costo por Préstamos.
- Para el tratamiento del impuesto a las ganancias será de aplicación obligatoria la NIC 12 - Impuesto a las ganancias.

El Decreto N° 408/2016 de fecha 26 de diciembre de 2016, que rige para ejercicios finalizados a partir de la fecha de publicación del Decreto (5 de enero de 2017), establece que los emisores de estados financieros comprendidos en las disposiciones del Decreto N° 291/14 y sus modificaciones posteriores, deberán aplicar las normas de presentación de los estados financieros definidas en los marcos normativos que les correspondan. Sin perjuicio de lo anterior, se requerirá la aplicación de los siguientes criterios de presentación:

- Deberán presentarse como categorías separadas dentro del Estado de situación financiera los activos y pasivos, corrientes y no corrientes. Los activos corrientes deberán ordenarse por orden decreciente de liquidez.
- La presentación del resultado integral total deberá realizarse en dos estados: un Estado de resultados y un Estado del resultado integral.
- Los gastos deberán presentarse en el Estado de resultados utilizando una clasificación basada en la función de los mismos.
- Las partidas de otro resultado integral deberán presentarse en el Estado del resultado integral netas de impuesto a las rentas.
- Los flujos de efectivo procedentes de actividades operativas deberán presentarse en el Estado de Flujos de Efectivo utilizando el método indirecto.

Hasta el 30 de setiembre de 2015, los Estados Financieros contemplaron en forma integral las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias".

A partir del ejercicio anual finalizado el 30 de setiembre de 2016 la Dirección de la Institución resolvió discontinuar la reexpresión de los Estados Financieros por inflación en el entendido de que los niveles actuales de inflación no distorsionan la información y que no están presentes las condiciones detalladas por la Sección 31 de la NIIF para PYMES de una economía hiperinflacionaria.

2.2 Moneda Funcional y Moneda de Presentación de los Estados Financieros

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) establece en la Sección 30 - Conversión de la Moneda Extranjera- de NIIF para PYMES, que la moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera la Institución, normalmente, aquél en el que ésta genera y emplea el efectivo. Para determinar su moneda funcional, la Institución considerará los siguientes factores:

- Los precios de venta de los bienes y servicios se denominen y liquiden en esa moneda.
- Los costos de los materiales, mano de obra y de otros costos de proporcionar los bienes o suministrar los servicios, se denominen y liquiden en esa moneda.
- Los fondos de las actividades de financiación se generan en esa moneda –
- Las cobranzas de los créditos comerciales son realizadas en esa moneda.

Los Estados Financieros de la Institución se preparan y se presentan en pesos uruguayos, siendo esta a su vez la moneda funcional, en la medida que es la que mejor refleja la sustancia económica de los hechos y circunstancias relevantes para la misma.

Los Estados Financieros que surgen de los libros de la Institución han sido preparados sobre la base de costos históricos.

2.3 Permanencia de criterios contables

Las políticas y criterios contables aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en el reconocimiento de los ingresos y egresos del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2020, son similares con los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.4 Información comparativa

Las cifras de los estados de situación financiera, resultados, flujos de efectivo y cambios en el patrimonio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 2019, se presentan con propósitos comparativos.

NOTA 3 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS

3.1 Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de las cotizaciones de las respectivas monedas vigentes en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos en moneda extranjera (monedas diferentes a la moneda funcional) han sido valuados a la cotización de las respectivas monedas al cierre de cada ejercicio (US\$ 1 = \$ 42,575 y 1 \$ Argentino = \$ 0,304 al 30 de setiembre de 2020 y US\$ 1 = \$ 36,939 y 1 \$ Argentino = \$ 0,611 al 30 de setiembre de 2019). Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado del ejercicio, dentro del capítulo Resultados Financieros y particularmente en el rubro Resultados por Exposición.

Los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al cierre de cada ejercicio se exponen en la Nota 4.

3.2 Uso de estimaciones contables

La preparación de los Estados Financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Institución realice estimaciones, evaluaciones y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas y normas contables que afectan el monto de los importes reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes, así como las ganancias y pérdidas del período o ejercicio.

Si bien las estimaciones realizadas por la Dirección de la Institución se han determinado a partir de la mejor información disponible a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, es posible que hechos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los Estados Financieros que, eventualmente, se derivasen de los ajustes a efectuar en próximos ejercicios es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

Las áreas más significativas en las que la Dirección de la Institución ha realizado estimaciones y supuestos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre los montos reconocidos en los Estados Financieros están constituidas por la provisión por actos médicos a pagar, provisión por litigios, previsiones para deudores incobrables, provisión para incentivo de retiro, provisión para capacitación de funcionarios y las amortizaciones del activo fijo, entre otras.

3.3 Concepto de capital utilizado

El concepto de capital utilizado por la Institución para la determinación de los resultados es el de capital financiero.

El resultado del ejercicio integral se ha determinado sobre la variación que ha tenido el patrimonio durante el ejercicio, luego de excluir los incrementos y disminuciones correspondientes a aportes de capital y retiro de utilidades. Todos los importes involucrados en la variación del patrimonio se expresan en la moneda funcional de la Institución.

3.4 Estado de flujos de efectivo

Para la preparación del estado de flujos de efectivo se utilizó el concepto de fondos igual a efectivo y equivalentes al efectivo (inversiones con vencimiento menor a tres meses desde la fecha de adquisición y los sobregiros bancarios).

A continuación, se presentan las partidas que componen el efectivo y equivalentes al efectivo al cierre de cada ejercicio:

	2020	2019
Caja	242.875	214.695
Banco	63.481.408	1.276.207.658
Letras de Tesorería	1.045.342.753	-
Certificados de Depósito Transferibles	610.787.316	-
	<u>1.719.854.352</u>	<u>1.276.422.353</u>

3.5 Criterio General de Valuación

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base de costos históricos. Por lo tanto los activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a sus correspondientes valores de adquisición en pesos uruguayos.

3.6 Criterios específicos de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados financieros fueron los siguientes:

a) Instrumentos financieros básicos

Incluyen los saldos de depósitos a la vista, cuentas comerciales por cobrar, otras cuentas por cobrar, inversiones temporarias acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.

Los instrumentos financieros básicos son reconocidos inicialmente al precio de transacción más los costos atribuibles a su adquisición, excepto que el acuerdo constituya una transacción de financiación, donde la Institución reconoce el activo o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. También se exceptúa de la medición inicial los activos y pasivos financieros que se miden a valor razonable con cambios en resultados. Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros básicos se valúan según como se describe seguidamente:

Disponibilidades

Los saldos de Caja y Bancos se presentan por su valor nominal el cual no difiere de su valor razonable.

Inversiones Temporarias

Las Inversiones Temporarias están integradas por instrumentos financieros no derivados que están valuados al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro cuando corresponde.

Deudores por Contribución y Otras Cuentas por cobrar

Los Deudores por Contribución y Otras cuentas por cobrar son valuados a su costo amortizado menos cualquier provisión por deterioro. Se contabiliza una provisión por deterioro en el valor de los créditos cuando existe evidencia objetiva de que la Institución no podrá realizar los créditos de acuerdo a los términos originalmente acordados. Los importes provisionados resultan del análisis individual de la situación de cada deudor, considerando la experiencia de la Dirección y la opinión de los asesores legales. El cargo por la provisión se reconoce en el estado de resultados.

Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones que han surgido tras la adquisición de bienes o la contratación de servicios bajo condiciones normales de crédito a corto plazo. Las cuentas comerciales por pagar a corto plazo se miden al importe no descontado de efectivo que debe pagarse.

b) Inventarios

Al 30 de setiembre de 2020 y 2019 los medicamentos, vacunas y materiales fueron valuados a su valor de adquisición siendo el criterio de valorización de existencias el de Precio Promedio Ponderado.

c) Propiedades planta y equipos

Las partidas de propiedades, planta y equipo se presentan a su costo de adquisición en pesos uruguayos, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas (calculadas linealmente a partir de que esté disponible para su uso, aplicando porcentajes determinados en base a la vida útil estimada de los bienes) y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se

carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

Los gastos posteriores incurridos para reemplazar un elemento de propiedades, planta y equipo serán reconocidos como parte del activo si se espera que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios futuros adicionales a la Institución y pueda ser medido de manera confiable. El resto de los gastos son imputados a resultados del ejercicio. Los años de vida útil estimada de otras partidas de propiedades, planta y equipo son:

Cuenta principal	Años
Inmuebles	50
Muebles y útiles, Instalaciones y Equipos de computación	5

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

d) Activos intangibles

Los activos intangibles distintos de la plusvalía se miden al costo en pesos uruguayos menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. La amortización se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. La vida útil estimada de los activos intangibles es de:

Cuenta principal	Años
Software , marcas y licencias	3

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

e) Deterioro del valor de los activos no financieros

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, plantas y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

f) Provisiones y contingencias

Se reconoce una provisión cuando la Institución tiene una obligación presente surgida de un suceso pasado; es probable que la Institución deba cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Una provisión se mide como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el importe que una Institución pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha. Ésta se determina teniendo en cuenta todos los riesgos e incertidumbres relacionados con la obligación y se descuenta para reflejar el valor temporal del dinero utilizando una tasa de descuento.

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, siendo los mismos revelados en notas salvo que la probabilidad de que la Institución tenga que desprenderse de recursos para cancelar la eventual obligación sea remota.

3.7 Determinación del Patrimonio y del Resultado del Ejercicio Integral

La Institución no tiene aportes de capital, su patrimonio se compone únicamente de resultados acumulados.

El resultado del ejercicio integral finalizado el 30 de setiembre de 2020 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre y considerando las variaciones producidas en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio integral.

La Institución aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos, con las siguientes puntualizaciones:

La información relativa al devengamiento de ingresos operativos se obtiene de:

- Las declaraciones juradas elaboradas por las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y otros tipos de Seguros Asistenciales en función a las cuotas abonadas por sus afiliados, en base individualizada.
- Las declaraciones juradas elaboradas por el Banco de Previsión Social, con identificación individual de aportantes.
- La facturación realizada al Ministerio de Economía y Finanzas en función de los actos médicos realizados a personas que poseen el carné de asistencia brindado por el Ministerio de Salud Pública, esta opción se establece en el artículo 136 de la Ley N° 17.556 del 18 de setiembre de 2002,
- La facturación correspondiente a actos médicos realizados por el Sistema de Sanidad de las Fuerzas Armadas y del Banco de Previsión Social – Demequi.
- Información obtenida de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas sobre los premios del juego "5 de Oro" y el aporte proveniente del gravamen del 5%.
- Información obtenida del Ministerio de Economía y Finanzas por los aportes provenientes de Rentas Generales.
- Facturación realizada a particulares por concepto de copago por tratamientos de Reproducción Humana Asistida de Alta Complejidad.

Los egresos operativos corresponden a los actos médicos efectivamente realizados en el ejercicio, valuados al arancel vigente sin perjuicio de las consideraciones establecidas en el cálculo de la provisión (Ver Nota 7).

Los consumos de medicamentos, vacunas y materiales se han calculado de acuerdo al criterio precio promedio ponderado.

La depreciación y amortización de los componentes de Propiedades, Planta y Equipos e Intangibles es calculada de acuerdo con el criterio indicado en la nota 3.6 c) y d).

El resultado por exposición al riesgo de moneda incluye la diferencia de cambio generada por la posición en moneda extranjera. Este resultado se expone dentro del capítulo Resultados Financieros.

NOTA 4 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de la Institución están alcanzadas por los riesgos financieros inherentes a su actividad. Los riesgos financieros a los que se encuentra expuesta la Institución son: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado que incluye los riesgos de variaciones del tipo de cambio, de variaciones de precios y de cambios en la tasa de interés.

La administración del riesgo es ejecutada por la Dirección bajo políticas aprobadas por la Comisión Honoraria Administradora. La Comisión Honoraria Administradora es quien establece y supervisa las políticas de la Institución con el objeto de identificar y analizar los riesgos a los que se enfrenta la misma, fijar límites y controles adecuados, y para monitorear la exposición a cada riesgo y el cumplimiento de los límites.

Riesgo de Crédito

Es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Institución si un deudor o contraparte de un instrumento financiero no cumple total o parcialmente con sus obligaciones contractuales. Este riesgo se relaciona principalmente con las cuentas por cobrar a los deudores por contribución. El riesgo crediticio de los saldos bancarios es limitado debido a que la contraparte es un banco de primera línea.

Deudores por contribución y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se encuentran diversificadas en diversas instituciones, del MEF e instituciones públicas. La Dirección espera un adecuado cumplimiento de las instituciones y entiende que la eventual incobrabilidad de créditos está cubierta por las provisiones constituidas.

Inversiones temporarias

El saldo de inversiones temporarias se compone de instrumentos de deuda cuya contraparte es el Gobierno Nacional en el caso de las Letras de Regulación Monetaria y el Banco República para el caso de los Certificados de Depósito Transferibles. La exposición al riesgo de crédito a través de estos instrumentos se encuentra acotada al plazo de vigencia de los mismos, el cual se realiza a plazos limitados. La Dirección de la Institución monitorea de forma continua la exposición de la Institución e indicios de deterioro en el mercado.

Riesgo de Liquidez

Es el riesgo de que la Institución encuentre dificultades en cumplir sus obligaciones asociadas con pasivos financieros a medida que vencen las mismas.

La Institución maneja el riesgo de liquidez mediante el mantenimiento de niveles adecuados de disponibilidades, y el monitoreo permanente de las reservas de fondos en relación a los flujos de caja esperados, que le permite cumplir con los vencimientos de sus pasivos.

Riesgo de mercado

Es el riesgo de que variaciones en los precios de mercado (tipo de cambio, tasa de interés, precios de mercado) afecten los resultados de la Institución.

Riesgo de tipo de cambio – Posición en moneda extranjera

La Institución incurre en el riesgo de tipo de cambio en sus compras y gastos que están denominados en una moneda distinta de su moneda funcional, el peso uruguayo. La principal moneda que originan este riesgo es el dólar estadounidense, existiendo saldos menores nominados en pesos argentinos.

La Dirección monitorea este riesgo de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables. Estas posiciones no son significativas. Los activos disponibles y los créditos por cobrar tienen un alto componente en moneda nacional, al igual que las deudas por actos médicos. No obstante, una apreciación del tipo de cambio puede tener implicaciones a futuro en la función de costos de la Institución.

A continuación se detalla la exposición al riesgo de tipo de cambio en dólares estadounidenses y pesos argentinos:

	2020			2019		
	Monto en US\$	Monto en \$A	Monto equivalente en \$U	Monto en US\$	Monto en \$A	Monto equivalente en \$U
ACTIVO						
Activo Corriente						
Efectivo y equivalentes de efectivo	306.231	-	13.037.769	713.059	-	26.339.677
Deudores por contribución y otras cuentas por cobrar	125.458	-	5.341.385	242.458	-	8.956.165
Total Activo Corriente	431.689	-	18.379.154	955.517	-	35.295.842
TOTAL ACTIVO	431.689	-	18.379.154	955.517	-	35.295.842
PASIVO						
Pasivo Corriente						
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	1.325.449	516.618	56.588.052	269.210	2.492.555	11.467.286
Total Pasivo Corriente	1.325.449	516.618	56.588.052	269.210	2.492.555	11.467.286
TOTAL PASIVO	1.325.449	516.618	56.588.052	269.210	2.492.555	11.467.286
POSICIÓN NETA (PASIVA)/ACTIVA	(893.760)	(516.618)	(38.208.898)	686.307	(2.492.555)	23.828.556

NOTA 5 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presentan los instrumentos financieros por categoría:

	A valor razonable con cambios en resultados	Medidos a costo amortizado	Total
AL 30 DE SETIEMBRE DE 2020			
ACTIVOS			
Efectivo y equivalentes al efectivo		1.719.854.352	1.719.854.352
Deudores por contribución y otras cuentas por cobrar		682.556.583	682.556.583
	-	2.402.410.935	2.402.410.935
PASIVOS			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		1.621.836.766	1.621.836.766
Provisiones		38.735.426	38.735.426
	-	1.660.572.192	1.660.572.192
AL 30 DE SETIEMBRE DE 2019			
ACTIVOS			
Efectivo y equivalentes al efectivo		1.276.422.353	1.276.422.353
Deudores por contribución y otras cuentas por cobrar		769.482.020	769.482.020
	-	2.045.904.373	2.045.904.373
PASIVOS			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		1.601.044.954	1.601.044.954
Provisiones		3.175.000	3.175.000
	-	1.604.219.954	1.604.219.954

NOTA 6 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo es el siguiente:

	2020	2019
Caja	242.875	214.695
Banco	63.481.408	1.276.207.658
Letras de Tesorería	1.045.342.753	-
Certificados de Depósito Transferibles	610.787.316	-
	1.719.854.352	1.276.422.353

La apertura de las inversiones temporarias es la siguiente:

	Emisión	Vencimiento	Mon	Valor nominal	Intereses a vencer	Valor neto en \$
Letra de Tesorería	05/08/2020	06/11/2020	\$	300.000.000	(2.070.276)	297.929.724
Letra de Tesorería	28/09/2020	26/10/2020	\$	500.000.000	(1.862.918)	498.137.082
Letra de Tesorería	21/09/2020	19/10/2020	\$	250.000.000	(724.053)	249.275.947
				1.050.000.000	(4.657.247)	1.045.342.753
	Emisión	Vencimiento	Mon	Valor nominal	Intereses a cobrar	Valor neto en \$
C.D.T.	14/09/2020	14/10/2020	\$	400.000.000	772.548	400.772.548
	29/09/2020	01/10/2020	\$	210.000.000	14.768	210.014.768
				610.000.000	787.316	610.787.316
Total inversiones temporarias						1.656.130.069

NOTA 7 - DEUDORES POR CONTRIBUCIÓN Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es el siguiente:

	2020	2019
Deudores por contribución		
Corrientes		
Deudores por aportes institucionales	149.953.002	137.194.237
A.S.S.E.	366.713	7.473.957
Ministerio de Economía y Finanzas	473.722.239	499.883.294
Fuerzas armadas	74.428.480	179.488.697
Dirección Nacional de Loterías y Quinielas	38.216.346	18.322.797
Ministerio de Salud Pública - Medicina amparo	22.397.450	-
Otros	4.773.878	-
Provisión deudores incobrables por aportes	<u>(89.179.235)</u>	<u>(89.179.235)</u>
	<u>674.678.873</u>	<u>753.183.747</u>
Otras cuentas por cobrar		
Corrientes		
Deudores pago por acto sin distribuir	5.341.384	11.321.891
Deudores por RHA	7.891.704	4.515.668
Deudores pago por actos	-	4.634.303
Depósitos en garantía	-	200.000
Otros créditos	-	272.854
Provisión deudores incobrables por aportes	<u>(5.355.378)</u>	<u>(4.646.443)</u>
	<u>7.877.710</u>	<u>16.298.273</u>
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar Corrientes	<u>682.556.583</u>	<u>769.482.020</u>

La evolución de la provisión para incobrables fue la siguiente:

	2020	2019
Saldo al inicio	<u>(93.825.678)</u>	<u>(93.357.121)</u>
Constitución del ejercicio	-	(468.557)
Otros	(708.935)	-
Saldo al cierre	<u>(94.534.613)</u>	<u>(93.825.678)</u>

(*) Provisión para deudores incobrables por aportes

Durante el periodo 2003 - 2006 se devengaron ingresos operativos por \$ 89.179.235 (en valores nominales) sobre dos instituciones de asistencia médica parcial que realizaban los aportes al Fondo Nacional de Recursos y que suspendieron sus pagos al considerar que no se encontraban alcanzadas por la normativa legal vigente. Dichos ingresos han sido provisionados como incobrables en su totalidad en los periodos correspondientes.

La Asesoría Letrada del Fondo Nacional de Recursos así como las Fiscalías de Gobierno entienden que dichas instituciones están obligadas a realizar los aportes al Fondo según se establece en la Ley 16.343, en cambio la División Jurídica del Ministerio de Salud Pública entiende que estas instituciones pueden asegurar la cobertura de las afecciones incluidas en la actividad del Fondo Nacional de Recursos fuera de este sistema.

Aplicando un criterio de prudencia el Fondo Nacional de Recursos no devengó ningún ingreso por este concepto en este ejercicio ni en ejercicios anteriores. En este sentido la posición del Fondo

Nacional de Recursos ha sido absolutamente conservadora por lo que ninguna aseveración tanto en el Estado de Resultado como en el Estado de Situación Financiera deberá ser ajustada de confirmarse una resolución administrativa o judicial adversa a la posición del Fondo.

Con fecha 16 de abril de 2009, la Comisión Honoraria Administradora (CHA) del Fondo Nacional de Recursos solicitó al Ministerio de Salud Pública que instrumente un régimen de aporte de los Seguros Integrales al Fondo Nacional de Recursos, no obteniendo respuesta a la fecha.

Paralelamente, al 30 de setiembre de 2020 y 2019 se mantiene una provisión por\$ 5.355.378 y \$ 4.646.443 sobre prestaciones prestadas a particulares.

NOTA 8 - OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de otros activos no financieros es el siguiente:

	2020	2019
Corrientes		
Anticipos proveedores actos médicos	18.244.226	17.232.995
	<u>18.244.226</u>	<u>17.232.995</u>

NOTA 9 - INVENTARIOS

El detalle de los inventarios es el siguiente:

	2020	2019
Corrientes		
Medicamentos	267.912.996	146.720.956
Materiales	545.030	545.030
	<u>268.458.026</u>	<u>147.265.986</u>

Las existencias de medicamentos y materiales se encuentran al 30 de setiembre de 2020 y 2019 en la Institución, en distintas Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC) y farmacias de Centros Públicos. En IAMC se mantenían inventarios por aproximadamente \$ 129.000.000 y en distintos proveedores por \$ 139.000.000 (\$ 64.500.000 y \$ 74.500.000 respectivamente al 30 de setiembre de 2019).

Por otra parte, al 30 de setiembre de 2020, la Institución mantenía en custodia medicamentos propiedad de terceros por aproximadamente \$ 282.000 (\$ 470.000 al 30 de setiembre de 2019).

NOTA 10 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

10.1 Valores de origen y depreciaciones

El detalle de las propiedades, planta y equipo se muestra a continuación:

	Inmuebles	Muebles y útiles, Instalaciones y Equipos	Total
Valores brutos al 1° de octubre de 2018	46.327.151	56.350.798	102.677.949
Altas	-	502.661	502.661
Valores brutos al 30 de setiembre de 2019	46.327.151	56.853.459	103.180.610
Altas	262.656	636.036	898.692
Valores brutos al 30 de setiembre de 2020	46.589.807	57.489.495	104.079.302
Depreciación acumulada al 1° de octubre de 2018	(13.873.587)	(53.664.322)	(67.537.909)
Depreciación del ejercicio	(926.543)	(1.007.052)	(1.933.595)
Depreciación acumulada al 30 de setiembre de 2019	(14.800.130)	(54.671.374)	(69.471.504)
Depreciación del ejercicio	(930.483)	(862.778)	(1.793.261)
Depreciación acumulada al 30 de setiembre de 2020	(15.730.613)	(55.534.152)	(71.264.765)
Valor neto al 30 de setiembre de 2019	31.527.021	2.182.085	33.709.106
Valor neto al 30 de setiembre de 2020	30.859.194	1.955.343	32.814.537

Al 30 de setiembre de 2020 las depreciaciones de propiedad, planta y equipo ascendieron a \$ 1.793.261 (\$ 1.933.595 al 30 de setiembre de 2019). Dichas depreciaciones fueron imputadas en su totalidad a gastos de administración.

NOTA 11 - ACTIVOS INTANGIBLES

11.1 Valores de origen y amortizaciones

El detalle de los activos intangibles se muestra a continuación:

	Software, marcas y licencias	Total
Valores brutos al 1° de octubre de 2018	20.482.832	20.482.832
Altas	113.079	113.079
Valores brutos al 30 de setiembre de 2019	20.595.911	20.595.911
Altas	167.254	167.254
Valores brutos al 30 de setiembre de 2020	20.763.165	20.763.165
Amortización acumulada al 1° de octubre de 2018	(20.050.691)	(20.050.691)
Amortización del ejercicio	(202.731)	(202.731)
Amortización acumulada al 30 de setiembre de 2019	(20.253.422)	(20.253.422)
Amortización del ejercicio	(224.806)	(224.806)
Amortización acumulada al 30 de setiembre de 2020	(20.478.228)	(20.478.228)
Valor neto al 30 de setiembre de 2019	342.489	342.489
Valor neto al 30 de setiembre de 2020	284.937	284.937

Al 30 de setiembre de 2020 las amortizaciones de intangibles ascendieron a \$ 224.806 (\$ 202.731 al 30 de setiembre de 2019). Dichas depreciaciones fueron imputadas a Gastos de Administración en su totalidad.

NOTA 12 - ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El detalle de los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es el siguiente:

	2020	2019
Acreedores Comerciales		
Corrientes		
Proveedores plaza	391.151.774	347.645.222
Acreedores por Actos médicos en el País (Nota 12.1)	1.158.395.390	1.208.768.960
Acreedores por Actos médicos en el Exterior	2.190.557	5.622.299
	<u>1.551.737.721</u>	<u>1.562.036.481</u>
Otras cuentas por pagar		
Corrientes		
Remuneraciones y cargas sociales	41.724.452	33.430.466
Fondo VH (Nota 12.2)	28.374.593	5.578.007
	<u>70.099.045</u>	<u>39.008.473</u>
Total Acreedores Comerciales y otras cuentas por pagar Corrientes	<u>1.621.836.766</u>	<u>1.601.044.954</u>

12.1 Acreedores por actos médicos en el país

Dentro del saldo se incluyen los siguientes conceptos:

Concepto	2020	2019
Provisión p/actos médicos a pagar (*)	663.630.894	583.246.582
Proveedores p/actos médicos a pagar	494.764.496	625.522.378
Total	<u>1.158.395.390</u>	<u>1.208.768.960</u>

(*) La composición y forma de cálculo de la Provisión por actos médicos a pagar se detalla a continuación:

Concepto	2020	2019
Provisión para actos médicos sin autorizar	599.590.447	497.628.499
Provisión para PET	14.049.750	21.055.230
Provisión para RHA	39.850.120	41.559.332
Provisión para Trasplante Hepático	7.213.340	6.254.895
Otras provisiones	2.927.237	16.748.626
Total	<u>663.630.894</u>	<u>583.246.582</u>

Al igual que en ejercicios anteriores la Institución realiza una estimación del costo de los actos médicos devengados en el ejercicio y que no han sido facturados al cierre. En algunos casos se trata de actos sin autorización aprobada.

Para el cálculo de la provisión para actos médicos sin autorizar se realizó un análisis estadístico. Se consideró la variable aleatoria, definida como la suma de los actos con fecha de realización previa a la fecha de balance que fueron informados a posteriori, se verificó su distribución y su poder de predicción. De este análisis se estimó, con un nivel de confianza adecuado a los montos de materialidad definidos, el efecto patrimonial neto en el balance al 30 de setiembre de 2020.

Del procedimiento citado surgió que el valor de la provisión por actos médicos y materiales sin autorizar – componente estadístico – al 30 de setiembre de 2020 asciende a \$ 599.590.447 mientras que al cierre del ejercicio pasado la misma ascendía a \$ 497.628.499. Esta cifra se reflejó en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados respectivamente.

La composición del componente estadístico de la provisión tiene las siguientes características y fundamentos:

1. la cifra se corresponde con los actos médicos comprendidos en el régimen de pre-pago ya que son éstos exclusivamente los que constituyen en los hechos una erogación contra el patrimonio de la Institución. Todo acto médico fuera de este régimen es repetido contra terceras organizaciones, por lo que la realización de un acto médico financiable de este tipo automáticamente y en forma concomitante, genera un derecho de repetición para el Fondo Nacional de Recursos.
2. la consideración de las series históricas de actos médicos aprobados con posterioridad a la fecha de cierre de los Estados Financieros permite un mayor grado de certeza en la estimación cuando se consideran los actos médicos en régimen de pre-pago en forma aislada.

12.2 Fondo VIH

El 10 de octubre de 2016 se promulgó el Decreto 327/016 que designa al FNR como el encargado de implementar el sistema de adquisición y suministro de medicamentos a ser utilizados en pacientes con resistencia a los tratamientos de HIV-SIDA y de controlar el cumplimiento de los protocolos definidos. Para esto, ASSE transfiere los montos estimados de los tratamientos y luego el FNR efectúa la rendición de cuentas a ésta, previo a la realización de una nueva solicitud de fondos si correspondiera

A continuación se expone la evolución de los saldos:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Saldo al inicio del ejercicio	5.578.004	(1.859.580)
Fondos Recibidos	30.000.000	30.000.000
Fondos Ejecutados	<u>(7.203.414)</u>	<u>(22.562.416)</u>
Saldo al cierre del ejercicio	28.374.593	5.578.004

NOTA 13 - OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de otros pasivos no financieros es el siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Corrientes		
Anticipo recibido del BPS por contribuciones	12.008.565	12.067.372
Acreedores fiscales	17.373.029	8.177.874
	<u>29.381.594</u>	<u>20.245.246</u>

NOTA 14 - PROVISIONES

El detalle de las provisiones es el siguiente:

	2020	2019
Corrientes		
Provisión por litigio (Nota 14.1)	38.735.426	3.175.000
	<u>38.735.426</u>	<u>3.175.000</u>
No Corrientes		
Provisión por litigio (Nota 14.1)	-	32.984.794
Provisión para incentivo de retiro (Nota 14.2)	5.833.371	4.853.395
Provisión para capacitación de funcionarios del Fondo (Nota 14.3)	5.131.504	5.492.053
Provisión metas	5.441.520	5.408.214
	<u>16.406.395</u>	<u>48.738.456</u>

14.1 Provisión por litigio

La Asesoría Letrada del Fondo Nacional de Recursos informó, al 30 de setiembre de 2020 y al 30 de setiembre 2019, los reclamos que se han efectuado contra la Institución .

Considerando los juicios en trámite informados, la evolución histórica de la cantidad de juicios iniciados y los montos involucrados de éstos, se ajustó la provisión sobre la totalidad de los juicios en trámite en relación a años anteriores.

La evolución de la provisión para litigios en el ejercicio finalizado al 30 de setiembre de 2020 y 2019 ha sido la siguiente:

	2020		2019	
	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo
Saldo Inicial	3.175.000	32.984.794	36.072.971	3.016.056
Reclasificación	32.984.794	(32.984.794)	(10.059.411)	10.059.411
Aumento/(Disminución)	2.575.628	-	(22.838.560)	19.909.327
Saldo Final	<u>38.735.426</u>	<u>-</u>	<u>3.175.000</u>	<u>32.984.794</u>

14.2 Provisión para Incentivo de Retiro

A partir del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2012, por Resolución N°12/12 de la Comisión Honoraria Administradora (CHA) de fecha 5 de julio de 2012, se constituye un incentivo por retiro a sus trabajadores bajo las siguientes condiciones:

- Antigüedad mínima: 30 años ininterrumpidos de antigüedad como funcionarios del Fondo Nacional de Recursos.
- Beneficiarios: funcionarios que habiendo completado la antigüedad exigida en el numeral anterior, cuenten con causal jubilatoria y hasta un máximo de 65 años de edad y dejen su cargo en el Fondo Nacional de Recursos presentando renuncia al mismo.
- Monto: compensación equivalente a cuatro sueldos base de retiro, pagaderos en un único pago en forma simultánea a la liquidación por egreso que corresponda al funcionario que se retira.

- Tope: no podrá exceder el equivalente a ciento tres mil Unidades Indexadas (UI 103.000) totales por beneficiario. A los efectos de dicho cálculo, se tomará el valor de la unidad indexada correspondiente al momento en que deba hacerse efectivo el pago del premio de retiro.

En Reglamento Interno del Personal, aprobado por la CHA del 28/09/2017 se modificó la antigüedad mínima a 25 años y se agregó como requisito que los beneficiarios presenten renuncia a su cargo, a ser efectiva no más allá del último día del mes en que se alcance la edad indicada y que posean evaluación satisfactoria de los últimos cinco años, sin haber tenido ningún tipo de las sanciones previstas en el reglamento del personal.

14.3 Provisión para Capacitación de Funcionarios del Fondo Nacional de Recursos

El 1 de enero de 2017 se firmó un acuerdo entre el Fondo Nacional de Recursos y la Asociación de Funcionarios del FNR donde se convino que el FNR facilitará la formación de sus funcionarios, respecto de los cursos que sean declarados de interés por la Dirección para el desempeño de sus tareas, asumiendo el costo total o parcial.

Se destinará a estos efectos hasta el 3% del valor de la masa salarial líquida percibida en el año calendario inmediatamente anterior.

NOTA 15 - INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El detalle de los ingresos originados en actividades ordinarias es el siguiente:

	2020	2019
Aporte BPS Cuota	7.533.523.718	6.942.055.991
Servicios prestados a terceros	1.170.651.969	1.103.552.007
Aporte institucional Cuota	570.724.344	512.112.815
Otros ingresos	147.643.599	124.075.116
	<u>9.422.543.630</u>	<u>8.681.795.929</u>

NOTA 16 - COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

El detalle del costo de servicios prestados es el siguiente:

	2020	2019
Técnicas médicas	(6.206.073.816)	(6.120.832.845)
Medicamentos	(1.506.223.062)	(1.267.000.534)
Materiales	(596.916.969)	(549.430.871)
Honorarios auditoría médica	(40.263.569)	(42.777.574)
Otros	(407.502.274)	(380.665.815)
	<u>(8.756.979.690)</u>	<u>(8.360.707.639)</u>

NOTA 17 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

	2020	2019
Sueldos y retribuciones	(248.140.825)	(221.089.999)
Depreciación y amortización	(2.018.067)	(2.136.325)
Pérdidas por litigios	(5.935.758)	2.782.098
Otros gastos	(26.264.776)	(30.031.618)
	<u>(282.359.426)</u>	<u>(250.475.844)</u>

NOTA 18 - RESULTADOS FINANCIEROS

El detalle de los ingresos y costos financieros es el siguiente:

	2020	2019
Ingresos Financieros		
Intereses ganados	71.375.181	91.188.763
Diferencia de cambio ganada	8.470.028	13.670.277
Descuentos obtenidos	-	124.998
	<u>79.845.209</u>	<u>104.984.038</u>
Costos Financieros		
Diferencia de cambio perdida	(14.788.997)	(25.353.651)
Comisiones perdidas	(3.659.539)	(5.460.391)
	<u>(18.448.536)</u>	<u>(30.814.042)</u>
Total resultados financieros	<u>61.396.673</u>	<u>74.169.996</u>

NOTA 19 – IMPUESTOS Y CARGAS SOCIALES**19.1 Impuestos y Acreedores fiscales**

La Institución está exonerada del Impuesto al Patrimonio y del IRAE por tratarse de una persona pública no estatal. Por dicho motivo no presenta diferencias temporarias propias del reconocimiento del impuesto a la renta diferido.

El saldo al 30 de setiembre de 2020 y al 30 de setiembre de 2019 de la cuenta Acreedores Fiscales, se compone de la siguiente manera:

	2020	2019
DGI a pagar	17.339.228	8.144.073
Resguardos pendiente de documentación	33.801	33.801
	<u>17.373.029</u>	<u>8.177.874</u>

19.2 Cargas sociales

La Institución está sujeta al régimen general de cargas sociales para sus empleados. Los cargos asumidos por este concepto se incluyen en el resultado del ejercicio, en los capítulos Gastos de Administración. El total de cargas sociales del ejercicio finalizado al 30 de setiembre de 2020 asciende a \$ 24.062.272, mientras que el total del ejercicio finalizado al 30 de setiembre de 2019 ascendía a \$ 23.093.214.

Los empleados de la Institución cuentan con todos los beneficios establecidos por las disposiciones legales vigentes en Uruguay. Estas disposiciones establecen obligaciones para la Institución de contribuir mensualmente a la seguridad social con destino básicamente a la cobertura de jubilaciones.

NOTA 20 - PERSONAL SUPERIOR DE LA INSTITUCIÓN

20.1 Remuneraciones

Las remuneraciones abonadas al Equipo de Gestión durante el ejercicio anual finalizado el 30 de setiembre de 2020 ascendieron a \$ 23.404.461 (\$24.875.743 durante el ejercicio anual finalizado el 30 de setiembre de 2019).

No existen otras transacciones con el personal superior al 30 de setiembre de 2020 y al 30 de setiembre de 2019.

20.2 Comisión Honoraria Administradora

Al cierre de cada ejercicio la Comisión Honoraria Administradora (CHA) se integraba de la siguiente manera:

CARGO	2020	2019
Presidente Titular	Dr. Daniel Salinas	Dr. Jorge Basso
Presidente Alterno	Lic. José Luis Satdjian	Dra. Lucia Delgado
Representante del MSP Titular	Dra. Andrea Giménez	Dra. Norma Rodriguez
Representante del MSP Alterno	Dra. Karina Rando	Dr. Jorge Fernández
Representante del MSP Titular	Dr. Miguel Asqueta	Enf. Carmen Millán
Representante del MSP Alterno	Dra. María Giudici	Cr. Javier Díaz
Representante del MEF Titular	Cr. Fernando Blanco	Ec. Martín Vallcorba
Representante del MEF Alterno	Ec. Leticia Zumar	Ec. Leticia Zumar
Representante Titular del BPS	Ing. Hugo Odizzio	Dra. Rosario Oiz
Representante Alterno del BPS	Dr. Santiago Elverdin	Dra. Neda Christoff
Representante Titular IAMC	Dr. José Antonio Kamaid	Dr. José Antonio Kamaid
Representante Alterno IAMC	Dr. Carlos Oliveras	Dr. Carlos Oliveras
Representante Titular FEPREMI	Dr. Hugo Tarigo	Dr. Hugo Tarigo
Representante Alterno FEPREMI	Dr. Manuel Silva	Dr. Juan Camacho
Representante Titular IMAE	Dra. Virginia Matonte	Dr. Javier Panissa
Representante Alterno IMAE	Dr. Alfredo Torres	Dr. Alfredo Torres
Representante Titular CIES	Dr. Andrés Di Paulo	Cra. Maria Ana Porcelli
Representante Alterno CIES	Dr. Juan Ferrari	Dr. Eduardo Henderson

NOTA 21 – SITUACIÓN FINANCIERA

La Institución es una organización sin fines de lucro y, como tal, administra sus recursos de forma de procurar una distribución eficiente de los mismos entre los costos derivados de las prestaciones médicas que financia. Consecuentemente, no se espera que el resultado del ejercicio represente una ganancia, o una pérdida, de magnitudes significativas.

En línea con ese propósito, en el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2020 la Institución ha obtenido un resultado positivo equivalente al 4,72% de sus ingresos operativos (1,67% al 30 de setiembre de 2019) y presenta a esa fecha resultados acumulados que representan un 10,8% de sus ingresos operativos (6,58% al 30 de setiembre de 2019). Dado que los resultados acumulados son el único componente del patrimonio, la Institución presenta al cierre del ejercicio un patrimonio positivo de \$ 1.015.852.480 (\$571.251.293 al 30 de setiembre de 2019).

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia a la expansión generalizada en todo el planeta del Coronavirus COVID-19. Las diferentes medidas adoptadas en nuestro país, tanto públicas como privadas, para hacer frente a la nueva situación no prevista, tuvieron un impacto relevante en muchos aspectos, incluyendo una reducción significativa en las prestaciones financiadas por el FNR, principalmente en algunos tipos de actos médicos (las cirugías cardíacas y las intervenciones traumatológicas, las cuales en conjunto representan un grupo de actos de importancia económica relevante en relación a otras técnicas financiadas por la Institución).

NOTA 22 - HECHOS POSTERIORES

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, y con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio, no han ocurrido hechos que puedan afectar a la Institución en forma significativa.

FUNDACION A GANAR

FUNDACION A GANAR

Estados Contables al 31 de diciembre de 2020
e Informe de Compilación
Expresado en UYP (pesos uruguayos)

Montevideo, 6 de abril de 2021

Emilio F. Frugoni Chiesa
CONTADOR PÚBLICO

Montevideo, 6 de abril de 2021

Señor

FUNDACION A GANAR

PRESENTE

Sobre la base de la información proporcionada por la Administración y, de conformidad con el Pronunciamiento N°18 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, la norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) N° 4410 y el Decreto N° 266/007, he compilado el Estado de Situación Patrimonial de FUNDACION A GANAR al 31 de Diciembre de 2020 y los correspondientes Estados de Resultados, Evolución del Patrimonio y Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el periodo finalizado a dicha fecha, conjuntamente con sus notas explicativas y Anexo, que se adjuntan.

La administración de FUNDACION A GANAR, es responsable por la presentación de estos Estados Contables, de acuerdo con las normas contables adecuadas en Uruguay.

No he auditado ni revisado estos Estados Contables y, en consecuencia, no expreso ninguna opinión o conclusión sobre ellos.

Dejo constancia que mi relación con la empresa FUNDACION A GANAR como contador público es la de asesor profesional externo.


Cr. Emilio F. Frugoni Chiesa

CJPPU 102.956

EMILIO F. FRUGONI CHIESA
CONTADOR PÚBLICO
C.J.P.P.U. 102.956



FUNDACION A GANAR
Estado de situación financiera
Al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2020	2019
	\$	\$
ACTIVOS		
Activos corrientes		
Caja		
Disponibilidades	26.471.218	20.295.926
Deposito plazo fijo MN	8.057.861	4.532.241
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	21.006.509	16.491.737
Saldos deudores directores	0	0
Créditos fiscales	0	0
Materiales	0	0
Trabajos en curso	0	0
	<u>55.535.588</u>	<u>41.319.904</u>
Activos no corrientes		
Propiedades, planta y equipo	2.046.847	1.109.871
Garantías	403.355	353.355
	<u>2.450.202</u>	<u>1.463.226</u>
TOTAL ACTIVO	<u>57.985.790</u>	<u>42.783.130</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos corrientes		
Acreeedores comerciales	651.086	442.049
Acreeedores cargas sociales	6.912.560	4.492.609
Acreeedores fiscales	0	0
Sueldos a pagar	7.358.952	18.569.755
Sueldos a pagar	6.718.036	0
	<u>41.640.634</u>	<u>23.504.413</u>
Pasivos no corrientes		
	-	-
TOTAL PASIVO	<u>41.640.634</u>	<u>23.504.413</u>
Patrimonio		
Capital integrado	239.100	239.100
Aportes del BID	20.464.534	20.464.534
Aportes varios	-	-
Ajustes al patrimonio	515.995	515.995
Resultados acumulados	- 5.830.776	- 2.163.855
Resultados del ejercicio	956.303	222.943
TOTAL PATRIMONIO	<u>16.345.156</u>	<u>19.278.717</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>57.985.790</u>	<u>42.783.130</u>

Las notas y el Anexo I que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros

INICIALADO A LOS EFECTOS
DE SU IDENTIFICACION
HOJA 1 DE 10
Dr. EMILIO F. FRUGONI CHIESA

FUNDACION A GANAR
Estado del resultado integral
Al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2020	2019
	\$	\$
Ingresos de actividades ordinarias	307.196.407	251.822.906
Costo de ventas	(298.036.464)	(244.780.827)
Ganancia bruta	<u>9.159.943</u>	<u>7.042.079</u>
Otros ingresos		
Gastos de administración y comercialización	(9.190.302)	(7.668.605)
Otros gastos		
Resultado operativo	<u>-30.359</u>	<u>-626.526</u>
Descuentos obtenidos		
Descuentos concedidos		
Diferencia de cambio ganada	497.458	710.408
Diferencia de cambio perdida	-	-
Intereses ganados	525.620	290.504
Intereses perdidos	-	-
Otros gastos financieros	(36.416)	(151.443)
Resultado antes de impuestos	<u>956.303</u>	<u>222.943</u>
Gasto por impuestos a las ganancias	<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado neto	<u>956.303</u>	<u>222.943</u>
OTROS RESULTADOS INTEGRALES		
<i>Partidas que se reclasificarán al resultado del periodo:</i>		
<i>Partidas que no se reclasificarán al resultado del periodo:</i>		
Ganancia en revaluación propiedad, planta y equipo		
Resultado integral del periodo	<u>956.303</u>	<u>222.943</u>

Las notas y el Anexo I que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros

INICIALADO A LOS EFECTOS
DE SU IDENTIFICACION
HOJA 2 DE 10
Cr. EMILIO F. FRUGONI CHIESA

FUNDACION A GANAR
Estado de flujos de efectivo
Al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2020	2019
	\$	\$
Flujos de efectivo por actividades operativas		
Resultado del Ejercicio	956.303	222.943
Ajustes:		
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	658.962	419.456
Intereses perdidos devengados y no pagados		
Intereses ganados devengados y no cobrados		
Creación/Desafectación de provisión de incobrables		
Provisión de litigios		
Otros	(3.889.864)	
	<u>(2.274.599)</u>	<u>642.399</u>
Cambios en Activos y Pasivos operativos:		
Disminución/(Aumento) en deudores comerciales y otros	(8.040.392)	(347.381)
Disminución/(Aumento) de inventarios	-	-
(Disminución)/Aumento en acreedores comerciales y otros	18.086.221	8.823.505
Efectivo neto proveniente de/(utilizado en) actividades de operación	<u>10.045.829</u>	<u>8.476.124</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Adquisición de propiedades, planta y equipo	(1.595.938)	(118.922)
Cobro por venta de propiedades, planta y equipo		
Efectivo neto proveniente de/(utilizado en) actividades de inversión	<u>(1.595.938)</u>	<u>(118.922)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiación		
Cobros por aportes de capital		
Préstamos netos	-	-
Dividendos pagados	-	-
Efectivo neto proveniente de/(utilizado en) actividades de financiación	<u>-</u>	<u>-</u>
Variación neta de efectivo y equivalente de efectivo	6.175.292	8.999.601
Efectivo y equivalente de efectivo al principio del periodo	20.295.926	11.296.325
Efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo	<u>26.471.218</u>	<u>20.295.926</u>

Las notas y el Anexo I que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

INICIALADO A LOS EFECTOS
DE SU IDENTIFICACION
HOJA 3 DE 10
Cr. EMILIO F. FRUGONI CHIESA

FUNDACION A GANAR
Estado de cambios en el patrimonio
Al 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Capital	Aportes a capitalizar	Ajustes al Patrimonio	Resultados Acumulados	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	239.100	111.430.261	515.997	-93.129.584	19.055.774
Cambios en políticas contables					-
Saldo reexp. al 31 de dic. de 2018	239.100	111.430.261	515.997	-93.129.584	19.055.774
Cambios en el patrimonio para el ejercicio 2018					
Emisión de capital	-	-	-	-	-
Aporte a capitalizar	-	-	-	-	-
Ajuste		-90.965.728		90.965.728	-
Dividendos				-	-
Formación de reservas				-	-
Resultado integral del año 2018				222.943	222.943
Saldo al 31 de diciembre de 2018	239.100	20.464.533	515.997	-1.940.913	19.278.717
Cambios en el patrimonio para el ejercicio 2020					
Emisión de capital en acciones					-
Dividendos					-
Ajustes				3.889.864	3.889.864
Resultado integral del año 2020				956.303	956.303
Saldo finales	239.100	20.464.533	515.997	(4.874.474)	16.345.156

Las notas y el Anexo I que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

INICIALADO A LOS EFECTOS
DE SU IDENTIFICACION
HOJA 3 DE 10
Cr. EMILIO F. FRUGONI CHIESA

FUNDACION A GANAR
Cuadro de Propiedad, planta y equipo, Intangibles - Depreciaciones y Amortizaciones
 Al 31 de diciembre de 2020
 (Cifras expresadas en pesos uruguayos)

RUBROS	Costo				Amortizaciones				Valor Neto al 31.12.19	Valor Neto al 31.12.18	
	Saldos al inicio	Altas	Bajas	Pérdidas por deterioro	Saldos Finales	Saldos iniciales	Bajas	Pérdidas por deterioro			Amortizaciones
Propiedad, planta y equipo											
Inmuebles											
Vehículos											
Máquinas y equipos	382.419				382.419	301.743			38.242	339.985	42.434
Muebles y útiles	633.989				633.989	392.076			63.402	455.478	178.521
Equipos de computación	2.786.594	1.595.938			4.382.532	1.999.322			557.318	2.556.640	1.825.892
Otros	-				-	-				-	-
Total	2.097.018	1.595.938	-	-	5.398.950	1.500.436			658.962	3.352.103	2.046.847
Intangibles											
Intangibles - Marcas	-				-	-				-	-
Intangibles - Software	-				-	-				-	-
Intangibles en construcción	-				-	-				-	-
Total	153.993	-	-	-	153.418	153.418			-	-	-
TOTAL GENERAL	2.251.011	1.595.938	-	-	5.398.950	1.653.854			658.962	3.352.103	2.046.847

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

INICIALADO A LOS EFECTOS
 DE SU IDENTIFICACION
 HOJA 5 DE 10
 Cr. EMILIO F. FRUGONI CHIESA

FUNDACIÓN A GANAR

Notas a los estados contables al 31 de diciembre del 2020

1. Información básica sobre la entidad

La Fundación A Ganar es una institución con personería jurídica se constituyó mediante el Acta de constitución de fecha 29 de marzo del 2005, aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay con fecha 13 de Julio del 2005 en el dictamen 244/005.

Tiene como objetivo fundamental promover el desarrollo económico, social y cultural del ser humano, así como su inserción social y bienestar a través del apoyo, en todas las formas posibles, a la educación, a la capacitación de líderes comunitarios, con particular foco en jóvenes en situación de desempleo.

Integra la red de organizaciones aliadas a Compañeros de las Américas, y la Asociación Nacional de ONG's (ANONG).

Desde su creación, la Fundación A Ganar ha concentrado sus esfuerzos en el mejoramiento de las condiciones de empleabilidad de los jóvenes uruguayos, un problema compartido con otros países de Latinoamérica donde el desempleo es uno de los factores de exclusión social más preocupantes.

La institución se ha especializado en la utilización del deporte y la tecnología como instrumento de desarrollo humano, en particular para mejorar el acceso de los adolescentes y jóvenes al mundo del trabajo, aunque actualmente desarrolla programas para adultos y adultos mayores.

Desde 2006 ha capacitado a más de 9.000 personas de ambos sexos de Uruguay y desde 2008 ejecuta además programas de inserción laboral (Gol, Eco Plazas e Impulsar) que brindan oportunidades de trabajo a cientos de jóvenes y adultos en situación de riesgo social.

La Fundación A Ganar tiene además Convenios de Cooperación con la Secretaría Nacional del Deporte de la Presidencia de la República, la Intendencia de Maldonado, el Consejo de Educación Inicial y Primaria y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional. Asimismo está registrada como Entidad Educativa en el Ministerio de Educación y Cultura y en el Consejo Nacional de Educación No Formal (CONENFOR).

PROGRAMAS DE LA FUNDACION

A GANAR

Este programa innovador surgió de una conversación entre el astro de fútbol Pelé y el ex presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Cr Enrique Iglesias donde discutieron sobre la potencialidad del fútbol como instrumento de desarrollo.

INICIALADO A LOS EFECTOS
DE SU IDENTIFICACION
HOJA 6 DE 10
Cr. EMILIO F. FRUGONI CHIRGA

Posteriormente el BID junto con la organización internacional de voluntarios Compañeros de las Américas diseñaron las características técnicas del programa convirtiéndose esta última en entidad ejecutora internacional y la primera a través del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) en co-financiadora. La financiación de la cooperación internacional culminó en el año 2012, siendo ejecutado a partir de ahí con contribuciones locales del sector público y privado.

El programa beneficia a jóvenes hombres y mujeres, entre 17 y 24 años, que practican deportes de equipo, con preferencia a quienes hayan abandonado sus estudios formales y se encuentren en situación de riesgo social.

Los cursos técnicos desde la creación de A Ganar en Uruguay fueron: Multitécnico (carpintería, electricidad, etc.), Operador PC Avanzado Microsoft, Informática Básica (curso UP Básico), Ventas y Atención al Cliente, Sala y Bar, Jardinería, Animador-Recreador, Asistente de Entrenador, Árbitro de Fútbol, Periodismo Deportivo, Cerrajería y Carpintería de Aluminio.

GOL

El Programa de Inserción Laboral Asistida GOL, tiene como objetivo brindar inserción laboral transitoria a jóvenes provenientes de contextos vulnerables de la población, y ofrecer a la Secretaría Nacional del deporte de la Presidencia de la República (entidad financiadora de la iniciativa) una contrapartida de productos y servicios que mejoren las condiciones de la infraestructura deportivo-recreativa de dicha institución.

Se busca que mediante el principal componente del proyecto -producción de equipamiento deportivo y recreativo - se generen fuentes de empleo para jóvenes provenientes de contextos vulnerables, con especial énfasis en deportistas, de manera que tengan una primera experiencia de trabajo que les permita un acercamiento al mundo laboral, así como generar redes para una futura inserción laboral de carácter permanente. Al mismo tiempo la SND recibe productos y servicios en contrapartida que mejoran la calidad de la propuesta deportiva que se brinda a los usuarios del sistema de plazas de deporte públicas en todo el país.

Desde 2009 más de 180 jóvenes se desempeñaron como trabajadores en GOL produciendo equipamiento deportivo y recreativo. Periódicamente GOL entrega cientos de piezas de equipamiento al estado, desde hamacas hasta arcos de fútbol y tableros de básquetbol.

A través de GOL se ha producido una notoria mejoría en el estado de los espacios deportivos estatales, tanto en mantenimiento como en la oferta de servicios, en función del aporte de equipamiento que proporciona el programa a estos espacios públicos.

INICIALADO A LOS EFECTOS
DE SU IDENTIFICACION
HOJA 7 DE 10
Cr. EMILIO F. FRUGONI CHIESA

IMPULSAR

A través de IMPULSAR, la Fundación A Ganar en alianza con la Secretaría Nacional del Deporte se ha hecho cargo de la limpieza de las infraestructuras deportivas de 10 plazas de deporte de Montevideo, la Pista Oficial de Atletismo, las plazas de deporte de Rocha, Lavalleja, Tacuarembó, Cerro Largo, Treinta y Tres y Rivera. En convenio con el CEIP se realiza en mantenimiento integral del Campamento de Parque del Plata "Salvador Mahuad" y Campamento "De las Sierras".

Los beneficiarios son hombres y mujeres de entre 18 y 35 años de edad, los que además de prestar funciones en las dependencias de la SND y el CEIP participan de cursos de formación técnica y del Taller de Habilidades Deportivas a Habilidades para el Trabajo, de forma de incrementar sus posibilidades de acceso a nuevas y mejores oportunidades de trabajo, así como para fortalecer sus habilidades sociales y de vida.

Actualmente son más de cien las personas que participan de esta iniciativa, la que además incluye la participación de la Empresa Electroquímica que mediante la donación de productos de limpieza facilita la tarea de los trabajadores, redundando este esfuerzo en una mejora de las condiciones de higiene de los espacios deportivos públicos del estado uruguayo.

Actualmente el programa Impulsar se ejecuta también en el departamento de Maldonado en convenio con la intendencia local, participando actualmente más de 320 beneficiarios.

ECO PLAZAS

Este programa socio educativo laboral ha permitido desde 2009 que más 65 jóvenes accedieran a una oportunidad de empleo y capacitación, prestando funciones en el mantenimiento de espacios verdes de la Secretaría Nacional del Deporte.

JORNALES SOLIDARIOS

Con la Intendencia de Maldonado, la Fundación gestiona esta iniciativa que permitió en 2020 a más de 1300 participantes seleccionados por sorteo público, acceder a una oportunidad laboral con un componente de capacitación en habilidades transversales y de vida. El programa se ejecuta anualmente entre los meses de mayo y diciembre.

DEPORTE INCLUSIVO

En una profundización de la misión institucional basada en la promoción del deporte para el desarrollo, este programa busca promover el deporte y la actividad física en personas con capacidades físicas o intelectuales diferentes. La Fundación A Ganar incorpora a su programa de deporte inclusivo al equipo de Quad Rugby "Los Criollos" (rugby en silla de ruedas para cuadripléjicos) con el fin de potenciar este deporte

CENTROS DE CONTINGENCIA DEL MIDES

Con el inicio de la pandemia COVID-19 la Fundación asumió la gestión de los Centros de Contingencia para Personas en Situación de Calle en Palacio Peñarol, CAFO, Hotel Urban y Maldonado (en este caso solo por el período junio – setiembre), realizando la gestión integral de dichos dispositivos en los cuales residieron en 2020 más de 200 personas.

2. Principales políticas contables

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las disposiciones establecidas en Decreto 266/07 de fecha 31 de julio de 2007, el Decreto 538/09 de fecha 30 de noviembre de 2009 y el Decreto 99/09 de fecha 27 de febrero de 2009, que rigen para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1º de enero de 2009. Estas normas hacen obligatoria la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas al 31 de julio de 2007 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, traducidas a idioma español y publicadas por la Auditoría Interna de la Nación; la corrección monetaria de los estados contables; y las normas de presentación contenidas en el Decreto 103/91 y en el Decreto 37/10.

En la preparación de los presentes estados contables se ha seguido la convención contable del costo histórico.

La preparación de los estados contables de conformidad con Normas Contables Adecuadas en Uruguay requiere que la gerencia haga estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales podrían diferir respecto de estas estimaciones.

INICIALADO A LOS EFECTOS
DE SU IDENTIFICACION
HOJA 9 DE 10
Dr. EMILIO F. FRUGONI CHIESA

2.2 Moneda de presentación de los estados contables

Los registros contables de la Sociedad son mantenidos en pesos uruguayos

2.3 Disponibilidades

El saldo que reflejan las cuentas de cajas y de bancos, representan el dinero recibido por la fundación en efectivo, y que aún se encuentran pendientes de erogación.

2.4 Saldos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera son valuados a los tipo de cambio billete comprador del mercado interbancario de cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio son imputadas a resultados.

2.5 Bienes de Uso

Los bienes de uso figuran a costo de adquisición revaluado menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas a partir del mes siguiente al de su incorporación, aplicando porcentajes determinados en base a la vida útil estimada de los bienes.

El valor residual de los activos y las vidas útiles se revisan, si fuera necesario, en cada cierre de ejercicio.

3. Patrimonio

El patrimonio de la Fundación refleja el ingreso de capital a la misma, ya sea por medio de donaciones, aportes estatales, así como también aportes de organismos internacionales (BID), con el fin de dar cumplimiento a los programas llevados a cabo por la misma.

En este capítulo se visualiza el historial de fondos/donaciones recibidos por la fundación para ejecutar sus proyectos. Dicha ejecución se observa en la cuenta "Resultado del Ejercicio". La fundación no persigue fin de lucro.

4. Resultados Acumulados

A los efectos de reflejar las provisiones salariales en el ejercicio 2020, fue necesario ajustar resultados acumulados por \$ 3.889.864, a los efectos de reconocer las partidas de aguinaldo, licencia y salario vacacional liquidadas en 2020, pero devengadas en el 2019.

5. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Desde el 31 de diciembre de 2020 y hasta la fecha, no han ocurrido ni están pendientes o en proyecto otros hechos o transacciones que pudieran tener un efecto material sobre los estados contables como para requerir ser revelados en los mismos.

INICIALADO A LOS EFECTOS
DE SU IDENTIFICACION
HOJA 10 DE 10
Dr. EMILIO F. FRUGONI CHIESA

FUNDACION BRAILLE

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Denominación	Fundacion Braille del Uruguay
Domicilio	Germán Barbato 1466
Localidad	Montevideo

Teléfonos	29001448
E-mail	contable@fbu.edu.uy
RUT	214089720019

Estado de Situación Patrimonial

ACTIVO

Activo Corriente

Disponibilidades	1.286.027
Inversiones Temporarias	
Créditos Corto Plazo	108.419
Otros créditos	
Bienes de Cambio	36.804
Total Activo Corriente	1.431.250

Activo No Corriente

Créditos a Largo Plazo	
Inversiones a Largo Plazo	
Bienes de Uso	13.974.436
Intangibles	
Total Activo No Corriente	13.974.436

TOTAL ACTIVO 15.405.686

PASIVO

Pasivo Corriente

Deudas Comerciales	
Deudas Financieras	
Deudas Diversas	1.500.513
Previsiones	
Total Pasivo Corriente	1.500.513

Pasivo No Corriente

Deudas Comerciales	
Deudas Financieras	
Deudas Diversas	
Total Pasivo No Corriente	

TOTAL PASIVO 1.500.513

PATRIMONIO

Capital	2.764.692
Ajustes al Patrimonio	10.107.295
Reservas	
Res. acumulados ej. ant.	402.878
Result. Ejercicio	612.708
Otros	
TOTAL PATRIMONIO	13.887.573

Estado de Resultados

Ingresos

Ingresos Operativos	4.039.463
Ingresos Financieros	
Ingresos Varios	
Total Ingresos	4.039.463

Gastos

Gastos Operativos	3.426.755
Gastos Financieros	
Gastos Varios	
Total de Gastos	3.426.755

RESULTADO NETO 612.708

Firma responsable

Ps. CARLA TRIVERI

Presidente

CT 1.879.535-8


 FUNDACION BRAILLE DEL URUGUAY
 Agr. GERMAN BARBATO 1466
 TELEFAX: 900 14 48

FUNDACION CHAMANGA

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Denominación:	Fundacion Chamanga	Teléfonos	29004360
Domicilio	Canelones 1198	E-mail	ocacion@fundacionchamanga.org.
Localidad	Montevideo	RUT	

Estado de Situación Patrimonial

ACTIVO

Activo Corriente

Disponibilidades	7.291.864
Inversiones Temporarias	1.766.927
Créditos Corto Plazo	53.352
Otros créditos	
Bienes de Cambio	
Total Activo Corriente	9.112.143

Activo No Corriente

Créditos a Largo Plazo	
Inversiones a Largo Plazo	
Bienes de Uso	2.591.312
Intangibles	
Total Activo No Corriente	2.591.312

TOTAL ACTIVO

11.703.455

PASIVO

Pasivo Corriente

Deudas Comerciales	
Deudas Financieras	
Deudas Diversas	158.388
Previsiones	
Total Pasivo Corriente	158.388

Pasivo No Corriente

Deudas Comerciales	
Deudas Financieras	
Deudas Diversas	
Total Pasivo No Corriente	

TOTAL PASIVO

158.388

PATRIMONIO

Capital	230.000
Ajustes al Patrimonio	
Reservas	
Res. acumulados ej. ant	11.152.292
Result. Ejercicio	162.775
Otros	
TOTAL PATRIMONIO	11.545.067

Estado de Resultados

Ingresos

Ingresos Operativos	3.931.215
Ingresos Financieros	1.209.574
Ingresos Varios	
Total Ingresos	5.140.789

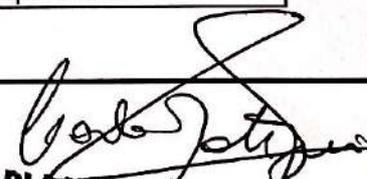
Gastos

Gastos Operativos	4.505.086
Gastos Financieros	472.928
Gastos Varios	
Total de Gastos	4.978.014

RESULTADO NETO

162.775

Firma responsable


CARLA MARTEGANI
 CONTADORA PÚBLICA
 C.P. 59.356

FUNDACION ECUESTRE SIN LIMITES

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Denominación:	Fundación Centro Ecuestre Sin Límites	Teléfonos	95011466
Domicilio	Río de Janeiro M106 S 13	E-mail	lydialercari@hotmail.com
Localidad	Lagomar	RUT	20406580019

Estado de Situación Patrimonial

ACTIVO

Activo Corriente

Disponibilidades	206721
Inversiones Temporarias	
Créditos Corto Plazo	
Otros créditos	
Bienes de Cambio	
Total Activo Corriente	206721

Activo No Corriente

Créditos a Largo Plazo	
Inversiones a Largo Plazo	
Bienes de Uso	387463
Intangibles	
Total Activo No Corriente	387463

TOTAL ACTIVO 594184

PASIVO

Pasivo Corriente

Deudas Comerciales	0
Deudas Financieras	0
Deudas Diversas	0
Previsiones	0
Total Pasivo Corriente	0

Pasivo No Corriente

Deudas Comerciales	0
Deudas Financieras	0
Deudas Diversas	0
Total Pasivo No Corriente	0

TOTAL PASIVO 0

PATRIMONIO

Capital	467611
Ajustes al Patrimonio	86976
Reservas	
Res. acumulados ej. ant.	115139
Result. Ejercicio	-75542
Otros	
TOTAL PATRIMONIO	594184

Estado de Resultados

Ingresos

Ingresos Operativos	1634450
Ingresos Financieros	
Ingresos Varios	100000
Total Ingresos	1734450

Gastos

Gastos Operativos	1549700
Gastos Financieros	
Gastos Varios	260292
Total de Gastos	1809992

RESULTADO NETO -75542

Lydia Lercari

FUNDACION GENESIS

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Denominación:	Fundación Génesis Uruguay	Teléfonos	099624785
Domicilio	Cufré 1835	E-mail	gonzalopou@netgate.com.uy
Localidad	Montevideo	RUT	216324090012

Estado de Situación Patrimonial

ACTIVO

Activo Corriente

Disponibilidades	753,402
Inversiones Temporarias	
Créditos Corto Plazo	
Otros créditos	
Bienes de Cambio	
Total Activo Corriente	

Activo No Corriente

Créditos a Largo Plazo	
Inversiones a Largo Plazo	
Bienes de Uso	
Intangibles	
Total Activo No Corriente	

TOTAL ACTIVO

--

PASIVO

Pasivo Corriente

Deudas Comerciales	
Deudas Financieras	
Deudas Diversas	
Previsiones	
Total Pasivo Corriente	

Pasivo No Corriente

Deudas Comerciales	
Deudas Financieras	
Deudas Diversas	
Total Pasivo No Corriente	

TOTAL PASIVO

--

PATRIMONIO

Capital	
Ajustes al Patrimonio	
Reservas	
Res. acumulados ej. ant.	
Result. Ejercicio	
Otros	
TOTAL PATRIMONIO	

Estado de Resultados

Ingresos

Ingresos Operativos	1,051,728
Ingresos Financieros	
Ingresos Varios	
Total Ingresos	

Gastos

Gastos Operativos	- 1,106,446
Gastos Financieros	
Gastos Varios	
Total de Gastos	

RESULTADO NETO

- 54,718

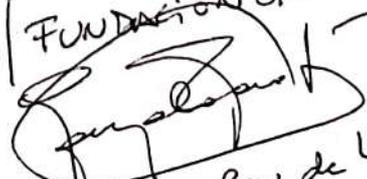
Cuadro de Información Mínima Ejercicio 01/01/2020 al 31/12/2020

Montos expresados en pesos uruguayos

Ingresos son aquellos recibidos por el Ministerio de Salud Pública (\$U 319.340,00) y donaciones

Egresos son los pagos realizados al laboratorio INVITAE por los estudios realizados, a FEDEX por el envío de muestras de pacientes a INVITAE, gastos bancarios, etc.

Se adjunta Rendición presentada al MSP por los fondos recibidos en el año 2020

P/ FUNDACIÓN GÉNESIS URUGUAY

 GONZALO POU DE LEÓN
 C.I. N° 1.949.848-0



Montevideo, 25 de noviembre de 2020

Quienes suscriben, Gonzalo Pou de León (Presidente), María Federica Márquez Álvarez de Toledo (Secretaria), Señor Valentín López Sobrero (Tesorero), Gonzalo de Ocampo Vanzini (Vocal), de la Fundación Génesis Uruguay, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos y su estado demostrativo correspondientes al año 2020 **CERTIFICAN:**

1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos por el período anual del año 2020 y reflejan bien y fielmente la utilización de los mismos.-

2) Que los fondos fueron utilizados para el fin dispuesto en nuestros Estatutos Art. 2° Objeto.- La Fundación tendrá como finalidad: a) el contribuir a la investigación del desarrollo de afecciones oncológicas en general y en especial las afecciones oncológicas hereditarias de la población uruguaya e implícitamente a propender a disminuir la morbimortalidad de la enfermedad por su diagnóstico temprano, pudiendo sugerir respecto a la profilaxis, tratamiento y seguimiento de la población de riesgo;

b) cooperar con el suministro de bienes y servicios, en especial con recursos humanos, técnicos, financieros y económicos de cualquier índole, propios de la Fundación o provenientes de terceros, en forma tal de facilitar la actuación, en especial al grupo técnico; Grupo Colaborativo Uruguayo: Investigación de Afecciones Oncológicas Hereditarias.

Y de acuerdo con los procedimientos administrativos y financieros establecidos en el Convenio.

1..
SANDRA GARABOYA
Control Interno
Recibido y controlado
21/12/20



3) Que existe documentación de la operación realizada, la que se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.-

4) Que no existen saldos de disponibilidades, de los fondos recibidos por el período anual del año 2020, período informado.-



Gonzalo Pou de León

Presidente



María Federica Márquez Álvarez de Toledo

Secretaria



Valentín López Sobrero

Tesorero



Gonzalo de Ocampo Vanzini

Vocal



CCEAU

Colegio de Contadores, Economistas
y Administradores del Uruguay

Ernesto Fridman Pardo
Contador Público
Nro. Afiliado a la CJPPU: 53835
Miembro del CCEAU

Vigencia PAC: Diciembre 2020

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director del

Programa

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Salud Pública y aplicados por Fundación Genesis Uruguay en el período comprendido entre el 19 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020 de acuerdo al Pronunciamiento N° XX del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio

Mi relación con la Entidad es de Profesional Independiente.

Montevideo, 8 de diciembre de 2020.

Cr. Ernesto Fridman Pardo
Contador Público
C.J.P. 53.835

ERNESTO FRIDMAN
CONTADOR PUBLICO
C.J.P.U. N° 53.835

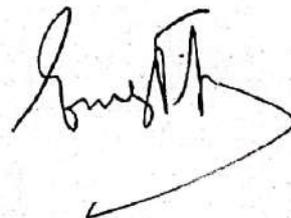


Rambla M. Gandhi 433/601
CP 11300 - Montevideo - Uruguay
Tel. 27105990 - 098550550
E-mail: efridman@fridman.com.uy

El Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay no asuma ningún tipo de responsabilidad sobre el contenido y/o información que el profesional incluya en el presente PAC.

FUNDACION GENESIS URUGUAY

Concepto	Egreso Pesos	Ingreso Pesos	Fecha	Saldo Cuenta Corriente
Saldo Inicial 01 Enero				967.31
Gastos Cuenta Santander	-589.57		31/01/2020	377.74
Gastos Cuenta Santander	-377.74		28/02/2020	
Deposito Recibido TGN		319,340.00	19/05/2020	319,340.00
Gastos Cuenta Santander	-612.25		27/05/2020	318,727.75
Gastos Cuenta Santander	-623.88		29/05/2020	318,103.87
Gastos Cuenta Santander	-628.84		30/06/2020	317,475.03
Gastos Cuenta Santander	-629.55		31/07/2020	316,845.48
Pago Fedex Factura 0103448	-17,641.64		04/08/2020	299,203.84
Gastos Trf Fedex	-82.31		04/08/2020	299,121.53
Pago a laboratorio Invitae Factura 19921063020	-108,300.00		04/08/2020	190,821.53
Gastos trf Invitae	-1,732.80		04/08/2020	189,088.73
Pago a laboratorio Invitae Factura 19921073120	-107,825.00		12/08/2020	81,263.73
Gastos trf Invitae	-1,725.20		12/08/2020	79,538.53
Pago Fedex Factura 519955	-59,664.94		12/08/2020	19,873.59
Gastos Trf Fedex	-81.85		12/08/2020	19,791.74
Gastos Cuenta Santander	-632.46		31/08/2020	19,159.28
Pago Fedex Factura 521892	-17,735.49		09/09/2020	1,423.79
Gastos Trf Fedex	-81.95		09/09/2020	1,341.84
Gastos Cuenta Santander	-636.03		30/09/2020	705.81
Gastos Cuenta Santander	-640.03		30/10/2020	65.78
Pago Fedex Factura 521892	-22,291.11		09/09/2020	-22,225.33
Gastos Trf Fedex	-81.95		09/09/2020	-22,307.28
SALDO FINAL				-22,307.28



ERNESTO FRIDMAN
CONTADOR PUBLICO
C.J.P.U. N° 53.835

FUNDACION PRO CARDIAS

ASOCIACIÓN PROCARDIAS

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Expresado en pesos uruguayos, sin centésimos

	2020		2019	
	UNO	DOS	UNO	DOS
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
<u>DISPONIBILIDADES</u>				
Caja	20.516		46.616	
Bancos Caja de Ahorro	1.494.809		1.896.495	
Plazo Fijo USD	2.119.623	3.634.948	1.867.711	3.810.822
<u>INVERSIONES TEMPORARIAS</u>				
<u>CREDITOS DIVERSOS</u>				
Deudores por cuota social	13.770		7.820	
Deudores por convenio	123.920		270.754	
Deudores transitorios	17.588		45.468	
Deudores encuadernación	7.173		7.173	
Deudores rehabilitación	8.610		16.720	
Adelantos al Personal	3.574		3.040	
Excedente de IVA compras	760.516		693.127	
Resguardos de Retención	153.316	1.088.467	145.218	1.189.320
<u>BIENES DE CAMBIO</u>				
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		4.723.415		5.000.142
ACTIVO NO CORRIENTE				
<u>BIENES DE USO</u>				
Valores revaluados	12.450.258		11.989.539	
Amortización acumulada	-7.625.839	4.824.419	-7.186.957	4.802.582
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		4.824.419		4.802.582
TOTAL ACTIVO		9.547.834		9.802.724

ASOCIACIÓN PROCARDIAS

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras Expresadas en Pesos Uruguayos, sin centésimos)

	2020		2019	
	UNO	DOS	UNO	DOS
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
<u>ACREEDORES COMERCIALES</u>				
Proveedores	0		0	
Acreedores varios	105.316		116.832	
Sueldos a Pagar	0		0	
Provisiones	159.976		186.628	
Acreedores Fiscales	9.401	274.693	10.648	314.108
TOTAL PASIVO CORRIENTE		274.693		314.108
PASIVO NO CORRIENTE				
Acreedores Varios	0	0	0	0
TOTAL PASIVO		274.693		314.108
PATRIMONIO				
<u>CAPITAL</u>				
Capital	2	2	2	2
<u>APORTES DEL MEF</u>				
Aportes del MEF 2003-2017	20.228.975		20.228.975	
Aportes del MEF 2018-2019	3.300.000		3.300.000	
Aportes del MEF 2020	1.650.000	25.178.975		23.528.975
<u>AJUSTES AL PATRIMONIO</u>				
Revaluación de Bienes de Uso	-2.357.053		-2.185.517	
Reexpresión Patrimonio	704.380	3.061.433	704.380	2.889.897
<u>GANANCIAS RETENIDAS</u>				
Resultados Acumulados	-16.930.258		-15.077.742	
Resultado del Ejercicio	-2.037.011	-18.967.269	-1.852.516	-16.930.258
TOTAL PATRIMONIO		9.273.141		9.488.616
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		9.547.834		9.802.724




ASOCIACIÓN PROCARDIAS

ESTADO DE RESULTADOS PERÍODO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras Expresadas en Pesos Uruguayos, sin centésimos)

	2020		2019	
	UNO	DOS	UNO	DOS
INGRESOS OPERATIVOS				
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
Cuotas Sociales y Matrículas	226.098		239.736	
Cuotas Rehabilitación	1.418.712		1.478.801	
Encuadernación	107.437		138.028	
Clínicas	157.700		286.163	
Alquiler Consultorios	100.950		97.380	
Donaciones recibidas	0		20.109	
Ingresos por convenios	0		48.321	
Ingresos por eventos	0		0	
Cursos y Charlas				
		2.010.897		2.308.538
<u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>				
Retribuciones y Cargas Sociales	-3.511.849		-3.699.107	
Materiales y suministros	-351.428		-384.458	
Impuestos y tasas	-23.918		-22.281	
Publicidad y difusión	-3.699		-75.492	
Mantenimiento y reparaciones	-177.534		-171.955	
Seguros	-22.693		-13.828	
Servicios contratados	-114.253		-143.611	
Amortizaciones	-182.184		-171.210	
Gastos Encuadernación	-77.135		-82.152	
Subsidios Escuela de Rehabilitación Laboral				
Reexpresión Gastos de funcionamiento				
		-4.464.693		-4.764.094
RESULTADO OPERATIVO		-2.453.796		-2.455.556
<u>RESULTADOS FINANCIEROS</u>				
Diferencia de cambio ganada	499.057		693.452	
Redondeos	23		59	
Diferencia de cambio perdida	-472		-3.058	
Gastos financieros varios	-18.673		-16.517	
Intereses Ganados	0		522	
		479.935		674.458
<u>RESULTADOS DIVERSOS</u>				
Locomoción	-300		-2.056	
Plenadi	0		0	
Varios	-72.200		-74.722	
Deudores incobrables	-3.200		-12.390	
Viáticos UCUDAL				
Otros ingresos	12.550		17.750	
		-63.150		-71.418
RESULTADO NETO		-2.037.011		-1.852.516

ASOCIACIÓN PROCARDIAS

CUADRO DE BIENES DE USO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras Expresadas en Pesos Uruguayos, sin centésimos)

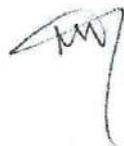
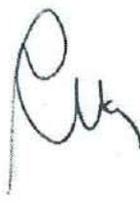
RUBROS	VALORES DE ORIGEN Y REVALUACIONES					AMORTIZACIONES					VALORES NETOS	
	VALORES AL INICIO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	REVALUACIONES	VALORES AL CIERRE	ACUMULADAS AL INICIO	AJUSTE REVALUACION	BAJAS	DEL EJERCICIO			ACUMULADAS AL CIERRE
									TASA	IMPORTE		
(1)	(2)	(3)	(4)	(1+2-3+4)	(6)	(7)	(8)	(9)	(9)	(6+7-8+9)	(5-10)	
Bienes de Uso												
Muebles y accesorios de oficina	2.414.864	32.484	0	86.253	2.533.600	2.288.974	81.756		10	31.886	2.402.617	130.983
Instrumentos y accesorios médicos	1.892.561	0	0	67.598	1.960.159	1.366.491	48.808		10	87.857	1.503.156	457.003
Muebles y accs. de Esc. Rehab. Lab.	179.320	0	0	6.405	185.725	179.320	6.405	0	10		185.725	0
Equipos de Computación	353.928	0	0	12.641	366.570	331.964	11.857	0	33	14.933	358.753	7.817
Inmuebles (Terrenos)	3.757.920	0	0	134.223	3.892.143	0	0	0	0		0	3.892.143
Inmuebles (Sede social y mejoras)	3.390.946	0	0	121.116	3.512.062	3.020.207	107.874	0	2	47.508	3.175.589	336.473
TOTAL	11.989.539	32.483	0	428.236	12.450.258	7.186.956	256.700	0		182.184	7.625.839	4.824.419




ASOCIACION PROCARDIAS
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO

Por el Ejercicio comprendido entre el 1° de Enero de 2020 y el 31 de Diciembre de 2020
(Cifras Expresadas en Pesos Uruguayos, sin centésimos)

	CAPITAL	APORTES DEL MEF	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESULTADOS ACUMULADOS	PATRIMONIO TOTAL
SALDOS INICIALES					
Cuenta Capital	2				2
Aportes del MEF		23.528.975			23.528.975
Ganancias Retenidas					
Resultados no Asignados				-16.930.258	-16.930.258
Ajustes al Patrimonio					
Reexpresiones Contables			2.889.897		2.889.897
Sub-Total	2	23.528.975	2.889.897	-16.930.258	9.488.616
Ajuste de resultados acumulados				0	0
Aportes del MEF		1.650.000			1.650.000
Reexpresiones Contables			171.536		171.536
Resultado del Ejercicio				-2.037.011	-2.037.011
Sub-Total	0	1.650.000	171.536	-2.037.011	-215.475
SALDOS FINALES					
Cuenta Capital	2				2
Aportes del MEF		25.178.975			25.178.975
Ganancias Retenidas					
Resultados no Asignados				-18.967.269	-18.967.269
Ajustes al Patrimonio					
Reexpresiones Contables			3.061.433		3.061.433
TOTAL	2	25.178.975	3.061.433	-18.967.269	9.273.141

ASOCIACIÓN PROCARDIAS

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS (CAPITAL DE TRABAJO)

Por el Ejercicio comprendido entre el 1° de Enero de 2020 y el 31 de Diciembre de 2020

(Cifras Expresadas en Pesos Uruguayos, sin centésimos)

1-CAPITAL DE TRABAJO AL INICIO			4.686.034
2-ORIGEN DE FONDOS			
Resultado del Ejercicio	-2.037.011		
Partidas que no representan egresos			
Depreciaciones	182.184		
Ajustes resultados ejercicios anteriores	0		
Provisiones			
Otros	0		
Fondos provenientes de operaciones	-1.854.827		
Aumento de Pasivos no Corrientes	0		
Disminucion de Activos no Corrientes	0		
Aportes del MEF 2020	1.650.000		
Total Origen de Fondos		-204.827	
3-APLICACIÓN DE FONDOS			
Disminucion Pasivos No Corrientes	0		
Aumentos de Bienes de Uso Altas	32.483		
Aumentos de Otros Activos No Ctes.			
Total Aplicación de Fondos		32.483	
4-VARIACIÓN DEL CAPITAL DE TRABAJO			-237.310
5-CAPITAL DE TRABAJO AL FINAL			4.448.724
ANALISIS DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO			
Aumento(disminucion) de activos corrientes			
- Disponibilidades		-175.872	
- Inversiones Temporarias		0	
- Creditos		-100.853	
- Bienes de Cambio		0	
			-276.725
Aumento(disminucion) de pasivos corrientes			
- Deudas Comerciales		0	
- Deudas Financieras		0	
- Deudas Diversas		-39.415	
			-39.415
Variacion del Capital de Trabajo (Disminución)			-237.310

INFORME DE COMPILACIÓN

Sres. Integrantes de la Comisión Fiscal
Sres. Integrantes del Consejo Directivo
Sres. Socios
Presente

He compilado los Estados Contables de la Asociación Procardias al 31 de diciembre de 2020, a partir de los Registros Contables y demás documentación provista por la Administración de la Institución, contemplando las disposiciones establecidas en el Pronunciamiento No.7 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dejo constancia que no he auditado los Estados Contables adjuntos, y en consecuencia no expreso opinión sobre ellos.

Mi relación con Asociación Procardias es la de contratado al solo efecto de la compilación de los presentes estados contables que adjunto.

Montevideo, 9 de Abril de 2021



Cr. Gabriel Chelini

CJPU 69194



ASOCIACIÓN PROCARDIAS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

NOTA 1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA INSTITUCIÓN

La Asociación Procardias es una asociación civil sin fines de lucro constituida en Montevideo el 30 de junio de 1945 y cuyo plazo se encuentra vigente. Por resolución del Ministerio de Educación y Cultura con fecha 26 de mayo de 2003 se aprobó la reforma de los estatutos originada por su cambio de nombre de Fundación Procardias a Asociación Procardias, para cumplir con las disposiciones de la ley N° 17.163.

El objetivo de la Asociación es el mejoramiento físico, psíquico y social de los enfermos cardiovasculares, en especial carentes de recursos; realizar investigación científica básica, clínica, epidemiológica y social sobre los temas que hacen a las enfermedades cardiovasculares; reinserter socialmente a los enfermos cardiovasculares; educar para la salud mediante la adopción de estilos de vida saludables como forma de prevenir los factores de riesgo de las enfermedades cardiovasculares.

NOTA 2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y CRITERIOS CONTABLES

2.1 Bases para la preparación de los Estados Contables

Los Estados Contables se han preparado de acuerdo con las normas contables adecuadas vigentes en el Uruguay.

El poder Ejecutivo emitió con fecha 12 de mayo de 2004 el decreto N° 162/004 y el N° 222/004 los cuales adoptan Normas Contables Adecuadas. A su vez, se prepararon los presentes Estados Contables atendiendo la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República, el cual obliga a exponer los aportes provenientes del M.E.F. como un rubro patrimonial y no como un ingreso del período.

2.2 Criterio general de valuación

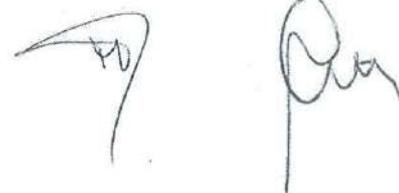
Los activos han sido valuados sobre la base de su costo de adquisición.

2.3 Concepto de Capital

Para la determinación del resultado del ejercicio se adoptó el criterio de capital financiero.

2.4 Definición de Fondos

Se ha definido como fondos para la presentación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos al capital de trabajo, que surge de la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente.



2.5 Ajuste por inflación

No se ha realizado ajuste por inflación, de acuerdo a la no obligatoriedad planteada en la normativa vigente.

2.6 Principio de lo devengado

Los ingresos y gastos se reconocen en función del principio de lo devengado.

NOTA 3. BIENES DE USO

Los bienes de uso exhibidos en el *Anexo I*, se presentan a su valor de costo de adquisición ajustado en función de la variación del IPPN elaborado por Instituto Nacional de Estadística a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación al patrimonio.

La depreciación se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos activos. Las tasas de depreciación anual utilizadas son:

Inmuebles:	2%
Mejoras:	10%
Muebles y accesorios de oficina:	10%
Instrumentos y accesorios médicos:	10%
Muebles y accesorios de escuela de rehabilitación:	10%
Equipos de computación:	33%

NOTA 4. SITUACIÓN TRIBUTARIA

La situación tributaria de la Institución fue modificada por la Ley N° 18.083 la cual reformuló el Sistema Tributario y que entró en vigencia el 1° de julio de 2007. Producto de la misma, se dejó de ser contribuyente del IMESSA (Impuesto Específico a los Servicios de Salud), impuesto que fue derogado, y los servicios de rehabilitación que brinda la institución pasaron a estar gravado por el I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) a la tasa mínima (10%), el arrendamiento de servicios administrativos y locativos y los servicios del taller de encuadernación gravados a la tasa básica (22%).

Por este motivo aparece en dentro del Activo Corriente el rubro "Excedente de IVA compras" el cual nos muestra a cuanto asciende, según la Declaración Jurada presentada ante la D.G.I., el excedente por la diferencia entre el IVA de ventas y el IVA de compras.

NOTA 5. AJUSTES AL PATRIMONIO

El capítulo Ajustes al Patrimonio, está compuesto por las Revaluaciones de los Activos Fijos y por las reexpresiones patrimoniales emergentes de la realización del ajuste integral por inflación realizado en ejercicios anteriores.

NOTA 6. EVOLUCION PATRIMONIAL

El *Anexo II* muestra la evolución sufrida por el patrimonio de la institución durante el ejercicio económico. Del mismo se desprende que hubo una disminución neta patrimonial de \$ 215.475 (pesos uruguayos doscientos quince mil cuatrocientos setenta y cinco) lo que representa una pérdida económica para la Asociación Procardias en 2020, cifra que no coincide con lo que muestra el Estado de Resultados.

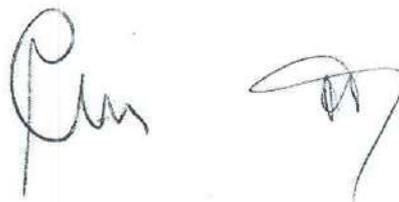
La significativa diferencia se explica por la aplicación de la Ordenanza N° 81/002, la cual obliga a exponer los fondos recibidos del Ministerio de Economía y Finanzas como un rubro integrante del capítulo del Patrimonio y no del Estado de Resultados, y a las Reexpresiones Contables al cierre del 2020 según saldos contables.

NOTA 8. CAPITAL DE TRABAJO

El *Anexo III* muestra los orígenes y aplicaciones del capital de trabajo durante el ejercicio económico. El mismo se define como la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente. Del mencionado anexo se desprende una disminución neta del capital de trabajo respecto al inicio del ejercicio de \$ 237.310 (pesos uruguayos doscientos treinta y siete mil trescientos diez). El mismo se explica por una disminución de los activos corrientes de \$ 276.725 y una disminución de los pasivos corrientes de \$ 39.415 a lo largo del ejercicio económico.

NOTA 9. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No se registraron hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten de forma significativa los estados contables presentados.



DENOMINACION: ASOCIACIÓN PROCARDIAS

1) PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021

Período Presupuestal: 01/01/21 - 31/12/21

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

GRUPOS	FINANCIACION						Donaciones	Otras	TOTAL
	1,1	1,2	1,6	2,1	3,1				
0	1.980.000	1.810.800						3.790.800	
1		379.080						379.080	
2		202.400						202.400	
3								0	
4								0	
5								0	
6								0	
7								0	
8								0	
9								0	
TOTAL	1.980.000	2.392.280	0	0	0	0	0	4.372.280	

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

PROYECTO	FINANCIACION						Donaciones	Otras	TOTAL
	1,1	1,2	1,6	2,1	3,1				
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	

2) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2020

Período Presupuestal: 01/12/20 - 31/12/20

EJECUCION - FUNCIONAMIENTO

GRUPOS	FINANCIACION						Donaciones	Otras	TOTAL
	1,1	1,2	1,6	2,1	3,1				
0	1.650.000	1.861.849						3.511.849	
1		351.428						351.428	
2		184.631						184.631	
3								0	
4								0	
5								0	
6								0	
7								0	
8								0	
9								0	
TOTAL	1.650.000	2.397.908	0	0	0	0	0	4.047.908	

EJECUCION - INVERSIONES

PROYECTO	FINANCIACION						Donaciones	Otras	TOTAL
	1,1	1,2	1,6	2,1	3,1				
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	

Handwritten signatures and initials.

FUNDACION WINNERS

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Hemos auditado los estados financieros de la Fundación Winners, los que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo.

Responsabilidad de la Dirección en relación a los estados financieros

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño e implementación del sistema de control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error. Así mismo, es responsabilidad de la Dirección de Fundación Winners seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

La responsabilidad del auditor es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría realizada. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría.

Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros estén exentos de errores significativos.

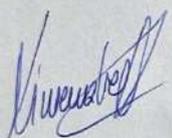
Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de

auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Se considera que la evidencia de la auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio anual terminado en esa fecha de acuerdo con las normas contables adecuadas en Uruguay.



XIMENA LEAL GARRIDO
CONTADORA PUBLICA
CJPPU 120628

Montevideo, 22 de Marzo de 2021



Cra. Astrid Zegers
CJPPU N° 136.866
Jackson 1324 apto 705
Cel. 098-460298
astrid.zegers@gmail.com

Montevideo, 19 de marzo de 2021.-

INFORME DE COMPILACION

Señores de Fundación Winners:

He compilado el Estado de Situación Patrimonial adjunto de la Fundación Winners correspondiente al periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 y el correspondiente Estado de Resultados por el ejercicio terminado a esa fecha, lo que constituyen afirmaciones de los directivos de la cooperativa, aplicando las normas contables adecuadas en Uruguay en materia de exposición, especialmente las contenidas en el decreto 103/91. La compilación fue realizada de acuerdo con la norma internacional de servicios relacionados n°4410 según lo establecido en el pronunciamiento n°18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Los referidos estados contables no contemplan en forma integral las variaciones del poder adquisitivo de la moneda.

No he auditado los estados contables adjuntos y en consecuencia, no expreso opinión sobre ellos.

Mi relación con la fundación es de Contadora Pública independiente.


Astrid Zegers Berke
CONTADORA PÚBLICA
CJPPU 136866

ESTADOS CONTABLES DE FUNDACIÓN WINNERS

PERÍODO 01/01/2020 - 31/12/2020

- INFORME DE COMPILACIÓN
- ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
- ESTADO DE RESULTADOS
- ESTADO DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL
- NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

FUNDACION WINNERS
PERIODO 01/01/20 AL 31/12/20

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Caja moneda nacional	19.030,2
Banco Santander CA 1279904 \$U	38.623,8
Banco Santander CA 1279904 U\$S	67.269,0
Brou CA 190-0011780 \$U	458.482,8
Brou CA 190-0630022 U\$S	46.092,2
Adelanto de sueldo	53.374,8

ACTIVO NO CORRIENTE

Bienes de uso	349.224,0
Amortización acumulada de bienes de uso	-320.907,0

TOTAL ACTIVO **711.189,7**

PASIVO

Proveedores m/n	5.490,0
Sueldos y jornales a pagar	51.342,0
Acreedores por cargas sociales	30.905,0

PATRIMONIO

Capital	10.000,0
Ajustes al patrimonio	3.272,0
Resultado de ejercicios anteriores	617.525,3
Resultado del ejercicio	-7.344,6

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO **711.189,7**


Astrid Zegers Berke
CONTADORA PÚBLICA
CJPPU 136966

FUNDACION WINNERS
PERIODO 01/01/20 AL 31/12/20

ESTADO DE RESULTADOS

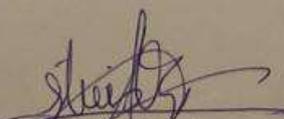
INGRESOS

Aportes de Organismos Publicos	815.112,0
Aportes de Empresas Privada	331.837,0
Aportes particulares	249.619,8
Bonificaciones	168.081,0
Diferencia de cambio ganadas	13.472,7
TOTAL INGRESOS	1.578.122,5

EGRESOS

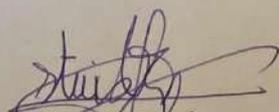
Gastos de proyectos	116.652,0
Combustible y gastos de vehiculo	14.623,4
Cursos INEFOP	157.676,6
Sueldos y jornales	715.157,4
Cargas Sociales	106.179,3
Gastos de mantenimiento sede	118.484,0
UTE	34.099,0
OSE	4.412,0
Servicios telefónicos bonificados	132.000,0
Papelería	11.755,0
Gastos generales	1.533,7
Seguros	16.284,3
Pagina web	1.004,7
Honorarios profesionales	65.880,0
Auditoria	9.760,0
Amortización del ejercicio	7.685,0
Donaciones	66.500,0
Comisiones bancarias	5.780,8
TOTAL EGRESOS	1.585.467,1

RESULTADO DE EJERCICIO **-7.344,6**


Astrid Zegers Berke
CONTADORA PUBLICA
CJPPU 138896

FUNDACION WINNERS
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
 Ejercicio cerrado el 31/12/2020

	CAPITAL	APORTES Y COMPROM. A CAPITAL	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS	RESULTAB. ACUMULAD.	SUB TOTAL	INTERES MINORITARIO	PATRIMONIO TOTAL
1.- SALDOS INICIALES								
Aportes de Propietarios								
Acciones en Circulación/ Cuentas Sociales	10.000					10.000		10.000
Acciones a distribuir								
Acciones Suscritas								
Aportes de Capital en Trámite								
Compromisos de Suscripción								
Deudores por Suscripción	(.....)	(.....)						
Primas de Emisión								
Ganancias Retenidas								
Reserva Legal								
Reservas a Capitalizar								
Reservas Afectadas								
Reservas Libres					617.525	617.525		617.525
Resultados no Asignados								
Reexpresiones Contables			3.272			3.272		3.272
Sub-total	10.000		3.272		617.525	630.797		630.797
2.- MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL								
3.- SALDOS INICIALES MODIFIC. (1+2)	10.000		3.272		617.525	630.797		630.797
4.- AUMENTOS DEL APORTE PROPIETAR.								
Acciones Suscritas (1)								
Compromisos de Suscripción								
Deudores por suscripción (1)	(.....)	(.....)						
Capitalizaciones			(.....)					
Primas de Emisión								
5.- DISTRIBUCION DE UTILIDADES								
Dividendos					(.....)			
Acciones					(.....)			
Aportes de Capital en Trámite (1)					(.....)			
Efectivo					(.....)			
Reserva Legal					(.....)			
Otras Reservas					(.....)			
Dietsas y otros conceptos					(.....)			
6.- DISTRIBUCIÓN DE UTILID. ANTICIP.								
7.- REEXPRESIONES CONTABLES								
8.- PARTIDAS DIRECTAS AL PATRIMONIO								
9.- RESULTADOS DEL EJERCICIO (1)					(7.345)	(7.345)		(7.345)
Sub-total (Suma 4 a 9)					(7.345)	(7.345)		(7.345)
10.- SALDOS FINALES								
Aportes de Propietarios								
Acciones en Circulación/ Cuentas Sociales	10.000					10.000		10.000
Acciones a distribuir								
Acciones Suscritas								
Aportes de Capital en Trámite								
Compromisos de Suscripción								
Deudores por Suscripción	(.....)	(.....)						
Primas de Emisión								
Ganancias Retenidas								
Reserva Legal								
Reservas a Capitalizar								
Reservas Afectadas								
Reservas Libres					610.181	610.181		610.181
Resultados no Asignados			3.272			3.272		3.272
Reexpresiones Contables								
TOTAL	10.000		3.272		610.181	623.453		623.453


Astrid Zeigets Berke
 CONTADORA PUBLICA
 CUPPU 136866

INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	FUNDACION WINNERS		
NATURALEZA JURÍDICA:	FUNDACION		
DOMICILIO:	Yaguaron 1518		
DEPARTAMENTO:	Montevideo	LOCALIDAD:	Montevideo
TÉLEFONO Y FAX:		MAIL:	secretaria@fundacionwinners.org
FECHA DE ESTADOS FINANCIEROS:	31/12/2020	NÚMERO DE RUT:	214878680015

Estado de situación patrimonial

ACTIVO

Activo Corriente

Disponibilidades	629.497,9
Inversiones Temporarias	
Créditos a corto plazo	
Otros Créditos	53.374,8
Bienes de cambio	
Total Activo Corriente	682.872,7

Activo No Corriente

Crédito a largo plazo	
Inversiones a largo plazo	
Bienes de uso	28.317,0
Intangibles	
Total Activo No Corriente	28.317,0

TOTAL ACTIVO 682.872,7

PASIVO

Pasivo Corriente

Deudas Comerciales	5.490,0
Deudas Financieras	
Deudas Diversas	82.247,0
Previsiones	
Total Pasivo Corriente	87.737,0

Pasivo No Corriente

Deudas Comerciales	
Deudas Financieras	
Deudas Diversas	
Total Pasivo No Corriente	

TOTAL PASIVO 87.737,0

PATRIMONIO

Capital	10.000,0
Ajustes al patrimonio	3.272,0
Reservas	
Res. Ejercicios Anteriores	617.525,3
Resultado del Ejercicio	- 7.344,6
Otros	
TOTAL PATRIMONIO	623.452,7

Estado de Resultados

Ingresos

Ingresos Operativos	1.564.649,8
Ingresos Financieros	13.472,7
Ingresos Varios	
Total Ingresos	1.578.122,5

Gastos

Gastos Operativos	1.579.686,3
Gastos Financieros	5.780,8
Gastos Varios	
Total Gastos	1.585.467,1

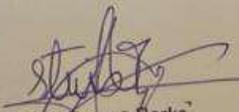
RESULTADO NETO - 7.344,6


Astrid Zegers Berke
 CONTADORA PÚBLICA
 C.J.P.P.U. 136958

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
FECHA DE ESTADOS FINANCIEROS:

FUNDACIÓN WINNERS
31/12/2020

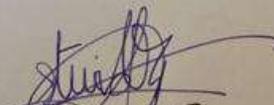
	31/12/2020		31/12/2019	
	US\$	\$	US\$	\$
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO				
Caja		19.030		5.081
BROU		504.575		596.631
Otros Bancos		105.893		70.164
.....				
Total Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-	629.498	-	671.876
INVERSIONES TEMPORARIAS				
Depósitos Bancarios				
Valores Públicos				
.....				
<i>Menos:</i>				
Previsión para desvalorizaciones				
.....				
Total Inv Temporarias	-	-	-	-
DEUDORES COMERCIALES				
Deudores Simples Plaza				
Deudores por Exportaciones				
Documentos a Cobrar				
.....				
<i>Menos:</i>				
Prevision para Deudores Incobrables				
.....				
Total Deudores Comerciales	-	-	-	-
OTRAS CUENTAS POR COBRAR				
Empresas Controlantes/Controladas				
Depositos en Garantia				
Pagos adelantados		53.375		66.133
Saldos Deudores Directores o Socios				
Impuestos Adelantados				
Otros Créditos				
.....				
<i>Menos:</i>				
Prevision para Deudores Incobrables				
.....				
Total Cuentas por Cobrar	-	53.375	-	66.133
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	-	682.873	-	738.009


Astrid Zegers Berke
CONTADORA PÚBLICA
CJPPU 13/866

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
FECHA DE ESTADOS FINANCIEROS:

FUNDACION WINNERS
31/12/2020

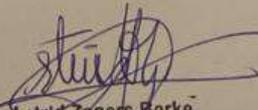
	31/12/2020		31/12/2019	
	US\$	\$	US\$	\$
ACTIVO NO CORRIENTE				
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR				
Empresas Controlantes/Controladas				
Saldos Deudores Directores o Socios				
Activo por Impuestos Diferidos				
Total Otras Cuentas por Cobrar	-	-	-	-
INVERSIONES A LARGO PLAZO				
Depositos Bancarios				
Inmuebles no afectados al giro				
Valores orig. y revaluados s/anexo				
Menos: Amort. Acum.				
Inversiones en asociadas				
Inv. en entidades controladas de forma conjunta				
Titulos y Acciones				
Menos:				
Prevision para Desvalorizaciones				
Intereses percibidos por adelantado				
Total Inversiones Largo Plazo	-	-	-	-
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS (Ver anexo)				
Valores originales y revaluados		349.224		335.816
Menos:				
Amortizaciones Acumuladas		-320.907		-313.222
Total Propiedades, Planta y Equipos	-	28.317	-	22.594
INTANGIBLES (Ver anexo)				
Patentes, marcas y licencias				
Gastos de investigacion				
Menos:				
Amortizaciones Acumuladas				
Total Intangibles	-	-	-	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	-	28.317	-	22.594
TOTAL ACTIVO	-	711.190	-	760.603


Astrid Zegers Berke
CONTADORA PUBLICA
CJPPU 136866

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
FECHA DE ESTADOS FINANCIEROS:

FUNDACION WINNERS
31/12/2020

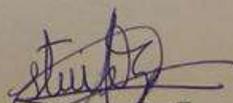
	31/12/2020		31/12/2019	
	US\$	\$	US\$	\$
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
ACREEDORES COMERCIALES				
Proveedores por Importaciones				
Menos:				
Deuds. Contratos de Cambio Import.				4.880
Proveedores de Plaza		5.490		-
Documentos a Pagar				
Menos:				
Intereses a vencer				
Total Acreedores Comerciales	-	5.490	-	4.880
PASIVOS FINANCIEROS				
BROU				
Otros Bancos				
Otras Obligaciones Financieras				
Intereses a Pagar BROU				
Intereses a Pagar Otros Bancos				
Documentos a pagar				
Menos:				
Intereses a Vencer				
BROU				
Otros Bancos				
Total Pasivos Financieros	-	-	-	-
OTRAS CUENTAS POR PAGAR				
Documentos a Pagar				
Dividendos a Pagar				
Cobros anticipados				
Empresas Controlantes/Controladas				
Sueldos y Jornales a pagar		51.342		73.157
Acreedores por Cargas Sociales		30.905		48.897
Acreedores Fiscales				
Saldo Acreedores Directores o Socios				2.872
Otras deudas				
Total Otras Cuentas por Pagar	-	82.247	-	124.926
PREVISIONES				
Indemnización por despido				
Responsabilidad frente a terceros				
Licencias y aguinaldos				
Total Previsiones	-	-	-	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE	-	87.737	-	129.806


Astrid Zegers Berke
CONTADORA PÚBLICA
CJPPU 130866

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
FECHA DE ESTADOS FINANCIEROS:

FUNDACION WINNERS
31/12/2020

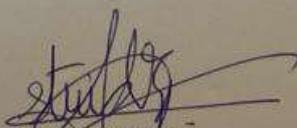
	31/12/2020		31/12/2019	
	US\$	\$	US\$	\$
PASIVO NO CORRIENTE				
ACREEDORES COMERCIALES				
Proveedores por Importaciones				
Menos:				
Deuds. Contratos de Cambio Import.				
Proveedores de Plaza				
Documentos a Pagar				
Menos:				
Intereses a vencer				
Total Acreedores Comerciales	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS				
BROU				
Otros Bancos				
Otras Obligaciones Financieras				
Intereses a Pagar BROU				
Intereses a Pagar Otros Bancos				
Documentos a pagar				
Menos:				
Intereses a Vencer				
BROU				
Otros Bancos				
Total Pasivos Financieros	-	-	-	-
OTRAS CUENTAS POR PAGAR				
Documentos a Pagar				
Dividendos a Pagar				
Cobros anticipados				
Empresas Controlantes/Controladas				
Sueldos y Jornales a pagar				
Acreedores por Cargas Sociales				
Acreedores Fiscales				
Saldo Acreedores Directores o Socios				
Otras deudas				
Pasivos por Impuestos Diferidos				
Total Otras Cuentas por Pagar	-	-	-	-
PREVISIONES				
Indemnización por despido				
Responsabilidad frente a terceros				
Total Previsiones	-	-	-	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	-	87.737	-	129.806


Astrid Zegers Berke
CONTADORA PÚBLICA
CJPPU 156866

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
FECHA DE ESTADOS FINANCIEROS:

FUNDACION WINNERS
31/12/2020

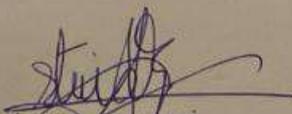
	31/12/2020		31/12/2019	
	US\$	\$	US\$	\$
PATRIMONIO				
APORTE DE PROPIETARIOS				
Capital				
Capital Integrado		10.000		10.000
Capital Suscripto				
Deudores por Suscripción				
.....				
Aportes a capitalizar				
Adelantos Irrevocables				
AJUSTES AL PATRIMONIO				
Revaluaciones Fiscales		3.272		3.272
Revaluaciones Voluntarias				
.....				
GANANCIAS RETENIDAS				
Reservas				
Legales				
Voluntarias libres				
.....				
Resultados Acumulados				
Resultados ejercicios anteriores		617.525		460.335
Resultados del ejercicio		-7.345		157.190
Menos:				
Dist. Anticipada / Dividendos				
TOTAL PATRIMONIO				
	-	623.453	-	630.797
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO				
	-	711.190	-	760.603
CTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS				
.....				
.....				
.....				


Astrid Zegers Berke
CONTADORA PÚBLICA
CJPPU-136866

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
FECHA DE ESTADOS FINANCIEROS:

FUNDACION WINNERS
31/12/2020

	31/12/2020		31/12/2019	
	US\$	\$	US\$	\$
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL (ver comentarios en celdas por signos)				
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS				
Aportes de colaboradores y convenios		1.396.569		2.625.078
Descots., Bonific., Imptos. al Consumo, etc.		168.081		25.698
Total Ingresos de Actividades Ordinarias	-	1.564.650	-	2.650.776
COSTO DE VENTAS				
Costo de ventas				
GANANCIA BRUTA	-	1.564.650	-	2.650.776
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS				
Gastos de Administración y Ventas		1.505.501		2.494.625
Amortizaciones		7.685		6.909
Impuesto al patrimonio				
Incobrables				
Total Gastos de administración y ventas	-	1.513.186	-	2.501.534
OTROS INGRESOS/GASTOS (apertura en Notas)				
Otros gastos (Donaciones)		-66.500		
Otros ingresos (con signo positivo)				
Total Otros Ingresos/Gastos	-	-66.500	-	-
RESULTADO OPERATIVO	-	-15.036	-	149.242
RESULTADOS FINANCIEROS				
Intereses Perdidos				
Intereses Ganados				
Gastos Financieros		-5.781		-5.157
Otros Ingresos Financieros				
Diferencia de cambio perdidas				-20
Diferencia de cambio ganadas		13.473		13.125
Resultado Desvalorización Monetaria				
Total Resultados Financieros	-	7.692	-	7.948
GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS	-	-7.345	-	157.190
Impuesto a la renta				
RESULTADO	-	-7.345	-	157.190
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	-	-7.345	-	157.190


Astrid Zegers Berke
CONTADORA PUBLICA
CJPPU 136386

FUNDACION WINNERS
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
PERIODO 01/01/2020 AL 31/12/2020

NOTA 1- INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA

La Fundación Winners se fundó el 26 de agosto de 1997, adquiriendo personería jurídica el 2 de octubre de 1998.

Se trata de una entidad benéfica sin fines de lucro, que tendrá como objetivo la promoción y difusión del deporte en general, apoyo directo e indirecto a instituciones deportivas, convencionales o discapacitadas, apoyo al surgimiento de deportistas en barrios marginales y carenciados.

NOTA 2- PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los activos, pasivos, ingresos y gastos se registraron sobre la base de costo histórico, salvo las cuentas en moneda extranjera que se valoraron a tipo de cambio de cierre de ejercicio (TC 31/12/2020 – 1 U\$S = \$ 42,34)

No se hicieron ajustes para reflejar los efectos de la inflación. Las cuentas de resultados se acumulan a sus valores históricos y no se determinó el efecto que sobre los resultados produce la tenencia de activos y pasivos en periodos inflacionarios. Por lo antes expuesto los rubros de estado de situación patrimonial y estado de resultados, no se encuentran expresados en moneda de poder adquisitivo a fecha de cierre de ejercicio.

El capital, se compone del capital inicial aportado, según estatuto.

NOTA 3- INFORMACION REFERENTE A ACTIVOS Y PASIVOS

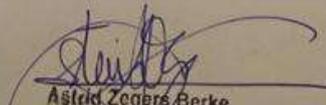
Los bienes de uso y sus amortizaciones acumuladas se expresan a valores históricos, no se realizó revaluación de los mismos.

El rubro Adelanto de Sueldo corresponde a diferencias en el cálculo de irpf y adicional snis retenidos de más pendientes de ajustar al cierre de ejercicio y al giro para el pago de sueldos que se realizó en los últimos días de diciembre.

NOTA 4- DETERMINACION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

El ejercicio económico objeto de análisis transcurrió en un contexto internacional de pandemia mundial. Cabe destacar que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud ha declarado como una pandemia a la propagación del Coronavirus COVID-19. Las diferentes medidas adoptadas a nivel mundial han tenido un impacto significativo en aspectos tales como la vida cotidiana, así como en la economía mundial, nacional y la de las propias empresas.

A raíz de esta situación de incertidumbre nacional e internacional, la Fundación debió disminuir el ritmo de la operativa y enviar a parte de sus trabajadores a seguro de paro entre abril y julio. Es por esta razón que los sueldos y cargas sociales de esos meses fueron sensiblemente menores que en otros meses.


Astrid Zegers Berke
CONTADOR PÚBLICA
CJPPU 136886

Las amortizaciones se presentan a costo histórico. Considerando la pérdida de valor de los bienes de uso, se ha modificado el porcentaje de amortización entendiendo que los bienes se han desvalorizado por los cambios tecnológicos.

Los resultados por la tenencia de cuentas y caja en moneda extranjera, se generan por la variación del valor de la moneda, entre el momento de la transacción y la fecha del cierre del ejercicio. Por tanto, todas las cuentas en moneda extranjera están cotizadas al tipo de cambio de cierre de ejercicio.

El rubro Bonificaciones se compone de Bonificaciones de ANTEL y BPS.

- Respecto a las Bonificaciones de ANTEL, la contrapartida del gasto fue contabilizada en la cuenta Servicios telefónicos bonificados. Consisten en una bonificación mensual otorgada por Antel a la fundación en la cual se exonera de abonar los servicios telefónicos mensuales por un monto de hasta \$ 12.000. Dicho beneficio fue otorgado mediante la Resolución SGGEN No 285/19 de ANTEL vigente desde noviembre/2019 hasta octubre/2020.

A partir de noviembre/2020, comenzó a estar vigente la Resolución N°1221/2020 de ANTEL y el importe de bonificación cambió a \$ 6.000 mensuales.

- Las Bonificaciones de BPS corresponden a la bonificación por la reincorporación de trabajadores que estaban en seguro de paro y la Bonificación por Ley 17963 otorgada en diciembre/20.

El rubro Donaciones corresponde a donaciones realizadas a Somos Acción en Red y a La Cabaña por concepto de covid-19.


Astrid Tegors Berke
CONTRADORA PÚBLICA
CJRP/138886

FUNDACION WINNERS
 CUADRO DE BIENES DE USO, INTANGIBLES E INVERSIONES EN BIENES - AMORTIZACIONES - EJERCICIO 2015

BIENES	VALORES DE ORIGEN Y REVALUACIONES					AMORTIZACIONES					Valores Netos (6-(7+8))	
	Valores al Inicio del Ejercicio (1)	Aumentos (2)	Distribuciones (3)	Revaluaciones (4)	Valores al Cierre del Ejercicio (1+2-3+4) (5)	Acumuladas al Inicio del Ejercicio (7)	Revaluaciones (8)	Bigas del Ejercicio (9)	Tasa de Depreciación (10)	Imparidad (11)		Acumuladas Al Cierre del Ejercicio (7+8+9+10+11) (12)
1- BIENES DE USO												
Inmuebles (Maquinas)	5.130				5.130	3.033			20	609	3.722	1.408
Maquinaria y Utiles	40.702				40.702	40.702			20		40.702	
Maquinas y Equipos	103.325				103.325	103.325			10		103.325	
Equipos de Fijacion												
Bienes Amovibles	21.811				21.811	21.811			10		21.811	
Instalaciones	152.133	5.972			158.105	128.999			20	1.708	129.201	12.894
Equipos Computacion	29.625	7.428			37.053	17.448			20	5.238	21.790	14.105
Equipos de radio												
Sub total	333.876	13.400			347.276	313.222				7.885	320.807	28.317
2- INTANGIBLES												
Patentes, Marcas y Licencias												
Propiedad Intelectual												
Otro Intan												
Sub total												
3- INVERSIONES EN INMUEBLES DEL PAIS												
Tierras												
Mejoras												
Sub total												
4- INVERSIONES EN INMUEBLES DEL EXTERIOR												
Tierras												
Mejoras												
Sub total												
TOTAL:	333.876	13.400			347.276	313.222				7.885	320.807	28.317

[Firma]
 Asst. Md Zegers Berke
 CONTADORA PUBLICA
 C.J.P.P.U 133686

FUNDACION ZELMAR MICHELINI

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Denominación:	FUNDACION ZELMAR MICHELINI	Teléfonos	23570799
Domicilio	Camino Cnel Raiz 1058 Bis	E-mail	fzelmarmichelini@gmail.com
Localidad	MONTEVIDEO	RUT	20.247.770.013

ESTADO DE SITUACION Y RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020**Estado de Situación Patrimonial****ACTIVO****Activo Corriente**

Disponibilidades	517.321
Inversiones Temporarias	228.325
Créditos Corto Plazo	791.688
Otros créditos	82.071
Bienes de Cambio	0
Total Activo Corriente	1.619.405

Activo No Corriente

Créditos a Largo Plazo	0
Inversiones a Largo Plazo	0
Bienes de Uso	2.711.442
Intangibles	
Total Activo No Corriente	2.711.442

TOTAL ACTIVO**4.330.847****PASIVO****Pasivo Corriente**

Deudas Comerciales	0
Deudas Financieras	28.930
Deudas Diversas	282.786
Previsiones	0
Total Pasivo Corriente	311.716

Pasivo No Corriente

Deudas Comerciales	0
Deudas Financieras	0
Deudas Diversas	0
Total Pasivo No Corriente	0

TOTAL PASIVO**311.716****PATRIMONIO**

Capital	221.330
Ajustes al Patrimonio	0
Reservas	0
Res. acumulados ej. ant.	259.432
Result. Ejercicio	3.538.369
Otros	0
TOTAL PATRIMONIO	4.019.131

Estado de Resultados**Ingresos**

Ingresos Operativos	1.725.427
Donaciones	2.655.155
Ingresos Varios	25.147
Total Ingresos	4.405.729

Gastos

Gastos Operativos	803.737
Gastos Financieros	32.444
Gastos Varios	31.179
Total de Gastos	867.360

RESULTADO NETO**3.538.369**


Firma responsable

Cecilia Michelini Directora

OFI

Organización del Fútbol del Interior
Consejo Ejecutivo

Montevideo, 18 de Agosto de 2020

CIRCULAR N° 2494

**Ref.: 74° CONGRESO ORDINARIO DE OFI
Sábado 19 de Setiembre de 2020**

CONVOCATORIA

Señor Presidente:

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto (Capítulo IV, Sección II, arts. 30° al 37°), el Consejo Ejecutivo de la Organización del Fútbol del Interior CONVOCA a los Sectores afiliados para el 74° CONGRESO ORDINARIO, a celebrarse en la ciudad de MONTEVIDEO, el día SABADO 19 DE SETIEMBRE DE 2020.

De acuerdo al Estatuto, CADA SECTOR TENDRA UN VOTO. (art. 31°).

Los Sres. Delegados de los Sectores deberán presentar ante el Congreso los PODERES, correspondientes con su designación, especificando el SECTOR a que representan, en los formularios correspondientes, firmados por el Presidente y Secretario en ejercicio, según cada caso, con los sellos respectivos.

QUEDA HECHA LA CONVOCATORIA.

Saludan a Ud. muy atentamente,


Sr. Jorge Ortiz
Secretario


Prof. Mario Cheppi
Presidente

MEMORIA ANUAL

Ejercicio 2019/2020

La presente Memoria tiene comienzo en el Congreso Ordinario celebrado en Paso de los Toros el día sábado 28 de setiembre de 2019.

CAPITULO I - RESOLUCIONES CONGRESO ORDINARIO ANTERIOR

1. **MEMORIA ANUAL** - Se aprobó la Memoria Anual del Ejercicio 2018/2019. Se dejó constancia que el campeón del Campeonato Sub 16 Femenino fue la Selección de Tacuarembó.
2. **BALANCE** - Se aprobó el Balance del Ejercicio 2018/2019.
3. **AJUSTES AL PRESUPUESTO** - Se aprobó la propuesta elevada.
4. **REFORMAS REGLAMENTARIAS APROBADAS**
 - a) **Modificación del artículo 28 del Código de Penas**
Nueva Redacción:
"Art. 28°. HECHOS INMORALES
Será castigado con pena de 5 partidos, abatible a 3 y aumentable a 7, la persona que atente contra la decencia pública con actos inmorales durante la realización de los partidos."
 - b) **Agregado al final del artículo 37 del Código de Penas**
"El presente artículo se aplicará exclusivamente para los torneos de selecciones organizados por OFI hasta que se conozca un campeón.
En caso de que una selección deba disputar encuentros fuera de la actividad oficial de la organización (encuentros internacionales, Copa San Isidro de Curuguay, amistosos u otros) y una vez finalizado el campeonato, de coincidir la actividad con torneos de clubes organizados por OFI o las afiliadas, el jugador podrá optar."
 - c) **Protestas de partidos**
Se sugiere al Ejecutivo citar a Congreso Extraordinario para tratar modificaciones de plazos tomando como base el documento elaborado en 2017.
 - d) **Modificación del Reglamento General de Transferencias y Pases artículo 16, inciso segundo: Aprobado para que el Consejo Ejecutivo negocie con AUF.**

"Los jugadores incorporados a clubes AUF o internacionales mediante transferencia o solicitud de pase, no podrán jugar por clubes de OFI ni en la misma temporada ni en la temporada inmediata siguiente a aquella en que obtuvo la habilitación original para el club de AUF o club del exterior, salvo que solicite transferencia para la institución de origen de OFI, entendiéndose como tal el último Club al cual perteneció. La presente disposición también resulta aplicable respecto de aquellos futbolistas incorporados a clubes AUF o internacionales mediante transferencia o solicitud de pase, que con posterioridad a su habilitación original para el club de AUF o club del exterior adquiriera la condición de "futbolista libre, en cuyo caso no podrán jugar por clubes de OFI ni en la misma temporada ni en la temporada inmediata siguiente a aquella en que obtuvo la condición de "futbolista libre", salvo que solicite transferencia para la institución de origen de OFI, entendiéndose como tal el último Club al cual perteneció".

e) *Comité de Ética - Modificaciones*

"El Comité de Ética estará integrado por 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes, todos de reconocida trayectoria en OFI, designados por un Congreso Ordinario. La duración en sus cargos será de 4 años, no pudiendo ser reelectos en el período siguiente."

Agregar al punto B) Integración y Funcionamiento del Comité de Ética lo siguiente:

Luego de: "...El Comité de Ética..... Se considerará válidamente constituido....siendo válido el informe producido con la firma de 2 de sus miembros".

Disposición transitoria: El Comité de Ética integrado por los Sres. Daniel Vigorito, Alfredo Araújo y Dr. Claudio Cabana en calidad de titulares y el Sr. Jorge Pinazzo en calidad de suplente, estarán en funciones hasta el Congreso Ordinario Anual 2020, Congreso en el que se elegirá un nuevo Comité de Ética en acuerdo a la normativa reglamentaria vigente.

f) *Consejo Técnico Árbitros - Modificación Capítulo VI). Consejos Técnicos. Requisitos para integrar el Consejo Técnico Sector Árbitros. Nueva redacción: "Artículo 6. Para ser miembro del Consejo Técnico Sector Árbitros se requiere:*

.....d) No ser funcionario remunerado u honorario de la OFI, clubes afiliados, Confederaciones, sectores o Ligas. No obstante podrá, desempeñar tareas de apoyo docente (Escuela de Árbitros) o en carácter de Instructor, respecto de una o varias de las Ligas afiliadas. Debiendo en caso de Escuelas de Árbitros, ser el Fiscalizador de los exámenes Finales otro Instructor distinto a quien lo dictó.

5. VARIOS

a) *Situación ex Consejero Sr. Nelson Madeiro*

Se entiende que, si bien es potestad del Congreso, se otorga la misma al Consejo Ejecutivo para resolver el caso de acuerdo a lo que amerite la gravedad del asunto, elevando los antecedentes al Comité de Ética.

b) Fondo Especial de Reservas.

"Se crea un Fondo Especial de Reserva para el uso circunstancial en casos de fuerza mayor, a juicio del Consejo Ejecutivo, para enfrentar situaciones que pongan en riesgo el normal funcionamiento de la Organización. El Consejo Ejecutivo dará cuenta al Congreso de los posibles usos.

El Fondo se integrará con:

- a) 50% del Fondo de Selección (saldo actual más ingresos futuros)*
- b) 50% del Superávit de Cuenta Corriente (generado por depósitos inominados y que no se ha detectado el depositario)*
- c) 50% del Fondo de Juego Limpio (saldo actual más diferencias positivas en el futuro)."*

6. FIRMA ACTAS - *Se designó a los delegados de Tacuarembó Interior, Río Negro Interior y Lavalleja Capital para firmar el acta.*

CAPITULO II - ACTIVIDAD DEPORTIVA

Campeonato de Selecciones "Categoría Absoluta" del Interior - 17ª Copa Nacional

NOMBRE: "100 años de la Liga Departamental de Fútbol de Flores" - "100 años de la Liga de Fútbol de Juan Lacaze"

PARTICIPANTES: 31 Selecciones

INICIO: 11/12 de enero 2020

FORMA DE DISPUTA: Fase por Regionales: Se disputa en 3 regionales. 1) Regional Norte-Litoral; 2) Regional Centro-Sur; 3) Regional Centro-Este.

1) Regional Norte-Litoral: Se conforman 1 serie de 3 selecciones y 2 series de 4 selecciones disputándose a dos ruedas, todos contra todos en carácter de local y visitante, clasificando a cuartos de final de la regional primero y segundo de cada serie y los terceros de las series de 4 (8 equipos), jugándose cuartos de final, semifinales y finales en partidos de ida y vuelta definiéndose Campeón y Vice Campeón de la regional Norte-Litoral. 2) Regional Centro-Sur: Se conforman 2 series de 3 selecciones y 1 serie de 4, disputándose en dos ruedas, todos contra todos, clasificando a la siguiente fase los dos primeros de cada serie (6 selecciones), conformándose así dos series de tres equipos cada una, jugándose a dos ruedas, clasificando a la final de la regional los ganadores de cada serie definiéndose así Campeón y Vice Campeón de la Regional Centro-Sur. 3) Regional Centro-Este: Se conforman 2 series de 3 selecciones y 1 serie de 4, disputándose en dos ruedas, todos contra todos, clasificando a cuartos de final los 2 primeros de cada serie, y el tercero de la serie de cuatro (7 selecciones), quedando libre en ésta fase el primero de la serie de cuatro equipos, jugando las seis selecciones restantes en partidos de

ida y vuelta y así clasificando a semifinales de la regional los ganadores de cada llave, más el equipo que había quedado libre en la fase anterior (4 equipos) jugándose semifinales y finales en partidos de ida y vuelta, definiéndose así Campeón y Vice Campeón de la regional Centro-Este.

Las selecciones que clasifiquen a las siguientes fases en ambas categorías, la selección Mayor arrastrará a su selección Sub 17 en cuanto a rivales y localías.

Fase General Nacional: Se juegan cuartos de final en llaves de ida y vuelta (Clasifican a esta fase los Campeones y Vice Campeones de cada regional, así como los terceros de las Regionales Norte-Litoral y Centro-Este, jugándose cuartos de final en llaves en partidos de ida y vuelta, clasificando a semifinales los 4 ganadores de las llaves. Se juegan semifinales y finales definiéndose el Campeón y Vice campeón Nacional de OFI.

Campeonato actualmente sin finalizar.

SEMIFINALISTAS:

FINALISTAS:

CAMPEÓN:

Campeonato de Selecciones "Sub 17" del Interior - 17ª Copa Nacional de Selecciones

NOMBRE: "Sr. Sergio Texeira" - "Sr. Nahuel Agustín Martínez"

PARTICIPANTES: 31 Selecciones

INICIO: 11/12 de enero 2020

FORMA DE DISPUTA: Fase por Regionales: Se disputa en 3 regionales. 1) Regional Norte-Litoral; 2) Regional Centro-Sur; 3) Regional Centro-Este. 1) Regional Norte-Litoral: 1 serie de 3 selecciones y 2 series de 4 selecciones disputándose a dos ruedas, todos contra todos en carácter de local y visitante, clasificando a cuartos de final de la regional primero y segundo de cada serie y los terceros de las series de 4 (8 equipos), jugándose cuartos de final, semifinales y finales en partidos de ida y vuelta definiéndose Campeón y Vice Campeón de la regional Norte-Litoral. 2) Regional Centro-Sur: 2 series de 3 selecciones y 1 serie de 4, disputándose en dos ruedas, todos contra todos, clasificando a la siguiente fase los dos primeros de cada serie (6 selecciones), conformándose así dos series de tres equipos cada una, jugándose a dos ruedas, clasificando así a la final de la regional los ganadores de cada serie definiéndose así Campeón y Vice Campeón de la Regional Centro-Sur. 3) Regional Centro-Este: 2 series de 3 selecciones y 1 serie de 4, disputándose en dos ruedas, todos contra todos, clasificando a cuartos de final los 2 primeros de cada serie, y el tercero de la serie de cuatro (7 selecciones), quedando libre en ésta fase el primero de la serie de cuatro equipos, jugando las seis selecciones restantes en partidos de ida y vuelta y así clasificando a semifinales de la regional los ganadores de cada llave, más el equipo que había quedado libre en la fase anterior (4 equipos) jugándose semifinales y finales en partidos de ida y vuelta, definiéndose así Campeón y Vice Campeón de la regional Centro-Este.

Las selecciones que clasifiquen a las siguientes fases en ambas categorías, la selección Mayor arrastrará a su selección Sub 17 en cuanto a rivales y localías.

Fase General Nacional: Se juegan cuartos de final en llaves de ida y vuelta

(Clasifican a ésta fase los Campeones y Vice Campeones de cada regional así como los terceros de las Regionales Norte-Litoral y Centro-Este, jugándose cuartos de final en llaves en partidos de ida y vuelta, clasificando a semifinales los 4 ganadores de las llaves. Se juegan semifinales y finales definiéndose el Campeón y Vice campeón Nacional de OFI.

Campeonato actualmente sin finalizar.

SEMIFINALISTAS:

FINALISTAS:

CAMPEÓN:

27º Campeonato Sub 15 de Selecciones del Interior

NOMBRE:

PARTICIPANTES: 28 Selecciones

INICIO: 7 de Setiembre 2019

FORMA DE DISPUTA: 1ª Fase: Se conforman 4 Regionales en 4 series de 7 selecciones cada una, disputándose a una rueda, todos contra todos, clasificando a la segunda fase los cuatro primeros de cada serie. 2ª Fase (16 equipos): se conforman 8 llaves jugándose en partidos de ida y vuelta, eligiendo localía los mejores clasificados, clasificando a la tercera fase los ganadores de cada llave. 3ª Fase - Cuartos de final (8 equipos): Se conforman 4 llaves, en partidos de ida y vuelta, clasificando a semifinales los cuatro equipos ganadores de llaves. 4ª Fase (Semifinales): Idem 3ª Fase. 5ª Fase: Final: Se juegan partidos de ida y vuelta, definiéndose así el Campeón y Vice Campeón.

SEMIFINALISTAS: Guichón - Paysandú - Tala - Florida.

FINALISTAS: Paysandú - Florida.

CAMPEÓN: Paysandú.

2º Campeonato Sub 14 Nacional Integración (AUF - OFI)

NOMBRE:

PARTICIPANTES: 31 Selecciones

INICIO: 7/8 de Setiembre 2019

FORMA DE DISPUTA:

Primera fase: Se conforman 4 Series (Regionales) de 7 y 8 equipos por Regional, jugándose a una rueda todos contra todos (7 fechas), clasificando a la siguiente fase según la tabla de posiciones. Quienes estén posicionados desde el primer al cuarto lugar de cada Regional, clasifican para las Copas de Oro y Plata, y quienes se encuentren ubicados desde el quinto al octavo lugar, clasifican para la Copa de Bronce.

Copas de Oro y Plata:

Segunda Fase: Con los cuatro clasificados en cada región, juegan nuevamente entre sí a una rueda (3 fechas) acumulándose el puntaje de ambas fases.

Tercera Fase: Se juega una sola fecha (un partido). Los ocho ganadores de llave siguen participando en la Copa de Oro y los ocho perdedores siguen en la Copa de Plata.

- Copa de Oro:

Cuarta Fase: Los 8 ganadores de llaves juegan cruzados un sólo partido (1 fecha), clasificando a la siguiente fase los 4 ganadores, ubicados acorde al puntaje acumulado.

Quinta Fase - Cuartos de Final: Juegan cruzados los cuatro equipos de OFI con los cuatro primeros de la Divisional A de AUF.

Sexta Fase - Semifinales y Final:

Las semifinales y finales se juegan en Montevideo, en un fin de semana (dos fechas), cruzándose obligatoriamente dos equipos de OFI si existiesen.

Final: Se juega una final con los ganadores, determinándose así el campeón de la copa de Oro.

CLASIFICADOS A FASE NACIONAL: Salto (OFI) - Tala (OFI).

SEMIFINALISTAS: Salto (OFI) - Tala (OFI) - Plaza Colonia (AUF) - Paysandú (OFI).

FINALISTAS: Plaza Colonia (AUF) - Tala (OFI).

CAMPEÓN: Plaza Colonia (AUF).

- Copa de Plata:

Cuarta fase: Los ocho perdedores de llaves juegan cruzados un sólo partido (1 fecha), clasificando a la siguiente fase los 4 ganadores, ubicados acorde al puntaje acumulado.

Quinta Fase: Juegan cruzados los cuatro equipos de OFI con cuatro equipos de de la Divisional A y/o de la Divisional B de AUF.

Sexta Fase - Semifinales:

Las semifinales y final se juegan en Montevideo, en un fin de semana (dos fechas), cruzándose obligatoriamente dos equipos de OFI si existiesen.

Final: Se juega una final con los ganadores, determinándose el campeón de la copa de Plata.

Clasificados de OFI a la Copa de Plata: Canelones, Flores, Treinta y Tres y Río Negro quedando eliminados, no clasificando a semifinales.

SEMIFINALISTAS: Defensor Sporting (AUF) - Liverpool (AUF) - Deportivo Maldonado (AUF) - Danubio (AUF).

FINALISTAS: Defensor (AUF) - Danubio (AUF).

CAMPEÓN: Defensor (AUF)

- Copa de Bronce:

Segunda Fase: Con los clasificados de cada serie, juegan nuevamente entre sí, a una rueda (3 fechas) acumulándose el puntaje de ambas fases al finalizar (del 5º al 8º), quedando eliminados quienes se encuentran en la octava posición.

Tercera Fase: Juegan cruzados Litoral Norte vs Litoral y, Centro Sur vs Centro Este, clasificando a la siguiente fase los seis ganadores de llaves (6 equipos).

Cuarta Fase: Los seis clasificados juegan cruzados un único partido, pasando a la siguiente fase los ganadores de llaves más el mejor perdedor con mayor puntaje a lo largo del campeonato.

Quinta Fase: Se cruzan los cuatro equipos de OFI con los cuatro primeros de la Divisional B de AUF. Se juega un sólo partido (1 fecha) siendo locatarios los equipos de OFI, continuando en el campeonato los ganadores de llaves.

Quedan eliminados en esta Fase los equipos de OFI, jugándose semifinales y finales compuesta por equipos de AUF.

Sexta Fase - Semifinales:

Las semifinales y finales se juegan en Montevideo, en un fin de semana (dos fechas).

Final: Se juega una final con los ganadores, determinándose así el campeón de la copa de Bronce.

SEMIFINALISTAS: Progreso (AUF) - Tacuarembó (OFI) - Rivera (OFI) - Ecilda Paullier (OFI).

FINALISTAS: Progreso (AUF) - Ecilda Paullier (OFI).

CAMPEÓN: Progreso (AUF)

Campeonato de Fútbol Femenino - 17ª Copa Nacional de Fútbol Femenino

NOMBRE: "Copa ONU Mujeres" - Torneo "10 AÑOS de Gol al Futuro" - Declarado de Interés Deportivo por la Secretaría Nacional del Deporte.

PARTICIPANTES: 34 Clubes

INICIO: 25/26 de mayo 2019

FORMA DE DISPUTA: 1ª Fase: Se conforman 7 Series de 4 equipos y 2 Series de 3 equipos, jugándose en régimen de todos contra todos a dos ruedas, clasificando a la siguiente fase el primero y el segundo de las series de cuatro equipos y el primero de las series de 3 (16 Clubes). En las fases siguientes se conforman llaves, jugándose en partidos de ida y vuelta siendo las mismas eliminatorias, clasificando a las siguientes fases los clubes ganadores de llaves.

SEMIFINALISTAS: Litoral (Paysandú) - Unión (Paysandú) - Nacional (Florida) - River Plate (San José).

FINALISTAS: Nacional (Florida) - Litoral (Paysandú).

CAMPEÓN: Nacional (Florida).

Campeonato de Fútbol Femenino - 7º Campeonato Sub 16 de Fútbol Femenino del Interior

NOMBRE: Liga de Desarrollo CONMEBOL (3 Edición)

PARTICIPANTES: 16 Clubes

INICIO CAMPEONATO: 25/26 de mayo 2019

FORMA DE DISPUTA: Se conforman 8 Llaves eliminatorias, jugándose partidos de ida y vuelta, clasificando a la segunda fase los ocho ganadores de llaves.

Segunda Fase: Con los ocho clasificados, se conforman 4 llaves eliminatorias, jugándose partidos de ida y vuelta clasificando a la siguiente fase (Semifinales) los ganadores de cada llave.

Tercera Fase (Semifinal): Los cuatro clasificados disputan en dos llaves, en un único partido, siendo locatario quien haya obtenido la mejor clasificación. En caso de empate en puntos, la llave se define por penales.

Cuarta Fase (Final): Para definir tercer y cuarto puesto, los perdedores de la llave anterior juegan un único partido siendo local el de mejor clasificación.

Los dos equipos finalistas disputan la Final en un único partido, siguiendo el mismo criterio para elegir el locatario que en la fase anterior.

Fase II: Los cuatro primeros equipos clasifican a la Fase II de CONMEBOL Liga de Desarrollo, jugando así con cuatro equipos de AUF en llaves en el interior en

partidos únicos.

Semifinales y Finales: Se disputan en Montevideo. El ganador clasifica a la Fase III en lugar a designar por CONMEBOL.

Fase I - Campeonato OFI:

SEMIFINALISTAS: Las Delicias (Minas) - Palmirenses (Nueva Palmira) - Asociación Tacuarembó - Liga de San José.

FINALISTAS: Liga de San José - Asociación Tacuarembó.

CAMPEÓN: Asociación Tacuarembó, Clasificado a la Fase II.

FASE II - Nacional:

SEMIFINALISTAS: Selección de Tacuarembó (OFI) - Palmirenses de Nueva Palmira (OFI) - Liverpool (AUF) - San Jacinto Rentistas (AUF).

FINALISTAS: Asociación Tacuarembó (OFI) - Liverpool (AUF).

CAMPEÓN NACIONAL: Liverpool (AUF), clasificado a la Fase III.

Campeonato de Fútbol Femenino - 2° Campeonato Sub 14 - Liga de Desarrollo CONMEBOL

PARTICIPANTES: 4 equipos.

INICIO: 18 de octubre de 2019.

FORMA DE DISPUTA: Fase I: Se conforma 1 Serie de 4 equipos, disputándose en Sede Fija, jugando todos contra todos a una rueda, clasificando el primero y el segundo a la Fase II: El equipo Finalista, pasa a la Fase II de la Liga de desarrollo CONMEBOL y participará de un partido final con el campeón de AUF (Asociación Uruguaya de Fútbol Infantil). El ganador clasifica a la Fase III (Sudamericano).

FASE I - Campeonato de OFI:

CAMPEÓN OFI: Liga de San José (Clasificado a la Fase II).

FASE II - Nacional:

FINALISTAS: Liga San José (OFI) - San Jacinto Rentistas (AUF).

CAMPEÓN NACIONAL: San Jacinto Rentistas (AUF) - Clasificado a la Fase III.

CAPITULO III - RELACIONES AUF - OFI

Durante el ejercicio se integraron los miembros propuestos por el Consejo al trabajo de las Comisiones de AUF.

Se ha participado activamente de los Congresos de AUF, manteniéndose un relacionamiento fluido con los dirigentes. El presidente de AUF, Ec. Ignacio Alonso, ha participado en varias actividades de la Organización.

En el Comité Ejecutivo de AUF continúa el Dr. Fernando Sosa como integrante propuesto por la Organización.

Se complementará esta memoria con un informe "in voce" sobre el tema.

CAPITULO IV - HECHOS DESTACABLES

a) Organismos del estado.

Durante el desarrollo del ejercicio se ha producido un cambio de autoridades en los distintos organismos del Estado. El Consejo Ejecutivo, con asesores y miembros de Comisiones, tuvo numerosas entrevistas a los efectos de exponer la problemática del fútbol del interior y en la búsqueda de apoyos económicos y de otro tipo. Es así que se visitaron la Comisión de Deportes de la Cámara de Representantes, Secretaría Nacional de Deporte, Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, Banco de la República Oriental del Uruguay, así como otros organismos estatales.

En todas las entrevistas se dejó en claro que la Organización (su Consejo Ejecutivo y sus afiliadas) tienen la mayor disposición para trabajar por el desarrollo del fútbol nacional. También se dejó claramente establecido la defensa del fútbol del interior, sus Instituciones y su capital humano, haciéndose hincapié en las repercusiones sociales que tiene la actividad de la Organización.

La Organización, sigue figurando en el tope de las Federaciones según el número de deportistas (masculino y femenino).

Se renovó el acuerdo de sponsorización con ANTEL. Las colaboraciones recibidas han sido de mucha significación para el apoyo de la actividad deportiva.

b) COMET

El personal a cargo de dicho programa ha continuado asesorando y capacitando a los encargados de cada Liga.

En atención a las directivas de FIFA el Consejo Ejecutivo emitió Circular 2473, estableciendo que, a partir del año 2021, se deberán ingresar al sistema todos los torneos oficiales (incluyendo los locales). La información de actuación de los jugadores que se tomará en cuenta por FIFA será exclusivamente de la que surja del sistema COMET. Es de destacar, en especial, la información para hacer valer el mecanismo de solidaridad en países internacionales.

c) Premio Dr. Ariel Delbono

Se otorgó el premio Dr. Ariel Delbono 2019 al periodista Sr. Jesús María Balseiro de destacada actividad, sobre todo en la ciudad de Mercedes.

d) ONFI

Se mantiene la vinculación con dicha Organización. Además de las posibles colaboraciones, se trabaja en la generación de una Agenda de temas comunes.

e) Lavado de activos

En atención a las disposiciones legales, el Consejo designó a la Cra. Serrana Grassi como Oficial de Cumplimiento de la Organización.

f) Sanción

El Consejo, en atención a la disposición del Congreso de pasar a resolución del mismo la situación del ex consejero Nelson Madeiro, resolvió aplicar una sanción por diez (10) años a partir del 8 de octubre de 2019.

g) Contratos TV

Durante el ejercicio se llamó a licitación para la televisación de la Copa Nacional de Clubes. El contrato que se había negociado no llegó a firmarse porque devino la epidemia de COVID19.

h) Árbitros

El Consejo Ejecutivo firmó con las tres gremiales que se reconocieron un acuerdo hasta el fin del período del Ejecutivo.

i) Crisis por epidemia del COVID19

La actividad de la Organización se vio afectada por la epidemia del coronavirus, al igual que todas las actividades del país.

El 16 de marzo de 2020 se tomó la resolución, atendiendo recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y de la Secretaría Nacional del Deporte, de suspender toda la actividad deportiva que se venía desarrollando. Las Copas Nacionales de Selecciones Absoluta y Sub 17 ingresaban a la fase nacional (octavos de final). Además, se tomaron decisiones que afectaron al funcionamiento del Ejecutivo y al administrativo.

El Ejecutivo comenzó a sesionar en formato virtual (a través de la plataforma Zoom) para sus reuniones y de las Comisiones de trabajo.

Las oficinas administrativas pasaron a trabajar en horario reducido y con personal reducido (se está usando el Seguro de Paro parcial y el total). Esta situación se mantiene hasta la fecha de la redacción de esta memoria.

El Ejecutivo ha gestionado ayudas económicas para intentar solventar el reinicio de actividades de las afiliadas. Se informará al Congreso las novedades al respecto.

Por otro lado, se repartieron canastas conseguidas a través de AUF y de la empresa Tenfield. Se gestionó, conjuntamente con otras Instituciones deportivas, canastas que, por resolución del gobierno, iban a ser repartidas a través del Mides.

j) Sede

En el período se han realizado obras para reorganizar las áreas de trabajo y de reunión. Asimismo, luego del cierre del ejercicio, se realizaron obras de mantenimiento necesarias que insumieron un esfuerzo importante.

CAPITULO V - FÚTBOL FEMENINO

A principios del año 2019 la consejera Mariana Fernández Amy es designada para integrar la Comisión del Fútbol Femenino en AUF, un tiempo después se designa a Alberto Rodríguez Peluffo para completar la misma, que se compone de dos miembros AUF y dos miembros OFI. A fines de octubre comienza el funcionamiento de la misma, en la cual, el Consejo Ejecutivo de AUF designa a Valentina Prego presidente de la misma y a Mariana Fernández vicepresidente. El cometido de la misma es desarrollar el fútbol uruguayo, buscando el crecimiento e integración, tiene bajo su responsabilidad las selecciones nacionales, es el nexo entre la Mesa Ejecutiva y la Comisión

de OFI ante el Ejecutivo de AUF.

Se inicia trabajo en el reglamento interno, nos fijamos metas para el año siguiente y comenzamos una ronda de conversaciones con las áreas de marketing, prensa, televisión; buscando una mayor visibilidad, la busca de sponsors que puedan ayudar a los clubes en el sustento de los campeonatos. Proponemos televisar mayor cantidad de partidos; siempre contemplando la totalidad del fútbol femenino uruguayo.

Se comienza a hablar de la posibilidad de que los clubes OFI puedan acceder a competir a nivel internacional, en una proyección paulatina, cumpliendo los requisitos necesarios para dichas instancias. El fútbol femenino viene en franco crecimiento, por ello se van fijando pautas anuales que se puedan ir cumpliendo y es de vital importancia que lo entienda el fútbol en general.

Se logran que los pasajes de las jugadoras de OFI afectadas a las selecciones nacionales sean cubiertos por fondos AUF.

Actualmente nos encontramos abocados a la distribución del fondo COVID19 que FIFA otorgó a cada asociación miembro, fijada en 500 mil dólares, de la cual entendemos una parte tratará de ayudar en gran parte a cubrir los costos de competencias, otra parte la destinaríamos en inversión, de la cual sus réditos se volcarían nuevamente al femenino.

CAPITULO VI - ASESORIA JURIDICA

A cargo de la Dra. Andrea Valiente.

1. Asesora Jurídica de la Organización del Fútbol del Interior.
2. Miembro integrante de **Comisión de Reglamentos de OFI** (ver memoria de la citada Comisión).
3. Evacuación de consultas a solicitud de las instituciones afiliadas (Clubes y Ligas), de acuerdo a Circular Nro. 2160 de 14 de marzo de 2012.
4. Reclamos por derechos de formación: Gestión de trámite ante los servicios de FIFA y AUF por derechos que correspondan a las instituciones afiliadas. Las gestiones realizadas en favor de las entidades afiliadas, tiene directo impacto directo en el rubro "ingreso" - derechos de formación en el Balance Anual, de conformidad a lo previsto en el art.10 del Reglamento de Régimen de Transferencia de Derechos Federativos y Solicitudes de Pases AUF/OFI y normativa FIFA.
5. Talleres. A la orden y disposición de Ligas afiliadas, para la realización de talleres informativos por "Derechos compensatorios por formación deportiva".

6. *Redacción y negociación de contrato de asociación AUFTV. Llamado a interesados para adquisición de derechos de transmisión televisiva por cable o plataformas móviles e internet (streaming) de la 17 edición de la Copa Nacional de Clubes (categorías mayores masculino) Divisionales A y B.*
7. *Fideicomiso COMPRODE. Asesora de contrato de "Fideicomiso de Administración de Fomento y Desarrollo del Fútbol del Interior" (Ley nro.18.883).*

CAPITULO VII - COMISIÓN DE CALENDARIO

Para el presente periodo la Comisión fue integrada por Consejeros, titulares y suplentes, representantes de las 4 Confederaciones, habiendo cambiado alguno de sus integrantes para el reciente periodo.

Durante el mismo se realizaron permanentes reuniones de proyección, diseño, puesta en ejecución y seguimiento de los diferentes campeonatos organizados por OFI (en el periodo considerado se realizaron en el entorno de 15 reuniones presenciales y virtuales de trabajo).

Se propuso y se asesoró al Consejo Ejecutivo respecto al diseño de los campeonatos, así como a su reglamentación, destacándose la Copa Nacional de Clubes, jerarquizándose dicho torneo, con un formato que permite facilitar e interesar más sobre las posibilidades de televisación, campeonato que culminara a fines de setiembre del 2019, habiéndose disputado un total de 90 partidos en la Divisional A y de 188 partidos en la Divisional B.

Se coordinó con la empresa Tenfield la fijación de los partidos de la Copa Nacional de Selecciones para un adecuado desarrollo del mismo, hecho que permitió la televisación de un total de 44 partidos hasta su suspensión por la situación sanitaria. También merecen destacarse los Campeonatos Categorías Sub 14 y Sub 15 del año 2019, con un número récord de participantes, y así como la integración del Sub 14 con la AUF que llevó a que esta categoría pudiese realizar una gran cantidad de partidos, y que se espera poder repetir en el presente año si la situación sanitaria lo permite. Sub 15 disputó un total de 114 partidos y Sub 14 un total de 190 partidos, de los cuales 18 fueron con equipos de AUF.

Se asesoró al Consejo Ejecutivo en cuanto a la conveniencia de, por el presente año, suspender la Copa Nacional de Clubes en ambas Divisionales y también en cuanto a la forma de clasificación para la Divisional B para el año 2021.

CAPITULO VIII - COMISIÓN DE REGLAMENTOS

1. *La Comisión ha cumplido con la evacuación de consultas a Clubes y Ligas afiliadas, previa anuencia del Consejo Ejecutivo de OFI.*

2. *Ha presentado informes, a solicitud del Consejo Ejecutivo de OFI.*
3. *Téngase presente, que la labor de los miembros integrantes de la Comisión es a través de reuniones presenciales en Sede de OFI, como así también, vía e-mail entre sus miembros.*

CAPITULO IX - FIDEICOMISO PARA PROYECTOS - FONDOS DE LOTERIAS Y QUI- NIELAS

FONDOS PARA INFRAESTRUCTURA PARA JUVENILES LLAMADO AÑO 2019 PROVENIENTES DE LA LEY 19.355

- 1- *Mediante Circular 2451 del 14 de agosto de 2019 se abre el 2do llamado a postulantes al Fondo para Proyectos de Infraestructura para Juveniles.*
- 2- *En Sesión del Consejo Ejecutivo del día 17 de setiembre de 2019 y motivado por la multitud de pedidos recibidos, se aprueba la postergación de los plazos de recepción de proyectos y plazos subsiguientes.*
- 3- *Mediante Circular 2462 del 19 de setiembre de 2019 se posterga el plazo para recibir proyectos hasta el día 7 de octubre. Los otros plazos establecidos se adecuan a esta nueva realidad y a la cantidad de proyectos presentados.*
- 4- *En Acta N°14 del día 08 de octubre de 2019 se da conocimiento que se presentaron más de 100 proyectos y que la Comisión Técnica se reunirá el próximo lunes 14 de Octubre para empezar a analizar los mismos.*
- 5- *El día 12 de noviembre de 2019 se mantiene una reunión por parte de integrantes de la Comisión Técnica y de la Comisión de Asuntos Económicos, con el Fiduciario, Cr. Pignatta a fin de aclarar algunos aspectos del funcionamiento de ambas Comisiones, de la selección de los proyectos y del desembolso de los fondos.*
- 6- *Al día 12 de noviembre, se remiten 53 proyectos por parte de la Comisión Técnica, los cuales han completado los requisitos exigidos por la misma, hacia la Comisión de Asuntos Económicos, para que determine criterios al respecto de la distribución. Ambas Comisiones intercambian criterios de ponderación y selección con el Consejo Ejecutivo.*
- 7- *Al día 19 de noviembre de 2019, 64 proyectos han completado la documentación requerida por las bases del llamado y han sido remitidos a la Comisión de Asuntos Económicos. Se sugiere por parte del Consejo Ejecutivo, para la aprobación en una primera etapa, atender una forma de distribución que contemple paridad en cuanto a lo territorial.*

8- El día 03 de diciembre de 2019, se remiten por parte de la Comisión Técnica otros 11 proyectos a la Comisión de Asuntos Económicos completando un número de 75.

9- Entre los proyectos que han completado la documentación que fiscaliza la Comisión Técnica, en una primera etapa (quedan proyectos pendientes de analizar la documentación complementaria recibida en los últimos días), la Comisión de Asuntos Económicos remite al Consejo Ejecutivo 42 proyectos para su aprobación en primera instancia.

10- Luego del trabajo de análisis realizado por ambas Comisiones y de las recomendaciones de éstas, el Consejo Ejecutivo en Sesión del día 17 de diciembre de 2019, reflejada en el Acta 24; resuelve aprobar en una primera etapa, los aportes solicitados por algunos de los Clubes y Ligas que han cumplido con todos los requisitos necesarios para la adjudicación de fondos.

11- COMISIONES: En el mes de Octubre de 2018 y ante la necesidad de realizar el trabajo de destinar los fondos y realizar controles de obras del primer llamado, el Consejo Ejecutivo en su Acta N° 16, designó, tanto la Comisión Técnica: Sebastián Cheppi, Mariana Fernández, Ney Irigoyen, Héctor Leites y Sebastián Sosa y la Comisión de Asuntos Económicos: Graciela Cáceres, Luis Fabiani, Julio García, Manuel Román, Nilo Scarpa y Marcos Tiscordio.

Para el trabajo de análisis de los proyectos del 2do llamado, se sumaron al trabajo, el Consejero Héctor Coronel en la Comisión Técnica y la responsable técnica de la Tesorería de la Organización, Cra. Serrana Grassi a la Comisión de Asuntos Económicos.

En los aspectos administrativos; recepción de proyectos, comunicaciones oficiales, organización de listados y documentos; ha trabajado el señor Santiago Piñeiro a lo largo de todo el proceso.

En las comunicaciones y seguimientos respecto a aspectos financieros; montos a solicitar, adelantos de obra y contratos; trabaja el área de Tesorería: Cra. Serrana Grassi, Verónica Bruzzone y Felipe Gadea, más la Esc. Adriana Muñoz.

Se presentaron 112 manifestaciones de interés de clubes y ligas para ser beneficiados con los fondos del 2do llamado del Fideicomiso de Obras para Infraestructura para Juveniles, pertenecientes a la totalidad de los departamentos del interior y representantes a las 4 Confederaciones que conforman la distribución política de la OFI.

Estos 112 proyectos pertenecen a:

- 1- San Miguel Fútbol Club (Artigas, Artigas)
- 2- San Eugenio Fútbol Club (Artigas, Artigas)
- 3- Club Sportivo Artigas (Sauce, Canelones)
- 4- San Bautista Vida Nueva Fútbol Club (San Bautista, Canelones)
- 5- Club Atlético Juanico (Juanico, Canelones)
- 6- Club Vida Nueva y Deportivo San Jacinto (San Jacinto, Canelones)

74º Congreso Ordinario - Organización del Fútbol del Interior - Setiembre 19 de 2020

- 7- Club Social y Deportivo Atenas (Tala, Canelones)
- 8- Club Nacional de Fútbol (Tala, Canelones)
- 9- Club Atlético Cerrillos (Los Cerrillos, Canelones)
- 10- Club Deportivo San Francisco (Villa San Francisco, Canelones)
- 11- Tucanes Fútbol Club (Barros Blancos, Canelones)
- 12- Club Juventud Melilla (Melilla, Canelones)
- 13- Liverpool Centro Deportivo y Social (Canelones, Canelones)
- 14- Club Social y Deportivo Melo Wanderers (Melo, Cerro Largo)
- 15- Club Deportivo Escuela Industrial (Río Branco, Cerro Largo)
- 16- Chacarita Fútbol Club (Agraciada, Colonia)
- 17- Cerro Oriental Fútbol Club (Carmelo, Colonia)
- 18- Club Atlético Juventud de Colonia (Colonia del Sacramento, Colonia)
- 19- Club Nacional de Fútbol (Tarariras, Colonia)
- 20- Club Atlético Esparta (Colonia Valdense, Colonia)
- 21- Club Atlético y Social Independiente (Juan Lacaze, Colonia)
- 22- Club Rosario Atlético (Rosario, Colonia)
- 23- Club Nacional de Fútbol (Nueva Helvecia, Colonia)
- 24- Club Social y Deportivo Artigas (Durazno, Durazno)
- 25- Club Atlético y Deportivo Santa Bárbara (Trinidad, Flores)
- 26- Club Social y Deportivo Arroyo Grande (Ismael Cortinas, Flores)
- 27- Club Nacional de Fútbol (Trinidad, Flores)
- 28- Club Atlético Independiente (Trinidad, Flores)
- 29- Club Atlético Fénix (Trinidad, Flores)
- 30- Institución Atlético EL Inca (Casupá, Florida)
- 31- Club Social y Deportivo Alianza (25 de Mayo, Florida)
- 32- Club Social y Deportivo 19 de Abril (Cardal, Florida)
- 33- Institución Deportiva Boquita (Sarandí Grande, Florida)
- 34- Liga Local de Fútbol de Casupá (Casupá, Florida)
- 35- Club Atlético La Vascongada (Florida, Florida)
- 36- Club Atlético Estrella América (Casupá, Florida)
- 37- Club Atlético Tabaré (Florida, Florida)
- 38- Liga de Fútbol de Florida (Florida, Florida)
- 39- Club Atlético España (Florida, Florida)
- 40- Club Deportivo Barrio Viña (Sarandí Grande, Florida)
- 41- Club Atlético Quilmes (Florida, Florida)
- 42- Club Nacional de Fútbol (Florida, Florida)
- 43- La Coruña Fútbol Club (Fray Marcos, Florida)
- 44- Club Social Atlético Fray Marcos (Fray Marcos, Florida)
- 45- Club Atlético Fraternidad (Casupá, Florida)
- 46- Club Atlético Lito (Minas, Lavalleja)
- 47- Sportivo Minas Fútbol Club (Minas, Lavalleja)
- 48- Club Atlético Barrio Olímpico (Minas, Lavalleja)
- 49- Liga Mínuana de Fútbol (Minas, Lavalleja)
- 50- Club Nacional de Fútbol (Minas, Lavalleja)
- 51- Liga Regional de Fútbol de José Batlle y Ordoñez (Batlle y Ordoñez, Lavalleja)
- 52- Club Ferrocarril de Fútbol (Batlle y Ordoñez, Lavalleja)
- 53- Lavalleja Fútbol Club (Minas, Lavalleja)
- 54- Club Atlético Libertad (San Carlos, Maldonado)
- 55- Institución Atlético Pan de Azúcar (Pan de Azúcar, Maldonado)
- 56- Centro Cultural Democrático Punta del Este (Punta del Este, Maldonado)
- 57- Piriápolis Fútbol Club (Piriápolis, Maldonado)
- 58- Queguay Fútbol Club (Lorenzo Geyres, Paysandú)
- 59- Club Atlético Litoral (Paysandú, Paysandú)
- 60- Club Atlético Barrio Obrero (Paysandú, Paysandú)
- 61- Huracán Fútbol Club (Paysandú, Paysandú)
- 62- Nueva Mehlem Fútbol Club (Nuevo Berlín, Río Negro)
- 63- Centenario Fútbol Club (Fray Bentos, Río Negro)
- 64- Fray Bentos Fútbol Club (Fray Bentos, Río Negro)
- 65- Laureles Fútbol Club (Fray Bentos, Río Negro)
- 66- Club Real Hervido (Fray Bentos, Río Negro)

- 67- Club Atlético River Plate (San Javier, Río Negro)
- 68- Ferro Carril Fútbol Club (Young, Río Negro)
- 69- Club Atlético San Lorenzo (Young, Río Negro)
- 70- Asociación de Fútbol de Young (Young, Río Negro)
- 71- Club Atlético Huracán (Rivera, Rivera)
- 72- Liga Departamental de Fútbol de Rivera (Rivera, Rivera)
- 73- San Vicente Fútbol Club (Chuy, Rocha)
- 74- Castillos Wanderers Fútbol Club (Castillos, Rocha)
- 75- Club Nacional de Fútbol (Castillos, Rocha)
- 76- Palermo Fútbol Club (Rocha, Rocha)
- 77- Sportivo Progreso Fútbol Club (Salto, Salto)
- 78- Club Atlético Peñarol (Salto, Salto)
- 79- Salto Uruguay Fútbol Club (Salto, Salto)
- 80- Club Atlético Ceibal (Salto, Salto)
- 81- Nacional Fútbol Club (Salto, Salto)
- 82- El Tanque Fútbol Club (Salto, Salto)
- 83- Liga de Fútbol de Belén (Belén, Salto)
- 84- Gladiador Fútbol Club (Salto, Salto)
- 85- Salto Nuevo Fútbol Club (Salto, Salto)
- 86- Liga Salteña de Fútbol (Salto, Salto)
- 87- Club River de Panta (Panta, San José)
- 88- Institución Atlética Río Negro (San José, San José)
- 89- Club Atlético Universal (San José, San José)
- 90- Club Atlético Central (San José, San José)
- 91- Club Atlético San Lorenzo (San José, San José)
- 92- Club Atlético Tito Borjas (San José, San José)
- 93- Club Deportivo Social Treinta y Tres (San José, San José)
- 94- Club Atlético Oriental (Rodríguez, San José)
- 95- Club Atlético Campana (Libertad, San José)
- 96- Club Deportivo y Social Santa Emilia (Cardona, Soriano)
- 97- Olímpico Fútbol Club (Mercedes, Soriano)
- 98- Club Atlético Independiente (Mercedes, Soriano)
- 99- Institución Atlética Juventud Soriano (Mercedes, Soriano)
- 100- Club Deportivo y Social Santa Catalina (Santa Catalina, Soriano)
- 101- Mercedes Rovers Fútbol Club (Mercedes, Soriano)
- 102- Larrañaga Fútbol Club (Colonia Larrañaga, Soriano)
- 103- Club Nacional de Fútbol (Nueva Palmira, Colonia)
- 104- Sportivo Barracas Fútbol Club (Dolores, Soriano)
- 105- Central Fútbol Club (Tacuarembó, Tacuarembó)
- 106- Asociación de Fútbol de Tacuarembó (Tacuarembó, Tacuarembó)
- 107- Club Atlético Progreso (Tacuarembó, Tacuarembó)
- 108- Club Atlético Defensor (Paso de los Toros, Tacuarembó)
- 109- Club Oriental de Fútbol (Paso de los Toros, Tacuarembó)
- 110- Liga Regional Vergareense de Fútbol (Vergara, Treinta y Tres)
- 111- Liga Regional de Fútbol de Cerro Chato (Cerro Chato, Treinta y Tres)
- 112- Club Atlético Lavalleja (Treinta y Tres, Treinta y Tres)

Algunos de los proyectos, llegaron fuera de los plazos marcados o no lo hicieron por la vía o en los términos correspondientes. De igual manera, todos fueron analizados y se tuvo consideraciones a la hora de realizar la ponderación (puntuación) de los mismos.

Instituciones beneficiarias (en la primera etapa), el destino de las obras y el monto que la Comisión de Asuntos Económicos definió otorgar debido al número de proyectos, de acuerdo a los criterios definidos con anterioridad por el Consejo Ejecutivo:

- 1- *San Vicente Fútbol Club*, de la ciudad de Chuy, en el Departamento de Rocha. Se aprueban \$400.000, para obra de Vestuarios en Contenedores, en su escenario deportivo.
- 2- *Club Independiente*, de la ciudad de Mercedes, en el Departamento de Soriano. Se aprueban fondos por \$395.000, para construcción de muro de cerramiento del predio en su escenario deportivo.
- 3- *Club Nacional de Fútbol*, de la Ciudad de Nueva Palmira en el Departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$210.450, para la refacción de Vestuarios en su escenario deportivo.
- 4- *Larrañaga Fútbol Club*, de la localidad Colonia Larrañaga en el Departamento de Soriano. Se aprueba el monto de \$350.000, para la obras de refacción de Vestuarios y Baños.
- 5- *Liga Regional Vergarensense de Fútbol*, con sede en la Ciudad de Vergara en el Departamento de Treinta y Tres. Se aprueba un monto de \$400.000, para la obra de cerramiento perimetral del Campo de Juego con alambrado olímpico.
- 6- *San Miguel Fútbol Club*, de la ciudad de Artigas, en el Departamento de Artigas. Se aprueba un monto de \$400.000, para la construcción de Vestuarios y cercado del predio con tejido.
- 7- *Club Atlético Peñarol*, de la Ciudad de Salto, en el Departamento de Salto. Se aprueban \$400.000, para la construcción de tejido perimetral en el campo de juego.
- 8- *Club Atlético La Vascongada*, de la Ciudad de Florida en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de \$356.000, para la compra de 3 Contenedores para Vestuarios.
- 9- *Central Fútbol Club*, de la Ciudad de Tacuarembó, en el Departamento de Tacuarembó. Se aprueba la suma de \$400.000, para obras de Vestuarios para los árbitros en su Campo de Juego.
- 10- *Asociación de Fútbol de Young*, con sede en la Ciudad de Young, en el Departamento de Rio Negro. Se aprueba un monto de \$400.000, para la reconstrucción del tejido perimetral del Estadio Juan Antonio Lavalleja.
- 11- *Nueva Mehlem Fútbol Club*, de la localidad de Nuevo Berlín en el Departamento de Rio Negro. Se aprueba la suma de \$400.000, para la construcción de Cerramiento Perimetral del campo de juego con Alambrado Olímpico.
- 12- *Club Atlético Juventud de Colonia*, de la Ciudad de Colonia del Sacramento en el Departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$400.000 para construcción de Vestuarios.
- 13- *Club Social y Deportivo Artigas*, de la Ciudad de Durazno, en el Departamento de Durazno. Se aprueba un monto de \$266.000, para reformas de Baños y Vestuarios.
- 14- *Chacarita Fútbol Club*, de la localidad de Polanco en el Departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$394.000, para la construcción de Vestuarios.
- 15- *Club Atlético Independiente*, de la Ciudad de Trinidad en el Departamento de Flores. Se aprueba una suma de \$ 395.000, para la reforma de baños y pluviales en su sede social y gimnasio.
- 16- *Club Atlético y Social Independiente*, de la ciudad de Juan Lacaze en el Departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$212.000 para la reparación de tejidos y portones del perímetro del campo de juego.
- 17- *Club Atlético Fénix*, de la Ciudad de Trinidad en el Departamento de Flores. Se aprueba un monto de \$365.000, para la construcción de tejido perimetral en el Campo de Juego.
- 18- *Club Rosario Atlético*, de la ciudad de Rosario en el Departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$400.000, para la Construcción de tejidos, y reparaciones en baño y Vestuario.
- 19- *Club Atlético Tabaré*, de la Ciudad de Florida en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de \$350.000, para obras de Vestuario y Sala de Musculación.
- 20- *Club Deportivo y Social Santa Catalina*, de la localidad de Santa Catalina en el Departamento de Soriano. Se aprueba la suma de \$400.000 para la construcción de Vestuario y tramo de tribunas.
- 21- *Melo Wanderers Club Deportivo y Social*, de la Ciudad de Melo, en el Departamento de Cerro Largo. Se aprueba un monto de \$400.000 para el Cerramiento Perimetral con Alambrado Olímpico y ampliación del campo de juego.
- 22- *Club Atlético Esparta*, de la localidad de Colonia Valdense en el Departamento de Colonia. Se aprueba una suma de \$400.000 para la construcción de Vestuarios en Contenedores.
- 23- *Club Atlético San Lorenzo*, de la ciudad de Young, en el Departamento de Rio Negro. Se aprueba un monto de \$238.000 destinados a realizar obras de Riego en su escenario.
- 24- *Olímpico Fútbol Club*, de la ciudad de Mercedes en el Departamento de Soriano. Se aprueba la suma de \$400.000, para el techado de vestuario y construcción de pozo semisurgente.
- 25- *Club Atlético River Plate*, de la localidad de San Javier en el Departamento de Rio Negro. Se aprueba la suma de \$400.000 para realizar obras de reacondicionamiento piso parqué en gimnasio de entrenamiento.
- 26- *Club Nacional de Fútbol*, de la ciudad de Castillos en el Departamento de Rocha. Se aprueba un monto de \$400.000 para realizar obras de ampliación de vestuarios y vestuarios jueces y sala de musculación en su escenario deportivo.
- 27- *Sportivo Progreso Fútbol Club*, de la ciudad de Salto en el Departamento de Salto. Se aprueba una suma de \$295.000 para la construcción del alambrado perimetral en el campo de juego.

- 28- Club Atlético Progreso, de la ciudad de Tacuarembó, en el Departamento de Tacuarembó. Se aprueba un monto de \$400.000 para el Cerramiento Perimetral del Predio con Muro de materiales pre-fabricados
- 29- Club Oriental de Fútbol, de la ciudad de Paso de los Toros, en el Departamento de Tacuarembó. Se aprueba un monto de \$400.000, construcción de cancha multipropósito cerrada.
- 30- Liga Salteña de Fútbol, con sede en la Ciudad de Salto en el Departamento de Salto. Se aprueba la suma de \$400.000, para realizar obras de Refacción de Vestuarios del Estadio Ernesto Dickinson.
- 31- Fray Bentos Fútbol Club, de la ciudad de Fray Bentos en el Departamento de Rio Negro. Se aprueba un monto de \$400.000, para obras de reacondicionamiento en la sala de Aparatos.
- 32- Club Atlético España, de la ciudad de Florida en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de \$400.000 para obras de iluminación exterior, muro y mejoras en vestuarios de su escenario deportivo.
- 33- Club Atlético Tito Borjas, de la ciudad de San José de Mayo, en el Departamento de San José. Se aprueba un monto de \$142.000, para mejoras en la Iluminación en su escenario.
- 34- Club Atlético Libertad, de la ciudad de San Carlos en el Departamento de Maldonado. Se aprueba un monto de \$400.000 para mejoras de la Iluminación en el Estadio Álvaro Pérez.
- 35- Club Atlético Lito, de la ciudad de Minas en el Departamento de Lavalleja. Se aprueba un monto de \$400.000 para realización de Iluminación de Campo de Juego.
- 36- Club Nacional de Fútbol, de la Ciudad de Tala en el Departamento de Canelones. Se aprueba la suma de \$400.000 para colocación de césped sintético en zona de entrenamiento de sus divisiones formativas.
- 37- Club Social y Deportivo 19 de Abril, de la localidad de Cardal en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de \$400.000, para obras de Vestuarios en su escenario deportivo.
- 38- Club Atlético San Lorenzo, de la ciudad de San José de Mayo, capital del Departamento del mismo nombre. Se aprueba un monto de \$400.000, para acondicionamiento de la red luminica de su escenario deportivo.
- 39- Institución Deportiva Boquita, de la localidad de Sarandí Grande en el Departamento de Florida. Se aprueba la suma de \$400.000, para obras de Nivelación de cancha e iluminación.
- 40- Liga de Fútbol de Florida, ubicada en la ciudad de Florida, capital del Departamento del mismo nombre. Se aprueba un monto de \$400.000 para primera etapa de Construcción de Salón.
- 41- Club Social y Deportivo Atenas, de la ciudad de Tala en el Departamento de Canelones. Se aprueba la suma de \$400.000 para la primera etapa de obras de Terminación de Vestuarios en su escenario deportivo.
- 42- Club Atlético Universal, de la ciudad de San José de Mayo, en el Departamento de San José. Se aprueba un monto de \$400.000, para construcción del tejido perimetral del campo de juego.

Durante el receso de verano se mantuvieron reuniones de ambas Comisiones, se terminó de completar documentación solicitada o faltante de algunos proyectos y se siguió realizando recomendaciones de aprobación al Consejo Ejecutivo. En sucesivas etapas se fueron adjudicando proyectos, hasta llegar a un número total de 83 proyectos aprobados hasta el 30 de junio.

El Consejo Ejecutivo en Sesión del día 17 de marzo de 2020, reflejada en el Acta 27; resuelve aprobar la adjudicación de fondos a los siguientes proyectos:

- 43- Nacional Fútbol Club, de la ciudad de Salto, en el Departamento de Salto. Se aprueba un monto de \$400.000, para construcción de salón y cancha de césped sintético.
- 44- Liverpool Centro Deportivo y Social, de la ciudad de Canelones, en el Departamento de Canelones. Se aprueba un monto de \$400.000, para construcción de red luminica.
- 45- Club Deportivo y Social Santa Emilia, de la ciudad de Cardona, en el Departamento de Soriano. Se aprueba un monto de \$391.000.
- 46- Piriápolis Futbol Club, de la ciudad de Piriápolis, en el Departamento de Maldonado. Se aprueba un monto de \$400.000, para construcción de Vestuarios en su nuevo predio.
- 47- Ferro Carril Fútbol Club, de la ciudad de Young, en el Departamento de Fray Bentos. Se aprueba un monto de \$400.000, para construcción del tejido perimetral para cierre del campo de juego.
- 48- Club Nacional de Fútbol, de la ciudad de Nueva Helvecia, en el Departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$400.000, para construcción y equipamiento de sala de Musculación bajo tribunas
- 49- Lavalleja Futbol Club, de la ciudad de Minas, en el Departamento de Lavalleja. Se aprueba un monto de \$287.000, para mejoras en vestuarios y acceso al campo de juego.
- 50- Club Atlético Oriental, de la localidad de Rodríguez, en el Departamento de San José. Se aprueba un monto de \$400.000, para obras de reforma para salón multiuso.
- 51- La Coruña Futbol Club, de la ciudad de Fray Marcos, en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de \$400.000, para obras de mejoramiento salón multiuso.
- 52- Club Atlético y Deportivo Santa Bárbara, de la ciudad de Trinidad, en el Departamento de Flores. Se aprueba un monto de \$317.000, para construcción de vestuario.

- 53- *Castillos Wanderers Futbol Club*, de la ciudad de Carðona, en el Departamento de Soriano. Se aprueba un monto de \$400.000, para construcción sala de musculación.
- 54- *Club Nacional de Fútbol*, de la ciudad de Florida, en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de \$392.000, para mejoras iluminación en campo de juego.
- 55- *Club Atlético Quilmes*, de la ciudad de Florida, en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de \$400.000, para construcción de sala de musculación en 2 contenedores.
- 56- *Club Atlético Fraternidad*, de la localidad de Casupá, en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de \$360.000, para tejido perimetral para cercado exterior del predio de la institución.
- 57- *Club Atlético y Deportivo Alianza*, de la localidad de 25 de Mayo, en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de \$400.000, para mejoras iluminación en campo de juego y compra de bomba para riego.
- 58- *Sportivo Barracas Futbol Club*, de la ciudad de Dolores, en el Departamento de Soriano. Se aprueba un monto de \$360.000, para construcción de sistema de riego automático en el Estadio Luis E. Piazze.
- 59- *Liga Minuana de Fútbol de Lavalleja*, de la ciudad de Minas, en el Departamento de Lavalleja. Se aprueba un monto de \$328.822, para compra de equipamiento para gimnasio de aparatos
- 60- *Salto Uruguay Fútbol Club*, de la ciudad de Salto, en el Departamento del mismo nombre. Se aprueba un monto de \$400.000, para instalación de red lumínica en la cancha principal del Complejo Julio Pozzi.
- 61- *Laureles Fútbol Club*, de la ciudad de Fray Bentos, en el Departamento de Rio Negro. Se aprueba un monto de \$400.000, para mejoras iluminación en campo de juego.
- 62- *Club Deportivo Escuela Industrial*, de la ciudad de Rio Branco, en el Departamento de Cerro Largo. Se aprueba un monto de \$400.000, para construcción de vestuarios en contenedores.
- 63- *Asociación de Fútbol de Tacuarembó*, de la ciudad de Tacuarembó, en el Departamento del mismo nombre. Se aprueba un monto de \$400.000, para las obras de mejoras en Vestuarios de jugadores y árbitros, boletería, depósitos y abastecimiento de agua en el Estadio Dardo López (2da etapa)
- 64- *Club Nacional de Fútbol*, de la ciudad de Minas, en el Departamento de Lavalleja. Se aprueba un monto de \$381.519, para construcción cancha de césped sintético y compra de equipamiento para entrenamientos

El Consejo Ejecutivo en Sesión del día 20 de mayo de 2020, reflejada en el Acta 35; resuelve aprobar la adjudicación de fondos a los siguientes proyectos:

- 65- *Club Atlético Barrio Obrero*, de la ciudad de Paysandú, en el Departamento de Paysandú. Se aprueba un monto de \$400.000, para obras de iluminación del campo de juego.
- 66- *Club Atlético Barrio Olímpico*, de la ciudad de Minas, en el Departamento de Lavalleja. Se aprueba un monto de \$400.000, para construcción de gimnasio (2da etapa) vestuarios y duchas.
- 67- *Club Juventud Melilla*, de la localidad de Melilla, en el Departamento de Canelones. Se aprueba un monto de \$400.000, para construcción del tejido perimetral del predio, relleno cancha, vestuarios e iluminación (1era etapa).
- 68- *Institución Atlético Pan de Azúcar*, de la ciudad de Pan de Azúcar, en el Departamento de Maldonado. Se aprueba un monto de \$302.000, para construcción de vestuario en contenedor.
- 69- *Centenario Fútbol Club*, de la ciudad de Fray Bentos, en el Departamento de Rio Negro. Se aprueba un monto de \$318.000, para construcción del tejido perimetral del campo de juego.
- 70- *Centro Cultural Democrático Punta del Este*, de la ciudad de Punta del Este, en el Departamento de Maldonado. Se aprueba un monto de \$400.000, para inicio de obras de construcción de vestuarios.
- 71- *San Eugenio Fútbol Club*, de la ciudad de Artigas, en el Departamento de Artigas. Se aprueba un monto de \$400.000, para construcción de vestuarios en contenedores.
- 72- *Club Atlético Ceibal*, de la ciudad de Salto, en el Departamento del mismo nombre. Se aprueba un monto de \$400.000, para construcción de vestuarios en contenedores.
- 73- *Club Atlético Juanicó*, de la localidad de Juanicó, en el Departamento de Canelones. Se aprueba un monto de \$400.000, para construcción del tejido perimetral del campo de juego y construcción de bancos de suplentes
- 74- *Club Atlético Los Cerrillos*, de la localidad de Los Cerrillos, en el Departamento de Canelones. Se aprueba un monto de \$400.000, para obras de iluminación del campo de juego.
- 75- *Sportivo Minas Fútbol Club*, de la ciudad de Minas, en el Departamento de Lavalleja. Se aprueba un monto de \$400.000, para obras de nivelación y relleno en campo de juego nuevo.
- 76- *Institución Atlético El Inca*, de la ciudad de Casupá, en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de \$400.000, para construcción de vestuarios.
- 77- *Club Atlético Campana*, de la ciudad de Libertad, en el Departamento de San José. Se aprueba un monto de \$400.000, para obras de iluminación de campo de juego.
- 78- *San Bautista Vida Nueva Fútbol Club*, de la localidad de San Bautista, en el Departamento de Canelones. Se aprueba un monto de \$400.000, para instalación de equipos de riego para el campo de juego

79- Club Social Atlético Fray Marcos, de la localidad de Fray Marcos, en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de \$400.000, para re-construcción de salón y acondicionamiento gimnasio en la sede del club.

80- Institución Atlético Río Negro, de la ciudad de San José, en el Departamento de San José. Se aprueba un monto de \$400.000, para mejoras piso y construcción de drenajes en campo de juego.

81- Club Atlético Central, de la ciudad de San José, en el Departamento de San José. Se aprueba un monto de \$400.000, para construcción de vestuarios en contenedores para gimnasio polideportivo.

82- Club Atlético Estrella América, de la ciudad de Casupá, en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de \$400.000, para obras de iluminación en campo de juego.

83- Club River de Panta, de la localidad de Panta, en el Departamento de San José. Se aprueba un monto de \$400.000, para construcción de gimnasio en 2 etapas

Entre los meses de julio y agosto se aprobó la extensión a 2 proyectos (Nacional de Nueva Palmira y San Lorenzo de Young, con un monto menor a los \$400.000, sumando ambas etapas) y 3 proyectos que estaban pendientes de análisis debido a sus presupuestos y documentación de comodato (Cerro Oriental de Carmelo, Nacional de Trinidad y Liga de Cerro Chato respectivamente)

84- Cerro Oriental Fútbol Club, de la ciudad de Carmelo, en el Departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$400.000, para construcción de vestuarios.

85- Club Nacional de Fútbol, de la ciudad de Trinidad, en el Departamento de Flores. Se aprueba un monto de \$400.000, para construcción del tejido perimetral del campo de juego.

86- Liga Regional de Fútbol de Cerro Chato, de la ciudad de Cerro Chato, en el Departamento de Treinta y Tres. Se aprueba un monto de \$400.000, para mejoras en vestuarios y accesos al campo de juego.

CAPITULO XI - DEPARTAMENTO DE MARKETING

Desde un principio se comenzó a trabajar apuntando dentro de las posibilidades en la obtención de recursos para beneficiar a sectores e instituciones que conforman la Organización de Fútbol del Interior, a efectos de poder mejorar las oportunidades de competencia, ya sea en lo que respecta a indumentaria o equipamiento. Luego de varias reuniones y viendo el abanico de oportunidades que se podían presentar desde que nuestra Organización es parte de la AUF, notamos la necesidad de ampliar la Comisión con una figura que estudiara el comportamiento del mercado con nuestras necesidades.

Habiendo realizado el planteo al ejecutivo y recibiendo su aprobación para una gestión dinámica fue creada la figura de un gestor permanente en esta comisión, necesidad imprescindible para agilizar gestiones ante posibles Sponsor y poder a la vez impulsar la Marca OFI en el mercado.

Una vez logrado este primer paso donde se pudo contar con una persona que se dedicara puro y exclusivamente a la captación de interesados en el patrocinio, se establecieron una serie de prioridades al respecto.

CONTRATOS DE PATROCINIO:

PLENIUM S.A. (Marcas "Borac" y "La Esquina del Deporte").

Contrato refrendado por tres años, a renovarse anualmente según las condiciones que se fijen oportunamente y que sean aceptadas por ambas partes en relación a los diferentes tipos de contraprestación.

La firma de este contrato permitió a la organización poder otorgarles sin costo a las Selecciones Sub.14 y Sub.15 que competieron en el año 2019 en el Torneo de Selecciones, equipamiento Modelo "Express" completo sin costo, con un máximo de

32 equipamientos por categoría.

Financiación a clubes y ligas de OFI por compras que los mismos puedan realizar hasta en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, quedando a cargo de la OFI e pago correspondiente a la empresa, así como el cobro a quien corresponda. En este caso, las compras verificarán un 10% de recargo sobre el total de la compra realizada.

Hacer participe a la firma PLENIUM SA de programas que tiendan, tengan como cometido forjar en sentido de pertenencia para con la OFI, pudiendo figurar dicha empresa como Panther oficial en dichas instancias.

PALANTIR S.A.

Esta empresa figuró como el "Guante Oficial de la OFI" por el período 20.05.2019 al 20.05.2020,.

Proporcionó sin costo alguno 98 pares de guantes de golero para entregar a en las Categorías de Selecciones Sub.14, Sub. Y Torneo Nacional de Clubes Femenino. Habiendo entregado además 10 pares de guantes y 20 botineras que fueron destinadas a las actividades promocionales a efectos de posicionar la marca RINAT dentro del mercado interno de OFI.

PELOTAS DE PRIMERA.

Contrato sin plazo, el mismo se refrenda por la compra de 2.000 pelotas No.5.

PANTHER.

Figurará como uno de los proveedores en el ramo pelotas de fútbol asegurándose la correspondiente promoción a nivel general en todo el ámbito de la OFI.

Contrato sin plazo, el mismo se refrenda por la compra de 5.000 pelotas No.5.

FULL SPORT.

Con esta empresa fue creado el programa de Fidelización OFI-CCU Uruguay 2019, denominado Programa/Concurso "DEJA TODO", por el que fue posible entregar sin costo a los sectores participantes de los Torneos Nacionales Fundas de Fullsport, Nix, balones, conos de entrenamiento y chalecos.

SITUACION ACTUAL.

La situación que estamos atravesando con motivo del Covid19 ha llevado a una pausa obligada por la falta de actividad, que no solo ha afectado a las Instituciones que conforman la Organización, sino también a las empresas del medio que están involucradas con las actividades de la organización.

Entendemos que al haber designado un gestor fue fundamental para haber logrado en pocos meses la obtención de recursos que fueron volcados a sectores de nuestra Organización.

En virtud de haberse desvinculado por razones laborales la persona que estaba de gestor al frente de las conversaciones con las empresas, una vez que la situación lo permita y tengamos en claro que ofrecer al mercado, la comisión se abocará a una nueva designación para encarar así las futuras actividades en general.

CAPITULO XII - CONSEJO TÉCNICO SECTOR ENTRENADORES

CURSOS

Durante el ejercicio el CTSE continuó desarrollando y facilitando las condiciones

para llegar a la mayor cantidad de Ligas y Sectores con los cursos de entrenadores. Se realizaron cursos de las distintas licencias en 20 localidades tratando de mejorar la formación de los entrenadores

Se generaron condiciones para acercar entrenadores de prestigio internacional a distintas localidades con el fin de aumentar la experiencia y formación.

En el periodo de pandemia, este Consejo solicitó la posibilidad de continuar con la tarea formativa a distancia lo que tuvo una muy buena respuesta de los alumnos y significación para la Organización en un periodo difícil.

También propusimos llevar adelante un ciclo de conferencias gratuitas para todos los interesados donde acercamos entrenadores internacionales y nacionales que aportaron valor formativo en cada una de sus charlas. La respuesta fue muy buena con más de 3000 reproducciones vistas en el canal utilizado y quedando para la Organización un material muy importante y de fácil consulta por parte de los interesados.

Se entregaron 411 nuevos diplomas y en el momento hay par ser entregados para la firma en AUF 180 diplomas

Considerando la situación sanitaria, se instrumentó un curso semipresencial para localidades de difícil acceso físico para los docentes, con el cometido de llegar a todos los lugares.

CENTROS U 2030

El Programa U 2030 ha consolidado su presencia en las localidades que lo han implementado, obteniendo los resultados previstos en la formación integral. Para este año, interrumpido por la pandemia Mercedes transita por su 4to año con 120 varones y 30 mujeres. San Gregorio está en el 3er año con 30 varones y 30 niñas y San Carlos estaría trabajando con 60 niños y 30 niñas, Paysandú con 60 niños y 30 niñas, San José con 60 niños y 30 niñas y Trinidad con 30 niños y 30 niñas

La temporada 2019 finalizó con un gran encuentro de los 6 Centros en el Complejo Celeste y la participación del maestro Tabárez.

Considerando este un proceso formativo, los avances difieren en las localidades en el apoyo que se brinda y para que la sinergia Institucional se consolide se siguen realizando gestiones.

OFI finalizó el trámite donde se aprobó el registro de su propiedad al Programa U 2030

Considerando el cambio de autoridades y la situación sanitaria se pretende retomar las actividades dentro de la programación prevista y con los recaudos sanitarios a partir del mes de agosto.

Se ha puesto énfasis conjuntamente con las autoridades de OFI de lograr la igualdad de condiciones en el funcionamiento y en la participación de las instituciones en la sinergia establecida.

Se está trabajando en la creación de un convenio marco con la Secretaría Nacional del Deporte, la que tiene un especial interés de apoyo a esta iniciativa, para determinar los apoyos y la participación de los organismos (públicos y/o privados) en el proyecto.

Otras actividades

- *Curso de primeros auxilios y prevención de muerte súbita para auxiliares de sanidad*
- *Curso de docentes*
- *Reunión de Coordinadores*
- *Taller con los cuerpos técnicos de los Centros U 2030 a cargo de Esteban Gesto, Pierre Sarratiá y José Luis Sosa*
- *Becas para entrenadores en cursos FIFA - CONMEBOL*
- *Elevación de proyectos para mejorar los cursos de asistente sanitario*
- *Proyecto de apoyo a los espectáculos con la participación de veedores técnicos.*
- *Gestiones para agilizar la burocracia administrativa en la firma de diplomas que es recurrente, fundamentalmente en AUDEF y AUF*
- *Gestiones para el mejoramiento de la estructura institucional de los cursos.*

CAPITULO XIII - CONSEJO TÉCNICO SECTOR ÁRBITROS

En agosto de 2019 se llevó a cabo en 6 sedes dispuestas en Lascano, Minas, Canelones, Durazno, Mercedes y Salto las pruebas teóricas para los árbitros que conformarían la plantilla 2020.

Concurrió un representante de este Consejo a cada sede y estuvo asistido por un instructor zonal en cada caso.

Se estuvo presente en las finales de copa de clubes división A y B en los partidos de ida y vuelta.

Se asistió al Complejo Celeste completando 20 cupos asignados a OFI. Las jornadas fueron impartidas por el Inst. Oses, de Chile.

En octubre se procedió al inicio de las jornadas de Desarrollo arbitral, en Colonia donde concurrió el Consejo Técnico excepto Hugo González que no se encontraba en el país, participaron además los Instructores H. Torres y J Sierra, se hizo presente el consejero Ney Irigoyen para dar la bienvenida a los árbitros de Colonia Cap e interior, San José Cap, Río Negro capital y Soriano Cap e interior, se proyectó audiovisuales, se trabajó en trivias sobre reglas de juego y video test sobre regla 11 y 12, debió suspenderse el trabajo en terreno de juego por lluvias

Luego se se continuó en Durazno, estuvo el Consejo técnico en pleno, además asistieron los instructores M.Martinez de Canelones int, Jesús Zeitunian de Durazno Cap, E. Castro y J.Garcia de Durazno int, O. Fernández de Tacuarembó Cap. Además asistió D Medina de Flores, el integrante del ejecutivo Tiscordio dio la bienvenida, participaron árbitros de Florida Cap e interior, Durazno Cap e interior, Tacuarembó Cap, Paysandú int, Salto Cap, Flores.

Se trabajó con audiovisuales, trivias sobre reglas de juego, video test sobre regla 11 y 12.

Por la tarde se trabajó sobre situaciones posibles en el terreno de juego contando con instalaciones de Baby fútbol, contiguo al estadio Silvestre Landoni.

En noviembre se procedió a completar las jornadas de Desarrollo Arbitral, en la ciudad de Minas.

A Minas concurrió el Consejo Técnico, excepto su Presidente Juan Luis Álvarez que por razones laborales no estaba en el país.

Allí se contó con la presencia de árbitros de Lavelleja capital e interior, Cerro Largo capital e interior, Rocha capital e interior, Canelones interior, Treinta y tres capital e interior, Florida interior

Además se hicieron presente los instructores N Izquierdo, de Florida int, E Gancio, de Treinta y tres, el anfitrión D Rodríguez, de Lavelleja y autoridades de la Liga Local.

Se expuso audiovisuales, test sobre reglas de juego, y video test sobre regla 11 y 12.

Los trabajos previstos para realizar en el terreno de juego debieron ser suspendidos por las lluvias caídas en la noche anterior.

A fines de noviembre e inicios de diciembre se llevó a cabo la evaluación física a los árbitros que habían aprobado la teórica de agosto, quedando de esta forma conformado el plantel para 2020, el cual está por encima de los 200 árbitros disponibles.

Las pruebas se realizaron en Durazno, Paysandú y Maldonado concurriendo todo el Consejo técnico a su fiscalización.

Se aprovechó la oportunidad de convocatoria para realizar en casa una de las sedes una charla sobre reanimación cardíaca y uso de desfibrilación, por parte de profesionales en la materia.

Posterior a esta instancia a solicitud del ejecutivo se programó una prueba física en Maldonado para aquellos que perdieron en pista, ya fuere por lesiones u otra causa, y para quienes habían presentado dificultades en la presentación de carne del deportista expedido por SENADE.

Se ha obtenido en préstamo un cartel Luminoso, para sustituciones, y un equipo de intercomunicación para ser usado por los árbitros por parte del Colegio de AUF.

Se ha mantenido el vínculo con instructores de AUF y CONMEBOL, para proveer la mayor certeza en cuanto a las decisiones reglamentarias de árbitros e instructores.

Previo al inicio de Copa Nacional de Selecciones se concurrió a AUF, excepto el Instructor Olivio Fagúndez que estaba cumpliendo funciones de cierre de escuela en Rivera, para instruirnos y asesorarnos sobre llenado electrónico de formularios conjuntamente con 50 árbitros aproximadamente.

Se procedió a las designaciones para lo que se ha jugado de copa de selecciones. Y se proyectaron las pruebas físicas de abril, que incluían prueba física y revisión de las jugadas ocurridas en la Copa de Selecciones, material recibido por la empresa adjudicataria de los derechos televisivos, y editada por instructores de este Consejo para su uso educativo y correctivo.

Evidentemente por las razones conocidas mundialmente de la pandemia estas jornadas fueron suspendidas.

Pero se ha seguido trabajando con los árbitros distribuido por zonas geográficas apoyándolos con materiales de videos, o respuesta a preguntas por wassap u otras plataformas existentes, ej teleconferencia.

Las escuelas que estaban funcionando en 2019 se culminaron casi en su totalidad. Las que aún estaban en curso fueron suspendidas las clases presenciales, tomando algunos casos el seguimiento virtual, lo cual en algunos casos a llevado a la pérdida de algún aspirante.

Se va a relevar nuevamente y chequear la documentación correspondiente una vez restablecida la normalidad de las mismas

Se elevó propuesta de modificación sobre la categorización de los árbitros para ser puesta a consideración de las afiliadas en el próximo congreso

CAPITULO XIV - TRIBUNAL ARBITRAL

La integración del Tribunal fue con los Dres. Fernando Delgado, Jorge Píriz Bello y Álvaro Da Silva.

Sesiones.....	40
Penas.....	464
Vistas.....	32
Recursos de Apelación.....	11
Resoluciones.....	32
Protestas de Partidos.....	8
Ingresos por recursos de apelación...	140 UR
Multas aplicadas.....	62 UR

CAPITULO XV - FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO

Las oficinas administrativas de la Organización cumplieron la función de poner en ejecución las resoluciones y disposiciones adoptadas por el Congreso y el Consejo Ejecutivo.

En el presente ejercicio los funcionarios administrativos de las oficinas centrales de la Organización debieron hacerse cargo de los detalles, instrumentación y ejecución de los Campeonatos de Selecciones (Absoluta, Sub 18, Sub 15, Sub 14 e Integración), Clubes masculinos (Divisionales A y B) y Clubes femeninos (cat. Absoluta, Sub 16 y Sub 14).

La comunicación con Ligas y Sectores se efectuó, a través de la Gerencia y Secretaría; la mayoría de la correspondencia por correo electrónico. Fueron evacuadas las consultas reglamentarias dirigidas al Ejecutivo y las resoluciones o fallos del Tribunal Arbitral.

También fueron remitidas por Circular las nuevas disposiciones, coordinando audiencias, convocando a Ligas o Clubes a reuniones, citando a los árbitros para los encuentros oficiales y recibiendo a dirigentes que concurren por asesoramiento.

La oficina de Gerencia dio cobertura administrativa a las sesiones del Ejecutivo

(convocatoria, repartidos, relación de Entrados, Actas, etc.), del Tribunal Arbitral (convocatoria, resoluciones y fallos), de los Congresos (Repartidos de Ponencias, Convocatorias, Trabajo de Comisiones), así como el funcionamiento de las Comisiones Asesoras.

Fueron asistidos los Campeonatos Oficiales organizados por OFI, convocando y verificando la concurrencia de las ternas arbitrales, coordinando con Ligas y Clubes la disposición de campos de juego y su habilitación, y constatando el cumplimiento de cada uno de los detalles informados en los Boletines de competencias.

Se ha mantenido permanente contacto con la prensa nacional, principalmente a los medios del Interior, a través de Comunicados de Prensa semanales vía Twitter, suministrando información inmediata y completa de los detalles de todos los partidos.

Las Oficinas de Pases y Trámites efectuaron y controlaron pases intersectoriales, pases Interior-Capital, fichajes, mediante el sistema COMET. También se registran en el sistema todos los partidos jugados en los torneos organizados por el Ejecutivo.

Se continuó con la realización de carnés obligatorio de jugadores, carnés de cuerpos técnicos, carnés de libre acceso y gafetes para los cuerpos técnicos de los participantes en los torneos.

La oficina de Tesorería realizó trámites ante Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de Seguros del Estado, Banco de Previsión Social y Banco de la República Oriental del Uruguay. Se encargó de abonar sueldos y aguinaldos a los funcionarios y efectuó los pagos correspondientes a los compromisos y obligaciones asumidos por la Organización. Se realiza los cobros de todos los ingresos realizados.

Se encargó de los pagos a los clubes y ligas por su participación en los torneos por concepto de árbitros y/o aportes por kilómetros en forma semanal. Se encargó de generar informes semanales y mensuales a solicitud del Tesorero y para la Comisión de Finanzas.

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO OPERADO:

Oficios remitidos por las Oficinas - 148
Circulares a las Afiliadas - 40
Actas de Sesiones del Ejecutivo - 40

Pases Registrados:

Intersectoriales..... 940
Definitivos..... 400
Préstamos..... 343
Jugadores que cambian de Liga por traslado de Club: 197

Interior-Capital: 331

Masculinos:318

Definitivos Con consentimiento:	125
Primera Profesional.....	96
Segunda Profesional.....	13
Segunda Amateur.....	16
Préstamos.....	4
Artículo 21°.....	89
Sin consentimiento:	100
Femenino:.....	13
Definitivos.....	12
Préstamos.....	1
Pases al Interior.....	262
Internacionales.....	90
<u>Pases locales registrados:</u>	5499
<u>Total Fichajes:</u>	4826
Reconstrucción registro jugadores inactivos:	26
Carné jugadores realizados:	8204
Carné árbitros:.....	1135
Carné libre acceso:.....	75
Carné prensa:.....	333
Gafetes para torneos:.....	702

CAPITULO XVI - ASISTENCIA A SESIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO.

El cómputo de asistencia que se acompaña corresponde al período del presente Ejercicio, comprendido entre el 1° de Julio de 2019 y el 30 de Junio de 2020. Se realizaron 40 sesiones ordinarias. A partir de la sesión No. 28 las mismas se desarrollaron en forma virtual (por plataforma Zoom).

ASISTENCIAS Ejercicio 2019_20

Prof. Mario CHEPPI	37
Agrim. Marcos TISCORDIO	24
Sr. Jorge ORTIZ	38
Sr. Sebastián SOSA	34
Sr. Manuel ROMAN	40

74º Congreso Ordinario - Organización del Fútbol del Interior - Setiembre 19 de 2020

Sr. Héctor CORONEL	36
Sr. Eduardo PIRIZ	30
Sra. Mariana FERNANDEZ AMY	36
Sra. Graciela CACERES	23
Sr. Franklin Nilo SCARPA	39
Dr. Luis CAMARGO	38
Cnel. R Ney IRIGOYEN	40
Sr. Heber SCIRGALEA	35
Sr. Luis FABIANI	25
Sr. Juan José GONZALEZ	31
Dr. Héctor LEITES	27
Sr. Sergio GABITO	36
Sra. Patricia JUAMBELTZ	6
Sra. Libertad DEARMAS	9
Sr. Freddy DIANO	22
Agrim. Franklin ALIANO	7
Sr. Elio BARRETO	18
Sr. Julio GARCIA BEDAT	25
Sr. Lides BEVEGNI	31
Sr. Mario Sebastián CHEPPI	1

30/06/2019

30/06/2020

ACTIVO			
1.-	ACTIVO CORRIENTE		
1.1.-	DISPONIBILIDADES		
	Caja en M/N	300	41,199
	Caja en US\$	14,530	5,234
	Caja en pesos argentinos	18,369	3,510
	Fondo Fijo	24,971	
	Banco Republica prestamos al personal		15,931
	Banco Republica Cuenta Corriente M/N	14,786,296	9,173,845
	Banco Republica Caja Ahorro US\$	230,341	199,628
	Banco Republica Plazo Fijo		3,000,000
	Banco Republica Caja Ahorro Proy.Laureles	4,431	4,431
	Banco Republica Cta. Corriente US\$	819,757	5,065,587
	Banco Republica Caja Ahorro Proy.Valdense	423,000	543,000
	Banco Republica Caja Ahorro Proy.Peñarol	42,646	42,646
	Banco Republica Caja Ahorro Proy.Porongos		1,384,992
	Banco Republica Caja Ahorro Proy.Barracas		139,227
		16,364,641	19,619,230
1.2.-	CREDITOS		
	Cuentas Corrientes Ligas	1,990,939	3,065,706
		1,990,939	3,065,706
1.1.3.-	OTROS CREDITOS		
	Giros a cobrar		10,000
	Gastos a liquidar	9,000	
	Derechos a cobrar Clubes		
	Convenios	48,903	14,326
	Adelantos a empleados		
	Depositos en garantia- Antel u\$s 5,000	114,645	114,645
	Cuentas a cobrar Dafelors	91,390	91,390
	Gastos a vencer	2,276	
	Ctas.a cobrar SENADE		
	Ctas a cobrar Antel	571,044	914,555
	Ctas a cobrar AUF	1,017,893	
	Ctas.a cobrar	1,949,362	672,584
		3,804,513	1,817,500
1.1.4.-	BIENES A DISTRIBUIR		
	Pelotas en stock	665,850	1,070,500
	Insumos Carnet		
	Material de marketing	51,304	194,280
	Guantes de futbol		58,606
		717,154	1,323,386
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	22,877,247	25,825,822

EJERCICIO ANTERIOR

30/06/2019

EJERCICIO ACTUAL

30/06/2020

1.2.- ACTIVO NO CORRIENTE

BIENES DE USO

1.2.1.- Inmuebles

Valor Inmuebles - Mejoras

Amort.Acum.Inmuebles - Mejoras

13,369,160

(1,782,556)

11,586,604

17,729,040

(2,954,840)

14,774,200

1.2.2.- Muebles y Utiles

Valor Muebles y Utiles

Amort.Acum.Mueble y Utiles

Subvenciones del gobierno

3,330,079

(857,198)

(2,100,000)

372,881

3,330,079

(1,116,238)

(1,890,000)

323,841

1.2.3.- Valor Máquinas de Oficina

Valor Máquinas de Oficina

Amort.Acum.Máquinas de Oficina

463,430

(349,890)

113,540

463,430

(387,737)

75,693

1.2.4.- Intangibles

Patentes

16,580

16,580

16,580

16,580

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE

12,089,605

34,966,852

15,190,314

41,016,136

TOTAL ACTIVO

30/06/2019

30/06/2020

2.-	PASIVO		
	PASIVO CORRIENTE		
2.1.-	DEUDAS COMERCIALES		
	Acreedores por compras	175,553	36,954
	Cuentas por pagar	498,059	185,336
	Cheques diferidos a pagar	976,809	
	Cheques emitidos Brou M.Nal.no pagados	203,127	
	Cheques emitidos Brou M.Ext.no pagados	33,527	119,151
	
		1,887,075	341,441
2.3.-	DEUDAS DIVERSAS		
	Remuneraciones a Pagar		8,723
	Cargas Sociales a Pagar	284,905	133,563
	
		284,905	142,286
2.3.3.-	DEPOSITOS EN CUSTODIA		
	C Tecnico- S Direct Técnicos - Direccion	634,586	1,098,564
	C.Técnico-S.Direct.Técnicos	3,002,118	2,889,691
	C.Técnico-S.Arbitros	647,483	2,416,206
	Fondo de Selección	4,534,920	2,543,390
	Fondo reclamos Cuenta Corriente	350,164	207,851
	Derechos de Formacion en pesos	427,313	120,000
	Derechos de Formación en m.ext.		812,862
	Fondo de Apelación		23,860
	Adelantos de Sueldo		31,463
	Reserva sistemas informaticos		580,000
	Provision para gastos		
	Fondo accidentes y retiro		
	Proyecto Laureles F.C.	5,000	5,000
	Fondo campeonato femenino	211,666	211,666
	Fondo Juego Limpio	1,186,326	630,191
	Brou - ing.para venta entradas 2x1		
	Giros en custodia	30,860	
	Fondo para campeonatos y otros	3,575,064	1,452,038
	Proyecto Valdense		120,000
	Ganancia a realizar	360,904	26,280
	Proyecto Peñarol	23,000	23,000
	Reserva aprobada p.Congreso 2019		3,365,130
	Proyecto Porongos		1,380,800
	
		14,989,404	17,937,992
2.3.5.-	OTRAS DEUDAS		
	Prevision para deudores incobrables	35,000	35,000
	
		35,000	35,000
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	17,196,384	18,456,719
	TOTAL PASIVO	17,196,384	18,456,719

30/06/2019

30/06/2020

3.-	PATRIMONIO		
	APORTE DE PROPIETARIOS		
3.1.-	CAPITAL		
	Capital Social	601	601
	Aportes Irrevocables-MTOP	114,067	114,067
	
		114,668	114,668
3.2.-	AJUSTES AL PATRIMONIO		
	Fondo Revaluación Inmuebles	10,133,998	13,912,562
	Fondo Revaluación Muebles	884,720	884,720
	Fondo Revaluación Máquinas Oficina	40,798	40,798
	Otros Resultados Integrales	4,682,334	4,682,334
	
		15,741,850	19,520,414
3.4.-	RESULTADOS ACUMULADOS		
	Resultados ejercicios anteriores	343,368	1,913,950
	Resultados del ejercicio	1,570,582	1,010,385
	
		1,913,950	2,924,335
	TOTAL PATRIMONIO	17,770,468	22,559,417
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	34,966,852	41,016,136

ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL DEL INTERIOR – O.F.I.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

EJERCICIO 01/07/2019 – 30/06/2020

NOTA 1. -

PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES APLICADAS

1.1. BASES DE PRESENTACION

Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo a las Normas Contables Adecuadas para Uruguay basada en NIIF para Pymes decreto 291/14.

Es una Asociación Civil sin fines de lucro, cita en Héctor Gutiérrez Ruiz 1164.

1.2. CRITERIO DE VALUACION DE ACTIVOS Y PASIVOS

a) UNIDAD DE MEDIDA:

Los Estados Contables se expresan a costos históricos, en moneda de valor nominal correspondiente al momento de acaecer el hecho económico generador, y no se han presentado ajustes que reflejen íntegramente las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

b) ACTIVOS Y PASIVOS:

Han sido valuados sobre la base del costo que se desembolsó inicialmente o del compromiso asumido. Los Ingresos y los Egresos incluidos en el Estado de Resultados también se muestran por el importe original obtenido o desembolsado.

c) MONEDA FUNCIONAL:

La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera la empresa. La moneda en la que se cobran y se paga en su mayoría las actividades de la Institución. En nuestro caso se considera que la moneda funcional es el peso uruguayo.

NOTA 2. - BIENES A DISTRIBUIR

El saldo refleja el valor de los bienes a distribuir al cierre, valuados a precio de adquisición. Corresponden a balones de fútbol, guantes de golero y material recibido para marketing. Para determinar el costo se ha utilizado el criterio de permanencia de inventarios, usando como criterio de salida FIFO ó PEPS (primera entrada primera salida).

El stock de balones esta constituido por:

Panther PVC	140	p.Unitario	600	Total \$	84.000
Panther PU	1335	p.Unitario	700	Total \$	934.500
Deprimera	16	p.Unitario	550	Total \$	8.800
Penalty	54	p.Unitario	800	Total \$	43.200
				Total	\$1.070.500

El stock de guantes está constituido por:

Rinat -Guantes de golero	46	p.Unitario prom.	1221	Total \$	58.606
				Total	\$ 58.606

Material de marketing:

Rinat -Guantes de golero	30	p.unitario	876	\$ 26.280
Balones Gol al futuro	240	p.unitario	700	<u>\$168.000</u>
				\$194.280

NOTA 3. - BIENES DE USO

Para los Bienes de Uso se utiliza el criterio de depreciación a partir del ejercicio siguiente a la incorporación.

Para determinar el importe de la depreciación anual se utiliza el método lineal.

De acuerdo a las NIIF para Pymes, hubo un cambio de política, el Inmueble fue expresado al valor de mercado o valor de realización según la tasación de perito calificado. La tasación fue de U\$S420.000 considerados al t.c 42.212 al 30/06/2020.

El saldo de Muebles y Útiles refleja el valor razonable determinado por la tasación realizada en el ejercicio 2007, re expresado por la variación del Índice de Precios al Consumo publicado por I.N.E hasta el ejercicio 2014/2015. Ya no es posible revalorarlos por un índice sino ajustarlos al valor razonable. Adecuándonos a la normativa contable vigente los mantuvimos al valor del año 2015 y sobre ese valor se calculó la amortización.

El método utilizado para las Máquinas de Oficina fue el mismo que el de los Muebles y útiles.

El valor de los Activos Intangibles corresponde a la patente por la denominación "OFI".

Los container que figuran dentro de los Muebles y útiles son propiedad de OFI y fueron entregados en comodato precario, en el marco del programa U2030 a las Ligas de Mercedes y San José (el 14/05/2019 y 06/05/2019 respectivamente).

NOTA 4. - CREDITOS

CUENTA CORRIENTE LIGAS:

Corresponde al saldo neto del sistema G2000 de la empresa **Memory**, puesto en marcha a partir del 01 de agosto de 2015. El monto expresado al 30 de junio de 2020 está integrado por saldos de las Ligas. La Liga de Toledo se consideró incobrable al 30 de junio de 2017. Los saldos deudores de las Ligas deben ser cancelados antes del día 20 del mes siguiente, como principio general. Con motivo de la pandemia Covid 19, no se exigió el pago de las deudas, sino que cada liga fue pagando lo que iban pudiendo y recién se cobra intereses a las deudas que no se hubieren abonado al 20 de agosto del 2020. Excepto las deudas por carnets de árbitros que se abonan en cuatro cuotas, a partir de setiembre del corriente.

NOTA 5. - DEPOSITOS EN CUSTODIA

a) CONSEJO TECNICO – SECTOR DIRECTORES TECNICOS:

Corresponde proventos obtenidos en Cursos de Formación y Perfeccionamiento dictados en el Interior, bajo la planificación y supervisión de dicho Consejo Técnico. Y de Egresos por los gastos de traslado, viáticos de Instructores y gastos administrativos originados por tales Cursos. A partir del ejercicio 2016/2017 se consideran gastos de este Consejo los originados por el Proyecto U2030 – Proyecto de OFI de formación de centros de desarrollo juvenil y los sueldos asociados no cubiertos por el aporte de la Senade (específicamente para sueldos de los coordinadores de los centros).

b) CONSEJO TECNICO – SECTOR ARBITROS:

Son proventos de dicho Consejo Técnico generados por su actividad. Los Ingresos provienen del fichaje de árbitros del interior, del traslado y de las pruebas de los mismos, y los Egresos están asociados a los viáticos, traslado de Veedores Técnicos, gastos administrativos asociados en forma directa, etc. A partir del presupuesto del ejercicio 2018/2019 se incluyeron como gasto del Consejo los pasajes de los árbitros al lugar de juego.

e) FONDO DE SELECCION:

Es el saldo del Fondo creado para apoyar la participación de Selecciones de la Organización que, en representación de la misma, tengan actividad internacional y en Torneos de índole nacional.

El Fondo se integra con aportes de los Campeonatos de Selecciones y Clubes en ocasión de su participación en los Torneos del Interior, por inscripciones y localías.

d) DERECHOS DE FORMACION:

Corresponde a giros recibidos por pases internacionales- Derecho de formación de jugadores, de Clubes de OFI, aun no abonado a los Clubes y Ligas.

CONTINGENCIAS:

LITIGIO EVENTUAL (Se cumplió con la instancia de conciliación. A la fecha no se ha notificado demanda alguna):

Hay un litigio, el cual detallamos, del que no se tiene resultado ni fecha posible de resolución.

1-Sr.Michelle Alejandro Maidana Marin con Liga Departamental de Futbol de Soriano, Liga Regional de Futbol de Bella Unión, OFI e Intendencia de Soriano.

Monto reclamado por daño emergente y lucro cesante: \$200.000. El reclamo fue realizado en instancia conciliatoria. A la fecha no ha sido emplazada OFI.

NOTA 6. - RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio fue positivo en \$ 1.010.385.

Es de recordar que esta es una Institución Deportiva sin fines de lucro.

NOTA 7. - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Como resultado de la gestión realizada por los Sres.Consejeros se obtuvo la renovación del auspicio de Antel por \$2.474.677. El 10 de julio se envía nota a Antel por aceptación de un descuento del 15%, que se realizará sobre la segunda cuota. Ya está en gestión el cobro de la primera de las cuatro cuotas trimestrales de \$618.699 (trimestre enero/marzo). También se incluye en cuentas por cobrar la segunda cuota que después del descuento será de \$295.856, correspondiente al trimestre abril/junio.

NOTA 8. - INFORMACIÓN REFERIDA A ACTIVOS Y PASIVOS

ACTIVO

Caja en \$			\$	41.199
Caja en U\$S	U\$S 124	t.c.42.212	\$	5.235
Pesos Argentinos	\$A 8.317	t.c. 0.422	\$	3.510
BROU prestamos al personal			\$	15.931
BROU Cta. Corriente			\$	9.173.845
BROU plazo fijo			\$	3.000.000
BROU Caja Ahorro	U\$S4.729.18	t.c.42.212	\$	199.628
BROU C.A. P.Laureles			\$	4.431
BROU Cta. Corriente	U\$S120.003.49	t.c.42.212	\$	5.065.587
BROU C.A. P.Valdense			\$	543.000
BROU C.A. P.Peñarol			\$	42.646
BROU C.A. P.Porongos			\$	1.384.992
BROU C.A. P. Barracas			\$	139.227
		TOTAL	\$	19.619.231

Gastos a liquidar: Corresponde adelantos Sr.S.Sosa \$10.000
\$10.000

Convenios: Corresponde a los saldos de los consejeros por compra de celulares.

Depósito en garantía: Corresponde a U\$S 5.000 en Antel.

Ctas a cobrar Dafelors: Corresponde al apoyo para el Congreso de Entrenadores de OFI, que se iba a cobrar en balones de forma mensual, antes de agosto de 2019. Está en poder de la Abogada en gestión de cobro.

Cuenta a cobrar:	Fideicomiso 33269/2017	\$ 46.584
	AUF – Congreso Intendentes	\$360.000
	Panther – proveed.de balones	\$210.000
	AUF –balones sub14 femenino	<u>\$ 56.000</u>
		\$672.584

PASIVO

Acreeedores por compras:

Dafelors	Cheq.dev.p.firmas	<u>\$ 36.954</u>
		\$ 36.954

Cuenta a Pagar:

Saldo a pagar a Clubes de AUF	\$ 6.745
Deuda por tramite en BCU	\$ 41.394
Saldo a pagar a las Ligas	<u>\$137.197</u>
	\$185.336

Cheques emitidos Brou m/e:

040.722 Andrea Valiente- Honorarios	U\$S 386	t.c.42.212	\$ 16.294
040.725 Liga de Vichadero- J. Alvez	U\$S2.436.68	t.c.42.212	<u>\$102.857</u>
			\$119.151

Recursos de apelación pendientes:

Derechos de formación:

En pesos	\$ 120.000	Liga de Maldonado –Jug.Nahitan Nandes
En dólares	U\$S 3.213.00	Depósitos no identificados (845,800,600,847 y 121)
	U\$S 1.650.00	Liga de Maldonado – Jugador Nahitan Nandes
	U\$S 304.50	C.A.Joanico – Jugador F.Rodriguez Valla
	U\$S 19.25	Liga de Canelones – Jugador F.Rodriguez Valla
	U\$S 156.75	Liga de Colonia – Jugador R.Rivero
	U\$S 5.565.13	Club Huracan – Jugador M.Gomez
	U\$S 773.00	A. Valiente – Honorarios
	U\$S 352.10	Liga de Paysandu –Jugador M.Gomez
	U\$S 6.531.85	Liga Helvética – Jugador Wimber
	<u>U\$S 691.08</u>	Liga Helvética – Jugador Wimber
	U\$S 19.256.66	tc. 42.212 \$812.862

NOTA 9. - INFORMACION REFERIDA A RESULTADOS**APORTES EXTERNOS:**

<u>Aporte:</u>	<u>en cuenta de:</u>	<u>Importe:</u>	<u>Afectado:</u>
SENADE			
	Resultados	\$3.000.000	Aporte Camp. Sub15 y Sub14
	Resultados	\$ 168.000	Balones para Camp.Femenino
	Resultados	\$ 575.053	U2030 sueldos téc colaboradores
	Resultados	\$ 505.116	U2030 – ropa deportiva
		<u>\$4.248.169</u>	
ANTEL			
	Resultados	<u>\$2.056.643</u>	Selecc.mayores, Sub17 del año 2020, Femen. Mayores y Sub15 del año 2019
AUF			
	Resultados	\$ 130.549	CONMEBOL – C.Femen.Sub14-2019
	Resultados	\$ 324.208	CONMEBOL – C.Femen.Sub16-2019
		\$ 454.757	
	Fondo para Camp.	\$1.452.038	Camp. Masc.Sub17 -2020 – U\$S 34.000
TENFIELD			
	Resultados	\$3.263.640	Transf. bancaria seg.contrato
	Resultados	\$ 325.500	Balones -465 entregados - \$700
	Resultados	<u>\$1.405.800</u>	Balones – 1953 para la vta.
		<u>\$4.994.940</u>	
AUFTV			
	Resultados	\$4.847.917	Aporte divisional A – U\$S135.000
	Resultados	\$1.736.800	Aporte divisional B – U\$S50.000
	Resultados	\$ 407.250	Balones – 543 entregados
	Resultados	<u>\$1.085.064</u>	Premios finales U\$S29.000
		<u>\$8.077.031</u>	
REDPAGOS			
	Resultados	\$ 217.535	U\$S5.000
CCU URUGUAY			
	Resultados	\$ 120.000	Efectivo

INGRESOS VARIOS

Ingresos por multa en cuenta corriente	\$ 170.805
Ingresos por cambio en la estimación de deudor AUF	\$ 161.861
Ingresos por excedente aporte Brou 2x1	\$ 296.152
Ingresos 50% partidas no identificada en Banco	\$ 191.548
Ingresos por subenciones del gobierno	\$ 210.000
Otros	\$ 37.646
	\$1.068.012

PERDIDA POR DEUDORES INCOBRABLES

Los deudores incobrables corresponden a un cambio en la estimación de la cuenta a cobrar AUF -Congreso de Intendentes. No fue posible cobrar el aporte comprometido a todas las Intendencias. Seguimos gestionando Montevideo, Canelones y Cerro Largo.

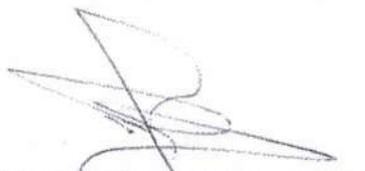
NOTA 10. - INFORMATIVA – FIDEICOMISO

Fideicomiso de Administración 33269/2017 – fondos de Agencia de Loterías y Quinielas.

Saldo para proyectos año anterior	\$ 19.184.317
Fondos generados en el año 2019	<u>\$ 19.050.914</u>
	\$ 38.235.231

Proyectos aprobados al 30 de junio del 2020 \$31.394.969

SALDO PARA PROYECTOS A APROBARSE \$ 6.840.262



Sr. Mario Cheppi
Presidente



Sr. Jorge Ortiz
Secretario



Sr. Manuel Román
Tesorero



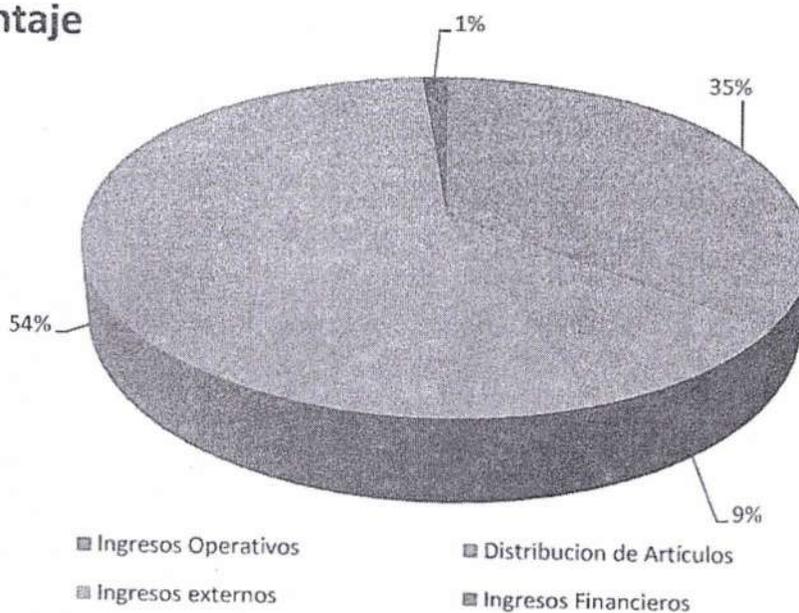
Cra. Serrana Grassi

ORGANIZACIÓN DEL FUTBOL DEL INTERIOR

COMPARATIVO DE GANANCIAS

Nombre	Importe \$	Porcentaje
Ingresos Operativos	\$13.841.598	35%
Distribucion de Articulos	\$3.635.211	9%
Ingresos externos	\$21.573.728	54%
Ingresos Financieros	\$549.881	1%
Total	\$39.600.418	100%

Porcentaje

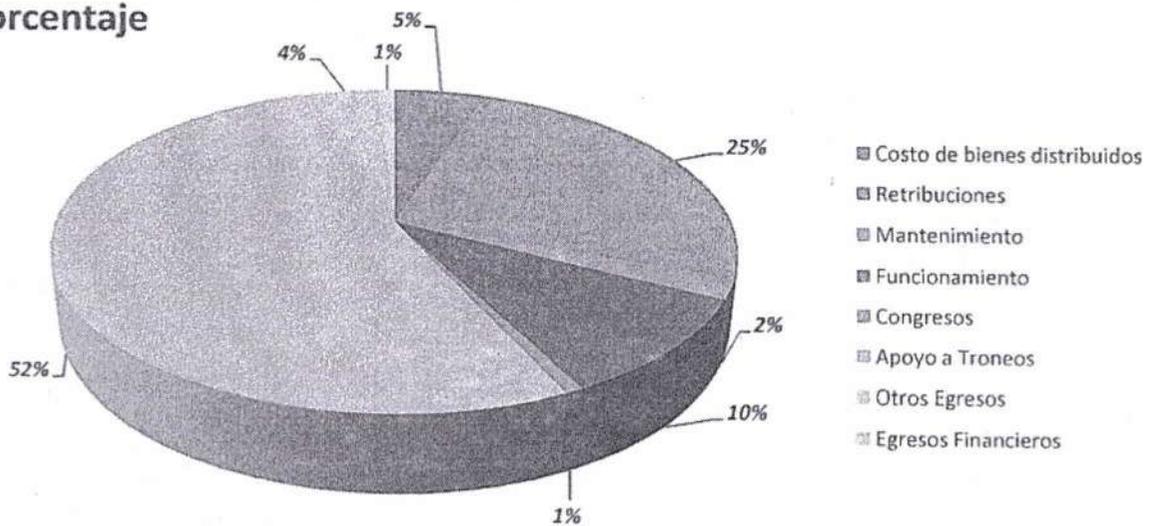


ORGANIZACIÓN DEL FUTBOL DEL INTERIOR

COMPARATIVO DE PERDIDAS

Nombre	Importe \$	Porcentaje
Costo de bienes distribuidos	\$1.980.349	5%
Retribuciones	\$9.705.998	25%
Mantenimiento	\$759.191	2%
Funcionamiento	\$3.887.010	10%
Congresos	\$279.848	1%
Apoyo a Troneos	\$20.146.757	52%
Otros Egresos	\$1.466.713	4%
Egresos Financieros	\$364.167	1%
Total	\$38.590.033	100%

Porcentaje



NOMBRE O RAZON SOCIAL:
FECHA DE BALANCE:

OFI
30/06/2020

ESTADO DE RESULTADOS
INGRESOS OPERATIVOS

30/06/2019

30/06/2020

Locales

4101 Afiliaciones
4102 Pases Intersectoriales
4103 Pases OFI - AUF
4312 Derechos de formacion - pases internac..
4104 Fichajes
4105 Formularios, Carnet
4108 Fichajes Femeninos
4109 Carnet de jugadores
4110 Fondo Campeonato Juvenil -pase AUF -OFI
4111 Acreditaciones
Total Ingresos Operativos Netos

3,245,657
4,323,842
5,445,882
152,564
823,100
158,500
8,570
1,565,200
415,000
130,500
16,268,615

3,567,212
2,442,435
4,713,772
1,240,879
496,100
84,300
100
909,300
212,000
175,500
13,841,598

INGRESOS DE EJERCICIO ANTERIORES

--

--

Distribución de Artículos

4201 Distribución de Pelotas
4208 Distribución de Material de Marketing
4209 Distribución de Equip.Deportivos
Total Distribución de Artículos

1,776,380
1,776,380

1,751,500
1,560,992
322,719
3,635,211

Otros Ingresos

4301 Depositos Apelación
4303 Publicaciones
4320 Aporte SENADE
4310 Aporte Antel
4314 Aporte AUF - FIFA
4316 Acuerdo Tenfield
4318 AUF - Congreso de Intendentes
4319 Aporte AUF
4321 Aporte Redpagos
4322 Aporte CCU Uruguay
4399 Ingresos Varios
Total Otros Ingresos

151,630
143,000
1,433,736
2,199,088
3,054,617
4,893,850
2,280,000
1,017,893
1,289,638
16,463,452

284,140
52,500
4,248,169
2,056,643
454,757
4,994,940
8,077,032
217,535
120,000
1,068,012
21,573,728

Ingresos Financieros

4404 Intereses y descuentos ganados
4402 Diferencia de cambio ganada
Total Ingresos Financieros

2,922
283,770
286,692

7,983
541,898
549,881

TOTAL GANANCIAS

34,795,139

39,600,418

Costo de Bienes Distribuidos

5101 Costo de Pelotas
5104 Costo acreditaciones
5105 Costo de Carnet
5106 Costo de Libro reglamento
5102 Costo de Art.varios
5109 Costo de Eq. deportivos
Total Costo de Bienes Distribuidos

-1,451,412
-63,952
-333,115
-160,700
-10,710
-2,019,889

-1,437,169
-220,802
-322,378
-1,980,349

Retribuciones

5201 Sueldos
5202 Leyes Sociales
5203 Salario Vacacional
5204 Aguinaldos
5205 Horas Extras
5206 Quebranto de Caja
5207 Quebranto de Tesoreria
Retribuciones Especiales
Total Retribuciones

-5,623,606
-2,772,444
-422,488
-592,701
-305,595
-52,800
-52,800
-9,822,434

-5,476,474
-2,808,771
-450,736
-583,351
-250,305
-60,791
-75,570
-9,705,998

NOMBRE O RAZON SOCIAL:
FECHA DE BALANCE:

30/06/2019

30/06/2020

Mantenimiento

- 5301 Energia Electrica (UTE)
- 5302 Agua Potable (OSE)
- 5303 Mantenimiento Edificio
- 5304 Tributos nacionales y municip.
- 5305 Seguros
- 5309 Otros

-120,211
-49,513
-161,962
-17,523
-15,994
-365,203

-99,491
-42,458
-578,213
-19,070
-18,861
-1,098
-759,191

Total Mantenimiento

Funcionamiento

- 5401 Papelería y útiles Escritorio
- 5402 Mantenimiento Máquinas Oficina
- 5403 Teléfonos y Fax
- 5404 Mensajería
- 5405 Correspondencia
- 5406 Cobertura de salud
- 5407 Traslados al Interior
- 5408 Traslados a Reuniones
- 5409 Gastos de Representación
- 5410 Agasajos
- 5411 Artículos Limpieza y Cafetería
- 5412 Gastos Notariales y de Asesoramiento
- 5413 Amortizaciones del ejercicio
- 5414 Sistemas Informáticos
- 5416 Asesoramiento Juridico
- 5418 Estacionamiento
- 5419 Artículos de cafetería
- 5420 Artículos de limpieza

-649,991
-91,874
-349,277
-35,274
-223,591
-44,944
-169,235
-837,252
-40,834
-526,508
-496,795
-71,865
-195,179
-155,466
-3,888,085

-765,515
-116,090
-362,631
-19,688
-182,161
-35,892
-63,813
-582,047
-7,300
-33,743
-48,259
-887,855
-419,168
-52,150
-163,418
-147,280
-3,887,010

Total Gastos de Administ. y Ventas

Congresos

- 5601 Congreso Ordinario
- 5602 Congreso Extraordinario

-281,057
-6,000
-287,057

-279,848
-279,848

Total Congresos

Apoyo a Torneos

- 5703 Torneo Sub 15
- 5702 Torneo Sub 18
- 5705 Torneo de Clubes Campeones
- 5706 Torneo de Selecciones
- 5707 Torneo Femenino
- 5708 Inspección de Estadios
- 5709 Trofeos, Plaquetas y Medallas
- 5710 Torneo Sub 16 Femen.
- 5711 Torneo Sub 14
- 5714 Torneo Sub 14 Femen.
- 5713 Premiación torneos
- 5715 Equipos deportivos U2030

-166,055
-408,029
-6,352,501
-1,826,556
-189,066
-24,248
-682,305
-5,709,354
-677,366
-315,000
-16,350,480

-3,509,953
-8,077,031
-3,824,034
-723,320
-23,496
-14,650
-543,588
-2,642,420
-94,149
-189,000
-505,116
-20,146,757

Total Apoyo a Torneos

Otros Egresos

- 5801 Gastos Imprevistos
- 5802 Avisos Funebres
- 5807 Gastos Marketing
- Reserva arbitros
- 5812 Gastos página WEB
- 5813 Gtos. adm. Banco
- 5817 Secretaria de Prensa
- 5823 Deudores Incobrables
- 5899 Egresos Varios

-30,510
-14,222
-198,313
-39,452
-35,874
-164,310
-1,958
-484,639

-99,282
-9,122
-478,551
-50,526
-34,980
-49,500
-708,133
-36,619
-1,466,713

Total Otros Egresos

Egresos Financieros

- Diferencia de Cambio Perdida

Total Egresos Financieros

-6,770
-6,770

-364,167
-364,167

TOTAL PERDIDAS

-33,224,557

-38,590,033

RESUMEN

- GANANCIAS
- PERDIDAS

34,795,139
-33,224,557

39,600,418
-38,590,033

RESULTADO NETO

1,570,582

1,010,385

ORGANIZACIÓN DEL FUTBOL DEL INTERIOR

EJERCICIO 01/07/2019-30/06/2020

APERTURA DE LOS PRINCIPALES GASTOS

MANTENIMIENTO EDIFICIO

	\$
Reparaciones electricas	110,809
Cerrajero	16,502
Trabajos de pintura y reparac.varias	102,977
Servicio empresa de limpieza - licencia Araceli	128,874
Reparación aire acondicionado	15,438
Cerramiento melaminico -separac.oficina Gerencia y Tesoreria	94,921
Mostrador tesorería	52,302
Mokette oficina Martha	19,088
Delsa sanitaria - reparaciones	14700
Delsa sanitaria - Mantenimiento Edificio	20,100
Otros	2,501
TOTAL	578,212

TRASLADOS AL INTERIOR DE LOS CONSEJEROS

	\$
07/08/2019 Congreso Confederación del Litoral	1629
13/06/2019 Inauguración Local de la Liga Minuana	10770
11/10/2019 Final Copa Clubes Divisional A - Minas	14,001
11/10/2019 Final Copa Clubes Divisional B - Salto	4,100

25/10/2019 Aniversario Club Nacional Femenino de San Jose	1,800
29/10/2019 Inauguración sala de musculación C.Barrio Olimpico	2,622
29/10/2019 Inauguración Centro U2030 en Trinidad	1,192
29/10/2019 Final Campeonato Femenino en Paysandu	1,773
06/12/2019 Final Camp.Femenino Sub16 Tacuarembó	5,210
06/12/2019 Inauguración iluminación en Young	1,980
20/12/2019 Reunión Confederación del Sur	3,276
08/01/2020 Final Camp. Integración con AUF femenino en Montevideo	3,830
09/01/2020 Final Camp.integración con AUF masculino en Montevideo	10,910
12/03/2020 Reunión en Dolores	720
TOTAL	63,813

AGASAJOS

17/02/2020 Agasajo Sres. SENADE y Dirección de Loterías y Quinielas	33,743
TOTAL	33,743

GASTOS DE REPRESENTACION

	\$
Obsequio funcionarias embarazadas	4,000
Cena con Sr.Gama - Dirección Nacional de Loterías y Quinielas	3,300
TOTAL	7,300

ARTICULOS DE CAFETERIA

	\$
Agua	76419
Refrescos	21,992
Café, te y azucar	26,569
Jarra Térmica	974
Farmacia - botiquín	6,867
Supergas	3,375
Invitados a almorzar	2,850
Vasos y bolsas y manteles	11,923
Termocafetera 5 lts.	11,102
Otros	1,347
TOTAL	163,418

ARTICULOS DE LIMPIEZA

	\$
Elite - articulos de limpieza personal	18,680
Limpieza banderas, manteles y chalecos	8650
Limpiavidrios entrada	7,550
Recoleccion de residuos semanal - obligatorio p. disposicion IMM	25,010
Aerosoles y detergentes	49,374
Ferreteria -cables, alargues, etc	2,655
Supergas para estufa	1,830
Estufa con garrafa (Matosas)	6,636
Reparación mobiliario	5,700
Bolsas basura	4,956
Compra mascarillas y artic. para protección COVID 19	4,671
Gestión y traslado de canastas de alimentos recibidas	7,758

Otros	3,810
-------	-------

TOTAL	147,280
--------------	----------------

GASTOS IMPREVISTOS

\$

Tasación edificio para Balance	10,675
--------------------------------	--------

Placas para proyectos del Fideicomiso de Ag.de Lot y Quinielas	15,200
--	--------

Viveres para T.Gomez -Liga Zona Oeste de Maldonado	30,000
--	--------

Congreso Derecho Deportivo en Bs.Aires - Leites y Valiente	29,133
--	--------

Publicación del llamado a licitación por televisación del C.Clubes	9,000
--	-------

Visita por proyecto Comprode - S.Sosa	5,274
---------------------------------------	-------

TOTAL	99,282
--------------	---------------

CONSEJO TECNICO - ENTRENADORES

EJERCICIO 01/07/2019 - 30/06/2020

23301

30/06/2020

	\$
Saldo Inicial:	-\$3,636,704
<i>Pasaje a reuniones - en OFI</i>	\$130,399
<i>Proy.U2030 San Gregorio - viaje a reuniones, etc.</i>	\$19,150
<i>Proy.U2030 San Carlos- viaje a reuniones, etc.</i>	\$2,771
<i>Proy.U2030 San Jose - viaje a reuniones, etc.</i>	\$4,860
<i>Proy.U2030 Canelones - viaje a reuniones, etc.</i>	\$0
<i>Proy.U2030 Paysandu - viaje a reuniones, etc.</i>	\$37,109
<i>Proy.U2030 Trinidad - viaje a reuniones, etc.</i>	\$3,916
<i>Proy.U2030 Viaje a otros lugares</i>	\$13,486
<i>Reunión coordinadores de cursos (inc.Pasaje)- noviembre 2019</i>	\$75,950
<i>Inscripción de tres personas a una charla técnica</i>	\$2,250
<i>Viaje al interior por cursos - integrantes consejo técnico</i>	\$37,695
<i>Ingreso por cursos y diplomas</i>	-\$1,024,551
<i>Sueldos Matosas</i>	\$742,258
<i>Internet - lugar en la nube</i>	\$14,965
<i>Saldo pozos negros containers</i>	\$6,771
<i>Confeción diplomas</i>	\$35,844
<i>Suscripciones, papelería y traslado a reuniones</i>	\$15,728
<i>Matosas - Administración de cursos</i>	\$177,272
<i>Ingresos por administración de cursos</i>	-\$641,250
Saldo final al cierre del ejercicio:	-\$3,982,081

CONSEJO TECNICO - ARBITROS

EJERCICIO 01/07/2019 - 30/06/2020

23302

30/06/2020

	\$
<i>Saldo inicial</i>	-\$647,483
<i>Pasajes a reuniones del consejo tecnico</i>	\$194,392
<i>Veedor partidos C. Clubes</i>	\$32,873
<i>Pruebas arbitros</i>	\$387,847
<i>1 ur instructores arbitros C.Clubes 2019</i>	\$60,029
<i>Veedor partidos C.Selecciones</i>	\$47,561
<i>Traslado al complejo celeste 09/2019</i>	\$15,945
<i>Diplomas</i>	\$815
<i>1 ur instructores arbitros C.Selecciones 2020</i>	\$45,003
<i>Total pasaje arbitros a los partidos</i>	\$1,135,994
<i>Otros</i>	\$507
<i>U\$S20.000 del contrato con AUFTV</i>	-\$788,781
<i>Facturacion</i>	-\$2,900,908
<i>Saldo final al cierre del ejercicio:</i>	-\$2,416,206

23304 FONDO DE SELECCIÓN -30/06/2020

\$

	Saldo al inicio	4,534,920
50% del saldo inicial	Transferido a la reserva	-2,267,460
	Camp.Clubes ej.2019	187,580
1 bpc -\$4519 -31 Selecciones	Inscripcion Campeonato de Selecciones	140,089
40% bpc -\$1808 - 124 partidos	P.part.locatario Camp.Selecciones	224,192
50% de los ingresos anuales	Transferido a la reserva	-275,931
	Saldo al 30/06/2020	2,543,390

23328 RESERVA APROBADA POR CONGRESO -30/06/2020

\$

	Saldo al inicio	0
50% del saldo inicial del:	Fondo de Selecciones	2,267,460
	Fondo Juego Limpio	593,163
	Ingresos al Banco no identificados	0
50% del ingreso anual:	Fondo de Selecciones	275,931
	Fondo Juego Limpio	37,029
	Ingresos al Banco no identificados	191,547
	Saldo al 30/06/2020	3,365,130

ORGANIZACIÓN DEL FUTBOL DEL INTERIOR - EN PESOS URUGUAYOS - AL 30/06/2020

CUADRO DE BIENES DE USO

MUEBLES, UTILES e INSTALACIONES

No revaluado

INGRESO	COSTO HISTORICO	COSTO REVALUADO 2019	BAJA 2020	ALTAS 2020	TOTAL 2020	COSTO 2020	AMORTIZAC. ANUAL 20%	AÑOS	AMORTIZAC. ACUMULADA	VALORES NETOS
2007	282.340.00	549.643.00			549.643.00	549.643.00		5	549.643.00	-
2008	38.517.16	61.004.00			61.004.00	61.004.00		5	61.004.00	-
2009	12.532.00	19.996.00			19.996.00	19.996.00		5	19.996.00	-
2010	14.418.00	22.090.00			22.090.00	22.090.00		5	22.090.00	-
2011	28.333.00	39.199.00			39.199.00	39.199.00		5	39.199.00	-
2012	29.567.00	37.876.00			37.876.00	37.876.00		5	37.876.00	-
2014	71.846.00	81.260.00			81.260.00	81.260.00		5	-	-
2015	16.483.00	16.483.00			16.483.00	16.483.00	3.297.00	5	16.483.00	-
2016	54.906.00	54.906.00			54.906.00	54.906.00	10.981.00	5	43.924.00	10.982.00
	548.942.16	882.457.00	0.00	0.00	882.457.00	882.457.00	14.278.00	4	790.215.00	10.982.00
2019 Containers		2.447.621.00	0.00	0.00	2.447.621.00	2.447.621.00	244.762.10	1	244.762.10	2.202.858.90

10%

MAQUINAS DE OFICINA

No revaluado

INGRESO	COSTO HISTORICO	COSTO REVALUADO 2019	BAJA 2020	ALTAS 2020	TOTAL 2020	COSTO 2020	AMORTIZAC. ANUAL 33.00%	AÑOS	AMORTIZAC. ACUMULADA	VALORES NETOS
2008	0.00	-			-	-		3	-	-
2009	0.00	-			-	-		3	-	-
2010	6.131.00	8.482.00			8.482.00	8.482.00		3	8.482.00	-
2011	50.570.00	69.965.00			69.965.00	69.965.00		3	69.965.00	-
2012	50.911.00	65.220.00			65.220.00	65.220.00		3	65.220.00	-
2013	2.361.00	2.795.00			2.795.00	2.795.00		3	2.795.00	-
2014	19.369.00	21.021.00			21.021.00	21.021.00		3	21.021.00	-
2015	60.406.00	60.406.00			60.406.00	60.406.00		3	60.406.00	-
2016	122.001.00	122.001.00			122.001.00	122.001.00		3	122.001.00	-
2019	113.540.00	113.540.00			113.540.00	113.540.00	37.847.00	1	37.847.00	75.693.00
	425.289.00	463.430.00	0.00	0.00	463.430.00	463.430.00	37.847.00	1	387.737.00	75.693.00

INMUEBLES

Revaluado a valor de tasación tc. 35.182

INGRESO	COSTO REVALUADO 2019	BAJA 2020	ALTAS 2020	TOTAL 2020	COSTO REVALUADO 2020	AMORTIZAC. ANUAL 30 años-3.3%	AÑOS	AMORTIZAC. ACUMULADA	VALORES NETOS
1974	454905.63	352.650.00		352.650.00	467.654.36	15.588.48	5	77.942.39	389.711.97
1995	5037220.29	13.016.510.00		13.016.510.00	17.261.385.64	575.379.52	5	2.876.897.61	14.384.488.03
	5492125.92	13.369.160.00		13.369.160.00	17.729.040.00	590.968.00		2.954.840.00	14.774.200.00

CONSEJO FISCAL

Informe al Congreso Ordinario de la Organización del Fútbol del Interior a celebrarse en la ciudad de Montevideo el 19 de Setiembre de 2020.

Ejercicio económico 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del estatuto, al Consejo Fiscal de la Organización del Fútbol del Interior, le corresponde:

- 1) "inspección y fiscalización de la actividad financiera"
- 2) "inspección de la contabilidad"
- 3) "informar al Congreso al final de cada periodo"

Cumple en informar al Congreso Ordinario acerca de la gestión institucional, económica y financiera de la entidad, basados en la información de los Estados Contables de OFI al cierre del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020, relevamientos específicos y reuniones de trabajo realizados en forma periódica a lo largo de este periodo.

A los efectos de ordenar este informe y facilitar su comprensión, hemos ordenado el mismo en las siguientes secciones:

- 1) Análisis de los Estados Contables.
- 2) Asuntos relevantes sobre la gestión administrativa.
- 3) Dictamen del Consejo Fiscal.

* * * * *

1) Análisis de los Estados Contables.

- a. De acuerdo con la información consignada en los estados contables de la Organización del Fútbol del Interior con los que hemos trabajado, durante el ejercicio cerrado al 30/06/20 se generaron ingresos por la suma de \$39.600.418 y egresos por la suma de \$38.590.033 generando como resultado del ejercicio una ganancia de \$ 1.010.385.
- b. Los pasivos de OFI ascienden a la suma de \$18.456.720 al cierre del ejercicio. De este total el 1,85% corresponden a Deudas Comerciales y a Deudas Diversas 98,15%.
- c. Los *Depósitos en Custodia*, acumulan \$ 17.937993. Estos fondos son reservas estatutarias y/o voluntarias para usos específicos que fueron aprobados oportunamente por el Congreso o por el Consejo Ejecutivo de OFI. Dado el carácter restrictivo que tiene el uso de estos fondos, cuya discrecionalidad no está liberada a la estructura administrativa de OFI ni a los miembros del Consejo Ejecutivo, los mismos son expuestos en los estados contables como pasivo. Este punto es fundamental para comprender la naturaleza del pasivo del OFI que presenta una característica singular, *el 97% del total del pasivo corresponden a Depósitos en Custodia, el mismo corresponde a fondos de la Organización que están reservados para fines preestablecidos y el resto*

corresponde a deudas reales con terceros. Al cierre de este ejercicio se verifica que la totalidad de los *Depósitos en Custodia* están cubiertos en su totalidad en las cuentas bancarias de la Organización del Fútbol del Interior.

- d. Ingresos globales. En cuanto al origen y naturaleza de los ingresos, se sigue observando recuperación de los aportes de entidades externas. Se observa una disminución en términos nominales los ingresos propios, producto de la inactivada deportiva. Al cierre del ejercicio, de un total de \$39.600.418 los ingresos provenientes de Ingresos Operativos representan el 35%, Distribución de artículos 9% y por Otros Ingresos, incluyendo entidades externas (ANTEL, Secretaría Nacional del Deporte, Congreso de Intendentes y AUF-FIFA) el 55%, el resto 1%, corresponde a Ingresos Financieros (diferencia de cambio y descuentos).
- e. Los ingresos disminuyeron en términos nominales y por el contrario en egresos registraron un aumento en este ejercicio en cifras nominales.
- f. Análisis de los egresos. Los egresos totales del ejercicio se han incrementado Esta dinámica del gasto resulta de la lógica que implica en gran parte, que los nuevos fondos que se obtienen ya vienen con un destino en el gasto. En otros egresos figuran dos partidas, A) Gastos de Marketing que incluye el trabajo en promoción y venta de la marca y productos OFI e incluye la capacitación en la especialidad, a un funcionario de la Organización. B) Deudores Incobrables, explicado en NOTA 9, originado por la imposibilidad de cobro de un aporte AUF-Congreso de Intendentes, que a pesar de las gestiones de cumplimiento no han dado resultados.

2) Asuntos relevantes sobre la gestión administrativa

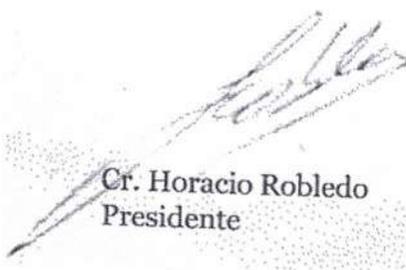
En los que respecta a asuntos de la gestión administrativa y en virtud de la situación especial de inactividad deportiva observamos que se hicieron las gestiones adecuadas que permitieron continuar las tareas administrativas y cumplir en parte con lo proyectado. Esto permitió contener parte de los gastos y que a pesar de la disminución en los ingresos, surge un resultado del ejercicio positivo de \$ 1.010.385. Esta Comisión quiere destacar la buena disposición y amabilidad de la Cra. Serrana Grassi y sus colaboradores de tesorería, que nos han permitido realizar nuestra función en forma ágil y dinámica, accediendo gentilmente a nuestros requerimientos.

4) Dictamen del Consejo Fiscal

El Consejo Fiscal ha analizado la información contable y financiera que surge de los estados contables de la Organización de Fútbol de Interior correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020 elevado al Congreso Ordinario. Durante el período, se realizaron reuniones de trabajo con las partes responsables de la gestión administrativa, financiera y contable; revisiones *in situ* de documentación y de operaciones administrativas.

Los estados contables se elaboran bajo las normas vigentes, para reflejar en cifras y en forma razonable, la situación económica y financiera de una entidad. Consideramos que las actuaciones y procedimientos que hemos realizado durante el ejercicio proveen una base razonable para fundamentar nuestra opinión. No

tenemos conocimiento de asuntos que impliquen una modificación sustantiva de la información contable y financiera expresada en los citados estados contables. A nuestro juicio, creemos que los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020, expresan razonablemente la situación económica y financiera de la Organización del Fútbol del Interior. Por las razones expuestas, recomendamos al Congreso Ordinario su aprobación.



Cr. Horacio Robledo
Presidente



Crio. Gonzalo Laborde
Vice Presidente

Sr. Walter Sosa
Secretario

ORGANIZACIÓN DEL FUTBOL DEL INTERIOR

Temario 3A

PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2020/2021

Cuenta	Nombre	2019/2020	Previsiones por impacto del COVID19	2020/2021
4	Ganancias			
41	Ingresos Operativos	35,581,500	-17,930,500	17,651,000
4101	Afiliaciones	3,630,000		3,630,000
4102	Pases Intersectoriales	4,950,000	-2,000,000	2,950,000
4103	Pases OFI - AUF	6,050,000	-2,000,000	4,050,000
4104	Fichajes	770,000		770,000
4105	Formularios			
4106	Traslados/pases Arbitros			
4107	Prueba de Arbitros			
4108	Fichaje femenino	10,000		10,000
4109	Carnet de Jugadores, prensa	858,000	-300,000	558,000
4111	Acreditaciones	250,000		250,000
4112	Carnet entrenadores	3,492,000	-3,492,000	0
4110	Pases AUF-OFI	330,000		330,000
42	Distribución de Artículos	330,000		330,000
4301	Depósito Apelación			
4303	Publicaciones			
4306	Curso Instructores			
4308	Aporte Ministerio Deporte	3,575,000	-3,575,000	0
4310	Aporte Antel	2,142,000	-1,571,000	571,000
4312	Pases internacionales			
4314	Aporte AUF - FIFA			
	Aporte AUF - TV	4,992,500	-4,992,500	0
4316	Aporte Tenfield inc.balones	3,652,000		3,652,000
4318	Aporte AUF - Cong.Intend.			
4399	Ingresos Varios	550,000		550,000
	Desc.recib. El correo			
	Dif cbio			
5	Perdidas	35,579,545	-14,082,440	21,497,105
52	Retribuciones	12,504,065		10,548,065
5201	Sueldos	7,670,040	-1,350,000	6,320,040
5202	Leyes Sociales	3,835,019	-300,000	3,535,019
	Reserva Entrenadores	-843,600		-843,600
5203	Salario Vacacional	575,252		575,252
5204	Aguinaldos	805,354		805,354
5205	Horas Extras	180,000	-180,000	0
5206	Quebranto de Caja	78,000		78,000
5207	Quebranto de Tesorería	78,000		78,000
5212	Uniforme del personal	126,000	-126,000	0
53	Mantenimiento	1,545,440		756,000
5301	Energía Eléctrica (UTE)	179,200		179,200
5302	Agua Potable (OSE)	42,000		42,000
5303	Mantenimiento Edificio	1,239,440	-789,440	450,000
5304	Tributos nacionales y mun	26,880		26,880
5305	Seguros	57,920		57,920
54	Funcionamiento	3,470,440		2,895,440
5401	Papelería y Utiles Escrit	728,000	-250,000	478,000
5402	Mantenimiento Máquinas Of	110,000		110,000
5403	Teléfonos y Fax	394,000		394,000

5404	Mensajería	40,000		40,000
5405	Correspondencia	246,400		246,400
5419	Artículos Cafe	218,600		218,600
5420	Articulos limpieza	174,000		174,000
5421	Post para cobranza	325,000	-325,000	0
5412	Gastos Notariales	169,440		169,440
5413	Amortizaciones	550,000		550,000
5416	Asesoramiento juridico	515,000		515,000
	Gastos func. Ejecutivo	1,834,100		1,484,100
5407	Traslados al Interior	224,000	-100,000	124,000
5408	Traslados a Reuniones	1,158,600	-100,000	1,058,600
5409	Gastos de Representación	73,000		73,000
5406	Cobertura de salud	50,000		50,000
5410	Agasajos	50,000		50,000
5418	Estacionamiento	80,500		80,500
5414	Sistemas Informaticos	100,000	-100,000	0
	Impresoras y comput.	98,000	-50,000	48,000
56	Congresos	345,000		100,000
5601	Congreso Ordinario	315,000	-215,000	100,000
5602	Congreso Extraordinario	30,000	-30,000	0
57	Apoyo a Torneos	15,082,500		5,513,500
5701	Torneo Sub 15	2,071,000	-1,921,000	150,000
5702	Torneo Sub 17	500,000	-500,000	0
570500	Torneo de C.Camp.	5,292,500	-5,100,000	192,500
5706	Torneo de Selecciones	4,152,000	-348,000	3,804,000
5707	Torneo femenino	897,000		897,000
5710	Torneo femen.Sub16	160,000		160,000
5711	Troneo Sub 14	1,500,000	-1,430,000	70,000
5714	Torneo Sub 14 Femen	160,000		160,000
5713	Premiacion Torneos	120,000	-120,000	0
5708	Inspección de Estadios	200,000	-150,000	50,000
5709	Trofeos, Plaquetas y Meda	30,000		30,000
58	Otros Egresos	798,000		200,000
5801	Gastos Imprevistos	35,000		35,000
5802	Avisos Funebres	22,000		22,000
5812	Gastos página WEB	33,000	20,000	53,000
5813	Gtos. adm. Banco	40,000		40,000
5817	Secretaría de prensa	48,000	-48,000	0
5818	Trofeos p.Ligas fest.años	200,000	-150,000	50,000
5816	Marketing y comunicación	420,000	-420,000	0
5899	Egresos Varios			
	Dif cambio			
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	1,954	-3,848,060	-3,846,105

Recordar:

Que los ingresos de los campeonatos no es posible estimarlos, estarán de acuerdo a lo que se consiga por televisión y sponsors

Que no se considera aumento para los sueldos.

Que no se consideró aumento en los precios, sobre la base de la utilización de los recursos de la forma más eficiente.

TEMARIO: 3) AJUSTE AL PRESUPUESTO
 b) Suspensión pago afiliación

PONENCIA: SECTOR TACUAREMBO CAPITAL

PONENCIA

Ante la difícil situación económica (debido al Covid- 19) que atraviesan los Clubes afiliados a OFI, solicitamos la suspensión (por este año) del pago de afiliación anual ejercicio 2020-2021.

TEMARIO: **3) AJUSTE AL PRESUPUESTO**
 c) Carné de árbitros

PONENCIA: SECTOR SORIANO INTERIOR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el entendido que el costo de los carnés de árbitros es un tema presupuestal para OFI y que las responsables del pago son las Ligas a pesar de ser un documento personal.
Que se está cobrando cuando los funcionarios empiecen a generar sus recursos, en las diferentes Ligas.
La situación especial que se ha vivido en el año 2020, donde se ha visto recortada su actividad por la situación por todos conocida.
Y que se podría llegar el caso de no tener actividad y llegar al 2021 con doble deuda por este concepto.

PONENCIA

“Que el carné de árbitro del año 2020 no se cobre o se realice una quita de acuerdo a la actividad en su Liga del funcionario arbitral.”

TEMARIO: 4) REFORMA ESTATUTARIA
a) Modificación Art. 7° y 12° del Estatuto

Y REFORMA REGLAMENTARIA concordante
Art. 1 Título I) y Art.1 Título II) del Capítulo 5 Ligas, Clubes, Sectores y Confede-

raciones.

PONENCIA: CONSEJO EJECUTIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización del Fútbol del Interior (en adelante O.F.I.), es la entidad deportiva dirigente que posee la mayor de cantidad de hombres y mujeres deportistas federado/as, de acuerdo a la encuesta elaborada por el Observatorio Nacional para el área del Deporte Federado de la Secretaria Nacional del Deporte, presentada en el mes de diciembre de 2019.¹

O.F.I. es la única y exclusiva entidad miembro del fútbol asociación, representativa para el desarrollo de sus actividades dentro de su competencia y ámbito de funcionamiento, en los 18 Departamentos del país (art.41 del ESTATUTO DE AUF). Su dimensión social y económica, conlleva la responsabilidad de control de sus entidades afiliadas, en el ámbito de su jurisdicción.

En tal sentido, considerando:

A) Las normas jurídicas que se detallan: 1) El artículo 67 de la Ley N°17.292, que dispone que los Clubes deportivos pueden adoptar la forma de Asociaciones Civiles o Sociedades Anónimas Deportivas; en tanto el artículo 68 (en redacción dada por Ley N° 18.331), establece la obligación de registro de los mismos ante la Secretaria Nacional del Deporte; 2) La Ley N° 19.535, la cual estableció la realización de un Censo Nacional de Asociaciones Civiles y Fundaciones obligatorio, estableciéndose que será suspendida la personería jurídica de las Asociaciones Civiles y Fundaciones omisas y hasta tanto no se realice el registro ante el Ministerio de Educación y Cultura. Estableciendo además, que puede llegarse incluso a la cancelación de la personería jurídica, entre otras consecuencias; 3) La Ley Integral Contra el Lavado de Activos N°19.574, reglamentada por los Decretos 379/018 y 380/018, que impone obligaciones a nuestra entidad, la cual cuenta con Oficial de Cumplimiento; 4) La Ley N° 18.833 (Ley Fomento del deporte) y 5) La Ley N°19.828 (Régimen de fomento y protección del sistema deportivo); entre otras.

B) Que nuestra Organización como así también las entidades deportivas afiliadas, deben ajustar su actividad de acuerdo a normas de conducta de transparencia e integridad, lo que es impuesto además, por nomas asociacionistas (Reglamentación de Licencias de Clubes, artículo 76.3 del Estatuto de AUF).

En definitiva, razones de legalidad, seguridad y certeza jurídica, hacen impostergable exigir que todas las entidades afiliadas a la Organización (Ligas y Clubes), sean sujetos de derecho reconocidos por el ordenamiento jurídico, lo que motiva la presente ponencia de modificación al Estatuto y Reglamento General.

PONENCIA

¹(<https://www.gub.uy/secretaria-nacional-deporte/comunicacion/publicaciones/informe-sobre-deportistas-federados-entidades-deportivas-dirigentes>, disponible con fecha 21.07.2020)

Agregar o modificar

Capítulo III - ESTATUTOS - DE LA AFILIACIÓN- ENTIDADES AFILIADAS ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN I

Art. 7° O.F.I. no tendrá injerencia en los asuntos de las entidades afiliadas, en lo que no tuviere relación con la dirección, administración y práctica del fútbol, y cada una de ellas debe contar con personería jurídica y Reglamento interno propio, que deberá adecuarse en todo al de O.F.I., pudiendo ampliarse en aquellos aspectos pertinentes sin oponerse al presente.

Agregar o modificar

Capítulo III - ESTATUTOS - DE LAS LIGAS
SECCIÓN II

Art. 12°. Las Ligas deberán estar afiliadas a un Sector. Las Ligas afiliadas, según su importancia y atribuciones, serán de dos tipos: Ligas "A" y Ligas "B". Las Ligas "A" serán todas aquellas que fueron fundadoras de O.F.I. y que hayan mantenido la afiliación en forma ininterrumpida y las que no habiendo sido fundadoras, reúnan los siguientes requisitos:

1. que tenga no menos de cuatro (4) Clubes afiliados y hayan realizado entre ellos no menos de un torneo anual de primera división y no menos de un torneo anual en una categoría formativa (juvenil).

2. contar con un campo de juego habilitado para competencias interdepartamentales, de acuerdo a los requisitos exigidos por la reglamentación dictada por el Consejo Ejecutivo.

Las Ligas que no cumplan dichos requisitos serán consideradas Ligas "B".

Capítulo 5 - REGLAMENTO GENERAL
LIGAS, CLUBES, SECTORES Y CONFEDERACIONES
ART.1 TÍTULO I)

Art. 1° Se define como Liga a la Entidad con personería jurídica cuyo objetivo fundamental es organizar, dirigir y fomentar el fútbol desarrollado por sus clubes afiliados en los diferentes Departamentos y regiones.

Capítulo 5 - REGLAMENTO GENERAL - LIGAS, CLUBES, SECTORES Y CONFEDERACIONES
ART.1 TÍTULO II)

Art. 1° Se define como Club a la institución con personería jurídica cuyo objetivo principal en este caso es el fomento del fútbol en todas sus categorías, así como también aquellas instituciones deportivas que realicen actividades únicamente de fútbol femenino.

Disposición transitoria.

Las Ligas y Clubes afiliados que no cuenten con personería jurídica, deberán iniciar el trámite de solicitud de aprobación, reconocimiento, o la obtención de la vigencia de la personería jurídica (art.137 Ley 19.535), dentro del plazo máximo de 60 días corridos, a partir del día de la fecha.

Se autoriza al Consejo Ejecutivo a reglamentar los derechos que puedan corresponder a Ligas y Clubes que acrediten tener la personería jurídica en trámite.

**TEMARIO: 4) REFORMA ESTATUTARIA
b) Artículo 42 – Apartado V**

PONENCIA: MALDONADO CAPITAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por causales más que justificadas, en su momento, el Ejecutivo, determinó para sí – solamente titulares – la representatividad ante el relacionamiento y demás, O.F.I – A.U.F.

Las obligaciones que asume un miembro titular en su cometido de orientar el deporte del fútbol en 19 departamentos del Uruguay, unido a su exclusiva responsabilidad administrativa – deportiva, constituye una materia sumamente desgastante, debiéndole darle un elevado porcentaje de su vida; se estima necesaria la apertura de responsabilidades, hacia deportistas, dichos y concedores de la realidad deportiva de hoy, que por sus antecedentes nos permitan sumar y recibir sus importantes aportes a nuestra Organización.-

Entramos en una nueva etapa, tanto deportiva, como administrativa y consideramos que pudo haber llegado el momento de intentar nuevas acciones.-

Peticionamos, incorporar, si corresponde al temario del Congreso la siguiente Ponencia:

PONENCIA

Las comisiones que trabajen en el ámbito O.F.I – A.U.F. en representación de nuestra organización, podrán estar integradas por Consejeros y/o dirigentes independientes que a juicio del ejecutivo reúnan las cualidades para ejercer el cargo.- Las designaciones deberán ser ejecutadas por el Consejo Ejecutivo en reunión

En forma inmediata a la reunión, el delegado presente, deberá elevar informe escrito, sobre los temas considerados y determinados en dicha sesión.

Además, deberá concurrir, en forma presencial, cada vez que así lo requiera el Ejecutivo de O.F.I

En cada oportunidad que deba viajar, la organización se hará cargo de sus pasajes, en línea de transporte – ómnibus – los que serán cancelados, previo presentación, en las oficinas administrativas.

Cuando el designado no concurra, tanto a reuniones, como a la convocatoria, y no tenga justificación válida, el Consejo Ejecutivo podrá anular su designación, desafectándolo del cargo y nombrando sustituto.

TEMARIO: 5) REFORMA REGLAMENTARIA
a) Capítulo 4. Sección III "Del Consejo Ejecutivo"

PONENCIA: SECTOR MALDONADO CAPITAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estimamos que es necesario articular una reglamentación administrativa, que nos permita obtener resultados ejecutivos y rápidos, sobre los temas que elevamos a la consideración de comisiones.- En muchas oportunidades, las consultas y/o pronunciamientos solicitados, duermen encarpados, dejando pasar el tiempo y en algunos casos cuando se recibe la determinación de la comisión pierde actualidad.- Debemos ser ejecutivos, para ello se deben de marcar tiempos y debemos darle al Consejo Ejecutivo, las herramientas necesarias, para hacer cumplir con las obligaciones contraídas por los miembros de las comisiones designados.-

Solicitamos reglamentar y documentar la acción administrativa de las comisiones para lo cual proponemos:

PONENCIA

- Las comisiones Designadas por el Consejo ejecutivo, tendrán un plazo máximo de 60 días calendario, para el estudio, consideración y resolución del o los temas que le fueran elevados para su consideración.

Se deberá de documentar, su fecha de envío y recepción de los obrados por parte de las oficinas administrativas de O.F.I, con ingreso al acta del Consejo Ejecutivo que corresponda.

Su no cumplimiento, automáticamente habilita a la presidencia del Ejecutivo a desafectar al o los integrantes omisos en el cumplimiento de sus obligaciones. Debiendo en este caso designar en forma inmediata a sus sustitutos.

TEMARIO: **5) REFORMA REGLAMENTARIA**
 b) Capítulo 5. De las Ligas – Art. 7°

PONENCIA: SECTOR LAVALLEJA CAPITAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dicha ponencia está fundamentada debido a problemas que tienen las Ligas para cobrar a sus clubes por compras directas en la Organización.

PONENCIA

Modificar el artículo 7 del Capítulo V – de Las Ligas

Redacción actual:

"Art. 7°.

Podrán actuar como agentes de retención en los trámites que ellas mismas o sus Clubes deberán realizar ante OFI. Los trámites de pago, pases, fichajes y diferentes gestiones deberán realizarse conforme a la norma administrativa de OFI que de tal manera será comunicado."

Redacción propuesta:

"Art. 7°.

Podrán actuar como agentes de retención en los trámites que ellas mismas o sus Clubes deberán realizar ante OFI. Los trámites de pago, pases, fichajes y diferentes gestiones deberán realizarse conforme a la norma administrativa de OFI que de tal manera será comunicado.

La Liga no se hará responsable de las compras antes dichas cuando las mismas sean tramitadas directamente en OFI por las Instituciones. En estos casos cada Club será el responsable de abonar los montos correspondientes ante la Organización, estando la Liga exenta de cualquier responsabilidad."

TEMARIO: 5) REFORMA REGLAMENTARIA
c) Capítulo 6 Consejos Técnicos. Modificación literal d) del art. 6°

PONENCIA: SECTOR SAN JOSE CAPITAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el 73° Congreso Ordinario celebrado en la ciudad e Paso de los Toros, se modificó la redacción del Artículo 6°, Literal d) (Consejo Técnico Árbitros - Capítulo VI), permitiendo a los miembros de ese Consejo Técnico desempeñar tareas de apoyo docente en las Ligas.

Si bien está establecido que no podrán fiscalizar los exámenes finales de sus alumnos, la Liga Mayor del Fútbol del Departamento de San José considera que no es conveniente que los miembros de ese Consejo designen y evalúen a sus ex alumnos - cuando desempeñan la labor de Veedores Técnicos - en competencias oficiales, organizadas por OFI

PONENCIA

Redacción actual:

"Art. 6°

d) No ser funcionario remunerado u honorario de la OFI, Clubes afiliados, Confederaciones, Sectores o Ligas. No obstante podrá desempeñar tareas de apoyo docente (Escuela de Árbitros) o en carácter de Instructor, respecto de una o varias Ligas afiliadas. Debiendo en caso de Escuela de Árbitros, ser el fiscalizador de los exámenes finales otro Instructor distinto a quien lo dictó."

Ponencia:

Suprimir la parte final del Literal d) y se mantenga la redacción anterior.

"Requisitos para integrar el Consejo Técnico Sector Árbitros

Art. 6°

d) "No ser funcionario remunerada u honorario de la OFI, Clubes afiliados, Confederaciones, Sectores o Ligas."

TEMARIO: 5) REFORMA REGLAMENTARIA

d) Capítulo 6 Consejos Técnicos. Categorías de los árbitros – art. 30

PONENCIA: CONSEJO EJECUTIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Buscar una permanente superación entre el plantel arbitral, basado en principios de categorización acordes a los utilizados en las Asociaciones Nacionales y Confederaciones. Donde no solo sea evaluado mayoritariamente por las pruebas tomadas por la organización, sino que también haya una consideración fuerte de la opinión del Consejo Técnico y Cuerpo de Veedores. Fijando pautas claras para los estándares exigidos, generando estos permanecer o perder las categorías mencionadas, en uno o más rangos de acuerdo a lo establecido. Ir generando el recambio necesario a través de la potenciación de los nuevos talentos. Establecer más ampliamente en que competencias pueden ser utilizados cada uno de ellos, y reglamentar la autorización de los aspirantes en las ligas locales.

PONENCIA

Se solicita la aprobación de un texto aditivo al artículo 30, Capítulo III, CATEGORÍAS DE LOS ÁRBITROS del Reglamento de OFI.

Redacción actual

Art 30

El Consejo Técnico luego de efectuadas las pruebas de evaluación físico- técnica propondrá al Consejo Ejecutivo, las listas de Árbitros que integraran cada una de las categorías a saber

Primera

La categoría primera de Árbitros y Árbitros asistentes es jerárquicamente la categoría arbitral máxima a nivel del interior del país, estando integrada por aquellos árbitros y árbitros asistentes que en base a su desempeño han logrado merecer la confianza del Consejo Técnico para actuar en la categoría superior.

Podrán ser designados como arbitro central, árbitros asistentes y/o cuarto arbitro en todos los partidos de la competición oficial de la OFI.

Segunda

La categoría segunda de Árbitros y Árbitros asistentes. La diferencia a la precedente categoría es la calificación de sus actuaciones en los distintos campeonatos, factor primordial este a la hora de definir una designación, sin descuidar el aspecto teórico.

Podrán ser designados como Arbitro central o Cuarto Arbitro en las competencias juveniles (Sub. 15-18), femenino, clubes campeones hasta clasificar 4 equipos a semifinal y/o arbitro asistente en todos los partidos de competición oficial de la OFI

Tercera

Estará integrada por aquellos árbitros que ingresen por primera vez a las listas de la organización, como también aquellos árbitros que sus calificaciones en sus actuaciones aun no alcanza para ingresar a las categorías primera o segunda.

Cuarta

Estará integrada por aquellos árbitros que habiendo que habiendo realizado las pruebas de evaluación no han llegado a los mínimos establecidos en alguna de las categorías precedentes, y los árbitros aspirantes que estén concurriendo a los respectivos cursos, quienes solamente podrán actuar de asistentes en los torneos organizados por sus ligas.

Redacción propuesta:

Art. 30

El Consejo Técnico luego de efectuadas las pruebas de evaluación físico-técnica propondrá al Consejo Ejecutivo, las listas de los árbitros que integraran cada una de las categorías, vigente para la próxima temporada. Para ello utilizara los siguientes criterios.

- 1° Criterio del Consejo Técnico *
- 2° Evaluación de Veedores técnicos *
- 3° Criterios de aptitud física *
- 4° Criterios Técnicos *

A saber:

Primera o A.

La categoría Primera o A de Árbitros y Árbitros Asistentes es jerárquica mente la categoría arbitral máxima a nivel del interior del país, estando integrada por aquellos árbitros y asistentes que en base a sus desempeños han logrado merecer la confianza del Consejo Técnico para actuar en la categoría superior.

Podrán ser designados como: Arbitro central, Arbitro asistente y /o cuarto árbitro en todos los partidos de la competición oficial de la OFI

Segunda o B.

La categoría Segunda o B. de Árbitros y Árbitros Asistentes. La diferencia a la precedente Categoría es la calificación de sus actuaciones en los distintos campeonatos, factor este primordial a la hora de definir un designación, sin descuidar el aspecto teórico, y físico.

Podrán ser designados en todas las competiciones oficiales de OFI, excepto de Arbitro Central en partidos Finales de Copa de Clubes, y Copa de Selecciones en Categoría Absoluta

Tercera, y jóvenes talentos

Estará integrada por aquellos árbitros que ingresen por primera vez a la lista de la organización, como también aquellos árbitros que por sus calificaciones en sus actuaciones aun no alcanza para ingresar a las categorías superiores.

Podrán ser designados como Arbitro central, o cuarto árbitro en competiciones juveniles (Sub. 14,15 y 18) y femenino. Clubes Campeones hasta octavos de Final, y /o arbitro asistente en todas las competiciones oficiales de la OFI.

Cuarta

Estará integrada por aquellos árbitros que habiendo realizado las pruebas de evaluación no han llegado a los mínimos establecidos en alguna de las categorías precedentes, y los árbitros locales que solamente podrán actuar en las competiciones organizadas por sus respectivas ligas y como Arbitro Asistente en competiciones Femeninas y (Juveniles Sub. 14 y 15 en primera fase) organizadas por OFI, y en casos excepcionales.

Aspirante

Todos aquellos que estén concurriendo a los respectivos cursos, quienes solamente podrán actuar como árbitros asistentes en competiciones organizadas por su Liga

Pérdida de Categoría

No aprobar las pruebas obligatorias Físico- Técnicas impuestas por el Consejo Técnico

Actitudes reñidas con la ética arbitral

Actos de indisciplina que hayan sido juzgados por los Órganos competentes de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XVI (de la Disciplina) y cuya causa a criterio del Consejo Técnico lo amerite.

No llegar a los parámetros establecidos en el protocolo de Categorización

- TEMARIO:** 5) REFORMA REGLAMENTARIA
e) Capítulo 7 De las medidas disciplinarias – Modificación de:
Art. 3 del Reglamento de protestas
Art. 13 del Código de Procedimiento

PONENCIA: SECTOR RÍO NEGRO CAPITAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente modificación tiene como objetivo actualizar, otorgar mayores garantías a lo justiciable y abreviar los plazos en el procedimiento de protestas realizado ante los Tribunales de OFI.

En la norma actual, los plazos son muy extensos sobre todos si se los compara con los establecidos para los Clubes de AUF, por eso se propone abreviarlo e igualarlo al Código Disciplinario de AUF.

Además, se confiere más garantías al procedimiento, ya que se prevé una audiencia con el Tribunal a los efectos de que las partes sean escuchadas. De esta manera el Tribunal sí o si escuchará a las partes y resolverá sobre el punto en cuestión.

A continuación, se expone como es el Código Disciplinario de AUF.

En resumen los plazos de AUF son (ver anexo con extracto de Código Disciplinario de AUF):

- se resuelve en única sesión cuando las eventuales sanciones son menores
- se prevé traslado y audiencia cuando las eventuales sanciones son más importantes
- plazo 2 días hábiles para convocar audiencia. Se falla concluida la audiencia (si es complejo 2 días hábiles más)
- se puede habilitar procedimiento distinto y urgente para casos excepcionales.

EXTRACTO DE CODIGO DISCIPLINARIO DE AUF

Artículo 38.2

a) Procedimiento monitorio

2. La resolución se adoptará en una única sesión, quedando el expediente y su resolución de manifiesto y en vista para los interesados, a partir de ese momento por un plazo de 2 días hábiles (en horario de oficina), a los efectos de que los mismos soliciten dentro de ese plazo (única oportunidad), la revisión de la sanción impuesta debiendo aportar nuevos elementos de prueba o señalar, en forma concreta hechos que el Tribunal no hubiera tomado en consideración, y que por sí solos pudieran modificar dicha sanción. La resolución que se pone de manifiesto y en vista, para el caso de la Primera y Segunda División Profesional, será notificada vía mail institucional (o en su defecto vía fax). Para todas las demás disciplinas, así como las categorías formativas, y la Segunda División Amateur, los interesados tendrán la carga de comparecer solicitando la exhibición de los autos que están de manifiesto.

b) Procedimiento ordinario

El presente procedimiento deberá igualmente utilizarse cuando la infracción cometida pueda prever una sanción de cierre de periodos de transferencia, o de deducción de puntos, o de obligación de jugar como locatario a puerta cerrada, o de descalificación de competencias, o de prohibición de acceder a torneos internacionales.

En este caso, la Sala dictará una resolución donde ordenará:

- a) la instrucción del asunto ordenado de las providencias de trámite que se estimen pertinentes y el inmediato diligenciamiento de las pruebas que considere oportunas, pudiendo decretarse el carácter reservado del expediente.
- b) podrá asimismo decretar la suspensión preventiva del o los imputados, mediante resolución fundada de acuerdo al art.10.
- c) dispondrá poner los autos de manifiesto a la/s parte/s interesada/s por el término de 4 días hábiles, venciendo este al cierre de las oficinas para su atención al público. Será carga de los interesados comparecer al mismo, y tomar conocimiento del contenido del expediente. Los interesados podrán comparecer por escrito y proponer prueba (única oportunidad para solicitar la misma).

3. Evacuado el mismo por parte interesada, la Sala deberá convocar a audiencia dentro de los 2 días hábiles posteriores al vencimiento del traslado. En ella se escuchará a la o las partes, se atenderá la prueba propuesta y pertinente, y se escucharán sus alegatos. Concluida la audiencia, dictará resolución. Si la complejidad del asunto así lo ameritare a juicio de la Sala respectiva, la misma podrá dictar su resolución dentro de los 2 días hábiles posteriores al vencimiento del traslado.

4. De no haberse evacuado el traslado, la Sala dictará resolución dentro de los 2 días hábiles posteriores al vencimiento del traslado.

Artículo 50. Procedimiento en las competiciones. En casos excepcionales, como ser a modo de ejemplo, fases eliminatorias (play off) la Sala respectiva podrá acordar la tramitación de un procedimiento distinto y urgente durante la celebración de dicha competición. Dicho procedimiento deberá ser comunicado a los clubes, a través de la Mesa Ejecutiva respectiva, con antelación al inicio de dicha fase.

PONENCIA

Redacción actual:

REGLAMENTO DE PROTESTAS DE PARTIDOS EN LOS TORNEOS DE OFI

Art 3° Los fallos serán dictados dentro del plazo de 15 días corridos contados a partir del día siguiente al que el Tribunal tomó conocimiento del asunto. Cuando la complejidad del expediente sometido a su consideración lo requiera, el Tribunal Arbitral podrá solicitar al Consejo Ejecutivo de O.F.I la ampliación de término por 8 días corridos. En caso de que deba solicitar documentos u otras comprobaciones indispensables para dictar su fallo, el término comenzará a correr después de llegados estos antecedentes, o vencido el plazo otorgado para su presentación.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS. DE LOS PROCEDIMIENTOS

Art 13° Plazo para dictar fallos

Los fallos serán dictados dentro del plazo de 15 días corridos, contados a partir del siguiente al que el Tribunal tomo conocimiento del asunto. Cuando la complejidad del expediente sometido a su consideración lo requiera, el Tribunal de Penas podrá solicitar al Consejo Directivo de la afiliada la ampliación del término, y ésta, oídas las razones, podrá acordarlo fijándole uno que no podrá exceder de 8 días corridos. En caso de que deba solicitar documentos u otras comprobaciones indispensables para dictar su fallo, de otras entidades deportivas, el término comenzará a correr después de llegados estos antecedentes.

Si el Tribunal no se expidiera dentro de los términos establecidos el interesado o interesados podrán recurrir ante el Consejo por retardo de Justicia. Constatado el retardo, el Consejo intimará al Tribunal, a que se expida, acordándose un término perentorio de 3 días. Vencido el término de la intimación, sin haberse expedido el Tribunal, el Consejo, sin más trámite retirará el asunto sometido a la jurisdicción del Tribunal y lo pasará para su resolución a los Miembros Neutrales de la afiliada (Art 4°)

Ponencia:

REGLAMENTO DE PROTESTA DE PARTIDOS EN LOS TORNEOS DE OFI

Art 3° El Tribunal deberá necesariamente convocar a audiencia dentro de los 2 días hábiles posteriores al del vencimiento del traslado. En ella se escuchará a la o las partes, se atenderá la prueba propuesta y pertinente, y se escucharán sus alegatos. Concluida la audiencia dictarán resolución. Si la complejidad del asunto así lo ameritaré a juicio del Tribunal, el mismo podrá dictar su resolución dentro de los 2 días hábiles posteriores.

De no haberse evacuado el traslado no se convocará a audiencia y el Tribunal dictará resolución dentro de los 2 días hábiles posteriores al vencimiento del traslado.

En casos excepcionales, como ser a modo de ejemplo, fases eliminatorias (play off) el Tribunal respectivo podrá acordar la tramitación de un procedimiento distinto y urgente durante la celebración de dicha competición. Dicho procedimiento deberá ser comunicado a los clubes o selecciones, a través del Consejo Ejecutivo, con antelación al inicio de dicha fase.

CODIGO DE PROCEDIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS

Art 13°- Plazo para dictar fallos y audiencia

En los casos que no correspondan traslado y vista al inculpado, la resolución se adoptará por el Tribunal en una única sesión.

En los casos que corresponda dar traslado y vista al inculpado, el Tribunal deberá necesariamente convocar a audiencia dentro de los 2 días hábiles posteriores al del vencimiento del traslado. En ella se escuchará a la o las partes, se atenderá la prueba propuesta y pertinente y se escucharán los alegatos. Concluida la audiencia, dictará resolución. Si la complejidad del asunto así lo ameritare a juicio del Tribunal, el mismo podrá dictar su resolución dentro de los 2 días hábiles posteriores.

De no haberse evacuado el traslado, no se convocará a audiencia, y el Tribunal dictará resolución dentro de los 2 días hábiles posteriores al vencimiento del traslado.

En casos excepcionales, como ser a modo de ejemplo, fases eliminatorias (play off) el Tribunal respectivo podrá acordar la tramitación de un procedimiento distinto y urgente durante la celebración de dicha competición. Dicho procedimiento deberá ser comunicado a los clubes, a través del Consejo Ejecutivo respectivo, con antelación al inicio de dicha fase.

Si el Tribunal no se expidiera dentro de los términos establecidos el interesado o interesados podrán recurrir ante el Consejo por retardo de justicia. Constatado el retardo, el Consejo intimará al Tribunal, a que se expida, acordándose un término perentorio de 3 días. Vencido el término de la intimación, sin haberse expedido el Tribunal, el Consejo, sin más trámite retirará el asunto sometido a la Jurisdicción del Tribunal y lo pasará para su resolución a los Miembros Neutrales de la afiliada (Art 4°)

TEMARIO: **5) REFORMA REGLAMENTARIA**
 f) Capítulo 7 de las medidas disciplinarias. Modificaciones varias

PONENCIA: CONSEJO EJECUTIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo al nuevo Estatuto del Fútbol Uruguayo es necesario adecuar reglamentos. Es así que se proponen modificaciones al Capítulo DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS. Se busca actualizar a los Códigos que se manejan a través FIFA y AUF y generar mayor celeridad en los distintos procesos.

PONENCIA

Modificar los siguientes artículos del Capítulo 7 "De las medidas Disciplinarias"

CAPITULO III
DE LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSOS

Art 11 - Nueva redacción

"El apelante deberá anunciar al Tribunal Arbitral de OFI su intención de recurrir la decisión, mediante escrito remitido en el plazo de tres días, a contar desde la notificación de los fundamentos de la decisión.

Transcurrido el plazo para comunicar su intención de recurrir, el apelante tendrá cinco días para presentar el escrito de apelación.

Los recursos de apelación están sujetos al pago de 20 Unidades Reajustables, que deberá abonarse, como muy tarde, al momento en que se entregue el escrito."

CÁPITULO V
DEL TRASLADO Y LA RESPUESTA

Art 18. Nueva redacción

"Del recurso recibido se dará traslado a la Liga u organismo cuyo fallo o resolución se apela. Este dispondrá de un plazo de 5 días perentorios para fundamentar la decisión recurrida a contar desde el día siguiente en que se le notifique el traslado."

CODIGO DE PENAS

Parte General

Art 1 - Se mantiene redacción.

Art 2 - Nueva redacción

"Ámbito de aplicación personal

Están sujetos a este código:

- a) los Sectores;
- b) los miembros de los Sectores, en especial los clubes;
- c) los oficiales;
- d) los jugadores;
- e) los oficiales de partido;
- f) los intermediarios;
- g) los agentes organizadores de partidos con licencia;
- h) Las personas a las que la OFI haya elegido o asignado para ejercer una función, especialmente con ocasión de un partido, de una competición o de cualquier otro evento organizado por ella."

Art 3 - Se mantiene redacción

Art 4 - Nueva redacción

"Responsabilidad

1. Salvo que el presente código disponga lo contrario, se sancionarán las infracciones cometidas tanto intencionalmente como por negligencia. En particular, las federaciones y los clubes podrán ser responsables de la conducta de sus miembros, jugadores, oficiales o seguidores o de cualquier otra persona que desempeñe una función en su nombre, aunque la Liga o el club en cuestión puedan demostrar la ausencia de culpa o negligencia por su parte.

2. La tentativa también es punible.

3. Asimismo, podrá ser sancionada toda persona que participe en la comisión de una infracción o induzca a alguien a cometerla, ya sea como instigador o como cómplice."

Art 5- Se mantiene redacción

Art 6- Se mantiene redacción

Art 7- se mantiene redacción

Art 8- Se mantiene redacción

Art 9- Nueva redacción

"Medidas disciplinarias

1. Las siguientes medidas disciplinarias podrán imponerse tanto a personas físicas como a personas jurídicas:

- a) advertencia;
- b) apercibimiento;
- c) multa;
- d) devolución de premios;
- e) retirada de un título.

2. Las siguientes medidas disciplinarias podrán imponerse únicamente a personas físicas:

- a) suspensión durante un número determinado de partidos o durante un periodo determinado;
- b) prohibición de acceso a los vestuarios o de ocupar una plaza en el banquillo;
- c) prohibición de ejercer actividades relacionadas con el fútbol;
- d) servicios comunitarios a través del fútbol.

3. Las siguientes medidas disciplinarias podrán imponerse únicamente a personas jurídicas:

- a) prohibición de efectuar transferencias;
- b) partido a puerta cerrada;
- c) partido con un número limitado de espectadores;
- d) partido en terreno neutral;
- e) prohibición de jugar en un estadio determinado;
- f) anulación del resultado de un partido;
- g) deducción de puntos;
- h) descenso de categoría;
- i) exclusión de competiciones en curso o futuras;
- j) derrota por retirada o renuncia;
- k) repetición del partido

Art 10- Se mantiene redacción

Art 11- Se mantiene redacción

Art 12- Se mantiene redacción

Art 13- Se mantiene redacción

Art 14- Se mantiene redacción

PARTE ESPECIAL

Art 15- Se mantiene redacción

Art 16- Se mantiene redacción

Art 17- Se mantiene redacción

Art 18- Se mantiene redacción

Art 19- Nueva redacción

"al menos un partido para los oficiales expulsados por mostrar desaprobación con palabras o acciones"

Art 20- Se mantiene redacción

Art 21- Se mantiene redacción

Art 22- Se mantiene redacción

Art 23- Se mantiene redacción

Art 24- Nueva redacción

"al menos dos partidos o un periodo determinado por actuar con la intención clara de provocar que un oficial de partido tome una decisión incorrecta, o por reafirmarlo en un error de juicio, provocando así que tome una nueva decisión"

Art 25- Se mantiene redacción

HECHOS CONTRA PÚBLICO Y PARTICULARES

Art 26- Nueva redacción

"al menos tres partidos o un periodo de tiempo adecuado por agredir (propinar codazos, puñetazos, patadas o mordiscos; escupir, golpear, etc.) a un adversario u otra persona que no sea un oficial de partido"

Art 27- Se mantiene redacción

Art 28- Nueva redacción

"al menos dos partidos por cualquier tipo de provocación a los espectadores de un encuentro"

INFRACCIONES CONTRA JUGADORES Y FUNCIONARIOS

Art 29- Nueva redacción

"al menos un partido o un periodo de tiempo adecuado por conducta antideportiva hacia un adversario o cualquier otra persona que no sea un oficial de partido"

Art 30- Nueva redacción

"al menos tres partidos o un periodo de tiempo adecuado por agredir (propinar codazos, puñetazos, patadas o mordiscos; escupir, golpear, etc.) a un adversario u otra persona que no sea un oficial de partido"

Art 31 - Nueva redacción

"al menos diez partidos o un periodo de tiempo adecuado por intimidar o amenazar a un oficial de partido"

Art 32- Nueva redacción

"al menos cuatro partidos o un periodo de tiempo adecuado por conducta antideportiva hacia un oficial de partido"

Art 33- Nueva redacción

"El hecho de intervenir en una riña o pelea se sancionará con suspensión por seis partidos como mínimo"

Art 34- Nueva redacción

"al menos dos partidos por juego brusco y grave"

Art 35- Nueva redacción

"un partido para los jugadores expulsados por evitar un gol o una ocasión manifiesta de gol del equipo adversario"

HECHOS CONTRA LAS AUTORIDADES DEPORTIVAS

Art 36- Se mantiene redacción

HECHOS CONTRA LOS ORGANISMOS DIRIGENTES

Art 37- Se mantiene redacción

REPRESION DE ESTIMULOS Y SOBORNOS

Art38

Art39

Art 40- Nueva redacción

"Manipulación de partidos o competiciones de fútbol"

1. Las personas que, directa o indirectamente, por acción u omisión, influyan de forma ilícita o manipulen el curso de un partido o competición, su resultado o cualquier otro aspecto de los mismos, o las personas que conspiren o traten de hacerlo por el medio que sea serán sancionadas con al menos cinco años de prohibición de ejercer actividades relacionadas con el fútbol, así como con una multa mínima de 100 UR. En los casos graves, el periodo de vigencia de dicha prohibición será más largo o incluso vitalicio.

2. En caso de que un jugador u oficial adopte la conducta descrita en el apartado 1, el club o la Liga a la que pertenezca el jugador u oficial podrá ser sancionado con la derrota del partido por retirada o renuncia, o podrá ser excluido de otra competición, siempre y cuando quede protegida la integridad de esta última. Adicionalmente, se podrán imponer otras medidas disciplinarias.

3. Las personas sujetas al presente código deberán cooperar sin reservas con la OFI, en todo momento, en su lucha contra este tipo de conductas y, por tanto, comunicarán de inmediato y de manera voluntaria a la secretaría de la Oficina Disciplinaria cualquier contacto en relación con actividades o información vinculadas, directa o indirectamente, con la posible manipulación de un partido o de una competición de fútbol, tal y como se han descrito en el apartado precedente. El incumplimiento de la presente disposición se sancionará con al menos dos años de prohibición de ejercer actividades relacionadas con el fútbol y una multa mínima de 20 UR.

4. El Tribunal Arbitral de OFI tendrá competencia para investigar y juzgar todas las conductas adoptadas dentro y fuera del terreno de juego relacionadas con la manipulación de partidos y competiciones de fútbol."

SANCIONES AUTOMÁTICAS

Art 41 - Se mantiene redacción

SUSPENSIÓN AUTOMÁTICA POR ACUMULACIÓN DE TARJETAS AMARILLAS

Se mantiene redacción.

DISPOSICIONES GENERALES

Se mantiene redacción.

REGLAMENTO PROTESTAS DE PARTIDOS EN LOS TORNEOS DE OFI

1. Las Ligas y sus Clubes tendrán derecho a presentar protestas. Dichas protestas deberán presentarse ante el Tribunal Arbitral por escrito en un plazo de 48 horas desde el final del partido en cuestión, y deberán incluir una exposición de motivos.
2. Este plazo de 48 horas no podrá ampliarse.
3. La tasa de presentación de protestas asciende a 20 UR, y deberá abonarse en el momento en que se presente. Dicho importe se devolverá en caso de que la protesta sea admitida en su totalidad.
4. Todas las denuncias que se formulen deberán ser instruidas por el Tribunal Arbitral, diligenciando toda la prueba que se estime pertinente la que le ofrezcan las partes interesadas, y si lo estima del caso, deberá conferir traslado de la denuncia a quienes resultaren afectados por ella por un plazo de tres días hábiles antes de dictar el fallo.
5. Los fallos serán dictados dentro del plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al que el Tribunal tomó conocimiento del asunto. Cuando la complejidad del expediente sometido a su consideración lo requiera, el Tribunal Arbitral podrá solicitar al Consejo Ejecutivo de OFI, la ampliación de término por 5 días.
En caso de que deba solicitar documentos u otras comprobaciones indispensables para dictar su fallo, el término comenzará a correr después de llegados estos antecedentes o vencido el plazo otorgado para su presentación.
6. En principio el Tribunal emitirá su veredicto y se lo notificarán a las partes sin incluir la fundamentación del mismo. Al efectuar la notificación informaran a las partes que estas disponen de un plazo de 5 días para solicitar por escrito la decisión motivada. Si las partes no cursan solicitud alguna, la decisión será firme y vinculante; y se considerará que las partes han renunciado a sus derechos de apelación.
7. Los Fallos serán emitidos con el voto conforme de por lo menos 2 de sus miembros.

ANORMALIDADES EN LOS ESPECTACULOS

Art 8- Nueva redacción

"Recibidas las denuncias, el Tribunal podrá mediante su secretaría conferir vista inmediatamente a los inculpados, quienes deberán evacuarla dentro del término de 3 días hábiles, a contar del primer día hábil inmediato siguiente de la notificación"

Art 9 - Nueva redacción

"El fallo será dictado dentro del plazo de 15 días corridos, contados a partir del día siguiente de la puesta del asunto al despacho del Tribunal.

Si el Tribunal no se expidiera dentro del término establecido, el interesado podrá recurrir ante el Consejo Ejecutivo de OFI por retardo de justicia. Constatado el retardo, el Consejo Ejecutivo intimará al Tribunal de OFI a que en un término perentorio de cinco días hábiles se expida; transcurrido el término de la intimación sin haberse expedido el Tribunal, el Consejo Ejecutivo sin más trámite retirará el asunto sometido a la jurisdicción de éste y lo pasará para su resolución a un Tribunal ad-hoc que deberá dictar el fallo dentro del término de diez días hábiles a contar desde el día siguiente que sea puesto en su despacho. La designación de este Tribunal por parte del Consejo Ejecutivo se efectuará teniendo presente las condiciones y requisitos previstos en el Art 54 del Estatuto."

Art 12 - Nueva redacción

"Se establece como forma hábil de notificación, la utilización de telegrama colacionado o correos electrónicos corporativos de Sectores o Clubes"

TEMARIO: **5) REFORMA REGLAMENTARIA**
 g) Capítulo 8 De las Transferencias. Pases intersectoriales en préstamo

PONENCIA: SECTOR ARTIGAS CAPITAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la Circular 2484 que refiere a la realización del "74° Congreso Ordinario Anual" de O.F.I. es intención de la Liga de Fútbol de la Ciudad de Artigas presentar una ponencia motivada por la coyuntura actual de Pandemia Mundial a causa del Covid 19 y que seguramente modificará los plazos de disputa de los Campeonatos Nacionales o locales que tienen el riesgo de comenzar en un año y finalizar al año siguiente. Esta realidad anómala y excepcional afectará la situación reglamentaria de los jugadores que fueron de un Club a otro en calidad de préstamo por una temporada ya que el reglamento de O.F.I. prevee que los préstamos culminan el 31 de diciembre de cada año. Atento a lo expuesto, esta Liga sugiere que el texto verse de la siguiente manera:

PONENCIA

"Ante situaciones de fuerza mayor como fenómenos naturales o pandemias, se solicita que los préstamos se extiendan más allá del 31 de diciembre de cada año y que tengan una validez hasta la fecha de culminación de los torneos cuya finalización exceda la fecha mencionada anteriormente o sea el 31 de diciembre de cada año.

Al culminar estos campeonatos donde se prorrogan los plazos, el jugador retornará inmediatamente a su club de origen. Esta situación se justifica única y excepcionalmente para estos casos de fuerza mayor".

Cada Liga deberá notificar a O.F.I. cuando se produzcan estas situaciones y O.F.I. reglamentará el procedimiento a realizar.

TEMARIO: 5) REFORMA REGLAMENTARIA

h) Capítulo 9 De las transferencias – modificación art. 21

PONENCIA: CONSEJO EJECUTIVO

Propuesta de Ponencia a presentar al Congreso, solicitando la autorización para negociar con AUF modificaciones al artículo 21° del Régimen de Incorporaciones OFI-AUF.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se entiende necesario, a efecto de proteger a las Ligas, que los convenios de asociación deportiva entre clubes profesionales afiliados directamente a AUF (con sede en el interior) y clubes afiliados a OFI, cuenten con la autorización de la Liga a la que están afiliados.

PONENCIA

Modificación Propuesta:

Agregar en el **ítem a) del artículo 21°**, donde se establecen las condiciones de un Club filial y de un Club asociado, que dicho Club debe tener la autorización de la Liga a la que está afiliado.

Redacción Propuesta:

*“Se entiende por **Club filial**: aquellas instituciones que en forma originaria o por adhesión, con la autorización de la Liga a la que está afiliado, participan de la constitución del club profesional. (... sigue la redacción actual hasta ...)*

*Se entiende por **Club asociado**: aquella institución amateur afiliada a OFI que, con la autorización de la Liga a la que está afiliado, tiene convenio escrito ... (sigue el resto de la redacción actual).”*

TEMARIO: 5) REFORMA REGLAMENTARIA
i) Capítulo 9 Torneos de OFI

PONENCIA: SECTOR DURAZNO CAPITAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando I: que el Estatuto de la Organización del Fútbol del Interior en su capítulo I, artículo 2º establece como fin de la Organización "fomentar el progreso y el desarrollo del deporte denominado fútbol en los departamentos del interior" y en su Capítulo II Artículo 4º establece como patrimonio "el aporte de las instituciones que lo integran".

Considerando II: que el Estatuto de la Organización del Fútbol del Interior en su Artículo 42º inciso XIV) consagra que es potestad del Consejo Ejecutivo de la Organización "Proyectar, reglamentar y organizar campeonatos".

Considerando III: que el Capítulo 9 "Torneos de OFI" dice que "De acuerdo con lo establecido en el Estatuto, el Consejo Ejecutivo organizará y reglamentará en forma directa y exclusiva todos los Campeonatos Nacionales, Selecciones y Clubes por lo cual todos los participantes deberán aceptar las formas de disputa que se resuelvan".

Considerando IV: que la evolución de la sociedad, los medios de comunicación y la coyuntura del país no son ajenos al fútbol, que éste representa a como nadie las fortalezas y debilidades de la sociedad, y que estas debilidades y fortalezas se extrapolan cabalmente a las Ligas e Instituciones que las componen.

Resultando: que la Organización del Fútbol del Interior organiza una serie de campeonatos que se disputan en gran parte del año, y que muchos de ellos supeditan las formas de disputa de las Ligas que componen la OFI y las economías de las Instituciones que componen estas Ligas, se solicita al Consejo Ejecutivo de OFI:

PONENCIA

"1) La categorización de los Campeonatos Nacionales de Selecciones de acuerdo con el poderío deportivo de las mismas en Divisional A y Divisional B.

- a) Tomar como punto de partida la temporada (XXXX) y establecer la categorización en la siguiente.*
- b) Respetar las regiones en las que se disputa el Campeonato Nacional de Selecciones*
- c) Se disputen un máximo de 14 fechas en el siguiente formato:*
 - 1) Inicio del campeonato 1er. fin de semana de febrero, finalización 1 fin de semana de abril*
 - 2) 10 fechas para la disputa de las series regionales*
 - 3) 4 fechas para semifinales y final*
 - 4) De mantenerse 3 regiones (pasan uno de cada región y se sortea antes del campeonato a que región corresponde el cupo que complete los 4 sectores que disputan semifinales de la Divisional A*
 - 5) La Divisional B juega por el campeonato de cada región y el ascenso.*
 - 6) Corresponde al Consejo Ejecutivo definir cantidad de ascensos y descensos.*
 - 7) La reformulación de los Campeonatos de Clubes, buscando la excelencia de éste, la rentabilidad y el atractivo para el público y los medios. Es importante observar la disputa de torneos en régimen de ida y vuelta que premien deportivamente y no hundan financieramente a las Instituciones que los disputan.*

En ese sentido se solicita:

- i) El Campeonato de Clubes Campeones de la Divisional A no exceda las 14 fechas*
- ii) El Campeonato de Clubes Campeones de la Divisional B se juegue en régimen de ida y vuelta y no exceda las 14 fechas*

- 8) *La implementación de un fuerte programa de desarrollo de la actividad SUB 14 y SUB 15 en las Ligas, priorizando campeonatos locales que permitan la mayor cantidad de partidos en la base misma de la pirámide del fútbol en categorías formativas. En este sentido, se solicita:*
- a) *Que un porcentaje de los ingresos que perciba la OFI para el desarrollo del fútbol juvenil se distribuyan con las auditorías correspondientes y en función de los programas que el Consejo Ejecutivo considere pertinente, entre las Ligas.*
 - b) *Que los campeonatos de Selecciones Sub14 y Sub15 no excedan (XXX) fechas.*

TEMARIO

- PUNTO 1. MEMORIA
- PUNTO 2. BALANCE
- PUNTO 3. AJUSTE AL PRESUPUESTO
- a) Propuesta Consejo Ejecutivo
 - b) Suspensión pago afiliaciones
 - c) Carné de árbitros
- PUNTO 4. REFORMAS ESTATUTARIAS
- a) Modificación Art. 7 y 12. Modificaciones reglamentarias concordantes
 - b) Agregado al artículo 42 numeral V
- PUNTO 5. REFORMAS REGLAMENTARIAS
- a) Del Consejo Ejecutivo - Agregado.
 - b) De las Ligas – Modificación art. 7
 - c) Consejos Técnicos – Modificación art. 6 lit. d
 - d) Consejos Técnicos – Modificación art. 30
 - e) De las medidas disciplinarias – Modificación art. 3 de R. de Protestas y art. 13 Código de Procedimiento
 - f) De las medidas disciplinarias – Modificaciones varias
 - g) De las transferencias – Agregado a pases intersectoriales en préstamo
 - h) De las transferencias - Modificación art. 21 Régimen OFI AUF.
 - i) Torneos de OFI – Modificación sistema de disputa
- PUNTO 6. DESIGNACION DE TRES DELEGADOS PARA FIRMAR EL ACTA
